

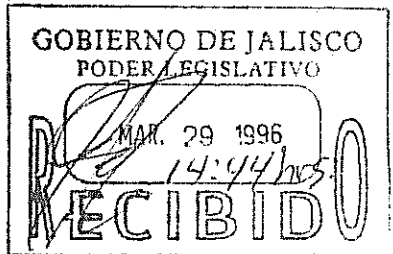
[Handwritten signature]

2 ABR 1996

2.7

TURNARSE A LA COMISION(S) DE:
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

OF. 768/96



8890

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S .

Por este conducto informamos a Ustedes que mediante acuerdo tomado en sesión de Cabildo celebrada por este H. Ayuntamiento de Guadalajara el pasado 26 de septiembre de 1990 se ratificó el Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud como un organismo público descentralizado de carácter municipal.

997

De igual forma con fecha 26 de octubre de 1995 se aprobaron modificaciones al Reglamento del Consejo de referencia.

Con fecha 15 de febrero del año en curso se solicitó autorización a ese H. Cuerpo Colegiado para llevar a cabo la creación y ratificación de diversas Dependencias, contemplándose entre éstas al Consejo Municipal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud. La Iniciativa de Decreto enviada por este H. Ayuntamiento fue recibida en esa Dependencia el día 28 de ese mismo mes y año.

Por lo anterior se solicita al Honorable Congreso del Estado que si a bien lo tiene se sirva reconocer al Consejo Municipal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud como un organismo público descentralizado de este H. Ayuntamiento, enviando a Ustedes para tal efecto copias certificadas de los dictámenes de Cabildo del día 26 de septiembre de 1990 mediante el cual se ratifica el Consejo de referencia y del día 26 de octubre de 1995 mediante el cual se modifica el Reglamento del mismo Consejo, así como de las actas de las sesiones correspondientes.

Agradeciendo la atención que brinden a la presente, quedamos de Ustedes.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA
PRESIDENCIA

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Guadalajara, Jal., Marzo 29 de 1996.
"1996 AÑO DE LA BARRANCA OBLATOS-HUENTITAN"
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

CESAR L. COLL CARABIAS.

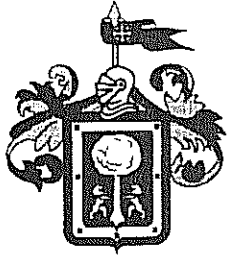
[Handwritten signature]

EL SECRETARIO GENERAL.

[Handwritten signature]

MAURICIO LIMON AGUIRRE.

MLA/EOG/mhg.

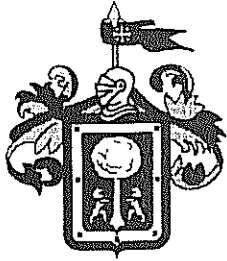


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

1.- Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el Artículo 39 fracción I numeral 3 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Jalisco, el Ayuntamiento de Guadalajara tiene la obligación de expedir y aplicar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean necesarias para organizar administrativamente la vida municipal y el funcionamiento de los servicios y establecimientos públicos municipales.

2.- Paralela a la Constitución del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud y a fin de determinar el ámbito de su competencia y lineamientos de organización, se propone la aprobación de la Ley que a continuación se insertará, misma que normará el funcionamiento del aludido Consejo, estando integrado este cuerpo legal por 19 Artículos y 4 transitorios que se refieren a las normas básicas del Organismo, los órganos de gobierno de que se compondrá, las facultades y obligaciones del mismo, los mecanismos necesarios para garantizar la conservación y buen uso de los Centros Deportivos Municipales, en general, todo lo relacionado con su buen funcionamiento:





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

LEY DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º. Se crea el organismo público descentralizado de carácter municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado <<Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud>>.

Art. 2º. El Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, con excepción de lo dispuesto en los artículos 3 y 10 de la Ley de Estímulo y Fomento del Deporte, capítulo VII de la Ley Estatal del Deporte y el artículo 41º. Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, tendrá por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.

Art. 3º. El Ayuntamiento deberá incluir dentro de sus programas y presupuestos, actividades deportivas, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

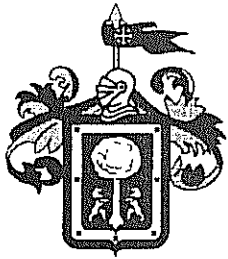
CAPITULO II

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Art. 4º. Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos, el Consejo Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

1. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- ii. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.
- iii. Formular el Programa Municipal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.
- iv. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional.
- v. Implementar acciones con base en las opiniones de su Consejo Directivo.
- vi. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a promotores deportivos, a fin de proporcionar un mayor incremento en la calidad competitiva y de organización.
- vii. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes.
- viii. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.
- ix. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales procurando su óptimo aprovechamiento.
- x. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.
- xi. Procurar que las personas con discapacidad tengan las facilidades para su libre acceso y desarrollo a las instalaciones deportivas del municipio. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación, para estar en condiciones de participar en eventos a nivel regional y estatal.
- xii. Establecer la coordinación interinstitucional con las dependencias del Sector Salud y Apoyo Social, a fin de proporcionar a los jóvenes, servicios de orientación psicológica y vocacional, de prevención contra las adicciones así como de educación sexual.
- xiii. Organizar seminarios, mesas redondas, paneles y foros, en donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del Municipio, proponiendo alternativas de solución.
- xiv. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer cultural, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

- xv. Integrar patronatos como Organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal.
- xvi. Conformar el Comité de Integración y Desarrollo Juvenil Municipal, acorde a los lineamientos establecidos para este efecto por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.
- xvii. Las demás que determinen las Leyes, reglamentos o acuerdos del H. Cabildo y el Presidente Municipal.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Art. 5º. Los órganos de gobierno del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud serán:

- i. El Consejo Directivo Municipal.
- ii. El Director General.

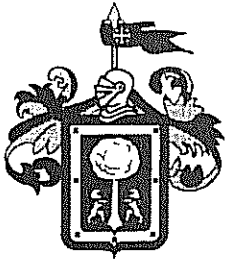
SECCION I

DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL

Art. 6º. El Consejo Directivo Municipal estará integrado por:

- i. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o el que él designe.
- ii. Un Secretario, que será el Director General del Consejo Municipal; y Vocales;
- iii 1. Un representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.
- iv 2. Un representante de la Secretaría de Educación de Jalisco.
- v 3. Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.
- vi 4. Un representante de los Servicios Médicos Municipales.
- vii 5. Un representante de la Tesorería Municipal.
- viii 6. Un deportista destacado del Municipio, que será designado e invitado por el Presidente Municipal.
- ix 7. Un Regidor representante de la Comisión Edilicia de Deportes
- x 8. Los que el Presidente tenga a bien designar.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

El desempeño de cargo de miembro del Consejo será honorífico y por lo tanto no será remunerado. Por cada propietario habrá un suplente.

Art. 7º. Son atribuciones del Consejo Directivo Municipal.

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- II. Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal.
- III. Estudiar, y en su caso aprobar, los Proyectos del Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual del Consejo Municipal, para ser sometido a la consideración del H. Cabildo para su estudio y resolución.
- IV. Examinar, y en su caso aprobar, la cuenta anual del Consejo Municipal.
- V. Expedir los reglamentos internos del Consejo Municipal.
- VI. Facultar al Director General para otorgar y revocar poderes de administración, de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas y
- VII. Las demás que otorguen otras leyes, reglamentos o acuerdos.

Art. 8º. Las sesiones del Consejo Directivo Municipal serán ordinarias o extraordinarias. Las sesiones ordinarias se efectuarán cada bimestre y extraordinarias cuando el Presidente del Consejo Directivo o Director General lo estimen necesario.

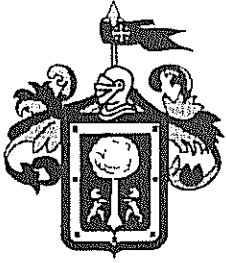
Art. 9º. Para la celebración de las sesiones que requerirá la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus miembros, adoptarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes, y en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

Art. 10. De cada sesión, el Secretario del Consejo Directivo levantará un acta, que será circunstanciada y que se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el H. Ayuntamiento, y firmada por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo Municipal, y en su caso por los que intervinieron en la misma.

Art. 11. El Consejo Directivo Municipal se renovará en los dos primeros meses del cambio de la Administración Municipal.

SECCION II





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

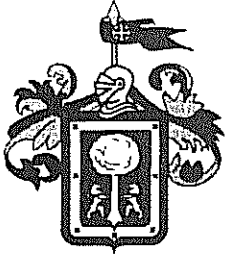
DEL DIRECTOR GENERAL

Art. 12. El Director General del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud será designado y promovido libremente por el Presidente Municipal.

Art. 13. El Director General del Consejo Municipal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo Municipal.
- II. Otorgar y revocar, previo acuerdo del Consejo Directivo, poderes de administración de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas, según se requiera.
- III. Ejecutar los acuerdos que el Consejo Directivo Municipal determine
- IV. Elaborar y presentar para su aprobación, al Consejo Directivo Municipal, los planes y programas de operación del Consejo Municipal.
- V. Formular y presentar, al Consejo Directivo Municipal, los estados financieros e informaciones que permitan conocer la situación financiera y administrativa del Consejo Municipal.
- VI. Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Consejo Directivo Municipal.
- VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuente el Consejo Municipal, para el debido cumplimiento de los programas.
- VIII. Elaborar y presentar un informe bimestral por escrito de las actividades realizadas al Presidente Municipal, así como a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, dentro del mes siguiente al término del periodo, y
- IX. Las demás que le confieren las Leyes, Reglamentos o Acuerdos del H. Cabildo y del Consejo Directivo Municipal. Independientemente de las facultades y obligaciones a que se refiere este artículo, el Director General deberá caucionar su manejo de fondos, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el Art. 47 de la Ley de Hacienda Municipal y por el importe del 1% de los ingresos registrados en la cuenta anual del Consejo Municipal en el último año anterior a la caución. Dicha caución deberá otorgarse en favor del H. Ayuntamiento y remitida a la Secretaría General con copia al Consejo Directivo Municipal. El Director General deberá de renovar la caución cada año en el mes de Enero. El Director





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

General que no caucione su manejo de fondos no podrá cobrar sueldos, y será destituido de su cargo, si no cumple con esta obligación.

CAPITULO IV *DE SU PATRIMONIO*

Art. 14. El patrimonio del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud se integrará con:

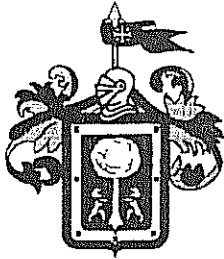
- I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se le destinen por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal
- II. Los subsidios que sean asignados por la Federación, el Estado y el Municipio
- III. Las aportaciones, donaciones herencias, legados y fideicomisos que se hicieren en su favor, y
- IV. Cualquier otra percepción legal de la cual el organismo resulte beneficiado.

Art. 15. Los bienes inmuebles propiedad del Consejo Municipal sólo podrán ser gravados o enajenados previa autorización del H. Cabildo y del H. Congreso del Estado; los bienes muebles sólo requieren autorización del H. Cabildo. Los actos que se celebren en contravención con este Artículo serán declarados nulos de pleno derecho.

Art. 16. Los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Consejo Municipal, gozarán de las prerrogativas y privilegios concedidos a los bienes del Municipio y a su liquidación pasarán al patrimonio de éste y serán incorporados a la dependencia o dependencias que se estime convenientes mediante previo acuerdo del H. Cabildo.

Art. 17. Todos los espacios que se construyan para la práctica del deporte, y que son patrimonio del Municipio, pasarán, previo acuerdo de cabildo, a formar parte del patrimonio del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, en base a lo establecido en el Artículo 39, fracción I, Numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA

CAPITULO V DE LA DISOLUCION DEL CONSEJO MUNICIPAL

Art. 18. Este Consejo Municipal se disolverá cuando así lo determine el H. Cabildo.

CAPITULO VI. DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL

Art. 19. Las relaciones de trabajo del Consejo Municipal con sus empleados se regirán por la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerándose Servidores Públicos de confianza del organismo al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas o similares del Artículo 4º., Fracción III, de la mencionada ley.

TRANSITORIOS

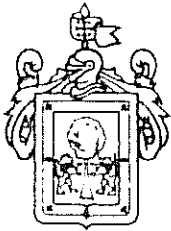
Artículo Primero. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal*.

Artículo Segundo. El personal municipal que preste sus servicios en los Centros Deportivos se incorporará al Consejo Municipal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud en los términos que marca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo Tercero. El Consejo Municipal, por esta única vez, se constituirá antes de los primeros 15 días después de la entrada e vigor del presente Reglamento.

Artículo Cuarto. Se abrogan el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, aprobado por el Cabildo el día 26 de Septiembre de 1990 y se derogan, en su caso, todas las disposiciones que se opongán a la aplicación de este Reglamento.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

L
INFORME COMISIONES.
1995

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

CIUDADANOS REGIDORES:

En sesión de Cabildo del día 31 de Agosto del presente año, se turno a las Comisiones Colegiadas de Deportes, Reglamentos y Atención a la Juventud, el estudio de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

La iniciativa en cuestión, se justifica en virtud de que es responsabilidad de este H. Cabildo la actualización de los reglamentos vigentes, para mantenerlos acordes a los tiempos que vive nuestra Ciudad, por lo que emitimos el presente dictamen, que se basa en los siguientes

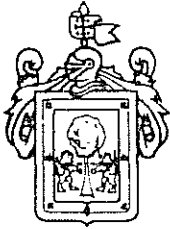
ANTECEDENTES:

I.- El Gobierno del Estado, por autorización del H. Congreso, creó el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, mediante decreto No. 13595, el cual fué publicado el día 27 de mayo de 1989, como un organismo público descentralizado del ejecutivo de la Entidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto en términos generales: fomentar, desarrollar, estimular y vigilar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el Estado de Jalisco, teniendo como obligación a su cargo, la de incluir dentro de sus programas y presupuestos, acciones y recursos que propicien la práctica y enseñanza. Por su parte los Ayuntamientos deben incluir su propio organismo de esta naturaleza, ya que es de suma importancia la coordinación de esfuerzos Estado - Municipios, singularmente con el de Guadalajara, procurando la unificación de criterios y la constancia y congruencia en la promoción de la práctica del deporte.

porque el de Guadalajara para la creación del consejo estatal de general a referirse a los años 1985.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior, derecho

II.- Con tales supuestos, el Ayuntamiento tapatío en una actitud positiva



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

permanente y responsable ha procurado, en la medida de sus recursos, prestar este importante servicio público partiendo de la idea de que la práctica del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud es un derecho fundamental y prioritario de los individuos, por lo que en los términos del artículo 39, fracción II, numeral 4o. de la Ley Orgánica Municipal, el Cabildo en sesión celebrada el 3 de Diciembre de 1985, creó un organismo público descentralizado de carácter municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA LA CIUDAD DE GUADALAJARA y simultáneamente aprobó el Reglamento que lo regiría, integrado por 21 artículos de vigencia temporal indeterminada y uno transitorio.

III.- En sesión de Cabildo del día 26 de Septiembre de 1990, se ratificó el CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y APOYO A LA JUVENTUD, como un organismo público descentralizado de carácter municipal, y se reformó y adicionó el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, con 19 artículos de vigencia temporal indeterminada y dos transitorios.

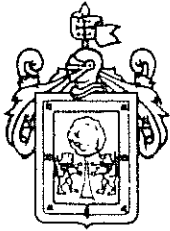
Por lo anteriormente expuesto y por los siguientes

CONSIDERANDOS:

El deporte en nuestro país, se encuentra reglamentado por normas, Leyes y Reglamentos que van dirigidos hacia el quehacer de la actividad física; por lo cual ha permitido establecer un sistema organizado a escala nacional dando como resultado que todos los estados que componen la Federación, las han adoptado dentro de sus programas hacia la actividad física del deporte.

El Municipio como base del desarrollo deportivo nacional, consciente de

Al contestar este Oficio citese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

su papel primordial en el mismo, y como parte del sistema del deporte, ha querido continuar y adecuar los reglamentos y acciones que rigen la actividad física y deportiva.

La actual administración tiene gran interés en mantener sus instalaciones deportivas en buen estado, creando compromisos con la ciudadanía, para coadyuvar en esta importante tarea y, además buscar espacios dentro del Municipio para la ampliación de centros de recreación, teniendo la plena seguridad de contar con la total aprobación de todos los tapatíos.

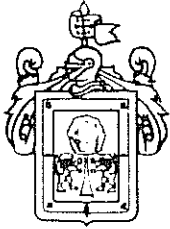
Los cambios que se proponen para el reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud son en términos generales: adecuar la normatividad existente a las necesidades del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo estas adecuaciones en la integración del Consejo Directivo Municipal, el cual se propone que lo integren tres representantes del gobierno Estatal, cinco funcionarios municipales, dos regidores, representantes de las universidades, un deportista destacado y los que por su actividad encaminada hacia los fines del consejo, puedan ser integrados por medio de la designación del Presidente Municipal.

Además en los cambios propuestos, se propone el cambio del nombre de "Director" a "Director General", el cual es de mucha importancia debido a la complejidad de la administración, teniendo éste, mayor posibilidad de coordinar las diferentes direcciones del Consejo Municipal, siendo dichas direcciones muy especializadas y de grandes trabajos a realizar.

También se limitan los poderes generales que le otorgaba al Director General el reglamento vigente por conducto del Consejo Directivo Municipal, siendo estos reducidos a poderes administrativos, de asuntos laborales y de pleitos y cobranzas, que son los que el Director General puede y debe ejercer.

Al Director General se le imponen dos obligaciones más, consistentes en

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALUPE, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

informar por escrito cada bimestre al Presidente Municipal y a las comisiones edilicias de Deportes y Atención a la Juventud de los trabajos realizados, así como la de caucionar el 1% de los recursos financieros que manejó el Consejo Municipal en el año anterior.

El reglamento propuesto también presenta avances importantes como el tiempo de anticipación para citar las reuniones, así como la persona que convoca, quién levanta el acta de la sesión, el periodo de renovación del Consejo Directivo Municipal, la disolución del Consejo Municipal, los requisitos de la enajenación de los bienes muebles del Consejo Municipal, entre otros puntos.

Por lo anteriormente expuesto conforme a lo dispuesto por el artículo 37, fracc. I de la Ley Orgánica Municipal, nos permitimos someter a su atenta y distinguida consideración los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se abroga el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, aprobado por el Cabildo el día 26 de Septiembre de 1990.

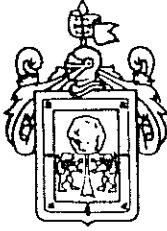
SEGUNDO.- Se aprueba el nuevo reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, el cual se anexa formando parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se derogan en su caso, todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este reglamento.

CUARTO.- Ordenese su publicación en la Gaceta Municipal, debiendo entrar en vigor al día siguiente de la misma.

ATENTAMENTE

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

Guadalajara, Jalisco, 26 de Octubre de 1995

**LAS COMISIONES COLEGIADAS DE DEPORTES, REGLAMENTOS Y
ATENCIÓN A LA JUVENTUD.**

Al contestar este Oficio cite los datos
contenidos en el margen superior derecho


REG. RICARDO VERA
RODRÍGUEZ


REG. CLEMENTE CASTAÑEDA
VALENCIA


REG. MARÍA ELENA CRUZ
MUÑOZ


REG. LUIS ORNELAS ROMERO


REG. SALVADOR ROSAS
PELAYO


REG. JESÚS LOMELÍ ROSAS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN POR EL QUE SE CREA
EL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FOMENTO DEPORTIVO Y EL
APOYO A LA JUVENTUD.

el estado de jalisco

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Registrado desde el 3 de septiembre de 1921
Registro DGC 008 0921. Características 117252816
Trisemanal: martes, jueves y sábados

Director: FRANCISCO REA GONZALEZ

SUMARIO

- Acuerdo por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Págs. 507-513
- Decreto N.º 13595 513-516
- Sección de Avisos 516-517

TOMO CCC

GUADALAJARA, JAL., SABADO 27 DE MAYO DE 1989

N.º 45

**GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO**

Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican. 507

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

Decreto N.º 13595 que crea el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el apoyo a la juventud. 513
Sección de avisos..... 516

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Secretaría Particular. Of.: 101-293.
Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican.

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo Federal ha expedido un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de adecuar la estructura orgánica de esta dependencia a los lineamientos de orden administrativo establecidos por el Gobierno Federal;

Que la entrada en vigor del nuevo Reglamento Interior requiere la armonización y actualización del acuerdo de delegación de facultades del Titular del ramo en los funcionarios respectivos;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública señala que corresponde originalmente a los Secretarios de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su respectiva competencia y que, para la mejor organización del trabajo, cada uno de ellos podrá delegar sus facultades en los servidores públicos de la dependencia a su cargo, con fundamento en lo dispuesto por los Arts. 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1.º, 2.º, 4.º, 6.º *frac.* XXII, 11, último párrafo, y 127 del Reglamento Interior de la citada Secretaría, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Se delega en los servidores públicos de las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría de Ingresos que se mencionan, las siguientes facultades:

I. De la Dirección General de Auditoría y Revisión Fiscal.
A) En el Subdirector de Revisión de Declaraciones y en los Jefes de los Departamentos de Revisión de Declaraciones "1"; "2"; y "3":

1. Requerir de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados para que exhiban la contabilidad, declaraciones y avisos, y para que proporcionen los datos, otros documentos e informes, así como recabar de los servidores públicos y de los fedatarios los informes y datos que tengan con motivo de sus funciones, todo ello a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, aprovechamientos y accesorios de carácter federal y de estímulos fiscales, con excepción de los relativos a los impuestos al comercio exterior, a los derechos por servicios aduaneros y a los

tendrá por sede Campeche, Estado de Campeche.

Adicionalmente a las facultades a que se refiere este artículo se delega en el Inspector de la Tesorería de la Federación del Centro, la facultad de supervisar la acuñación de moneda que se lleve a cabo en el territorio del estado de San Luis Potosí, informando de los resultados de dicha supervisión a la Tesorería de la Federación.

Artículo Quinto. Se delegan en las Coordinaciones de Administración Fiscal, Administraciones Fiscales Federales, Oficinas Federales de Hacienda Principales y Subalternas, Aduanas, Jefaturas de Zona del Resguardo Aduanal, Administraciones Regionales de Oficialía Mayor, Subprocuradurías Fiscales Regionales e Inspectores de la Tesorería de la Federación, las facultades siguientes:

I. Expedir certificados de constancias de los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.

II. Solicitar de las autoridades de las entidades federativas coordinadas o que actúen por delegación, los informes y datos relativos a los asuntos de su competencia.

III. Ejercer las facultades que tienen atribuidas en cuanto a los sujetos de su competencia respecto de los demás obligados de su circunscripción territorial relacionados con ellos, en la medida en que sean necesarias para cumplir aquellas atribuciones.

IV. Aplicar, cuando proceda, las medidas de apremio respectivas.

V. Ejercitar las demás que sean necesarias para hacer efectivas sus facultades.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Artículo Segundo. Se deja sin efectos el Acuerdo del Secretario de Hacienda y Crédito Público por el que se delegan facultades a los Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se indican, publicado el día 22 de marzo de 1988, así como los demás acuerdos de delegación de facultades que se hubieren emitido con anterioridad y se opongan a lo previsto por el presente.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de marzo de 1989. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe Armella, Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Guillermo Cosío Vidaurri, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber:

Que por la Secretaría del H. Congreso del Estado se me ha comunicado el siguiente:

DECRETO

Número 13595. El Congreso del Estado Decreta:

Se crea el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º Se crea el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, como organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, pudiendo establecer delegaciones en las regiones o municipios que lo requieran.

Art. 2.º El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, con excepción de lo dispuesto en el Art. 41, frac. III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y en coordinación con la Secretaría de Educación y Cultura, tendrá por objetivos: Planear, fomentar, desarrollar, estimular y vigilar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.

Art. 3.º Se declaran de interés social, el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, como derechos fundamentales de los individuos, para su desarrollo físico e intelectual, por lo tanto, el Gobierno del Estado tiene obligación de incluir, dentro de sus programas y presupuestos, acciones y recursos que propicien su adecuada práctica y enseñanza, y de inducir a los Ayuntamientos a que hagan lo propio.

CAPITULO II

De las atribuciones del Consejo

Art. 4.º Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes o reglamentos, el Consejo tiene atribuciones para:

I. Coordinar, organizar y fomentar la enseñanza y la práctica del deporte, en todos sus tipos y categorías;

II. Formular, proponer y ejecutar las políticas relacionadas con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud;

III. Elaborar el Programa Estatal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan;

IV. Implementar acciones, con base en las opiniones de su Consejo Consultivo;

V. Fijar lineamientos en materia de eventos deportivos, así como normar la participación oficial de deportistas que representen al Estado en competencias deportivas, estatales, regionales y nacionales; la integración y preparación técnica de preselecciones estatales, y la intervención de las asociaciones deportivas en dichas competencias;

VI. Promover que la juventud conozca los problemas básicos del país, para que se concientice de su responsabilidad social, como factor de cambio, y contribuya al avance democrático de México, buscando una sociedad más justa e igualitaria;

VII. Realizar, sistematizar y difundir estudios e investigaciones sobre los problemas nacionales de la juventud y sus alternativas de solución;

VIII. Proponer los mecanismos para la adecuada coordinación de acciones con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipales, en lo relativo a programas de investigación en ciencias y técnicas

del deporte, particularmente, en medicina deportiva;

IX. Crear los mecanismos de coordinación entre las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, a fin de impulsar el desarrollo del deporte, en todo el territorio de la Entidad, y el mejoramiento integral del deportista;

X. Fomentar las relaciones de coordinación y cooperación entre organismos deportivos municipales, estatales y nacionales;

XI. Promover, ante los Gobiernos Municipales, el establecimiento de Consejos Municipales del deporte, la cultura física, así como del desarrollo integral de la juventud;

XII. Proponer programas de capacitación en materia del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud;

XIII. Fomentar de la manera más amplia, la creación, conservación y mejoramiento de las instalaciones y servicios deportivos;

XIV. Dictar los criterios para procurar la uniformidad y congruencia entre los programas del sector público estatal para: El deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, y la asignación de los recursos para los mismos fines, así como conocer y opinar sobre dichas asignaciones;

XV. Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios que permitan cumplir y alcanzar sus objetivos;

XVI. Operar establecimientos que coadyuven a la rehabilitación integral de jóvenes con problemas de carácter somático, mental y de adaptación social;

XVII. Establecer delegaciones regionales o municipales; y

XVIII. Las demás que determinen otras leyes, reglamentos o acuerdos del Ejecutivo del Estado.

CAPITULO III

De los Organos de Gobierno del Consejo

Art. 5.º Los Organos de Gobierno del Consejo, serán:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. El Director General.

SECCION PRIMERA

Del Consejo Directivo

Art. 6.º El Consejo Directivo estará integrado por:

- I. Un presidente, que será el Gobernador del Estado o la persona que éste designe;
- II. Un Secretario, que será designado por el Presidente;
- III. El Director General; y
- IV. Ocho vocales que serán:
 1. Un representante de la Comisión Nacional del Deporte;
 2. Un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional, que se invitará por conducto de la XV Zona Militar;
 3. Un representante de la Universidad de Guadalajara;
 4. Un representante de la Secretaría de Educación y Cultura;
 5. Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco;
 6. Un representante de la Secretaría de Salud y Bienestar Social;
 7. Un representante de la Secretaría de Finanzas; y
 8. Un deportista jalisciense destacado, que será invitado y designado por el Ejecutivo del Estado;

El desempeño del cargo de miembro del Consejo será honorífico y, por lo tanto, no será remunerado. Por cada vocal

propietario, las Entidades representadas designarán un suplente.

Art. 7.º Son atribuciones del Consejo Directivo:

I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política estatal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud;

II. Aprobar los planes y programas del Organismo;

III. Estudiar y, en su caso, aprobar el proyecto del presupuesto anual, para ser sometido al Gobernador para su aprobación definitiva;

IV. Examinar y, en su caso, aprobar la cuenta anual del Consejo Estatal;

V. Expedir su reglamento interno;

VI. Facultar al Director General para otorgar y revocar poderes generales;

VII. Convocar al Consejo Consultivo; y

VIII. Las demás que le otorguen otras leyes, reglamentos o acuerdos.

Art. 8.º El Consejo Directivo del Organismo adoptará sus decisiones por mayoría de votos, y deberá reunirse: en Sesiones Ordinarias, cuando menos, una vez cada bimestre; y en Sesiones Extraordinarias, cuando se estime necesario.

Art. 9.º Para la celebración de las sesiones se requerirá la asistencia de, cuando menos, la mitad de sus miembros. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate. En ausencia del Presidente, las sesiones serán presididas por el Representante de la Secretaría de Educación y Cultura.

Las sesiones serán convocadas y conducidas por el Presidente, o quien lo substituya, en su ausencia. Iniciada una sesión, sólo podrá suspenderse por causa justificada, previo acuerdo de la mayoría de los vocales.

Art. 10.º De cada sesión se levantará un acta, que será circunstanciada, y que se asentará en un libro debidamente foliado que, para tal efecto, autorice la Secretaría General de Gobierno, y firmada por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo, y en su caso, por los que intervinieron en la misma.

SECCION SEGUNDA

Del Director General

Art. 11. El Director General, será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado.

Art. 12. El Director General, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo;
- II. Otorgar y revocar, previo acuerdo del Consejo Directivo, poderes generales, según se requiera;
- III. Ejecutar los acuerdos que el Consejo Directivo determine;
- IV. Elaborar y presentar para su aprobación, al Consejo Directivo, los planes y programas de operación del organismo;
- V. Formular y presentar, al Consejo Directivo, los estados financieros e informes que permitan conocer el estado contable y administrativo de la Institución;
- VI. Formular los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, y someterlos a la consideración del Consejo Directivo;
- VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente el Consejo, para el debido cumplimiento de los programas;
- VIII. Designar a su suplente ante el Consejo Directivo; y

IX. Las demás que le confieran las Leyes, Reglamentos o Acuerdos del Consejo Directivo.

CAPITULO IV

Del Consejo Consultivo

Art. 13. El organismo contará además, con un Consejo Consultivo, representativo de los tres niveles de Gobierno, así como de los sectores social y privado, cuya presencia en su seno, tiene por objeto lograr una eficaz coordinación gubernamental y concertación social en el Estado, en materia de deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

Art. 14. El Consejo Consultivo estará integrado de la siguiente manera:

I. Un Presidente, que será la persona que ocupe el cargo de Director General del Consejo, o la persona que éste designe;

II. Un Consejero por cada uno de los Organismos e Instituciones que a continuación se señalan:

A) Del Gobierno Federal:

1. Secretaría de Educación Pública;

2. Comisión Nacional del Deporte;

3. Secretaría de Salud; y

4. Secretaría de la Defensa Nacional;

B) Del Gobierno del Estado:

1. Universidad de Guadalajara;

2. Secretaría de Educación y Cultura;

3. Secretaría de Finanzas;

4. Secretaría de Vialidad y Transporte;

5. Secretaría de Salud y Bienestar Social; y

6. Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural;

C) De los gobiernos municipales:

1. Un representante de los Ayuntamientos de Guadalajara, Tlaquepaqué, Tonalá y Zapopan; y

2. Un Representante de los demás Ayuntamientos de la Entidad, que sean invitados al efecto; y

D) Del Sector Social y Privado:

Los representantes del deporte organizado en el estado de Jalisco, en sus diferentes ramas, a quienes gire invitación el Gobernador del Estado.

Art. 15. El Consejo Consultivo tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones y obligaciones:

I. Estudiar el entorno social, con el objeto de identificar los problemas estatales y regionales que existan o se manifiesten en el ámbito del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud;

II. Analizar los problemas relacionados con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, proponiendo las soluciones adecuadas;

III. Recomendar al Consejo Directivo las acciones que se consideren procedentes, a efecto de mejorar sus funciones;

IV. Emitir opinión en los asuntos que sea requerido;

V. Promover foros de consulta e investigaciones técnicas y científicas, relacionadas con las funciones que le corresponde cumplir;

VI. Convocar a los Ayuntamientos de la Entidad que resulten interesados, en virtud de acciones derivadas de las atribuciones que se precisan en este artículo, para que expresen lo que crean conveniente; y

VII. Las demás que el Consejo Directivo o el Director General le encomiende, para su análisis y estudio.

Art. 16. El Consejo Consultivo celebrará reuniones con la periodicidad que se determine en el Reglamento Interior del Consejo, así como aquellas de carácter extraordinario a que sea convocado por el Consejo Directivo, o por el Director General.

Art. 17. Las propuestas y recomendaciones del Consejo Consultivo tendrán el carácter de opiniones, y podrán servir de base para el mejor desempeño de las funciones que debe cumplir el Organismo.

CAPITULO V

De su patrimonio

Art. 18. El Patrimonio del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se le destinen por los Gobiernos federal, estatal y municipales.

II. Los subsidios que le sean asignados por la Federación, el Estado y los Municipios;

III. Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y fideicomisos que se hicieren en su favor; y

IV. Cualquiera otra percepción legal respecto de la cual el Organismo resulte beneficiado.

Los bienes inmuebles sólo podrán ser gravados o enajenados, previa autorización del H. Congreso del Estado, el cual tendrá la intervención que, en derecho le corresponde, por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda. Los actos que se celebren en contravención a esta disposición serán nulos de pleno derecho.

CAPITULO VI

De los Servidores del Consejo

Art. 19. Las relaciones de trabajo del Consejo con sus servidores, se regirán por la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerándose servidores públicos de confianza del Organismo, al Director General y todos aquellos que realicen las funciones previstas o similares del Art. 4.º de la mencionada Ley.

Art. 20. El personal del Consejo Estatal, estará incorporado a la Dirección de Pensiones del Estado.

CAPITULO VII

De la liquidación del Consejo

Art. 21. Los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Consejo, gozarán de las franquicias, prerrogativas y privilegios concedidos a los bienes del Estado. A su liquidación, pasarán al patrimonio de éste y serán incorporados a la dependencia o dependencias que estime conveniente el Ejecutivo del Estado.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Se abroga el Decreto por el que se creó el Consejo Estatal de Recursos para la Atención de la Juventud del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, el día 19 de noviembre del 1983.

Artículo Segundo. El patrimonio del Consejo Estatal de Recursos para la Atención de la Juventud del estado de Jalisco, se incorporará al del Consejo Estatal para el Fomento De-

pórtivo y el Apoyo a la Juventud, el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones del primero, debiéndose levantar inventario minucioso, con la intervención de la Contraloría del Estado.

Los servidores públicos que laboran en el órgano que desaparece, serán incorporados al Consejo que se crea, en los términos del artículo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Artículo Tercero. Los bienes muebles con que opera la Escuela Superior de Educación Física del Estado, así como la Dirección de Educación Física y Deportiva, pasarán a formar parte del patrimonio del propio Consejo, en virtud de la incorporación de estas dependencias al mismo, y los bienes inmuebles les serán otorgados en Comodato.

El personal que preste sus servicios en ellas, se incorporará al Consejo, en los términos del artículo Octavo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

Artículo Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
Guadalajara, Jal., a 23 de mayo de 1989

DIPUTADO PRESIDENTE
Adalberto Gómez Rodríguez
DIPUTADO SECRETARIO
José Manuel Verdín Díaz
DIPUTADO SECTARIO
J. Guadalupe Zuno Cuéllar

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Lic. Guillermo Cosío Vidaurri

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Lic. Enrique Romero González

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Civil. Lagos de Moreno, Jal. Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho Intestado bienes Darío Amaro López, deducir y justificar derechos término legal. Exp. 101/89.

Lagos de Moreno, Jal., mayo 23 de 1989

El Srio.

José Francisco Cervantes Ramírez
N4511254-3 27 mayo

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Civil. Lagos de Moreno, Jal. Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.

Cítense quienes créanse derecho Intestado bienes Feliciano Gómez y Romana Hernández, deducir y justificar derechos término legal. Exp. 102/89.

Lagos de Moreno, Jal., mayo 24 de 1989

El Srio.

José Francisco Cervantes Ramírez
N4511253-5 27 mayo, 8, 20 junio

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado de Primera Instancia. Encarnación de Díaz, Jal. Estados Unidos Mexicanos.

Gilberto Cuellar González, promueve juicio civil ordinario tramitación especial rectificación acta de su nacimiento aparece como Juan Gilberto Cuellar González debiendo aparecer como promueve.

Cítense opositores.
Exp. 16/89.

Encarnación de Díaz, Jal., 2 de mayo de 1989

Secretario por Ministerio de Ley

Ernesto García Delgado
N4511178-4 23, 27 mayo, 1.º junio

EDICTO

Al margen un sello que dice: Juzgado Civil. Lagos de Moreno, Jal. Supremo Tribunal de Justicia del Estado. Jalisco. Estados Unidos Mexicanos.

Juan Cano, promueve juicio Jurisdicción Voluntaria declarárselo propietario prescripción positiva: Exp. 242/89.

Siguiente Inmueble:

Predio rústico este Municipio denominado La laguna, superficie registrada 00-13-17 hectáreas, pero en realidad mide 1.134.36 metros cuadrados, siguientes linderos: norte, 50.68 metros Inés Herrera; sur 52.05 metros Andrés López; oriente 21.73 metros calle Santa Rosa; poniente 22.60 metros Inés Herrera;

Cítense opositores:

Lagos de Moreno, Jal., abril 24 de 1989

El Secretario

José Francisco Cervantes Ramírez
N4511253-5 27 mayo, 8, 20 junio

78-211

NÚMERO 7572-LIV

DEPENDENCIA _____



ASUNTO: Se requiere documentación complementaria

ING. CESAR COLL CARABIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
GUADALAJARA, JALISCO

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

Se encuentra pendiente de resolver por el Congreso del Estado, el asunto del H. Ayuntamiento que Usted preside, mediante oficio número 768\96 de fecha 29 de marzo de 1996, por el cual se solicita de este Poder Legislativo, autorización para la creación del Consejo Municipal de fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, como un organismo público descentralizado de ese ayuntamiento

Para tal efecto, se solicita a Usted que envíe a la brevedad posible a este Cuerpo Legislativo, los siguientes documentos complementarios, para que las Comisiones a las que se turnó el asunto, estén en condición de Dictaminar lo que en derecho corresponda:

- 1.- Aclarar si la denominación del Consejo es conforme a la iniciativa o al reglamento;
- 2.- Acta de cabildo donde conste que la creación del Consejo se someta a aprobación del Congreso; Y
- 3.- Remitir el antecedente del reglamento a que se refiere el acta de cabildo de fecha 3 de diciembre de 1985.



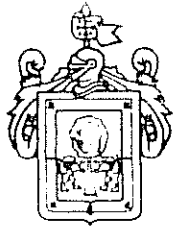
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Guadalajara, Jal., a 30 de Abril de 1996

DIP. SECRETARIO

MIGUEL CANDELARIO CALVARIO

DIP. SECRETARIO

FEO. JULIÁN INÍGUEZ G.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALUPE, JALISCO

2

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD.

CAPÍTULO I.
DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1o. Se crea el organismo operativo y de coordinación auxiliar de la Administración Municipal, denominado "Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud".

Art. 2o. El Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, con excepción de lo dispuesto en el artículo 41o. Fracción III, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado, y en coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, tendrá por objetivo planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.

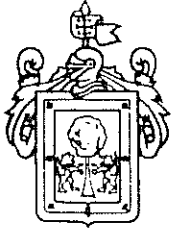
Art. 3o. El H. Ayuntamiento deberá incluir dentro de sus programas y presupuestos, actividades deportivas, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

CAPÍTULO II
FACULTADES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Art. 4o. Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos, el Consejo Municipal tendrá las siguientes facultades:

- I. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA JAL

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.

III. Formular el programa Municipal del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.

IV. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional.

V. Implementar acciones con base en las opiniones de su Consejo Directivo.

VI. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a promotores deportivos, a fin de proporcionar un mayor incremento en la calidad competitiva y de organización.

VII. Promover la creación de ligas Municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a las asociaciones estatales respectivas.

VIII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

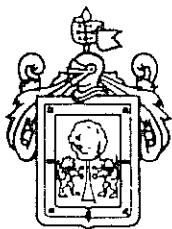
IX. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales, procurando su óptimo aprovechamiento.

X. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.

XI. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación para estar en condiciones de participar en eventos a nivel regional y estatal.

XII. Establecer la coordinación interinstitucional con las Dependencias del Sector Salud y Apoyo Social, a fin de proporcionar a los jóvenes, servicios de

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

orientación psicológica y vocacional, de prevención contra las Adicciones así como de educación sexual.

XIII. Organizar seminarios, mesas redondas, paneles y foros, en donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del Municipio, proponiendo alternativas de solución.

XIV. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer cultural, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles.

XV. Integrar patronatos como Organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal.

XVI. Conformar el Comité de Integración y Desarrollo Juvenil Municipal, acorde a los lineamientos establecidos para este efecto por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

XVII. Las demás que determine el C. Presidente Municipal, otras leyes, reglamentos o acuerdos de H. Cabildo Municipal.

CAPÍTULO III.

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Art. 5o. Los órganos de gobierno del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud serán:

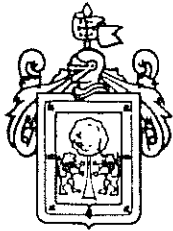
- I. El Consejo Directivo Municipal.
- II. El Director General.

SECCIÓN I

DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL.

Art 6o. El Consejo Directivo Municipal estará integrado por:

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

I. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o el que él designe.

II. Un Secretario, que será el Director General del Consejo Municipal; y

III. Vocales:

1. Un representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

2. Un representante de la Policía Municipal.

3. Un representante de una de las universidades que se encuentren dentro del Municipio.

4. Un representante de la Secretaría de Educación.

5. Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

6. Un representante de la Secretaría de Salud.

7. Un representante de la Tesorería Municipal.

8. Un deportista destacado del municipio, que será designado e invitado por el Presidente Municipal.

9. Un Regidor representante de la Comisión Edilicia de Deportes.

10. Un Regidor representante de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud.

11. Un Representante de Desarrollo Social Municipal.

12. Un Representante de Cultura Municipal.

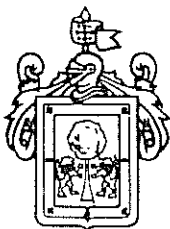
13. Los que el Presidente Municipal tenga a bien designar.

El desempeño de cargo de miembro del Consejo será honorífico y por lo tanto no será remunerado.

Art. 7o. Son atribuciones del Consejo Directivo Municipal.

I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

- II. Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal.
- III. Estudiar y en su caso aprobar el proyecto del presupuesto anual del Consejo Municipal, para ser sometido a la consideración del H. Cabildo para su estudio y resolución.
- IV. Examinar y en su caso aprobar la cuenta anual del Consejo Municipal.
- V. Expedir los reglamentos internos del Consejo Municipal.
- VI. Facultar al Director General para otorgar y revocar poderes de administración, de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas, y
- VII. Las demás que otorguen otras leyes, reglamentos o acuerdos.

Art 8o. Las sesiones del Consejo Directivo Municipal serán sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias. Las sesiones ordinarias serán cada bimestre y cuando se estime necesario se celebrarán sesiones extraordinarias.

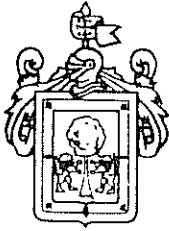
Art. 9o. Para la celebración de las sesiones se requerirá la asistencia de cuando menos la mitad de sus miembros, adoptarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes, y en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

En ausencia del Presidente del Consejo Directivo Municipal, las sesiones serán presididas, por el Director General del Consejo Municipal.

Las sesiones serán convocadas por lo menos con 48 horas de anticipación por el Secretario, previo acuerdo con el Presidente del Consejo Directivo Municipal. Iniciada una sesión sólo podrá suspenderse por causa justificada previo acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo Municipal.

Art. 10. De cada sesión, el Secretario del Consejo Directivo levantará un acta, que será circunstanciada y que se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el H. Ayuntamiento, y firmada por el

Al contestar este Oficio citese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

Presidente y Secretario del Consejo Directivo Municipal, y en su caso por los que intervinieron en la misma.

Art. 11. El Consejo Directivo Municipal se renovará en los dos primeros meses del cambio de la administración Municipal.

SECCION II.
DEL DIRECTOR GENERAL.

Art 12. El Director General del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, será designado y promovido libremente por el Presidente Municipal.

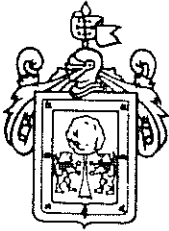
Art 13. El Director General del Consejo Municipal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo Municipal.
- II. Otorgar y revocar previo acuerdo del Consejo Directivo, poderes de administración, de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas según se requiera.
- III. Ejecutar los acuerdos que el Consejo Directivo Municipal determine.
- IV. Elaborar y presentar para su aprobación al Consejo Directivo Municipal los planes y programas de operación del Consejo Municipal.
- V. Formular y presentar al Consejo Directivo Municipal los estados financieros e informaciones que permitan conocer la situación financiera y administrativa del Consejo Municipal.

VI. Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Consejo Directivo Municipal.

y el resto

Al contestar este Oficio citese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIONUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el Consejo Municipal para el debido cumplimiento de los programas.

VIII. Elaborar y presentar un informe bimestral por escrito de las actividades realizadas, al Presidente Municipal así como a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, dentro del mes siguiente al termino del periodo, y

IX. Las demás que le confieren las Leyes, Reglamentos o Acuerdos del H. Cabildo y del Consejo Directivo Municipal.

Independientemente de las facultades y obligaciones a que se refiere este artículo, el Director General deberá caucionar su manejo de fondos, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el art. 47 de la Ley de Hacienda Municipal y por el importe del 1% de los ingresos registrados en la cuenta anual del Consejo Municipal en el último año anterior a la caución. Dicha caución deberá otorgarse en favor del H. Ayuntamiento y remitida a la Secretaria General con copia al Consejo Directivo Municipal.

El Director General deberá de renovar la caución cada año en el mes de Enero.

El Director General que no caucione su manejo de fondos, no podrá cobrar sueldos y será destituido de su cargo, si no cumple con esta obligación.

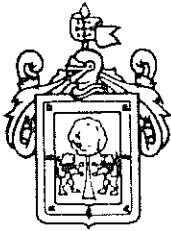
CAPÍTULO IV.
DE SU PATRIMONIO.

Art. 14. El patrimonio del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se le destinen por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Al contestar este Oficio citese los datos contenidos en el margen superior derecho

Comisión de Fomento Deportivo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

II. Los subsidios que sean asignados por la Federación, el Estado y el Municipio.

III. Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y fideicomisos que se hicieren en su favor; y

IV. Cualquier otra percepción legal de la cual el organismo resulte beneficiado.

Art 15. Los bienes inmuebles propiedad del Consejo Municipal sólo podrán ser gravados o enajenados previa autorización del H. Cabildo y del H. Congreso del Estado; Los bienes muebles solo requieren autorización del H. Cabildo.

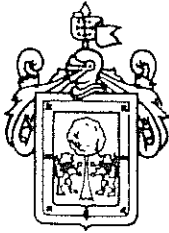
Los actos que se celebren en contravención con este Artículo serán declarados nulos de pleno derecho.

Art. 16. Los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Consejo Municipal, gozarán de las prerrogativas y privilegios concedidos a los bienes del Municipio y a su liquidación pasarán al patrimonio de éste y serán incorporados a la dependencia o dependencias que se estime convenientes mediante previo acuerdo de H. Cabildo.

Art. 17. Todos los espacios que se construyan para la práctica del deporte y que son patrimonio del Municipio pasarán previo acuerdo de cabildo a formar parte del patrimonio del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud en base a lo establecido en el Artículo 39, fracción I, Numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

CAPÍTULO V.
DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

Art. 18. Esté Consejo Municipal se disolverá cuando así lo determine el H. Cabildo.

*Si el consejo
aprueba por
cabildo por
facultad del
sin mencionar
cabildo.*

CAPÍTULO VI.
DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Art. 19. Las relaciones de trabajo del Consejo Municipal con sus empleados, se regirán por la Ley para servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios considerándose Servidores Públicos de confianza del organismo al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas o similares del artículo 4o., fracción III de la mencionada Ley.

TRANSITORIOS.

Artículo primero. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo segundo. El personal Municipal que preste sus servicios en los Centros Deportivos se incorporará al Consejo Municipal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud en los términos que marca la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo Tercero. El Consejo Municipal por esta única vez se constituirá antes de los primeros 15 días después la entrada en vigor del presente reglamento.

Artículo Cuarto. Se abrogan el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, aprobado por el Cabildo el día 26 de Septiembre de 1990 y se derogan en su caso, todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este reglamento.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

deporte en Jalisco.

CAPITULO VI DEL REGISTRO ESTATAL DEL DEPORTE

Artículo 32.- *Se crea el Registro Estatal del Deporte a cargo del CODE, siendo su objeto el inscribir y llevar un control actualizado en el cual deberán estar incluidos todos los deportistas, organizaciones deportivas, jueces, árbitros, técnicos e instalaciones para la práctica del deporte.*

Artículo 33.- *La inscripción en el Registro Estatal del Deporte, es condición indispensable para gozar de los estímulos y apoyos que otorga el Sistema Estatal del Deporte. La inscripción podrá ser individual o colectiva.*

CAPITULO VII DE LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 34.- *Corresponde a los Gobiernos Municipales de la Entidad, la organización, desarrollo y fomento del deporte en sus circunscripciones territoriales.*

Artículo 35.- *Los Municipios de la Entidad deberán integrarse al Sistema Estatal del Deporte.*

Artículo 36.- *Los Municipios que integran el Estado de Jalisco tendrán las siguientes obligaciones:*

I.- Planear y determinar sus necesidades en materia deportiva y los medios para satisfacerlos de acuerdo al Sistema Estatal del Deporte;

II.- Determinar y otorgar los estímulos y apoyos para la organización, el

desarrollo y fomento de las actividades deportivas en el área de su jurisdicción;

III.- Promover la creación y apoyar a los organismos locales, para que desarrollen actividades deportivas e incorporarlos al Sistema Estatal del Deporte;

IV.- Prever que las personas con discapacidad, tengan las facilidades e instalaciones deportivas con adecuaciones necesarias para su libre acceso y desarrollo; y

V.- Destinar los recursos necesarios para el logro de los fines anteriormente señalados.

Artículo 37.- *Los Municipios, conforme a la normatividad aplicable a su organización, deberán crear su Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, y establecer sus programas anuales para promover y organizar el deporte.*

Artículo 38.- *Los respectivos Consejos Municipales para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, deberán coordinar los organismos, comités y ligas para las actividades que estos realicen, de acuerdo al Programa Estatal del Deporte.*

Artículo 39.- *Las Autoridades Municipales por conducto del organismo competente, deberán facilitar el uso de las instalaciones deportivas en su ámbito territorial y garantizar la plena utilización de las mismas; para tal efecto, se llevará a cabo un censo de las instalaciones deportivas de su municipio, así como el estado en que se encuentran las mismas.*

Artículo 40.- *Los Ayuntamientos en la medida de sus posibilidades económicas deberán destinar una partida de su presupuesto, que les permita cumplir con el Programa Municipal de Fomento al Deporte, y podrán celebrar*

los convenios de colaboración y coordinación necesarios para lograr la participación activa de los sectores social y privado en su localidad.

CAPITULO VIII DE LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO

Artículo 41.- *Los Gobiernos Estatal y Municipales, así como sus organismos, que realicen actividades deportivas, promoverán la participación de los Sectores Social y Privado, con el fin de integrarlos al Sistema Estatal del Deporte a través de convenios de concertación.*

Artículo 42.- *El Sector Privado se constituye por personas físicas o morales, que con recursos propios promuevan la construcción de instalaciones y fomenten la práctica, organización y desarrollo de las actividades deportivas, en apoyo a los programas Estatal y Nacional del Deporte.*

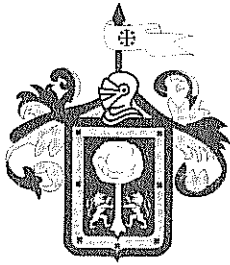
Artículo 43.- *Los convenios de concertación deberán establecer:*

I.- La forma en que se desarrollarán las actividades deportivas que se realicen dentro del Sistema Estatal del Deporte;

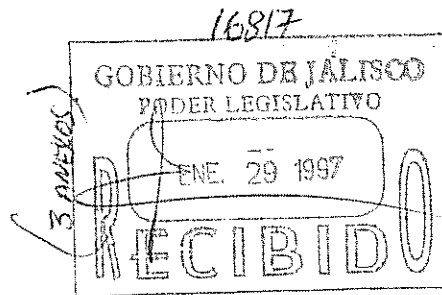
II.- Los estímulos y apoyos que se destinen para el desarrollo y fomento del deporte, considerando las actividades físicas, científicas y técnicas relacionadas con la actividad deportiva; y

III.- Las aportaciones que se realicen por las partes, tanto de acción, como de recursos en la promoción del deporte.

Artículo 44.- *Los Gobiernos Estatal y Municipales promoverán la*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE GUADALAJARA



DEPENDENCIA _____

OFICIO NUM. 253/97

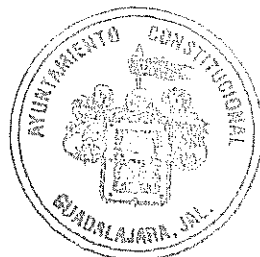
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Por medio de este escrito les envío la siguiente documentación complementaria, para que estén en condiciones de dictaminar sobre la descentralización del Consejo Municipal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud.

- 1.- Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud. Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo el día 26 de Septiembre de 1990.
- 2.- Dictamen y Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud. Aprobado en Sesión Ordinaria el día 13 de Octubre de 1995.

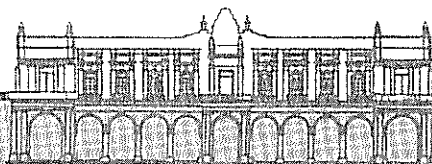
Sin otro particular, quedo de ustedes.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Guadalajara, Jalisco. Enero 21 de 1997
EL SECRETARIO GENERAL



SECRETARIA GENERAL

DR. MAURICIO LIMON AGUIRRE.



Al contestar este Oficio cifrese los datos contenidos en el margen superior derecho.

0100

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA
EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A
LA JUVENTUD.

C A P I T U L O I.

DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1o.- SE CREA EL ORGANISMO OPERATIVO Y DE COORDINACIÓN AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DENOMINADO - " CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD " .

ARTICULO 2o.- EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, CON EXCEPCIÓN EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 41º FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, TENDRÁ POR OBJETIVO PLANEAR, DESARROLLAR, VIGILAR, FOMENTAR Y ESTIMULAR LA PRÁCTICA Y ENSEÑANZA DEL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

Al contestar este Oficio Contar los datos contenidos en el margen superior derecho

0101

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ARTICULO 30.- EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ INCLUIR DENTRO DE-
SUS PROGRAMAS Y PRESUPUESTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTU
RA FÍSICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

CAPITULO II

FACULTADES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 40.- SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN OTRAS LE--
YES Y REGLAMENTOS, EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIEN
TES FACULTADES:

- I.- COORDINAR Y FOMENTAR LA ENSEÑANZA Y PRÁC
TICA DEL DEPORTE POPULAR O MASIVO.
- II.- FORMULAR, PROPONER Y EJECUTAR LA POLÍTI-
CA DEL DEPORTE, CULTURA FÍSICA Y DESARRO
LLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, ACORDE A LA
PROBLEMÁTICA E INFRAESTRUCTURA DEL MUNI-
CIPIO.
- III.- FORMULAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DEL DEPOR
TE, LA CULTURA FÍSICA Y EL DESARROLLO IN

Al contestar este Oficio Cítese los datos
contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TEGRAL DE LA JUVENTUD, MEDIANTE LOS CA--
LENDARIOS QUE PARA TAL FÍN SE ESTABLEZ--
CAN.

IV.- ESTABLECER LA COORDINACIÓN CON EL CONSE--
JO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y --
EL APOYO A LA JUVENTUD, A FÍN DE PROGRA--
MAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA REALIZA--
CIÓN DE EVENTOS DE CARÁCTER REGIONAL, ES--
TATAL O NACIONAL.

V.- IMPLEMENTAR ACCIONES CON BASE EN LAS OPI--
NIONES DE SU CONSEJO DIRECTIVO.

VI.- CALENDARIZAR PROGRAMAS DE ASESORÍA Y CA--
PACITACIÓN TÉCNICA, DIRIGIDOS A PROMOTO--
RES DEPORTIVOS, A FÍN DE PROPORCIONAR UN
MAYOR INCREMENTO EN LA CALIDAD COMPETITI--
VA Y DE ORGANIZACIÓN.

VII.- PROMOVER LA CREACIÓN DE LIGAS MUNICIPA--
LES EN TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS,
ASÍ COMO APOYAR Y FORTALECER EL FUNCIONA--
MIENTO DE LAS YÁ EXISTENTES, PROCURANDO--
SU INCORPORACIÓN A LAS ASOCIACIONES ESTA--

Al contestar este Oficio Cítese los datos
contenidos en el margen superior derecho

0103

-4-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TALES RESPECTIVAS.

VIII.- PROPONER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MA-
TERIA DE DEPORTE POPULAR, CULTURA FÍSICA
Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

IX.- INSTAURAR LOS MECANISMOS QUE GARANTICEN-
LA CONSERVACIÓN Y EL BUEN USO DE LOS CEN-
TROS DEPORTIVOS MUNICIPALES, PROCURANDO-
SU OPTIMO APROVECHAMIENTO.

X.- IMPULSAR CON APOYO DE LAS DIVERSAS AGRU-
PACIONES, LIGAS Y CLUBES, LA CONSTRUC-
CIÓN MEJORAMIENTO Y ADAPTACIÓN DE AREAS-
PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

XI.- CANALIZAR LAS APTITUDES DE LOS JÓVENES -
SOBRESALIENTES IMPULSANDO SU PARTICIPA-
CIÓN EN EVENTOS A NIVEL REGIONAL Y ÉSTA-
TAL.

XII.- ESTABLECER LA COORDINACIÓN INTERINSTITU-
CIONAL CON LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR -
SALUD Y APOYO SOCIAL, A FÍN DE PROPORCIO-
NAR A LOS JÓVENES, SERVICIOS DE ORIENTA-
CIÓN PSICOLÓGICA Y VOCACIONAL, DE PREVEN

Al contestar este Oficio Cíenle los datos
contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA

SECCION

OFICIO NUM.

MESA

EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

CIÓN CONTRA LAS ADICCIONES ASÍ COMO DE --
EDUCACIÓN SEXUAL.

XIII.- ORGANIZAR SEMINARIOS, MESAS REDONDAS, PA
NELES Y FOROS, EN DÓNDE SE DISCUTA LA --
PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD JUVENIL DEL
MUNICIPIO, PROPONIENDO ALTERNATIVAS DE -
SOLUCIÓN.

XIV.- FOMENTAR LOS VÍNCULOS CON LAS INSTITUCIO
NES, ORGANISMOS Y AGRUPACIONES DEDICADAS
AL QUEHACER CULTURAL, CON EL FÍN DE PRO-
MOVER Y FOMENTAR ESTA ACTIVIDAD EN TODOS
SUS NIVELES.

XV.- INTEGRAR UN PATRONATO COMO ORGANISMO DE-
APOYO PARA OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS -
QUE RESPALDEN LAS ACCIONES EMPRENDIDAS -
POR EL CONSEJO MUNICIPAL.

XVI.- CONFORMAR EL COMITÉ DE INTEGRACIÓN Y DE-
SARROLLO JUVENIL MUNICIPAL, ACORDE A LOS
LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS PARA ESTE EFEC
TO POR EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMEN-
TO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD.

Al contestar este Oficio Círense los datos
contenidos en el margen superior derecho

0105

-6-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

XVII.- LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, OTRAS LEYES, REGLAMENTOS O -- ACUERDOS DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 5o.- LOS ORGANOS DE COBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL SERÁN:

- I.- EL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL.
- II.- EL DIRECTOR.

SECCION I

DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL

ARTICULO 6o.- EL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL ESTARÁ INTE--

Al contestar este Oficio Cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

GRADO POR:

- I.- UN PRESIDENTE, QUE SERÁ EL PROPIO PRESIDENTE MUNICIPAL.
- II.- UN SECRETARIO, QUE SERÁ DESIGNADO POR EL PRESIDENTE; Y
- III.- OCHO VOCALES, QUE SERÁN:

- 1.- UN REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD
- 2.- UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL QUE SE INVITARÁ POR CONDUCTO DE LA XV ZONA MILITAR.
- 3.- UN REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN EL CASO QUE EXISTA ESCUELA DE ÉSTA EN EL MUNICIPIO.
- 4.- UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 5.- UN REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL.

Al contestar este Oficio Círense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

U107

-8-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

6.- UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.

7.- UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

8.- UN DEPORTISTA DESTACADO DEL MUNICIPIO, -
QUE SERÁ DESIGNADO E INVITADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL DESEMPEÑO DE CARGO DE MIEMBRO DEL CONSEJO SERÁ HONORÍFICO Y POR LO TANTO NO SERÁ REMUNERADO.

ARTICULO 7o.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL:

I.- DETERMINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON EL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

II.- APROBAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Al contestar este Oficio Cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

0108

-9-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

III.- ESTUDIAR Y EN SU CASO, APROBAR EL PROYEC-
TO DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CONSEJO MU-
NICIPAL, PARA SER SOMETIDO A LA CONSIDE-
RACION DEL CABILDO PARA SU ESTUDIO Y RE-
SOLUCION:

IV.- EXAMINAR Y EN SU CASO APROBAR LA CUENTA-
ANUAL DEL CONSEJO MUNICIPAL.

V.- EXPEDIR LOS REGLAMENTOS INTERNOS DEL CON-
SEJO MUNICIPAL.;

VI.- FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL PARA OTOR--
GAR Y REVOCAR PODERES GENERALES ; Y

VII.- LAS DEMÁS QUE OTORGUEN OTRAS LEYES REGLA-
MENTOS O ACUERDOS.

ARTICULO 8o.- EL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL ADOPTARÁ SUS-
DECISIONES POR MAYORÍA DE VOTOS Y DEBERÁ REUNIRSE EN:

I.- SESIONES ORDINARIAS.- MÍNIMO CADA BIMES-
TRE; Y

II.- SESIONES EXTRAORDINARIAS.- QUE SE CELE--
BRARAN CUANDO SE ESTIME NECESARIO.

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

0109
-10-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ARTICULO 9o.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES SE REQUE-
RIRÁ LA ASISTENCIA DE CUANDO MENOS LA MITAD DE SUS MIEM- -
BROS, EL PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPA-
TE.

EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, LAS SESIONES SE-
RÁN PRESIDIDAS, POR EL DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL.

LAS SESIONES SERÁN CONVOCADAS Y CONDUCIDAS -
POR EL PRESIDENTE, O QUIEN LO SUBSTITUYA EN SU AUSENCIA,-
INICIADA UNA SESIÓN SÓLO PODRÁ SUSPENDERSE POR CAUSA JUSTI-
FICADA PREVIO ACUERDO DE LA MAYORÍA DE LOS VOCALES.

ARTICULO 10o.- DE CADA SESIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE -
SERÁ CIRCUNSTANCIADA Y QUE SE ASENTARÁ EN UN LIBRO DEBIDA-
MENTE FOLIADO, QUE PARA TAL EFECTO AUTORICE EL H. AYUNTA--
MIENTO, Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL CONSE-
JO DIRECTIVO MUNICIPAL Y EN SU CASO POR LOS QUE INTERVINIE-
RON EN LA MISMA.

Al contestar este Oficio Cítese los datos
contenidos en el margen superior derecho

0110

-11-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEL DIRECTOR

ARTICULO 11o.- EL DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, SERÁ DESIGNADO Y PROMOVIDO LIBREMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

ARTICULO 12o.- EL DIRECTOR DEL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES SIGUIENTES:

- I.- REPRESENTAR LEGALMENTE AL CONSEJO MUNICIPAL.
- II.- OTORGAR Y REVOCAR PREVIO ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO, PODERES GENERALES, SEGÚN SE REQUIERA.;
- III.- EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL DETERMINE.
- IV.- ELABORAR Y PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL LOS PLANES Y PROGRAMAS DE OPERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL;

Al contestar este Oficio Cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

0111

-12-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

V.- FORMULAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL LOS ESTADOS FINANCIEROS E INFORMES QUE PERMITAN CONOCER LA SITUACION CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL.

VI.- FORMULAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, SOMETIENDOLOS A LA CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL.

VII.- ADMINISTRAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON QUE CUENTE EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS; Y

VIII.- LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES, REGLAMENTOS O ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL.

C A P I T U L O I V .

DE SU PATRIMONIO.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ARTICULO 13o.- EL PATRIMONIO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD SE INTEGRARA -- CON:

- I.- LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DERECHOS QUE SE LE DESTINEN POR EL GOBIERNO-ESTATAL Y MUNICIPAL.
- II.- LOS SUBSIDIOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR-EL ESTADO Y EL MUNICIPIO.
- III.- LAS APORTACIONES, DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS Y FIDEICOMISOS QUE SE HICIEREN - EN SU FAVOR; Y
- VI.- CUALQUIER OTRA PERCEPCIÓN LEGAL DE LA -- CUAL EL ORGANISMO RESULTE BENEFICIADO.

ARTICULO 14o.- LOS BIENES INMUEBLES SÓLO PODRÁN SER GRAVADOS O ENAJENADOS PREVIA AUTORIZACIÓN DEL H. CABILDO Y DEL - HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ARTICULO 15o.- LOS ACTOS QUE SE CELEBREN EN CONTRAVENCION -

Al contestar este Oficio Cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

CON ÉSTE ARTÍCULO SERÁN DECLARADOS NULOS DE PLENO DERECHO.

ARTICULO 16o.- LOS BIENES Y DERECHOS QUE CONSTITUYEN EL PATRIMONIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, GOZARÁN DE LAS PRERROGATIVAS Y PRIVILEGIOS CONCEDIDOS A LOS BIENES DEL MUNICIPIO Y A SU LIQUIDACIÓN PASARÁN AL PATRIMONIO DE ÉSTE Y SERÁN INCORPORADOS A LA DEPENDENCIA O DEPENDENCIAS QUE SE ESTIME CONVENIENTE MEDIANTE PREVIO ACUERDO DE CABILDO.

ARTICULO 17o.- TODOS LOS ESPACIOS DEDICADOS A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y QUE SON PATRIMONIO DEL MUNICIPIO PASARÁN A FORMAR PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, NUMERAL 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

CAPITULO V.

DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Al contestar este Oficio Cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ARTICULO 18o.- LAS RELACIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO MUNICIPAL CON SUS SERVIDORES, SE REGISTRAN POR LA LEY PARA SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS CONSIDERANDOSE SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA DEL ORGANISMO AL DIRECTOR Y A TODOS AQUELLOS QUE REALICEN LAS FUNCIONES PREVISTAS O SIMILARES DEL ARTICULO 4º, FRACCIÓN III DE LA MENCIONADA LEY.

ARTICULO 19o.- EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LOS CENTROS DEPORTIVOS SE INCORPORARÁ AL CONSEJO MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTICULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO.- ESTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS TRES DIAS DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0115

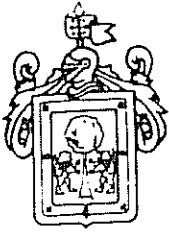
-16-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

SEGUNDO.- SE ABROGAN O DEROGAN EN SU CASO,-
TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA APLICACIÓN DE-
ÉSTE REGLAMENTO.

Al contestar este Oficio Cítese los datos
contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA JAL

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO
DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD.

CAPÍTULO I.
DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 1o. Se crea el organismo operativo y de coordinación auxiliar de la Administración Municipal, denominado "Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud".

Art. 2o. El Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, con excepción de lo dispuesto en el artículo 41o. Fracción III, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado, y en coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, tendrá por objetivo planear, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.

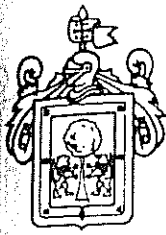
Art. 3o. El H. Ayuntamiento deberá incluir dentro de sus programas y presupuestos, actividades deportivas, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

CAPÍTULO II
FACULTADES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Art. 4o. Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos, el Consejo Municipal tendrá las siguientes facultades:

I. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo.

Al contestar este Oficio citese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA JAL

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.

III. Formular el programa Municipal del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.

IV. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional.

V. Implementar acciones con base en las opiniones de su Consejo Directivo.

VI. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a promotores deportivos, a fin de proporcionar un mayor incremento en la calidad competitiva y de organización.

VII. Promover la creación de ligas Municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a las asociaciones estatales respectivas.

VIII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

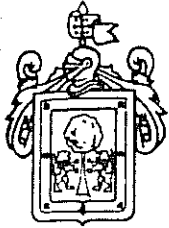
IX. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales, procurando su óptimo aprovechamiento.

X. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.

XI. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación para estar en condiciones de participar en eventos a nivel regional y estatal.

XII. Establecer la coordinación interinstitucional con las Dependencias del Sector Salud y Apoyo Social, a fin de proporcionar a los jóvenes, servicios de

Al contestar este Oficio citemos los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

orientación psicológica y vocacional, de prevención contra las Adicciones así como de educación sexual.

XIII. Organizar seminarios, mesas redondas, paneles y foros, en donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del Municipio, proponiendo alternativas de solución.

XIV. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer cultural, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles.

XV. Integrar patronatos como Organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal.

XVI. Conformar el Comité de Integración y Desarrollo Juvenil Municipal, acorde a los lineamientos establecidos para este efecto por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

XVII. Las demás que determine el C. Presidente Municipal, otras leyes, reglamentos o acuerdos de H. Cabildo Municipal.

CAPÍTULO III.

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Art. 5o. Los órganos de gobierno del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud serán:

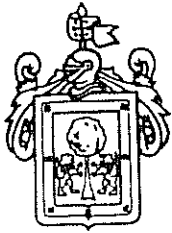
- I. El Consejo Directivo Municipal.
- II. El Director General.

SECCIÓN I

DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL.

Art 6o. El Consejo Directivo Municipal estará integrado por:

Alcaldes y Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

I. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o el que él designe.

II. Un Secretario, que será el Director General del Consejo Municipal; y

III. Vocales:

1. Un representante del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

2. Un representante de la Policía Municipal.

3. Un representante de una de las universidades que se encuentren dentro del Municipio.

4. Un representante de la Secretaría de Educación.

5. Un representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

6. Un representante de la Secretaría de Salud.

7. Un representante de la Tesorería Municipal.

8. Un deportista destacado del municipio, que será designado e invitado por el Presidente Municipal.

9. Un Regidor representante de la Comisión Edilicia de Deportes.

10. Un Regidor representante de la Comisión Edilicia de Atención a la Juventud.

11. Un Representante de Desarrollo Social Municipal.

12. Un Representante de Cultura Municipal.

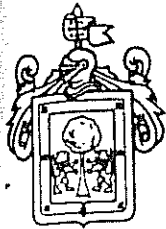
13. Los que el Presidente Municipal tenga a bien designar.

El desempeño de cargo de miembro del Consejo será honorífico y por lo tanto no será remunerado.

Art. 7o. Son atribuciones del Consejo Directivo Municipal.

I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.

Al contestar este Oficio cifene sus datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

II. Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal.

III. Estudiar y en su caso aprobar el proyecto del presupuesto anual del Consejo Municipal, para ser sometido a la consideración del H. Cabildo para su estudio y resolución.

IV. Examinar y en su caso aprobar la cuenta anual del Consejo Municipal.

V. Expedir los reglamentos internos del Consejo Municipal.

VI. Facultar al Director General para otorgar y revocar poderes de administración, de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas, y

VII. Las demás que otorguen otras leyes, reglamentos o acuerdos.

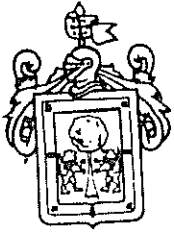
Art 8o. Las sesiones del Consejo Directivo Municipal serán sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias. Las sesiones ordinarias serán cada bimestre y cuando se estime necesario se celebrarán sesiones extraordinarias.

Art. 9o. Para la celebración de las sesiones se requerirá la asistencia de cuando menos la mitad de sus miembros, adoptarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes, y en caso de empate el Presidente del Consejo tendrá voto de calidad.

En ausencia del Presidente del Consejo Directivo Municipal, las sesiones serán presididas, por el Director General del Consejo Municipal.

Las sesiones serán convocadas por lo menos con 48 horas de anticipación por el Secretario, previo acuerdo con el Presidente del Consejo Directivo Municipal. Iniciada una sesión sólo podrá suspenderse por causa justificada previo acuerdo de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo Municipal.

Art. 10. De cada sesión, el Secretario del Consejo Directivo levantará un acta, que será circunstanciada y que se asentará en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el H. Ayuntamiento, y firmada por el



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

Presidente y Secretario del Consejo Directivo Municipal, y en su caso por los que intervinieron en la misma.

Art. 11. El Consejo Directivo Municipal se renovará en los dos primeros meses del cambio de la administración Municipal.

SECCIÓN II.
DEL DIRECTOR GENERAL.

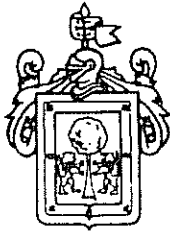
Art 12. El Director General del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, será designado y promovido libremente por el Presidente Municipal.

Art 13. El Director General del Consejo Municipal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo Municipal.
- II. Otorgar y revocar previo acuerdo del Consejo Directivo, poderes de administración, de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas según se requiera.
- III. Ejecutar los acuerdos que el Consejo Directivo Municipal determine.
- IV. Elaborar y presentar para su aprobación al Consejo Directivo Municipal los planes y programas de operación del Consejo Municipal.
- V. Formular y presentar al Consejo Directivo Municipal los estados financieros e informaciones que permitan conocer la situación financiera y administrativa del Consejo Municipal.

VI. Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Consejo Directivo Municipal.

Al contestar este Oficio citese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuente el Consejo Municipal para el debido cumplimiento de los programas.

VIII. Elaborar y presentar un informe bimestral por escrito de las actividades realizadas, al Presidente Municipal así como a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, dentro del mes siguiente al termino del periodo, y

IX. Las demás que le confieren las Leyes, Reglamentos o Acuerdos del H. Cabildo y del Consejo Directivo Municipal.

Independientemente de las facultades y obligaciones a que se refiere este artículo, el Director General deberá caucionar su manejo de fondos, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el art. 47 de la Ley de Hacienda Municipal y por el importe del 1% de los ingresos registrados en la cuenta anual del Consejo Municipal en el último año anterior a la caución. Dicha caución deberá otorgarse en favor del H. Ayuntamiento y remitida a la Secretaria General con copia al Consejo Directivo Municipal.

El Director General deberá de renovar la caución cada año en el mes de Enero.

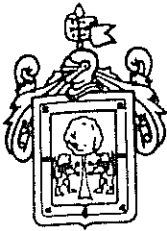
El Director General que no caucione su manejo de fondos, no podrá cobrar sueldos y será destituido de su cargo, si no cumple con esta obligación.

CAPÍTULO IV. DE SU PATRIMONIO.

Art. 14. El patrimonio del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que se le destinen por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal.

Al contestar este Oficio citese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

II. Los subsidios que sean asignados por la Federación, el Estado y el Municipio.

III. Las aportaciones, donaciones, herencias, legados y fideicomisos que se hicieren en su favor; y

IV. Cualquier otra percepción legal de la cual el organismo resulte beneficiado.

Art 15. Los bienes inmuebles propiedad del Consejo Municipal sólo podrán ser gravados o enajenados previa autorización del H. Cabildo y del H. Congreso del Estado; Los bienes muebles solo requieren autorización del H. Cabildo.

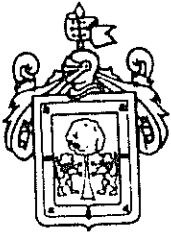
Los actos que se celebren en contravención con este Artículo serán declarados nulos de pleno derecho.

Art. 16. Los bienes y derechos que constituyen el patrimonio del Consejo Municipal, gozarán de las prerrogativas y privilegios concedidos a los bienes del Municipio y a su liquidación pasarán al patrimonio de éste y serán incorporados a la dependencia o dependencias que se estime convenientes mediante previo acuerdo de H. Cabildo.

Art. 17. Todos los espacios que se construyan para la práctica del deporte y que son patrimonio del Municipio pasarán previo acuerdo de cabildo a formar parte del patrimonio del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud en base a lo establecido en el Artículo 39, fracción I, Numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal.

CAPÍTULO V.
DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA JAL

DEPENDENCIA _____

SECCION _____
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

Art. 18. Esté Consejo Municipal se disolverá cundo así lo determine el H. Cabildo.

CAPÍTULO VI.
DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

Art. 19. Las relaciones de trabajo del Consejo Municipal con sus empleados, se regirán por la Ley para servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios considerándose Servidores Públicos de confianza del organismo al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas o similares del artículo 4o., fracción III de la mencionada Ley.

TRANSITORIOS.

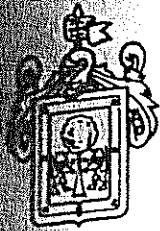
Artículo primero. Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Artículo segundo. El personal Municipal que preste sus servicios en los Centros Deportivos se incorporará al Consejo Municipal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud en los términos que marca la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo Tercero. El Consejo Municipal por está única vez se constituirá antes de los primeros 15 días después la entrada en vigor del presente reglamento.

Artículo Cuarto. Se abrogan el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, aprobado por el Cabildo el día 26 de Septiembre de 1990 y se derogan en su caso, todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este reglamento.

Al contestar este Oficio cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA	_____
SECCION	00181
MESA	_____
OFICIO NUM.	_____
EXPEDIENTE	_____

ASUNTO

CIUDADANOS REGIDORES:

En sesión de Cabildo del día 31 de Agosto del presente año, se turno a las Comisiones Colegiadas de Deportes, Reglamentos y Atención a la Juventud, el estudio de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

La iniciativa en cuestión, se justifica en virtud de que es responsabilidad de este H. Cabildo la actualización de los reglamentos vigentes, para mantenerlos acordes a los tiempos que vive nuestra Ciudad, por lo que emitimos el presente dictamen, que se basa en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- El Gobierno del Estado, por autorización del H. Congreso, creó el CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, mediante decreto No. 13595, el cual fué publicado el día 27 de mayo de 1989, como un organismo público descentralizado del ejecutivo de la Entidad, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual tiene por objeto en términos generales: fomentar, desarrollar, estimular y vigilar la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el Estado de Jalisco, teniendo como obligación a su cargo, la de incluir dentro de sus programas y presupuestos, acciones y recursos que propicien la práctica y enseñanza. Por su parte los Ayuntamientos deben incluir su propio organismo de esta naturaleza, ya que es de suma importancia la coordinación de esfuerzos Estado - Municipios, singularmente con el de Guadalajara, procurando la unificación de criterios y la constancia y congruencia en la promoción de la práctica del deporte.

II.- Con tales supuestos, el Ayuntamiento tapatío en una actitud positiva

Al contestar este Oficio en el margen superior derecho
contenidos en el margen superior derecho



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____
SECCION _____ 00182
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

permanente y responsable ha procurado, en la medida de sus recursos, prestar este importante servicio público partiendo de la idea de que la práctica del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud es un derecho fundamental y prioritario de los individuos, por lo que en los términos del artículo 39, fracción II, numeral 4o. de la Ley Orgánica Municipal, el Cabildo en sesión celebrada el 3 de Diciembre de 1985, creó un organismo público descentralizado de carácter municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA LA CIUDAD DE GUADALAJARA y simultáneamente aprobó el Reglamento que lo regiría, integrado por 21 artículos de vigencia temporal indeterminada y uno transitorio.

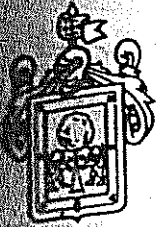
III.- En sesión de Cabildo del día 26 de Septiembre de 1990, se ratificó el CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y APOYO A LA JUVENTUD, como un organismo público descentralizado de carácter municipal, y se reformó y adicionó el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, con 19 artículos de vigencia temporal indeterminada y dos transitorios.

Por lo anteriormente expuesto y por los siguientes

CONSIDERANDOS:

El deporte en nuestro país, se encuentra reglamentado por normas, Leyes y Reglamentos que van dirigidos hacia el quehacer de la actividad física; por lo cual ha permitido establecer un sistema organizado a escala nacional dando como resultado que todos los estados que componen la Federación, las han adoptado dentro de sus programas hacia la actividad física del deporte.

El Municipio como base del desarrollo deportivo nacional, consciente de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DEPENDENCIA _____
SECCION _____ 00183
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

su papel primordial en el mismo, y como parte del sistema del deporte, ha querido continuar y adecuar los reglamentos y acciones que rigen la actividad física y deportiva.

La actual administración tiene gran interés en mantener sus instalaciones deportivas en buen estado, creando compromisos con la ciudadanía, para coadyuvar en esta importante tarea y, además buscar espacios dentro del Municipio para la ampliación de centros de recreación, teniendo la plena seguridad de contar con la total aprobación de todos los tapatíos.

Los cambios que se proponen para el reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud son en términos generales: adecuar la normatividad existente a las necesidades del Ayuntamiento de Guadalajara, siendo estas adecuaciones en la integración del Consejo Directivo Municipal, el cual se propone que lo integren tres representantes del gobierno Estatal, cinco funcionarios municipales, dos regidores, representantes de las universidades, un deportista destacado y los que por su actividad encaminada hacia los fines del consejo, puedan ser integrados por medio de la designación del Presidente Municipal.

Además en los cambios propuestos, se propone el cambio del nombre de "Director" a "Director General", el cual es de mucha importancia debido a la complejidad de la administración, teniendo éste, mayor posibilidad de coordinar las diferentes direcciones del Consejo Municipal, siendo dichas direcciones muy especializadas y de grandes trabajos a realizar.

También se limitan los poderes generales que le otorgaba al Director General el reglamento vigente por conducto del Consejo Directivo Municipal, siendo estos reducidos a poderes administrativos, de asuntos laborales y de pleitos y cobranzas, que son los que el Director General puede y debe ejercer.

Al Director General se le imponen dos obligaciones más, consistentes en

Al margen superior derecho contenidos en el margen superior izquierdo



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TOLUCA IAPA, JAL.

DEPENDENCIA	_____
SECCION	00184
MESA	_____
OFICIO NUM.	_____
EXPEDIENTE	_____

ASUNTO

informar por escrito cada bimestre al Presidente Municipal y a las comisiones edilicias de Deportes y Atención a la Juventud de los trabajos realizados, así como la de caucionar el 1% de los recursos financieros que manejó el Consejo Municipal en el año anterior.

El reglamento propuesto también presenta avances importantes como el tiempo de anticipación para citar las reuniones, así como la persona que convoca, quién levanta el acta de la sesión, el periodo de renovación del Consejo Directivo Municipal, la disolución del Consejo Municipal, los requisitos de la enajenación de los bienes muebles del Consejo Municipal, entre otros puntos.

Por lo anteriormente expuesto conforme a lo dispuesto por el artículo 37, fracc. I de la Ley Orgánica Municipal, nos permitimos someter a su atenta y distinguida consideración los siguientes puntos de

ACUERDO:

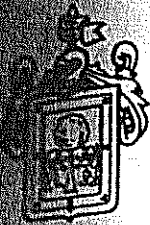
PRIMERO.- Se abroga el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, aprobado por el Cabildo el día 26 de Septiembre de 1990.

SEGUNDO.- Se aprueba el nuevo reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, el cual se anexa formando parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se derogan en su caso, todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este reglamento.

CUARTO.- Ordenese su publicación en la Gaceta Municipal, debiendo entrar en vigor al día siguiente de la misma.

ATENTAMENTE



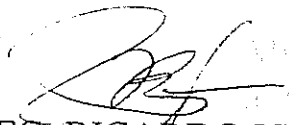
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

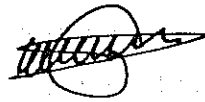
DEPENDENCIA _____
SECCION _____ 00185
MESA _____
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE _____

ASUNTO

SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
Guadalajara, Jalisco, 26 de Octubre de 1995

LAS COMISIONES COLEGIADAS DE DEPORTES, REGLAMENTOS Y
ATENCIÓN A LA JUVENTUD.

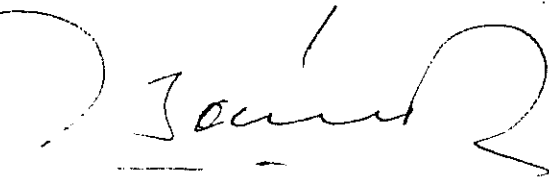

REG. RICARDO VERA
RODRÍGUEZ


REG. CLEMENTE CASTAÑEDA
VALENCIA


REG. MARIA ELENA CRUZ
MUÑOZ


REG. LUIS ORNELAS ROMERO


REG. SALVADOR ROSAS
PELAYO


REG. JESÚS LOMELÍ ROSAS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN POR EL QUE SE CREA
EL NUEVO REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE FOMENTO DEPORTIVO Y EL
APOYO A LA JUVENTUD.

Al constatar en el margen superior derecho
contenidos en el margen superior derecho

3 - 0044

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL. 1990.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA -
VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDIÓ LA SESIÓN EL CONTADOR PÚBLICO GABRIEL COVARRUBIAS
IBARRA Y LA SECRETARÍA ESTUVO A CARGO DEL LICENCIADO FRAN-
CISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PASÓ-
LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: CONTADOR PÚ-
BLICO GABRIEL COVARRUBIAS IBARRA, CIUDADANO CARLOS ENRIQUE
GONZÁLEZ LOZANO, INGENIERO LUIS CASTILLO JIMÉNEZ, PROFESOR
FRACISCO DÍAZ RIVERA, CIUDADANO RICARDO DUEÑAS URZÚA, CIU-
DADANO ANGEL GUADALUPE FRANCO CAMBEROS, DOCTOR ERNESTO - -
OROZCO LÓPEZ, LICENCIADO GILBERTO PARRA RODRÍGUEZ, INGENIE
RO KARL HEINRICH PETERSEN BIESTER, LICENCIADO EDUARDO A. -
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANTOSCOY
FAUDÓN, CIUDADANO BERNARDINO VELAZQUEZ FLORES, JUSTIFICAN-
DOSE LA AUSENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES BEATRIZ SÁN-
CHEZ ALDANA, LUIS HÉCTOR MARTÍNEZ CAMACHO Y PROFESOR JOSÉ-

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

0045

-2-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

GUADALUPE MORÁN SÁNCHEZ, POR ENCONTRARSE EN COMISIÓN.

ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO Y EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CORRESPONDIENTE EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. PARA REGIRLA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

" ORDEN DEL DIA "

- 1o.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2o.- TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- 3o.- LECTURA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0048

-3-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

40.- ASUNTOS GENERALES.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DIÓ LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LA QUE ENTREGADA CON TODA OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, FUÉ APROBADA POR UNANIMIDAD.

PASANDO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA HERNÁNDEZ, PARA DAR CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

PETICIÓN QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNERARIA MISIÓN SAN JOSÉ, EN EL SENTIDO DE INSTALAR EN LA MISMA, CONCRETAMENTE EN EL DOMICILIO DE PROLONGACIÓN ALCALDE 2107 EN ESTA CIUDAD, UN HORNO CREMATORIO CUYO PROYECTO DE FABRICACIÓN ANEXAN.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

6047

-4-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN QUE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ENTREGA A ÉSTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO 5 DE MAYO EN ÉSTA CIUDAD.

COMUNICACIÓN QUE SUSCRIBE EL TITULAR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, SOLICITANDO LA BAJA DE 47 UNIDADES ADSCRITAS A ÉSA DEPENDENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.

DEL MISMO MODO, CON LA SOLICITUD QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LA XEWK- "W" GUADALAJARA, EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE Y SE PRESTE EL APOYO NECESARIO PARA ERIGIR UN MONUMENTO AL BOMBERO EN ÉSTA CIUDAD .

TAMBIÉN, CON EL ANTE-PROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGISTRÁ EL ESCALAFÓN DE LAS ACADEMIAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DE ÉSTE AYUNTAMIENTO.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0048

-5-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

POR ÚLTIMO, DOY CUENTA CON LA SOLICITUD QUE FORMULA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL SENTIDO DE QUE SE LES OTORQUE A TÍTULO DE COMODATO UN PREDIO MUNICIPAL LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES DE ÉSTEBAN ALATORRE, FEDERACIÓN, CAIRO Y TEHERAN EN LA COLONIA LIBERTAD, PARA CONSTRUIR EN EL MISMO UNA ESCUELA SECUNDARIA.

LOS ANTERIORES ASUNTOS FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTÁMEN A LAS COMISIONES COLEGIADAS DE CEMENTERIOS, REGLAMENTOS, PLANEACION SOCIOECONÓMICA Y URBANIZACION, OBRAS PÚBLICAS, PATRIMONIO MUNICIPAL, PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, PARQUES Y JARDINES, ASÍ COMO EDUCACIÓN PÚBLICA, EN ÉSE ÓRDEN.

PASANDO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LICENCIADO EDUARDO A. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, QUIÉN PRESENTÓ UN DICTÁMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL, EL QUE CONCLUYÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0040

-6-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ACUERDO :

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL LOCALIZADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA " PRISCILIANO SANCHEZ " A LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO Y EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTÁMEN.

SEGUNDO.- HECHO LO ANTERIOR IMPÓNGASE A ÉSTE ESPACIO CULTURAL EL NOMBRE DE LA DISTINGUIDA MAESTRA -- MARIA LUISA HIDALGO VIUDA DE NAVARRO SANCHEZ, Y EN CEREMONIA SOLEMNE DEVÉLESE PLACA ALUSIVA A ELLO.

TERCERO.- COMUNÍQUESE DE ÉSTE ACUERDO A LA-OFICIALÍA MAYOR DE ASUNTOS CULTURALES, ASÍ COMO AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD PRISCILIANO SÁNCHEZ PARA TODOS LOS -- EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE-

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0050

-7-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FÍN DE CUMPLIMENTAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR SEÑOR ANGEL GUADALUPE FRANCO CAMBEROS, PARA PREGUNTAR SI EL PERSONAL QUE LABORARÁ EN DICHA BIBLIOTECA SERÁ COMISIONADO A ÉSTA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CON CARGO A LA MISMA.

A FÍN DE ACLARAR LO ANTERIOR EL SEÑOR SECRETARIO Y SÍNDICO INTERVINO Y MANIFESTÓ QUE EL PERSONAL NO SERÍA PAGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SINO QUE ÉSTA SÓLO SE ENCARGARÍA DE DOTAR DE UN MAYOR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO AL CITADO CENTRO DE CULTURA Y QUE ÉSTE ERA PRECISAMENTE LA RAZÓN POR LA QUE SE ESTABA SOMETIENDO AL PLENO SU INCORPORACIÓN A LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS.

AGREGÓ QUE EL PERSONAL DE HECHO YA SE ENCON

Al contestar este Oficio Cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TRABA TRABAJANDO Y LA BIBLIOTECA ESTABA ABIERTA AL PÚBLI--
CO, TODO ELLO CON CARGO A ÉSTE AYUNTAMIENTO.

EN TODO CASO, SEÑALÓ, LA SECRETARÍA DE EDU-
CACIÓN PÚBLICA APOYARÍA A ÉSTE PERSONAL CON CURSOS DE CAPA
CITACIÓN TÉCNICA QUE LES PERMITAN CUMPLIR CABALMENTE CON -
SU FUNCIÓN.

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO
EL ANTERIOR DICTÁMEN FUÉ APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONTINUANDO CON LA LECTURA DE DICTÁMENES, SE CONCEDIÓ EL -
USO DE LA VOZ AL CIUDADANO ANGEL GUADALUPE FRANCO CAMBEROS
QUIÉN PRESENTÓ UN DICTÁMEN SUSCRITO POR LAS COMISIONES DE-
PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA, EL QUE CONCLUYÓ EN LOS
SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO:

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

0052

-9-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

PRIMERO.- SE AUTORIZA A ÉSTE AYUNTAMIENTO A ENAJENAR AL SEÑOR TORIBIO PARRA FIERROS, UN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE LOCALIZA EN EL NÚMERO 757 DE LA CALLE TORRESQUINTERO EN ÉSTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE SEÑALAN EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTÁMEN.

SEGUNDO.- LA VENTA DEBERÁ REALIZARSE EN BASE AL AVALÚO BANCARIO CORRESPONDIENTE CON CARGO AL ADQUIRENTE.

TERCERO.- ELÉVESE INICIATIVA DE DECRETO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN AUTORIZEN LA CELEBRACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ALUDIDA.

CUARTO.- SE FACULTA A LOS C.C. PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPALES PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CUMPLIMENTAR LO ANTERIOR.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0053

-10-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

AL FINALIZAR LA LECTURA DEL ANTERIOR ACUERDO EL REGIDOR -- CARLOS PETERSEN BIESTER, SOLICITÓ PERMISO PARA INTERVENIR- Y CONCEDIDO ÉSTE MANIFESTÓ:

QUE NO TENÍA INTENCIÓN DE OPONERSE AL DICTÁ MEN PERO QUE RESPECTO AL MISMO SUGERÍA SE HICIERA UN SEÑA- LAMIENTO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES EN - EL SENTIDO DE QUE CUIDARA Y VIGILARA MÁS EL PATRIMONIO DE- LA CIUDAD DE GUADALAJARA ASÍ COMO EL USO Y DESTINO QUE SE- LE DABA A ÉSTE.

LO ANTERIOR, DIJO, EN VIRTUD DE QUE COMO SE DESPRENDÍA DEL PROPIO ACUERDO, EL SEÑOR TORIBIO PARRA FIE- RROS, HABÍA INICIADO UNA CONSTRUCCIÓN EN LA PARTE ALTA DE- LA VIVIENDA SIN TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN DENTRO DE- LA MISMA, LO QUE DEJABA ENTREVER LA NECESIDAD DE UNA CONS- TANTE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLI- CAS MUNICIPALES.

Al contestar este Oficio Cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

0054

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GUADALAJARA, JAL.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

ENCONTRANDO ATENDIBLES SUS OBSERVACIONES, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SOLAMENTE ACLARÓ QUE SI EL AYUNTAMIENTO SE HABÍA PERCATADO DE ÉSTA IRREGULARIDAD ERA PRECISAMENTE A PROPÓSITO DE UN INFORME RENDIDO POR LA PROPIA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

EN EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LICENCIADO EDUARDO A. RODRÍGUEZ SEÑALÓ QUE DE UNA MANERA U OTRA EL AYUNTAMIENTO HABÍA ESTADO REGULARIZANDO TODOS AQUELLOS TERRENOS QUE ENTREGARON PASADAS ADMINISTRACIONES CON PROBLEMAS COMO EL QUE SE DISCUTÍA, Y EN GENERAL ESTA ERA UNA ACCIÓN ACEPTABLE.

RECOMENDÓ QUE EN LAS FUTURAS DONACIONES QUE OTORGARA LA CORETT AL AYUNTAMIENTO SE HICIERA EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DESDE SUS INICIOS EVITANDO ASÍ QUE LA COMISIÓN ENTREGARA ÁREAS VIRTUALMENTE INVADIDAS.

LUEGO DE LOS ANTERIORES COMENTARIOS, Y SOMETIDO A LA CONSI

0055

-12-

DEPENDENCIA

SECCION

OFICIO NUM.

MESA

EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DERACIÓN DEL PLENO EL DICTÁMEN A DISCUSIÓN FUÉ APROBADO --
POR UNANIMIDAD.

EN EL MISMO PUNTO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL SE-
ÑOR VICE-PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ LO-
ZANO, QUIÉN PRESENTÓ UN ACUERDO EMITIDO POR LAS COMISIONES
COLEGIADAS DE REGLAMENTOS Y DE DEPORTES, MISMO QUE CONCLU-
YÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

A C U E R D O :

PRIMERO.- SE RATIFICA EL ESTABLECIMIENTO --
DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO
A LA JUVENTUD, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO -
DE CARÁCTER MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE DICTÁMEN Y -
DE SU REGLAMENTO CONSTITUTIVO MATERIA DEL ESTUDIO QUE NOS-
OCUPA.

SEGUNDO.- SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMEN

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

0056

-13-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

TO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL --
APOYO A LA JUVENTUD, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABIL
DO CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1985, PARA QUEDAR EN
19 ARTÍCULOS DE VIGENCIA TEMPORAL INDETERMINADA Y DOS TRAN
SITORIOS.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL CODE,-
JALISCO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE
Y SECRETARIO PARA QUE EN EJECUCIÓN DE ÉSTE ACUERDO SUSCRI-
BAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL
MISMO.

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO -
EL ANTERIOR DICTÁMEN FUE APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

SIGUIENDO CON LA LECTURA DE DICTÁMENES, SE CONCEDIÓ EL USO

0057

-14-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DE LA VOZ AL REGIDOR DOCTOR ERNESTO OROZCO LÓPEZ, QUIÉN --
PRESENTÓ UN DICTÁMEN SUSCRITO POR LAS COMISIONES DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANIZACIÓN , DE OBRAS PÚBLICAS Y --
DE HACIENDA, EL QUE CONCLUYÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

A C U E R D O :

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA A LA INMEDIATA EJECUCIÓN --
DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y --
COMPLEMENTARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE RIO AMECA Y CALLES ADYACENTES EN EL SECTOR REFORMA DE--
ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTÁMEN Y BAJO EL SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LOS PROPIETARIOS BENEFICIADOS.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL PROPIO CONSEJO DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES DE - -

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GUADALAJARA, JAL.

OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES PARA TODOS LOS EFEC--
 TOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- SE FACULTA A LOS C.C. PRESIDENTE-
 MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA QUE SUSCRI--
 BAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FÍN DE CUMPLIMENTAR LO --
 ANTERIOR.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ANTERIOR DICTÁMEN SOLICITÓ EL
 USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LICENCIADO GILBERTO PARRA PA-
 RA MANIFESTAR;

QUE EN BASE A LA EXPERIENCIA VIVIDA EN LA -
 CALLE 7, EN DÓNDE EL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL RE-
 CIENTEMENTE REALIZÓ UNA OBRA PÚBLICA DE VASTA IMPORTANCIA-
 EXISTIENDO DESCONTENTO EN LOS VECINOS POR LA MISMA, SE PER-
 MITÍA HACER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS;

Al contestar este Oficio Citense los datos
 contenidos en el margen superior derecho

0053

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

QUE SI HABÍAN SIDO CITADOS LOS PARTICULARES A ASAMBLEA DE VECINOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA Y ADEMÁS EN EL DIARIO OFICIAL EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEY SE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

QUE SI ASISTIERON LOS INTERESADOS CON EL QUÓRUM NECESARIO, ES DECIR EL 25% DE ELLOS, VISITADOS PERSONALMENTE Y APERCIBIDOS LOS DEMÁS.

QUE SI EXISTIA ACTA DE ESA ASAMBLEA CON FIRMAS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITABAN COMO PROPIETARIOS DE CASAS-HABITACIÓN A LOS CONCURRENTES Y;

QUE SI SE HABÍA EXPLICADO A LOS PARTICULARES LOS PROYECTOS ALTERNOS, LAS DERRAMAS, COSTOS, TIEMPO Y SI ESTOS LOS APROBARON.

FINALIZÓ SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA VIVI-

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0060

-17-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GUADALAJARA, JAL.

DA EN LA CALLE 7, DEBÍA SERVIR PARA EVITAR QUE EN LO SUCE-
 SIVO SE DIERAN LAS IRREGULARIDADES QUE DE AHÍ SE DIERON.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL MANI-
 FESTÓ QUE EN RELACIÓN A LO QUE EL LICENCIADO PARRA SEÑALA-
 BA DE LA CALLE LÓPEZ DE LEGAZPI LA INCONFORMIDAD NO RADICÓ
 EN EL COSTO DE LA MISMA, Y PARA ESE CASO EN PARTICULAR --
 FUERON CUMPLIMENTADOS TODOS LOS EXTREMOS QUE PREVEÉ LA LEY
 DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

AHORA BIÉN, PARA LO RELATIVO AL INICIO DE -
 OBRAS EN LA COLONIA ATLAS, SUBRAYÓ QUE LA APROBACIÓN DEL -
 DICTÁMEN SÓLO ERA EL PRIMER PASO DE TODOS LOS REQUISITOS -
 LEGALES QUE HABÍA QUE CUBRIR, SIENDO EL SIGUIENTE LA CONVO-
 CATORIA PARA EL CONCURSO DE OBRA Y A POSTERIORIDAD LA CON-
 VOCATORIA DE COLABORADORES.

CONSIDERÓ PRUDENTE, DESDE LUEGO, TOMAR EN -

Al contestar este Oficio Citense los datos
 contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

EL PRESENTE LAS EXPERIENCIAS PASADAS PERO POR OTRO LADO, -
HIZO NOTAR, QUE LA REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN LA -
COLONIA ATLAS ERA UNA OBRA QUE DE ANTEMANO HABÍAN SOLICITA
DO LOS VECINOS DE LA ZONA Y QUE ADEMÁS SU VOLUNTAD SERÍA -
CORROBORADA LLEGADO EL MOMENTO A TRAVÉS DE UNA ENCUESTA --
QUE YÁ ESTABA ORDENADA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LICENCIADO GILBERTO PA-
RRA RODRÍGUEZ SEÑALÓ QUE DESEABA QUE SU VOTO SE CONDICIONA
RA A LA APLICACIÓN RIGUROSA QUE EN ÉSE CASO SE HICIERA DE-
LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEMÁS NORNAS APLICABLES.

INTERVINIENDO EL PRIMER EDIL LE HIZO NOTAR AL DE LA VOZ --
QUE NO SOLO ÉL LO DESEABA SINO QUE TODO EL CABILDO CONDI--
CIONABA SU APROBACIÓN A QUE ESAS OBRAS SE REALIZARAN ES--
TRICTAMENTE APEGADAS A DERECHO.

CONTINUANDO EN LA VOZ Y HECHAS LAS ACLARACIONES CORRESPON-

0062

-19-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DIENTES EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE-
LOS SEÑORES REGIDORES EL ANTERIOR DICTÁMEN FUÉ APROBADO DE
MANERA UNÁNIME.

CONTINUANDO CON LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES SE CONCEDIÓ-
EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR INGENIERO LUIS CASTILLO J
MÉNEZ, QUIÉN PRESENTÓ UN ACUERDO SUSCRITO POR LOS INTEGRAN-
TES DE LA COMISION COLEGIADA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EL
QUE CONCLUYÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO :

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA EMPRESA ESPEC- -
TACULOS DE OCCIDENTE, S.A. A LA CELEBRACIÓN DE LA TEMPORA-
DA TAURINA 1990-191 EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE DICTÁMEN.

SEGUNDO.- ASÍMISMO SE CONCEDE UN INCREMENTO

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

4 0063

-20-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

A LAS TARIFAS ACTUALES QUE SE APLICARÁN A PARTIR DEL INICIO DE LA TEMPORADA TAURINA YA SEÑALADA, EN LOS PORCENTAJES APUNTADOS EN EL PROEMIO DE ÉSTA RESOLUCIÓN.

TERCERO.- SE PREVIENE A LA EMPRESA QUE LAS ANTERIORES AUTORIZACIONES QUEDARÁN SIN EFECTO EN CASO DE NO MEJORAR LOS SERVICIOS DE LA PLAZA, ACONDICIONARLA Y DARLE EL MANTENIMIENTO NECESARIO EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- INCLÚYASE EN EL PROGRAMA DE LA TEMPORADA TAURINA 1990-1991 LA REALIZACIÓN DE NOVILLADAS EN UN NÚMERO DE CINCO COMO MÍNIMO, SIENDO ÉSTA CONDICIÓN ADICIONAL A LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.

QUINTO.- COMUNÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA EMPRESA SOLICITANTE, A LA COMISIÓN TAURINA DE GUADALAJARA, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INTERESADAS-

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0064

-21-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

EN LA MISMA.

SEXTO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESI--
DENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA QUE --
SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FÍN DE CUMPLIMEN--
TAR LO ANTERIOR.

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO,-
EL ANTERIOR DICTÁMEN FUE APROBADO DE MANERA UNÁNIME CONS--
TANDO LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LICENCIADO GILBERTO PARRA-
RODRÍGUEZ.

PASANDO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR PRESI--
DENTE MUNICIPAL SOLICITÓ LA VENIA DEL CABILDO PARA PROCE--
DER A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y CHEQUES CORRESPO--
NIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES JUBILADOS --
POR LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO SIENDO ESTOS EN --
EL ORDEN EN QUE LOS LLAMÓ EL SECRETARIO Y SÍNDICO;

Al contestar este Oficio Citese los datos
contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

SRA. RUTH VALDIVIA OCHOA SÁNCHEZ	32 AÑOS DE SERVICIO
SRA. LUCÍA ORTÍZ RODRÍGUEZ.	31 " " "
SRA. MA. GUADALUPE RENDÓN LARA.	31 " " "
SR. J. GUADALUPE GAMIÑO DÍAZ.	31 " " "
SR. BERNARDINO MUÑOZ SÁNCHEZ.	30 " " "
SR. RAMON MACÍAS ROBLES.	26 " " "
SR. LUIS CANALES MONTROYA	25 " " "
SR. FIDEL RAMÍREZ CRUZ.	25 " " "
SR. JORGE GÓMEZ CARRISOSA	23 " " "
SR. JOSÉ CRUZ CHÁVEZ BECERRA.	23 " " "
SR. SALVADOR LANDEROS CASTILLO.	23 " " "
SR. OSWALDO SÁNCHEZ ORTEGA	23 " " "
SR. CRISPÍN GUERRERO SÁNCHEZ.	23 " " "
SR. LUCILO TORIS REYES	22 " " "
SR. J. GUADALUPE BECERRA DÍAZ.	21 " " "
SR. JOSÉ GERTRUDIS ARÉVALO HUERTA	21 " " "
SR. JULIO VERA PÉREZ.	20 " " "
SR. CARLOS GÓMEZ GUZMÁN.	20 " " "
SRA. OFELIA MACIAS MARTÍNEZ.	20 " " "
SRA. SARA SOLÍS LÓPEZ.	18 " " "
SR. MANUEL RAMÍREZ MORALES.	18 " " "

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

SR. SEVERIANO GUERRERO HERNÁNDEZ.	17 AÑOS DE SERVICIO
SR. RUBEN DÁVALOS PONCE.	16 " " "
SRA. MARÍA HIGAREDA GARCÍA.	16 " " "
SR. JOSÉ MARIA PAREDES BARBA.	16 " " "
SR. RAMÓN MORENO CASTILLO	15 " " "
SR. JOSÉ LUIS ZEPEDA JIMÉNEZ	15 " " "
SRA. CELIA GONZÁLEZ ORTÍZ.	15 " " "
SRA. MA. MICAELA ESPINOZA PINEDO	13 " " "
SR. JOSÉ MACIEL AGUAYO.	12 " " "
SR. PEDRO GUTIÉRREZ FRAUSTRO	12 " " "
SR. JOSÉ ROBLES CABRERA.	12 " " "
SR. VALENTÍN SANDOVAL DURÁN	12 " " "
SR. JOSÉ OTHÓN LEDEZMA GUEVARA	11 " " "
SR. ANDRÉS OLIVARES ROBLES.	10 " " "
SR. JOSÉ MANCILLA GONZÁLEZ.	10 " " "
SR. AGUSTÍN ARÁMBULA SALVIDAR	10 " " "

EN EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECIÓ A LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES NOMBRADOS SU RESPONSABILIDAD Y SU ESPIRITU DE ENTREGA AL AYUNTA-

0067

-24-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

MIENTO, Y ÉSTE DESEO LO HIZO A NOMBRE PROPIO Y EN SU REPRESENTACIÓN DEL PLENO.

DENTRO DEL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ EL PRIMER EDIL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, LOS DÍAS 22 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL CONTEO DE LOS HABITANTES QUE TIENE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

LO ANTERIOR, DIJO, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER CUANTOS SOMOS Y DÓNDE ESTAMOS.

POR OTRO LADO, SEÑALÓ, QUE EL APOYO LEGAL -- PARA LLEVAR A CABO ÉSTE CONTEO POBLACIONAL LO CONTENÍA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN PRIMERA NUMERAL 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUE EN EL CASO PARTICULAR SE LE DENOMINARÍA -- CONTEO DE HABITANTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0063

-25-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

INFORMÓ QUE PARA SU REALIZACIÓN YA SE CONTA
BA CON CARTOGRAFÍA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNI-
CIPALES Y DESDE LUEGO CON EL PROYECTO DE ORGANIZACIÓN.

QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE PROYECTABA RE-
CABAR EL NOMBRE DEL HABITANTE Y SU DOMICILIO, Y QUE DICHO
TRABAJO CONTARÍA CON CUATRO COORDINADORES SECTORIALES, - -
CIEN COORDINADORES DE ZONAS CATASTRALES, SEISCIENTOS COOR-
DINADORES DE SUB-ZONAS Y SEIS MIL PERSONAS PARA LA APLICA-
CIÓN DE LAS ENCUESTAS.

AGREGÓ QUE LOS CUATRO COORDINADORES SECTO--
RIALES Y LOS CIEN COORDINADORES DE ZONAS CATASTRALES SE--
RÍAN PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, Y LOS SEIS-
CIENTOS COORDINADORES DE SUB-ZONAS Y LAS SEIS MIL PERSONAS
QUE REALIZARÍAN LAS ENCUESTAS SERÍAN ALUMNOS DE ESCUELAS -
TANTO A NIVEL SUPERIOR COMO PREPARATORIAS, CONTANDO YÁ CON
LA ANUENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

0069

-26-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

AL SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ANGEL GUADALUPE FRANCO CAMBEROS PARA PROPONER QUE ÉSE CONTEO FUERA TAMBIÉN DESGLOSADO POR COLONIAS PARA SABER EL NÚMERO DE HABITANTES EN CADA ZONA DE LA CIUDAD.

EN EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSIDERÓ CONVENIENTE CONOCER CUANTOS HABITANTES HAY EN TODAS Y CADA UNA DE LAS 456 COLONIAS DE GUADALAJARA, LO QUE PERMITIRÁ UNA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

AGREGÓ QUE ÉSTE CONTEO TRAERÍA CONSIGO ALGUNOS GASTOS COMO SERÍAN EL DE LA ELABORACIÓN DEL LISTADO -- POR MANZANAS Y LOS GAFETES, ENTRE OTROS, EROGACIÓN QUE SE CALCULABA ENTRE LOS DIEZ Y DOCE MILLONES DE PESOS.

UNA VEZ MÁS SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA REALIZACIÓN DEL CONTEO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

0070

-27-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GUADALAJARA, JALISCO

JARA EL QUE FUÉ APROBADO UNANIMEMENTE.

EN EL MISMO PUNTO CONSULTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES SI TENÍAN ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ÉSA SESIÓN Y NO SIENDO ASÍ DIÓ POR CONCLUÍDA LA MISMA Y LOS CITÓ PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARIA TENDRÍA VERIFICATIVO EN ÉSE MISMO RECINTO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA A LAS 12:00 HORAS.

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten mark]

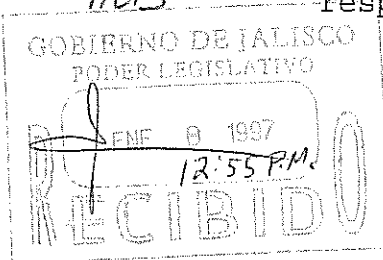
037/97

497
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Por este conducto le envío la siguiente documentación requerida mediante oficio No.7572-LIV referente a la solicitud para que se reconozca al Consejo Municipal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud como órgano descentralizado.

- 1.- Acta de Cabildo de fecha 17 de Diciembre de 1985.
- 2.- Acta de Cabildo de fecha 29 de Agosto de 1990.
- 3.- Acta de Cabildo de fecha 26 de Octubre de 1995.
- 4.- Acta de Cabildo de fecha 15 de Febrero de 1996.

Lo anterior con la finalidad de que se encuentren en posibilidades de emitir el dictamen respectivo.



A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"1996 AÑO DE LA BARRANCA OBLATOS-HUENTITAN"
Guadalajara, Jalisco. Diciembre 18 de 1996
EL SECRETARIO GENERAL


DR. MAURICIO LIMON AGUIRRE.



ASUNTO: Se requiere
documentación
complementaria

ING. CESAR COLL CARABIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
GUADALAJARA, JALISCO

Se encuentra pendiente de resolver por el Congreso del Estado, el asunto del H. Ayuntamiento que Usted preside, mediante oficio número 768\96 de fecha 29 de marzo de 1996, por el cual se solicita de este Poder Legislativo, autorización para la creación del Consejo Municipal de fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, como un organismo público descentralizado de ese ayuntamiento

Para tal efecto, se solicita a Usted que envíe a la brevedad posible a este Cuerpo Legislativo, los siguientes documentos complementarios, para que las Comisiones a las que se turnó el asunto, estén en condición de Dictaminar lo que en derecho corresponda:

- 1.- Aclarar si la denominación del Consejo es conforme a la iniciativa o ^ael reglamento;
- 2.- Acta de cabildo donde conste que la creación del Consejo se someta a aprobación del Congreso; Y
- 3.- Remitir el antecedente del reglamento a que se ~~requiere~~ *refiere* el acta de cabildo de fecha 3 de diciembre de 1985.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
Guadalajara, Jal., a 30 de Abril de 1996

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

MIGUEL CANDELARIO CALVARIO

FCO. JULIÁN IÑIGUEZ G.

0618

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

LA PRESIDENCIA ESTUVO A CARGO DEL LICENCIADO JOSÉ GUILLERMO VALLARTA PLATA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA A CARGO DEL LICENCIADO ENRIQUE ROMERO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO.

LA PRESIDENCIA ORDENÓ A LA SECRETARÍA PASAR LISTA Y SE DA CUENTA QUE ESTÁN PRESENTES LOS SIGUIENTES REGIDORES: LICENCIADO ANTONIO ALVAREZ ESPARZA, LICENCIADO EDUARDO ARIAS HERNÁNDEZ, CIUDADANO RICARDO DUEÑAS URZÚA, LICENCIADO ALFREDO GARCÍA MUÑIZ, CIUDADANO HORACIO GARCÍA PÉREZ, PROFESOR RODOLFO GONZÁLEZ MACHUCA, LICENCIADO J. JESÚS HERRERA LOMELÍ, INGENIERO IGNACIO MONTOYA GONZÁLEZ, CIUDADANA NADIA MADRIGAL VILLASEÑOR, CIUDADANO TITO PADILLA LOZANO.

LA SECRETARÍA DIÓ CUENTA QUE ESTÁN PRESENTES ONCE REGIDORES, SEÑALANDO QUE EL PROFESOR TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL, NO ASISTIÓ A LA MISMA POR ENCONTRARSE FUERA DE LA CIUDAD. HABIENDO "QUORUM".

SEÑALANDO A CONTINUACIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL COMO SIGUE: HABIENDO "QUORUM", DAMOS INICIO A LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MARTES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. SE PROPONE AL CABILDO EL SIGUIENTE:

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

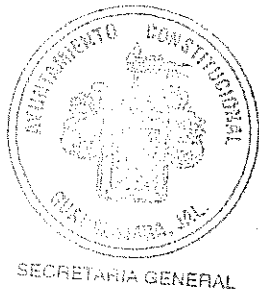
DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0619

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 2 -

"O R D E N D E L D I A"



Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

10. LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 10 DEL PRESENTE MES DE DICIEMBRE Y LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE LLEVADA A CABO EL DÍA 14 DEL PROPIO MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
20. DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MISMAS.
30. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
40. LECTURA DE DICTAMENES.
50. DISCUSIÓN DE DICTAMENES.
60. ASUNTOS GENERALES.

A CONTINUACIÓN PROCEDIÓ NUEVAMENTE A HACER EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y EXTERNÓ: EN VOTACIÓN ECONÓMICA PREGUNTO A LOS SEÑORES REGIDORES SI ESTÁN DE ACUERDO CON EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO. VAMOS A DESAHOGAR EL PUNTO PRIMERO, LECTURA DE LAS SÍNTESIS DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE LOS DÍAS 10 Y 14.

SEGUIDAMENTE, EL SEÑOR SECRETARIO HIZO EL USO DE LA PALABRA PARA DAR LECTURA A LAS SÍNTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE RESPECTIVAMENTE, DE FECHAS -

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0620

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 3 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

10 Y 14 DEL PRESENTE MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS-OCHENTA Y CINCO, LAS QUE ENTREGADAS CON TODA OPORTUNIDAD-A LOS SEÑORES REGIDORES EN COPIA FOTOSTÁTICA, FUERON APROBADAS EN SU TOTALIDAD, ASÍ COMO EL ACTA DE CABILDO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE YA CITADA.

A CONTINUACIÓN VOLVIÓ A HACER EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR - PRESIDENTE MUNICIPAL PARA DECIR: PASAMOS AL SIGUIENTE --- PUNTO, TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

ENSEGUIDA, EL SEÑOR SECRETARIO HIZO EL USO DE LA VOZ PARA DAR CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

CIUDADANOS REGIDORES: SE DA CUENTA CON UNA SOLICITUD QUE-HACE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, A EFECTO DE-QUE SE LE ENTREGUE EN COMODATO EL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE NOMINADO "LUIS PÁEZ BROTCHE", QUE SE ENCUENTRA EN LA BI-BLIOTECA JOSÉ CORNEJO FRANCO, Y QUE ALBERGARÁ EN SU NUEVO DOMICILIO QUE TIENEN EN ESTA CIUDAD, YA QUE DICHO ARCHIVO CONSTITUYE UN MEDIO DE INVESTIGACIÓN Y EN EL LUGAR DONDE-SE ENCUENTRA ACTUALMENTE NO SE ESTÁ APROVECHANDO DEBIDA--MENTE.

HACIENDO USO DE LA VOZ EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EX--TERNÓ: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PROMOCIÓN CULTURAL Y DE - EDUCACIÓN PÚBLICA PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

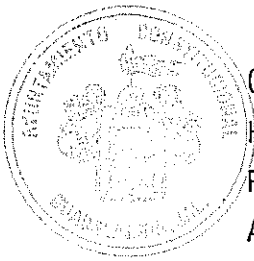
SIGUIENDO EN EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR SECRETARIO, CONTI--NUÓ SEÑALANDO:

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0621

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 4 -



SECRETARIA GENERAL

CIUDADANOS REGIDORES: SE DA CUENTA CON UNA PETICIÓN QUE -
HACE UN PARTICULAR, EN LA QUE PIDE SE LE TRANSMITA EN PRO-
PIEDAD UNA PEQUEÑA FRANJA DE TERRENO QUE SE UBICA EN UN -
ANEXO A LA UNIDAD DEPORTIVA "ENRIQUE LADRÓN DE GUEVARA", -
Y QUE POR SU UBICACIÓN NO CONSTITUYE NINGÚN BENEFICIO PA-
RA LA CIUDAD. EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL IN-
FORMA QUE EFECTIVAMENTE ES PARTE DE UN BIEN PROPIEDAD MU-
NICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS OPINA FACTIBLE -
LA ENAJENACIÓN DE CITA,

A CONTINUACIÓN EXTERNÓ EL SEÑOR PRESIDENTE: TÚRNESE A LA-
COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA SU ESTUDIO Y POSTE-
RIOR DICTAMEN.

VOLVIENDO A HACER EL USO DE LA PALABRA, EL SEÑOR SECRETA-
RIO EXTERNÓ: ES TODA LA CUENTA SEÑOR PRESIDENTE.

DICIENDO A CONTINUACIÓN EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: --
PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO, LECTURA DE DICTAMENES, PREGUN-
TO A LOS SEÑORES REGIDORES SI TIENEN ALGÚN DICTAMEN DE --
PRIMERA LECTURA.

SOLICITANDO AL EFECTO EL SEÑOR ALFREDO GARCÍA MUÑIZ EL --
USO DE LA VOZ PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR --
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, QUE CONTIENE LOS SI- --
GUIENTES PUNTOS DE:

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

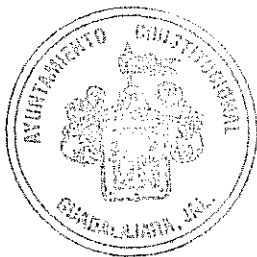
DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0622

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 5 -

A C U E R D O :



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

PRIMERO.- SE FACULTA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, PARA QUE SE CONSTITUYA AVAL DEL CONSEJO DE COLABORACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE UN FINANCIAMIENTO POR \$386'318,986.67 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES QUE ÉSTE ÚLTIMO ENTREGARÁ EN FINANCIAMIENTO AL PROPIO CONSEJO, PARA APLICARSE EN SU TOTALIDAD A LAS OBRAS DE AGUA Y DRENAJE Y PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LAS CALLES SALVADOR LÓPEZ CHÁVEZ Y DR. ROBERTO MICHEL DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EL AVAL SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE EXPIDAN, MISMOS QUE TENDRÁN FECHA DE VENCIMIENTO EL 31 DE ENERO DEL AÑO 1986.

TERCERO.- PRESÉNTENSE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL SE OTORQUE EL AVAL CORRESPONDIENTE, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL APARTADO 6 DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39- DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

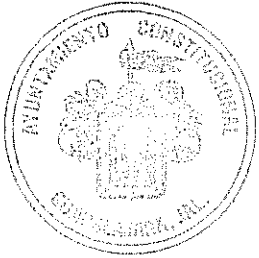
CUARTO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PRESENTEN LA INICIATIVA DE DECRETO Y EN SU OPORTUNIDAD OTORGUEN EL AVAL DE REFERENCIA.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0623

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 6 -



SECRETARIA GENERAL

SIGUIENDO EN EL USO DE LA VOZ EL PROPIO SEÑOR REGIDOR ALFREDO GARCÍA MUÑIZ, EXTERNÓ: SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, COMPAÑEROS REGIDORES, EN VIRTUD DE LA ESCASÉZ DE TIEMPO - CON QUE CONTAMOS Y DE LA URGENCIA QUE SE REQUIERE PARA EL AVAL DE ESTA OBRA, SOLICITO SE HAGA UNA DISPENSA DE TRÁMITE Y SE LE DÉ CURSO EN ESTA SESIÓN AL PRESENTE DICTAMEN.

EXTERNANDO AL RESPECTO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: A SU CONSIDERACIÓN SEÑORES REGIDORES, LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESENTE DICTAMEN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ, ANTES DE LA VOTACIÓN.

EN USO DE LA VOZ, EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ SEÑALÓ: INDEPENDIEMENTE DE LA PREMURA QUE SE HA ARGUMENTADO PARA VOTAR ESTE DICTAMEN EN ESTA SESIÓN, DEBERÍA DE PROCEDERSE AL TÉRMINO FIJADO PARA LA SIGUIENTE SESIÓN DE CABILDO, EN FUNCIÓN DE QUE NO ES POSIBLE VALORAR EL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO DE ESTA NATURALEZA EN UNA ÁREA TAN IMPORTANTE COMO ES ÉSTA QUE SE MENCIONA, EN UNA SOLA SESIÓN, ME PARECE QUE EL AYUNTAMIENTO ACTUAL O EL PRÓXIMO AYUNTAMIENTO, ACUDIENDO AL BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS QUE CON ESTA OBRA SE LES DÉ LA ATENCIÓN DEBIDA, Y COMPROBANDO SU APROBACIÓN A ESTA OBRA CORRESPONDIENTE, PODRÁN SER BENEFICIADOS EN LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE QUE SE MANTENGA ESTE MISMO CRITERIO. YO CREO QUE NO ES CORRECTO VOTAR ESTE DOCUMENTO EN ESTA SESIÓN, SINO QUE SEA DISCUTIDO PREVIO ANÁLISIS EN LA SIGUIENTE SESIÓN.

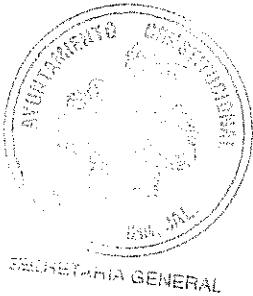
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0624

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 7 -



Al contestar este Oficio, cftense los datos contenidos en el margen superior derecho.

ENSEGUIDA, PROCEDIÓ A HACER EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIJO: A VOTACIÓN EL PRESENTE DICTAMEN SEÑORES REGIDORES. EN VOTACIÓN ECONÓMICA PREGUNTO A USTEDES SI APRUEBAN LA DISPENSA DE TRÁMITES, APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITES, EN TAL VIRTUD SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL. EN VOTACIÓN ECONÓMICA PREGUNTO A USTEDES - SI LO APRUEBAN, APROBADO EN LO GENERAL. SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR ARTÍCULO POR ARTÍCULO. NO HABIENDO DISCUSIÓN, EL PRESENTE DICTAMEN QUEDA APROBADO.

A CONTINUACIÓN SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ DICIENDO: CON LA PETICIÓN DE QUE SE CONSIGNE EN CONTRA POR MI PARTE EN EL CUERPO DEL ACTA DE LA SESIÓN EN LO QUE SE REFIERE AL PRESENTE DICTAMEN.

SEÑALANDO EL SEÑOR PRESIDENTE: TOME NOTA LA SECRETARÍA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, PASAMOS AL SIGUIENTE DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA.

ENSEGUIDA, PROCEDIÓ A HACER EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR REGIDOR TITO PADILLA LOZANO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CALLES Y CALZADAS, CONTENIÉNDOSE EN EL MISMO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO :

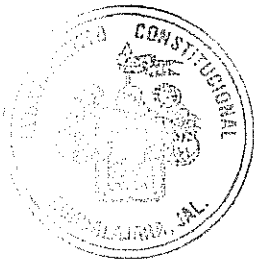
PRIMERO.- SE MODIFICA EL ACUERDO DE ESTE H. CABILDO, TOMADO EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL-

DEPENDENCIA
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0625

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 8 -



SECRETARIA GENERAL

AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONÓ EL DEL 22 DE ENERO DEL PROPIO AÑO, RELACIONADO CON UN CONTRATO DE PERMUTA A CELEBRAR CON "PRODUCTOS DE MAIZ, S.A.", PARA QUEDAR EL MISMO REDACTADO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"PRIMERO.- *Celébrense con la persona moral denominada "PRODUCTOS DE MAIZ, S.A.", Contrato de Permuta mediante el cual, el Ayuntamiento transmita a su copermutante, un inmueble de propiedad municipal con superficie total de 1,134.60 metros cuadrados cuyas medidas y linderos son las siguientes: al Norte, en 12.00 metros con la Avenida Inglaterra y los Paltios del Ferrocarril; al Sur, en -- igual medida con la Calle Halcón; y al Oriente, en 101.40 metros con -- propiedad de "PRODUCTOS DE MAIZ, -- S.A."; y al Poniente, en 101.40 metros con propiedad de la mencionada persona moral.*

SEGUNDO.- *Por su parte, "PRODUCTOS DE MAIZ, S.A.", deberá transmitir -- al Ayuntamiento un inmueble ubicado por la Calle Mar Rojo, entre las -- Calles Gregorio Dávila y Erías, a -- una cuadra de la Avenida Plan de --*

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0626

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

San Luis, con superficie de 1,218.16 metros cuadrados, compuesta de 3 - - fracciones cuyas medidas y linderos son las que a continuación se indican: al Norte, en 23.74 metros con propiedad privada; al Oriente, en -- 52.25 metros con propiedad particular; al Sur, en 20.00 metros con la Calle de su ubicación; y al Poniente, en 56.33 metros también con propiedades particulares.

TERCERO.- Por lo que en caso de ser necesario se harán los ajustes correspondientes, a efecto de que el patrimonio municipal reciba una prestación justa a cambio.

CUARTO.- Se desafecta del servicio público municipal de calle previsto en la Fracción VIII del Artículo 97 de la Ley Orgánica Municipal, el bien inmueble de propiedad municipal que se describe en el primer punto de este Acuerdo.

QUINTO.- Elévese a la consideración del H. Congreso del Estado, Iniciativa de Decreto para que se autorice --

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0627

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 10 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

al Ayuntamiento a la celebración -- del Contrato de Hermita precitado.

SEXTO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario y Síndico, para que en representación -- del Ayuntamiento y en ejecución de este Acuerdo, formalicen las escrituras correspondientes."

SEGUNDO.- SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA Y EN EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO, INFORMEN EL MISMO AL H. CONGRESO DEL ESTADO,

SEÑALANDO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO QUE -- TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTISIETE DEL ACTUAL A LAS -- DIEZ DE LA MAÑANA EN EL SALÓN DE CABILDOS.

PROSIGUIENDO EN EL USO DE LA VOZ, EL SEÑOR REGIDOR TITO -- PADILLA LOZANO, DIÓ LECTURA AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS -- COMISIONES DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANIZACIÓN Y -- CALLES Y CALZADAS, CONTENIÉNDOSE EN EL MISMO LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

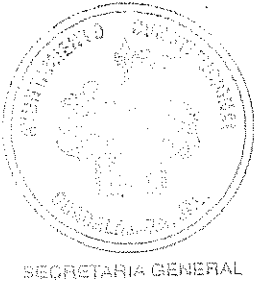
A C U E R D O :

PRIMERO.- SE DECLARA LA REGULARIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY ESTATAL DE FRACCIONAMIENTOS

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0628

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



- 11 -

TOS, DE UNA SUPERFICIE DE 8,495.2923 METROS CUADRADOS, INTEGRADA DE 3 FRACCIONES QUE COMPONEN UN SOLO PAÑO Y QUE ES PROPIEDAD DE LAS CC. AMALIA GONZALEZ DE PONCE Y SOLEDAD PEREZ DE ASCENCIO, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS EN LO GENERAL SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN: AL NORTE, EN 180.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 95.04 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE, EN 79.55 METROS EN DIAGONAL CON LA CALLE MAGISTERIO; AL PONIENTE INICIANDO EL LINDERO SUR PONIENTE AL NORTE EN 42.40 METROS - CON LA CALLE RAFAEL CAMACHO, VOLTEA AL ORIENTE EN 7.45 METROS PARA SEGUIR AL NORTE EN 20.42 METROS Y VOLTEA AL PONIENTE EN 52.44 METROS PARA CERRAR EL LINDERO EN 10.00 METROS COLINDANDO ESTE ÚLTIMO CON PROPIEDAD PARTICULAR EN EL SECTOR HIDALGO DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- CON MOTIVO DE LA REGULARIZACIÓN, LA SUPERFICIE QUE SE DESCRIBE EN EL PUNTO ANTERIOR, QUEDARÁ SUBDIVIDIDA EN 5 LOTES CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS EN LO PARTICULAR SON:

A. Predio Núm. 1.- Con superficie de 300.0182 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al Norte y Sur, respectivamente en 30.08 metros con propiedad particular; al Oriente, en 10.00 metros con la Calle Rafael Camacho; y al Poniente, en igual medida con propiedad particular.

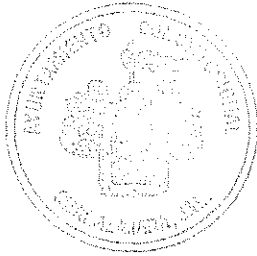
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0629

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 12 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

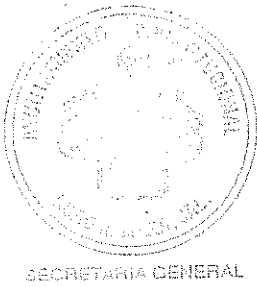
B. Predio Núm. 2.- Con superficie de 97.29 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 10.26 metros con terrenos del Instituto Jalisciense de Asistencia Social; al Oriente, en 9.82 metros con el predio núm. 3;- al Sur, en 9.43 metros con propiedad particular; y al Poniente, en 9.97 metros con la Calle Rafael Camacho.

C. Predio Núm. 3.- Con superficie de 2,837.1691 metros cuadrados, y con el siguiente acotamiento: al Norte, en 33.162 metros con propiedad del Instituto Jalisciense de Asistencia Social; al Oriente, en 72.613 metros con el predio núm. 4; al Sur, en 42.331 metros con terrenos de propiedad particular; y al Poniente, partiendo el lindero de Sur a Norte, en 42.492 metros con la Calle Rafael Camacho, virar con rumbo al Oriente, en 7.75 metros con propiedad particular, luego tuerce con rumbo al Norte en 20.42 metros también con propiedad

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0630

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



- 13 -

particular, continuando en la misma dirección en 9.82 metros con el lote núm. 2.

D. Predio Núm. 4.- Con superficie de 3,625.0321 metros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: al Norte, en 50.00 metros con propiedad del Instituto Jalisciense de Asistencia Social; al Oriente, en 72.60 metros con la Avenida del Magisterio; al Sur, en 50.00 metros con propiedad particular; y al Poniente, en 72.61 metros con el predio núm. 3.

E. Predio Núm. 5.- Con superficie de 413.850 metros cuadrados y las siguientes colindancias: al Norte, en 20.46 metros con terrenos del Instituto Jalisciense de Asistencia Social; al Oriente, en 44.62 metros con terrenos del Estacionamiento del DIF-JALISCO; y al Poniente, en línea recta en 40.73 metros con la Avenida del Magisterio. Su figura es en consecuencia triangular.

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

0631

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 14 -



ESTOS PREDIOS SUMAN EN TOTAL 7,278.52 METROS CUADRADOS, QUE ES LA SUPERFICIE QUE RESTA A LOS SOLICITANTES UNA VEZ DEDUCIDA, LA QUE SE DESTINARÁ A VÍAS PÚBLICAS EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDE DEL PUNTO TERCERO DE ESTE ACUERDO.

TERCERO.- PARA QUE ESTA REGULARIZACIÓN SURTA EFECTOS, PREVIAMENTE LAS CC. AMALIA GONZALEZ DE PONCE Y SOLEDAD PEREZ DE ASCENCIO, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. OTORGAR ESCRITURAS DE DONACIÓN EN FAVOR DE LA COMUNA RESPECTO DE LOS SIGUIENTES BIENES:

I. PREDIO CON SUPERFICIE DE 1,117.1584 METROS -- CUADRADOS, INDISPENSABLE PARA PROLONGAR LA AVENIDA DEL MAGISTERIO, CUYAS COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NOR-- TE, EN 18.97 METROS CON TERRENOS DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL; AL ORIENTE, PARTIENDO EL LINDERO DE NORTE A SUR EN LÍNEA RECTA, EN 40.785 METROS CON EL -- PREDIO NÚM. 3, TORCIENDO LUEGO CON RUMBO HACIA EL SUROES-- TE EN 34.931 METROS CON LA AVENIDA DEL MAGISTERIO; AL SUR, EN 2.717 METROS CON LA AVENIDA DEL MAGISTERIO; Y AL PO-- NIENTE, EN 72.605 METROS CON EL PREDIO NÚM. 4. SIENDO SU-- FIGURA EN CONSECUENCIA IRREGULAR.

II. INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUA-- DRADOS APROXIMADAMENTE CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON: AL -

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

0632

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 15 -



SECRETARÍA GENERAL

NORTE Y SUR, EN 13.00 METROS CON LA CALLE RAFAEL CAMACHO- EN AMBOS LADOS; AL ORIENTE, EN 9.97 METROS CON EL PREDIO- NÚM. 2; Y AL PONIENTE, EN 10.00 METROS CON EL PREDIO NÚM. 1.

B. ENTERAR A LA TESORERÍA MUNICIPAL LAS SIGUIEN-- TES PRESTACIONES:

I. \$3'334,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREIN TA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE REGU LARIZACIÓN DE 8,335.00 METROS CUADRADOS A RAZÓN DE - - - \$400.00 EL METRO.

II. \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), -- POR CONCEPTO DE APROBACIÓN DE 5 LOTES, A RAZÓN DE - - - \$16,000.00 CADA UNO.

CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN- DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LOS - - EFECTOS CONDUCENTES.

QUINTO.- UNA VEZ QUE AMALIA GONZALEZ DE PONCE Y - SOLEDAD PEREZ DE ASCENCIO, HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUI SI TOS QUE SE INDICAN EN EL PUNTO TERCERO DE ESTE ACUERDO, - GÍRENSE OFICIOS A LOS DIRECTORES DEL REGISTRO PÚBLICO DE- LA PROPIEDAD Y DE CATASTRO, PARA QUE SE SIRVAN HACER LAS- INCORPORACIONES Y ANOTACIONES QUE PROCEDAN EN LOS TÉRMI-- NOS DE LEY.

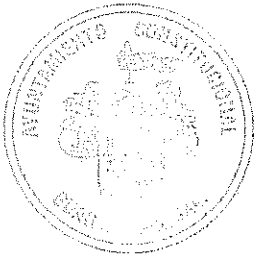
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0633

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, J.A.L.

- 16 -



SECRETARÍA GENERAL

A CONTINUACIÓN HIZO EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR PRESIDENTE-MUNICIPAL Y SEÑALÓ: A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA VEINTISIETE.

CONSIGUIENTEMENTE, SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR J. JESÚS HERRERA LOMELÍ, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL DE LAS COMISIONES DE CALLES Y CALZADAS Y PATRIMONIO MUNICIPAL, CONTENIÉNDOSE EN EL MISMO - LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

A C U E R D O :

PRIMERC.- ENAJÉNESE EN SUBASTA PÚBLICA UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 767.00 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA COLONIA LA NOGALERA, POR LA CALLE JITOMATE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN 13.00 METROS CON CALLE TRIGO; AL SUR, EN 13.00 METROS CON CALLE ARROZ; AL ORIENTE, EN 60.00 METROS CON MANZANA PROPIEDAD PARTICULAR; Y AL PONIENTE, EN 60.00 METROS CON MANZANA TAMBIÉN DE PROPIEDAD MUNICIPAL DENTRO -- DE LA COLONIA LA NOGALERA DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- EN LA SUBASTA, TENDRÁ EL DERECHO DEL -- TANTO "CRISTALES FINOS, S.A.", EN SU CARÁCTER DE COLINDANTE Y ARRENDATARIO DEL BIEN OBJETO DE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEN LOS ARTÍCULOS 814 Y 2365 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

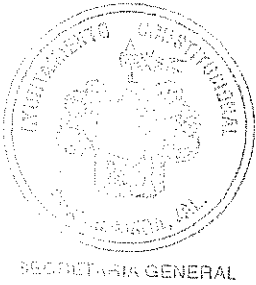
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0634

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 17 -



Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

TERCERO.- REQUIÉRASE A "CRISTALES FINOS, S.A.", -
POR EL PAGO DE LAS RENTAS QUE ADEUDA RESPECTO DEL BIEN --
INMUEBLE OBJETO DE ESTE DICTAMEN, A RAZÓN DE \$5,400.00 --
MENSUALES, A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO 1982, Y HAS-
TA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO INCLUSIVE.

CUARTO.- UNA VEZ QUE "CRISTALES FINOS, S.A.", HA-
YA CUBIERTO AL ERARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN
QUE SE DESCRIBE EN EL PUNTO QUE PRECEDE, EN LOS TÉRMINOS-
DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PRESÉNTESE-
A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, INICIATIVA
DE DECRETO QUE APRUEBE LA ENAJENACIÓN DEL MENCIONADO - -
BIEN.

QUINTO.- SERVIRÁ DE BASE DE LA SUBASTA EL AVALÚO-
BANCARIO QUE PARA TAL EFECTO SE PRACTIQUE.

SEXTO.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92
ANTES INDICADO, SE DESAFECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CA--
LLE, EL INMUEBLE OBJETO DE LA SUBASTA.

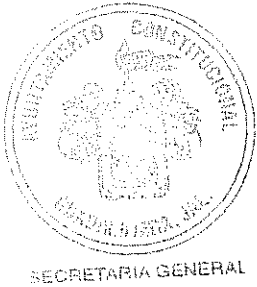
SEPTIMO.- SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICI-
PAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA-
QUE FORMALICEN LA INICIATIVA A QUE SE REFIERE EL PUNTO --
TERCERO DE ESTE ACUERDO, Y EN SU OPORTUNIDAD OTORGUEN ES-
CRITURAS TRANSLATIVAS DE DOMINIO EN FAVOR DEL ADQUIREN--
TE.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0635

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 18 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

A CONTINUACIÓN HIZO USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SEÑALAR: ESTE DICTAMEN DEBERÁ SER DISCUTIDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA VEINTISIETE.

PROSIGUIENDO EN EL USO DE LA VOZ EL PROPIO SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL EXTERNÓ: SON TODOS LOS DICTAMENES DE PRIMERA LECTURA, PASAMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, -- DISCUSIÓN DE DICTAMENES:

CIUDADANOS REGIDORES: LOS TITULARES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO, EL PROYECTO DE TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1985. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO, ASCIENDE A \$10,500'000,000.00, CANTIDAD QUE CORRESPONDÍA A LOS INGRESOS QUE SE ESTIMÓ INICIALMENTE RECIBIR EN EL TRANCURSO DEL AÑO. SIN EMBARGO, AFORTUNADAMENTE LA RECAUDACIÓN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, HA SUPERADO AMPLIAMENTE LAS CANTIDADES PREVISTAS. DE ESTA FORMA SE ESTIMA QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO, LOS INGRESOS ASCENDERÁN A -- 14,000 MILLONES DE PESOS, QUE REPRESENTAN UN 33% DE LO ESTIMADO. DE ESTA FORMA, CUIDANDO DE GUARDAR EL EQUILIBRIO CON LOS INGRESOS QUE SE ESTIMA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, SE PROPONE UNA AMPLIACIÓN DE \$3,500'000,000.00 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1985, PARA QUEDAR EN \$14,000'000,000.00, EN LUGAR DE LOS \$10,500'000,000.00 QUE SE TENÍAN AUTORIZADOS.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0636

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 19 -

PUNTOS DE ACUERDO DEL PRESENTE DICTAMEN SON LOS SIGUIENTES:



SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1985, EN ----- \$3,500'000,000.00 PARA ASCENDER EL MISMO EN FORMA DEFINITIVA A LA SUMA DE \$14,000'000,000.00.

SEGUNDO.- EL INCREMENTO Y EL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE CITA, SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESGLOSA -- EN EL LEGAJO DE DOS FOJAS ÚTILES QUE SE ADJUNTA A ESTE -- DICTAMEN.

TERCERO.- INFÓRMESE ADECUADAMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE ESTE ACUERDO, PARA LOS EFECTOS DEL CONTROL Y REVISIÓN DEL GASTO PÚBLICO.

ESTÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL PRESENTE DICTAMEN SEÑORES REGIDORES. EN LO ECONÓMICO PREGUNTO A USTEDES SI LO APRUEBAN. APROBADO EN LO GENERAL. SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR ARTÍCULO POR ARTÍCULO. NO HABIENDO DISCUSIÓN, QUEDA APROBADO EL PRESENTE DICTAMEN.

CIUDADANOS REGIDORES: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, SE ACORDÓ EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE PASADO, TURNAR PARA LOS EFECTOS DE SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN, LA SOLICITUD QUE PRESENTAN DIVERSOS VECINOS DE LA CALLE NUEVA ESCOCIA Y EL PERSONAL DIRECTIVO DEL JARDÍN DE NI-

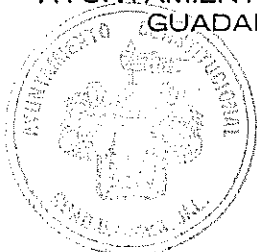
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0637

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 20 -



SECRETARÍA GENERAL

ÑOS DENOMINADO "MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ", PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TRANSMITA EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA QUE EN EL MISMO SE CONSTRUYA EL EDIFICIO QUE ALBERGUE EN FORMA DEFINITIVA, AL JARDÍN DE NIÑOS "MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ", EL CUAL FUNCIONA ACTUALMENTE EN FORMA PROVISIONAL EN UNA CASA RENTADA. LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PRESENTE DICTAMEN SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- ENTRÉGUENSE EN COMODATO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE SU DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD, UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 1,500 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON EL RESTO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL; AL ORIENTE 100.00 METROS CON LA CALLE NUEVA ESCOCIA; AL SUR, CON 15.00 METROS CON PUERTA DE INGRESO UNIDAD DEPORTIVA REVOLUCIÓN; Y AL PONIENTE, 100.00 METROS CON EL C.E.R.E.T.I.

SEGUNDO.- EN EL INMUEBLE OBJETO DEL COMODATO, DEBERÁ CONSTRUIRSE EL EDIFICIO QUE ALBERGUE EN FORMA DEFINITIVA EL JARDÍN DE NIÑOS "MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ", CONSTRUCCIÓN QUE DEBERÁ ESTAR CONCLUIDA EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 18 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, PUES EN CASO CONTRARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA PROPIA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LA POSESIÓN DEL INMUEBLE REVERTIRÁ AUTOMÁTICAMENTE EN FAVOR DEL MUNICIPIO.

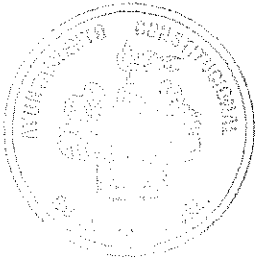
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0638

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 21 -



SECRETARÍA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA Y EN EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO, FORMALICEN EL CONTRATO DE CITA.

SOMETO A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL PRESENTE DICTAMEN. EN VOTACIÓN ECONÓMICA PREGUNTO A USTEDES SI LO APRUEBAN. QUEDA APROBADO EN LO GENERAL. SE PONE A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. NO HABIENDO DISCUSIÓN EL DICTAMEN QUEDA APROBADO.

CIUDADANOS REGIDORES: A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE CEMENTERIOS Y ASISTENCIA SOCIAL, SE TURNO PARA LOS EFECTOS DE SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN, SOLICITUD QUE PRESENTA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL. TAL ESCRITO, EN CONCRETO CONTIENE UNA PETICIÓN FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 105 Y 97 FRACCIÓN VII DE NUESTRA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO AUTORICE BAJO LA FORMA DE CONCESIÓN AL ORGANISMO PÚBLICO ESTATAL SOLICITANTE, PONER EN FUNCIONAMIENTO UN HORNO CREMATORIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 725 DE LA CALLE DIEGO CUENTAS EN EL SECTOR LIBERTAD DE ESTA CIUDAD. MANIFIESTAN QUE EN EL PROPIO LUGAR, SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS SALAS DE VELACIÓN DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL, Y QUE HA REALIZADO LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PRESENTE DICTAMEN SON LOS SIGUIENTES:

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0639

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 22 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA QUE PONGA EN FUNCIONAMIENTO UN -- HORNO CREMATORIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 725 DE LA CALLE DIEGO CUENTAS EN EL SECTOR LIBERTAD DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EL FUNCIONAMIENTO DE TAL HORNO, QUEDA - CONDICIONADO A:

I. PROPORCIONAR A LOS SERVICIOS COORDINADOS DE SALUD PÚBLICA EN EL ESTADO DE JALISCO, LA INFORMACIÓN REFERENTE A ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO Y SU MANTENIMIENTO, A FIN DE PREVER LOS RIESGOS O MOLESTIAS SANITARIAS QUE PUDIERAN DERIVARSE EN LOS TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO ----- 106,743 DE LOS PROPIOS SERVICIOS COORDINADOS.

II. ACATAR LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, POR CONDUCTO DE SU DELEGACIÓN EN LA ENTIDAD, Y QUE EN CONCRETO SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

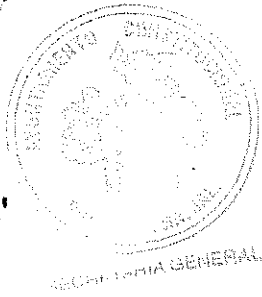
1. *Cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 del Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, originada por la emisión de humos y polvos.*
2. *Notificar por escrito con 3 - - días de anticipación el inicio de prueba.*

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0640

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 23 -



3. *Dar mantenimiento periódico al horno de acuerdo a lo especificado por el fabricante y contar con personal técnicamente capacitado para la operación del mismo.*

4. *Informar por escrito a la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, las modificaciones que se realicen sobre la operación del Horno Crematorio.*

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

TERCERO.- LA LICENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL HORNO CREMATORIO, NO FACULTA AL PROPIO INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA QUE DE POR SÍ PUEDA AUTORIZAR LAS CREMACIONES SOLICITADAS, SINO QUE TAL PERMISO, DEBERÁ CONTINUARSE TRAMITANDO ANTE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN QUE SE VIENE HACIENDO. EN CONSECUENCIA, LO ÚNICO QUE SE AUTORIZA ES LA CREMACIÓN DE CADÁVERES EN EL HORNO PRECITADO PREVIA AUTORIZACIÓN EN CADA CASO DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- COMUNÍQUESE ESTE ACUERDO AL INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL, EN TODOS SUS TÉRMINOS ASÍ COMO A LA OFICIALÍA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ESTÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL PRESENTE DICTAMEN. EN LO ECONÓMICO PREGUNTO A USTEDES SI LO APRUEBAN. APROBADO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. NO HABIENDO DISCU--

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0641

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 24 -



SIÓN, EL DICTAMEN QUEDA APROBADO.

CIUDADANOS REGIDORES: LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES - DE DEPORTES Y DE REGLAMENTOS, SOMETEN A SU CONSIDERACIÓN- ESTE DICTAMEN QUE CONTIENE REFORMAS AL REGLAMENTO DE BOX- Y LUCHA LIBRE VIGENTES PARA NUESTRO MUNICIPIO. EL 19 DE - NOVIEMBRE DE 1954, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN TURNO, - APROBÓ EN SESIÓN DE CABILDO EL REGLAMENTO DE BOX Y LUCHA- LIBRE PARA ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE FUE PUBLICADO EL 4 - DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. DE LO ANTERIOR, SE DESPRENDE- QUE TALES NORMAS TIENEN EN VIGOR MÁS DE 31 AÑOS, RAZÓN -- POR LAS QUE EN ALGUNAS DE SUS DISPOSICIONES HAN QUEDADO - OBSOLETAS, Y SE HA CONSIDERADO CONVENIENTE ANALIZARLAS, - A EFECTO DE PROCURAR SU ACTUALIZACIÓN PARA QUE SEAN CON- GRUENTES CON LAS CIRCUNSTANCIAS IMPERANTES EN NUESTROS -- DÍAS. LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 30., 150., -- 390., 510., 530., 600., 610., 620., 690., 800., 930., - - 960., 990., 1000., 1090., 1200., 1220., 1330., 1690., - - 1890., 1930., 2000., 2010. Y 2050., DEL REGLAMENTO DE LOS ESPECTÁCULOS DE BOX Y LUCHA LIBRE PROFESIONALES EN EL MU- NICIPIO DE GUADALAJARA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1954, -- PARA QUEDAR TALES NUMERALES EN LO SUCESIVO REDACTADOS EN- LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDE DE LA PROPUESTA DE REFORMAS QUE SE ANEXA A ESTE DICTAMEN COMPUESTA DE SEIS FOJAS ÚTI- LES.

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

0642

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 25 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

SEGUNDO.- SOLICÍTESE POR CONDUCTO DE LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LA PUBLICACIÓN DE ESTAS REFORMAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL-"EL ESTADO DE JALISCO".

ESTÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL PRESENTE DICTAMEN. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ PARA UNA PROPUESTA.

HACIENDO USO DE LA PALABRA EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ PARA MANIFESTAR: YO ENTIENDO LA PREOCUPACIÓN QUE HA MOTIVADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, PARA PODER PRESENTAR LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO COMO ESTE, QUE PROMUEVA, DIFUNDA Y ASEGURE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, PRINCIPALMENTE EL DEPORTE MASIVO, EL POPULAR, QUE ES DIGAMOS EL ÁREA DONDE EL AYUNTAMIENTO PARTICIPA DE MANERA MÁS AMPLIA.

SEGUIDAMENTE, HIZO USO DE LA VOZ EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y SEÑALÓ: SEÑOR REGIDOR, CREO QUE ESTÁ MAL, LA OBSERVACIÓN, ES EN RELACIÓN CON EL OTRO DICTAMEN, ÉSTAS SON LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE BOX Y LUCHA LIBRE.

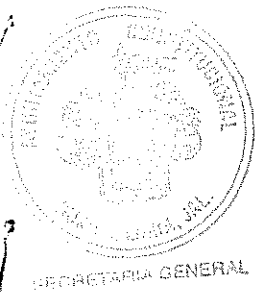
SIGUIENDO EN USO DE LA VOZ EL SEÑOR HORACIO GARCÍA PÉREZ, EXTERNÓ: COMO YO TENÍA OBSERVACIONES PARA AMBOS, PORQUE SE REFIEREN DIGAMOS A LA MISMA ÁREA DE DEPORTES, QUERÍA HACER UNA PROPUESTA ANTES DE LA VOTACIÓN, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: PARA EL CASO TAMBIÉN DEL ACTUAL DICTAMEN, -

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0643

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 26 -



Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE BOX Y LUCHA. EN PRIMER LUGAR, UNA PREGUNTA, PORQUE PUEDE SER QUE YA HABÍA RESUELTA ESTA PETICIÓN QUE VOY A HACER, SI SE CONVOCÓ A ALGUNA REUNIÓN CON LOS INTERESADOS CON ESTA ACTIVIDAD DE BOX Y LUCHA EN EL ESTADO, QUE PERMITIERA RECOGER SUS PUNTOS DE VISTA, Y, SI ASÍ FUE, Y ESTÁN CONTEMPLADOS YA EN EL PROPIO DICTAMEN, YO CREO QUE ESTARÍA RESUELTA MI PETICIÓN; DE NO SER ASÍ, MI PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, COMO EL OTRO DICTAMEN QUE HAY, PARA LA CREACIÓN DE UN CONSEJO DEPORTIVO, SERÍA QUE FUERA SOBRE LA BASE DE ESTA CONSULTA PREVIA. ENTONCES ES UNA PREGUNTA, Y DE ESTAR RESUELTO ESTO, SIMPLEMENTE YO LA RETIRARÍA SI YA FUE CONSULTADA A LAS PARTES CORRESPONDIENTES.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR ALFREDO GARCÍA MUÑIZ, QUIEN EXTERNÓ: CON LA VENIA DEL SEÑOR PRESIDENTE, QUIERO INFORMAR AL COMPAÑERO REGIDOR QUE VARIAS DE LAS PROPOSICIONES QUE AQUÍ SE HACEN, PRECISAMENTE PROVIENEN DE ALGUNOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LUCHA, Y EN ESTA SESIÓN TAMBIÉN EXISTEN OFICIALES DEL CONSEJO MUNDIAL DE BOXEO QUE ESTÁN PRESENTES, PARA QUE EN UN MOMENTO DADO ASESORARNOS DE LA IMPORTANCIA QUE TIENEN ESTAS MODIFICACIONES. SÍ SE HIZO LA CONSULTA.

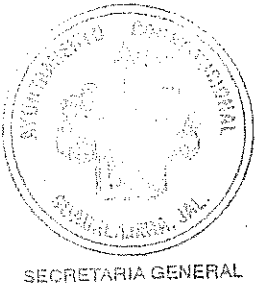
SIGUIENDO EN USO DE LA VOZ, EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑALÓ: EN TAL VIRTUD, CREO QUE QUEDA DESPEJADO EL CUESTIONAMIENTO QUE HACE EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ, SE SOMETE A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN EN LO GENERAL. EN -

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0644

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 27 -



VOTACIÓN ECONÓMICA PREGUNTO A USTEDES SI LO APRUEBAN. QUE DA APROBADO EN LO GENERAL. SE PONE A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR ARTÍCULO POR ARTÍCULO, NO HABIENDO DISCUSIÓN, EL DICTAMEN QUEDA APROBADO.

CIUDADANOS REGIDORES: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEPORTES, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES ESTE DICTAMEN, PARA QUE DE APROBARSE EL MISMO, SE AUTORICE A LA COMUNA A CONSTITUIR UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL QUE SE DENOMINARÁ "CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". Los PUNTOS DE ACUERDO DEL PRESENTE DICTAMEN SON LOS SIGUIENTES:

PRIMERO.- SE CREA UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE SE DENOMINARÁ "CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA LA CIUDAD DE GUADALAJARA", QUE CONSTITUIRÁ ORGANO DE CONSULTA, COORDINACIÓN Y AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDE DE SU REGLAMENTO CONSTITUTIVO QUE SE ANEXA A ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL "CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA LA CIUDAD DE GUADALAJARA", QUE SE AGREGA A ESTE DICTAMEN, INTEGRADO DE 21 ARTÍCULOS DE VIGENCIA TEMPORAL INDETERMINADA Y UNO TRANSITORIO.

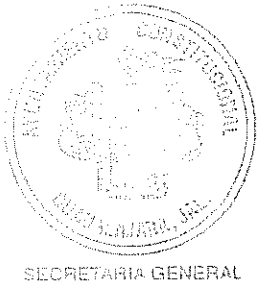
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

0645

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 28 -



TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y EN EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO, SOLICITEN A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO LA PUBLICACIÓN DE ESTE ACUERDO CON EL REGLAMENTO QUE SE DESCRIBE EN SU PUNTO SEGUNDO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL-"EL ESTADO DE JALISCO".

ESTÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL PRESENTE DICTAMEN. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR REGIDOR HORACIO-GARCÍA PÉREZ, PARA UNA MOCIÓN.

A CONTINUACIÓN SEÑALÓ EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ: EN EL MISMO ESPÍRITU QUE LA PROPUESTA ANTERIOR, YO QUIERO DECIR QUE ME PARECE IGUALMENTE BENÉFICO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO, TAL COMO ES EL CASO DEL REGLAMENTO DE BOX Y LUCHA QUE ACABAMOS DE REFORMAR, COMO ÉSTE QUE HOY SE PRESENTA, EN CUYO CENTRO DE PREOCUPACIÓN ESTÁ LA CONSTITUCIÓN DE UN ORGANISMO QUE COORDINE E IMPULSE LA PRÁCTICA DEPORTIVA, COMO DECÍA ANTES, A NIVEL MUY AMPLIO Y MASIVO, ESTANDO DE ACUERDO CON ESTA INICIATIVA QUE YO CONSIDERO QUE ES CORRECTA, YO CREO QUE PODRÍAMOS ANTES INTRODUCIR ALGUNOS ELEMENTOS QUE GARANTIZARAN SU FUNCIONAMIENTO, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS CRITERIOS QUE AQUÍ MENCIONA EL DOCUMENTO MISMO. Y SE REFIERE A LO SIGUIENTE: A MÍ ME PARECE QUE UN REGLAMENTO DE ESTA NATURALEZA, DEBERÍA DE SER ANTICIPADAMENTE DISCUTIDO POR TODAS-AQUELLAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEPORTIVOS QUE ESTÁN INVOLUCRADOS EN ESTA ACTIVIDAD DEL DEPORTE. ME PARECE, QUE SI BIEN SE HAN HECHO ALGUNAS CONSULTAS, NO HAN SIDO -

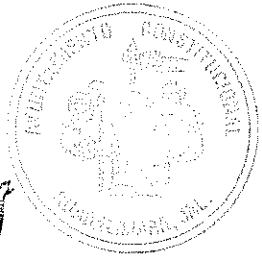
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0646

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 29 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

ÉSTAS DE MANERA PROGRAMADA Y ABIERTA A TODAS AQUELLAS PERSONAS, QUE NO SIENDO PARTE DE INSTITUCIONES, DE ORGANISMOS DEPORTIVOS, PUEDAN DAR TAMBIÉN SUS PUNTOS DE VISTA PERTINENTES. POR ESO YO CONSIDERO QUE NO DEBERÍAMOS DE TENER PREMURA PARA APROBAR ESTE DICTAMEN, ENTIENDO QUE DEBERÍA ANTES GARANTIZARSE UNA CONSULTA PÚBLICA CON TODOS -- AQUELLOS ORGANISMOS INTERESADOS EN ESTA ÁREA, Y, UNA VEZ-ASEGURADA SU PARTICIPACIÓN, SI PODER PROCEDER A LA INTEGRACIÓN DE TODAS SUS PROPUESTAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. YO PARTICULARMENTE, HE HABLADO CON DIFERENTES PERSONAS QUE ESTÁN VINCULADAS A ESTAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, Y HAN MANIFESTADO INTERÉS CON ESTA INICIATIVA, PERO ESTÁN EN DESACUERDO CON ALGUNAS DE SUS PARTES. CREO QUE PODRÍAN SER SUBSANADAS POR UNA CONVOCATORIA MUY AMPLIA ACERCA DE ESTA INICIATIVA. MI PROPUESTA EN CONCRETO ENTONCES ES, -- QUE POSPONGAMOS LA DISCUSIÓN Y LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN HASTA LA SIGUIENTE SESIÓN O HASTA QUE SE ASEGURE -- ESTA CONSULTA QUE YO PROPONGO, Y UNA VEZ REALIZADA SE PUEDA PASAR YA A LA SESIÓN DE CABILDO CORRESPONDIENTE.

ENSÉGUIDA, HIZO EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR REGIDOR ALFREDO GARCÍA MUÑIZ, QUIEN SEÑALÓ: QUIERO HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ, QUE PRECISAMENTE EN EL SENO DEL CONSEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, ORGANISMO QUE SE ESTABLECE PARA OTORGAR UNA PRESEA AL MEJOR DEPORTISTA, CONOCIDA COMO MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, Y EN LA QUE ESTÁN REPRESENTADAS TODAS LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS EN EL ESTADO DE JALISCO, FUE PUESTO A LA CONSIDERACIÓN UN PRIMER PROYECTO; EN EL SENO DE ESTE ORGANISMO,--

0647

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 30 -



Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

SE HICIERON OBSERVACIONES PARA MODIFICAR EL TEXTO DEL MISMO. UNA VEZ HECHAS ESTAS MODIFICACIONES, EN UNO SE LOS -- DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, SE PUBLICÓ ÍNTEGRAMENTE EL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGULARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, Y SE RECIBIERON ALGUNAS OTRAS MODIFICACIONES. Y, UNA VEZ QUE -- SE HICIERON TODAS ESTAS MODIFICACIONES, ES QUE VINO AL SE NO DE ESTE CABILDO TRAÍDO POR LA COMISIÓN DE DEPORTES. -- EN TAL VIRTUD, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE EL CAMPO DE LOS DEPORTISTAS ESTÁ SUFICIENTEMENTE DIFUNDIDO Y DEBATIDO, TO DA VEZ QUE LOS ORGANISMOS MÁS INTERESADOS SON, LAS ASO -- CIACIONES DEPORTIVAS, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOS -- MEDIOS DE DIFUSIÓN Y EL PÚBLICO EN GENERAL AL QUE FUE SO METIDO, COMO YA DIJE ANTES, A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN ÍN TEGRA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE -- ESTA CIUDAD. EN TAL VIRTUD, PUES YO COMO MIEMBRO DE LA -- COMISIÓN DE DEPORTES SÍ SOLICITO SE PASE A LA VOTACIÓN EN ESTA MISMA SESIÓN.

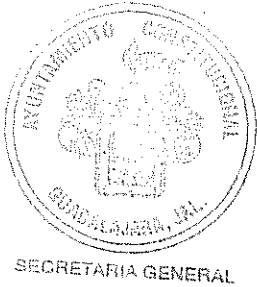
SIGUIENDO EN EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICI PAL EXTERNÓ: QUISIERA PRECISAR PARA MAYOR ABUNDAMIENTO, -- HABER SI PODEMOS CONJUGAR AMBOS INTERESES. TOMANDO EN CON SIDERACIÓN QUE EFECTÍVAMENTE HUBO UNA DIFUSIÓN AMPLIA DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN, Y QUE ADEMÁS EL MISMO NO ES -- OTRA COSA MÁS QUE UN ESFUERZO IMPORTANTE DE LA ADMINISTRA CIÓN POR COORDINAR E INTEGRAR UN ESTUDIO SERIO Y FORMAL -- DE LO QUE SE REFIERE A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, INCLUSO -- PRECISA EN LA PARTE SEGUNDA DEL PROPIO DICTAMEN, EN LO -- QUE FORMARÁ LOS ASPECTOS FORMALES DE REGLAMENTO, DICE: --

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0648

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 31 -



Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

"...REALIZAR ESTUDIOS TENDIENTES A LOGRAR UNA LEGISLACIÓN ACORDE EN MATERIA DEPORTIVA, A FIN DE OBTENER UNA ESTRUCTURA Y UN MARCO JURÍDICO QUE PROPICIE EL DESARROLLO DEL DEPORTE..."; Y LUEGO SIGUE DICHIENDO EL SÉPTIMO: "...EN -- COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE LA MATERIA, ACTUALI-- ZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LIGAS DEPORTIVAS..."; EL OC-- TAVO DICE: "...FORMULAR UN CALENDARIO ANUAL QUE MARQUE TO-- DOS LOS EVENTOS DEPORTIVOS..."; Y EL NOVENO DICE: "...PRO-- PONER NORMAS TÉCNICO PEDAGÓGICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ME-- DIDAS EDUCATIVAS..."; ES DECIR, ESTÁ DANDO EL MARCO CON-- CEPTUAL PARA LA INTEGRACIÓN Y LA ADECUACIÓN DE LO QUE ES-- LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y EVITAR DIFUSIÓN Y PÉRDIDA DEL -- ESFUERZO, TIEMPO Y RECURSO. YO CREO QUE ES EL MARCO NADA-- MÁS EL QUE PRECISA Y QUEDARÁ ESTO SUJETO A UN PERFECCIO-- NAMIENTO EN CUANTO SE ADECUÉ YA SU APLICACIÓN, QUE ESTO -- DESDE LUEGO TENDRÁ QUE VERLO EL PRÓXIMO CABILDO. CREO QUE ES EL MARCO PUES DE ARRANQUE PARA LOGRAR UN REGLAMENTO -- MÁS ADECUADO, MÁR PERFECTO, PERO ES IMPORTANTE QUE SE DE-- JE COMO UN ACERVO EN ESTA MATERIA A LA PRÓXIMA ADMINISTRA-- CIÓN. NO SÉ SI CON ESTO QUEDA SEÑOR REGIDOR HORACIO GAR-- CÍA PÉREZ PLANTEADO SU ASUNTO, O QUIERE QUE LO SOMETAMOS-- A VOTACIÓN, COMO USTED DECIDA.

SIGUIENDO EN USO DE LA PALABRA, EL SEÑOR REGIDOR HORACIO-- GARCÍA PÉREZ SEÑALÓ: QUISIERA. ANTES SOLICITAR LA PALABRA PARA HACER UNA OBSERVACIÓN SÓLAMENTE. YO ENTIENDO LA EX-- Plicación que el señor Regidor Alfredo García Muñoz hace-- acerca de esta difusión que sería la iniciativa; también-- estoy enterado que en una reunión, la que menciona, como --

0649

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 32 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítese los datos contenidos en el margen superior derecho.

A LA QUE MENCIONA, SE ENTREGÓ DIGAMOS EL DICTAMEN, PARA-
 CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN ESA REUNIÓN. LO QUE-
 NO SE CELEBRÓ ES UNA REUNIÓN FORMAL CON TODAS LAS INSTITU-
 CIONES Y ORGANISMOS QUE PUDIERAN PRESENTAR DE MANERA ORGA-
 NIZADA SUS PROPUESTAS. Eso es lo que no se hizo, Y YO EN-
 TIENDO QUE NO SE HIZO, PORQUE HE ESTADO CONSULTANDO A PAR-
 TES IMPORTANTES DE LA ESTRUCTURA DEL DEPORTE EN JALISCO,-
 QUE TIENEN INTERÉS EN ESTA INICIATIVA, Y QUE REQUERÍAN DE
 UN ESPACIO COMO ÉSTE PARA PLANTEAR SUS PUNTOS DE VISTA. -
 PERO ESO HA SIDO, CREO, QUE ADEMÁS DE LA DIFUSIÓN EN LA -
 PRENSA Y LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL QUE SE ENTREGÓ A LOS -
 REPRESENTANTES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL DEPORTE, SÍ DE-
 BERÍA DE GARANTIZARSE, DIGAMOS UNA REUNIÓN, COMO EN OTROS
 CASOS SE HA HECHO EN EL PROPIO AYUNTAMIENTO, QUE PUDIERA-
 SER EL MARCO PARA LA ENTREGA DE DIFERENTES INICIATIVAS, -
 YO INCLUSO, TENGO ALGUNAS DE MANERA PARTICULAR QUE QUISIE-
 RA HACER EN ESTOS MOMENTOS, Y ME PARECE QUE NOSOTROS NO -
 ESTAMOS OBLIGADOS A APROBAR UN DOCUMENTO CON PREMURA, POR
 QUÉ PODEMOS ESTAR OBLIGADOS A APROBARLO SI LA INICIATIVA-
 ES BENÉFICA, POR QUÉ APRESURARSE, ES LO QUE YO PREGUNTO.-
 VAMOS DÁNDOLE EL MARCO NECESARIO PARA QUE SE DISCUTAN Y -
 SE PRESENTEN LAS COSAS, Y, UNA VEZ, QUE ÉSTAS SE LLEVEN -
 ADELANTE, PUES QUE SE INSTITUYA ESTE CONSEJO EN LOS MEJO-
 RES TÉRMINOS CON LAS APORTACIONES DE TODAS LAS PARTES, --
 Y EL MUNICIPIO Y LA CIUDAD SALDRÁN GANANDO. Yo NO ENTIEN-
 DO POR QUÉ PUEDA HACER ESTA OBSERVACIÓN QUE HAGO, DIGAMOS
 DESECHADA SI TIENE LA INTENCIÓN CONSTRUCTIVA DE HACER ME-
 JOR ESTE CONSEJO MUNICIPAL. CREO QUE EL TIEMPO NO TIENE -
 POR QUÉ PREOCUPAR, HAY QUE DARLE EL TIEMPO CORRESPONDIENTE
 PARA QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA TODAS LAS OPINIONES. -

0650

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 33 -



SECRETARIA GENERAL

MI PROPUESTA SIGUE SIENDO LA MISMA, QUE SE POSPONGA LA --
DISCUSIÓN DE ESTE DICTAMEN.

A CONTINUACIÓN HIZO USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL PARA INDICAR: SEÑORES REGIDORES, EN VIRTUD DE --
QUE HAY DOS PROPUESTAS, VAMOS A SOMETER A SU CONSIDERA--
CIÓN LAS MISMAS. POR UNA PARTE, LA PROPUESTA DEL SEÑOR RE--
GIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ, EN EL SENTIDO DE QUE SE POS--
PONGA LA DISCUSIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS; POR OTRA --
PARTE, SOSTIENE LA POSTURA LA COMISIÓN DE DEPORTES, TOMAN--
DO EN CONSIDERACIÓN QUE EL DICTAMEN FUE DIFUNDIDO AMPLIA--
MENTE E INCLUSO PUBLICADO ÍNTEGRO EN UNO DE LOS DIARIOS --
DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y QUE TODAS LAS ASO--
CIACIONES DEPORTIVAS, QUE TIENEN RECONOCIMIENTO OFICIAL,--
PARTICIPARON EN SU ELABORACIÓN. EN ESA VIRTUD, PREGUNTO A
USTEDES SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE CONTINÚE LA DISCUSIÓN--
DEL DICTAMEN. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SÍRVANSE MANIFESTAR--
LO. APROBADO. SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL PRE--
SENTE DICTAMEN.

SEÑALANDO A CONTINUACIÓN EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA--
PÉREZ: YO VOTO EN CONTRA DE ESTA DECISIÓN DE APROBAR ESTE
DICTAMEN EN SUS PARTES, ADEMÁS POR LAS CONSIDERACIONES AN--
TES MENCIONADAS, PORQUE CONSIDERO QUE TRADICIONALMENTE --
ESTAS ESTRUCTURAS DEPORTIVAS, HAN VENIDO FUNCIONANDO MÁS--
BIEN COMO UN APÉNDICE DE UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA ALREDE--
DOR DEL PARTIDO OFICIAL DEL PRI; Y MUCHAS DE SUS INICIATI--
VAS QUE SE HAN DESPLEGADO EN DIFERENTES ÁREAS DEL DEPORTE,
HAN TENIDO ESTA CONNOTACIÓN, LO DIGO CON EL MAYOR RESPETO.

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0651

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 34 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

CONSIDERO, QUE SIENDO EL AYUNTAMIENTO UNA ENTIDAD IMPOR--
TANTE EN EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, DEBERÍA ÉSTE --
DESPEJARSE Y PODER GARANTIZAR NO SÓLAMENTE EN SU INTEGRA--
CIÓN LAS OPINIONES PARA DIGAMOS ENRIQUECER ESTE DICTAMEN--
DE DIVERSOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES TAMBIÉN EN EL FUN--
CIONAMIENTO ORGÁNICO, QUE LE PERMITIERA A ESTE CONSEJO PO--
DER TENER DIGAMOS UN DESARROLLO MÁ S CALIFICADO Y CONTEM--
PLADAS TODAS SUS PARTES CORRESPONDIENTES. SIN EMBARGO, YO
CREO QUE ASUMIDA LA DETERMINACIÓN DE PODER APROBAR ESTE --
DICTAMEN, Y ESTANDO YO EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO, Y DE--
ALGUNAS DE SUS PARTES, ME RESERVARÍA LAS OBSERVACIONES --
PERTINENTES SI ASÍ SE APRUEBA ESTE DICTAMEN HOY, PARA HA--
CERLO EN UNA OCASION PERTINENTE, DE MANERA POSTERIOR, CON--
SIDERANDO QUE A PESAR DE LA APROBACIÓN, PUDIÉRAMOS PRESEN--
TAR ALGUNAS INICIATIVAS QUE TENDIERAN A ENRIQUECER ESTE --
DOCUMENTO.

SIGUIENDO EN EL USO DE LA VOZ, EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑALÓ:
SE TOMA NOTA DE LO ANTERIOR. EN VOTACIÓN ECONÓMICA SÍRVAN
SE MANIFESTARLO SI LO APRUEBAN. QUEDA APROBADO EN LO GENE--
RAL. SE PONE A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR ARTÍCULO POR AR--
TÍCULO.

SUSCRIBIÉNDOSE EN CONTRA EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA--
PÉREZ EN SU ARTÍCULO 18, EL SEÑOR REGIDOR ANTONIO ALVAREZ
ESPARZA EN EL 50.

CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENCIA AL SEÑOR RE--
GIDOR ANTONIO ALVAREZ ESPARZA, QUIEN SEÑALÓ: PARA PROPO--

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0652

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 35 -



NER A USTEDES COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR PRESIDENTE, QUE EN LA FRACCIÓN VII, HABLA DE QUE INTEGRARÁN ESTE CONSEJO-LOS PRESIDENTES DE LAS LIGAS DEPORTIVAS MUNICIPALES RECONOCIDAS, QUE INCLUYA A LAS ASOCIACIONES, PORQUE HAY MUCHAS INSTITUCIONES, COMO LA DE CICLISMO, ETC., QUE NO ESTÁN INCORPORADAS Y ESO PENSABA QUE SERÍA CONVENIENTE QUE SE AGREGARAN LIGAS Y ASOCIACIONES, PARA ABARCAR MÁS EN -- LO QUE RESPECTA A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA; SEGUNDO ASPECTO, CREAR UNA FRACCIÓN UNDÉCIMA, EN LA QUE SE CONTEMPLAN TAMBIÉN COMO INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO, A LAS CENTRALES OBRERAS LOCALES, PORQUE TODAS PROMUEVEN EL DEPORTE, Y CUENTAN CON INSTALACIONES SUFICIENTES TANTO DE BASKETBALL COMO DE FUT-BOL Y DE OTRAS MUCHAS QUE NO SE HAN CONSIDERADO EN ESTE REGLAMENTO, PROBABLEMENTE PORQUE NO PASÓ POR MANOS DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS, PERO ESA ES LA PROPOSICIÓN.

A CONTINUACIÓN SOLICITÓ EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR ALFREDO GARCÍA MUÑIZ, QUIEN SEÑALÓ: SÓLAMENTE QUIERO HACER LA OBSERVACIÓN DEL SEÑOR REGIDOR ALVAREZ ESPARZA, QUE NO SE HAN ENUNCIADO A LAS ASOCIACIONES PORQUE LA ASOCIACIÓN ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER ESTATAL, Y SE PRETENDE -- QUE EN SU MOMENTO, SI ES ESTE CUERPO QUE CREA ESTE ORGANISMO, FUNCIONA ADECUADAMENTE, PUES QUE SE FORMEN EN LOS 124 MUNICIPIOS DEL ESTADO, Y, DE ESTA MANERA, CREANDO -- UNAS LIGAS MUNICIPALES BIEN ORGANIZADAS, FORTALECERÁN LAS ASOCIACIONES Y YA CORRESPONDERÁ A LA ENTIDAD ESTATAL EL -- LEGISLAR SOBRE EL ASPECTO DE ASOCIACIÓN, ES DECIR, NOSOTROS ESTAMOS REGULANDO LA ACTIVIDAD DEPORTIVA A LOS ORGANISMOS QUE FUNCIONAN A NIVEL MUNICIPAL CON CARÁCTER MUNI-

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

0653

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 36 -



CIPAL, NO ASÍ ES EL CASO DE LAS CENTRALES OBRERAS QUE PUE-
DEN TENER ORGANISMOS QUE FUNCIONEN DENTRO DEL MUNICIPIO,-
Y POR LO TANTO YO SÍ LO SOLICITARÍA QUE RETIRARA SU MO- -
CIÓN EN EL SENTIDO DE QUE SE AGREGARA A ASOCIACIONES Y LA
COMISIÓN ACEPTA LA PROPOSICIÓN DE QUE SE AGREGUEN A LAS -
CENTRALES OBRERAS.

A CONTINUACIÓN VOLVIÓ A HACER EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR -
REGIDOR ANTONIO ALVAREZ ESPARZA, QUIEN SEÑALÓ: ES QUE MI-
PUNTO DE VISTA ES PARA QUE PUEDA PARTICIPAR, UN ORGANISMO
DEBE NECESARIAMENTE LLAMARSE LIGA MUNICIPAL, ENTONCES, SI
NO HAY UNA LIGA MUNICIPAL DE CICLISMO NO VA A PARTICIPAR.
NO VA A HABER CICLISMO O NO SE VA A ENCUADRAR DENTRO DE -
LAS ACTIVIDADES. ÉSA ES MI DUDA. DEJO MI PROPOSICIÓN TAL-
COMO LA EXPRESÉ HACE UN RATO.

HACIENDO USO DE LA VOZ, EL SEÑOR PRESIDENTE DIJO: CREO --
QUE ES PERTINENTE EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL SEÑOR REGI-
DOR ANTONIO ALVAREZ ESPARZA, PORQUE SI BIEN ES CIERTO ---
QUE SON ORGANISMOS ESTATALES, INCIDEN DE MANERA MUY IMPOR-
TANTE Y DEFINITIVA EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DEL MUNICI--
PIO. YO CREO QUE ES PERTINENTE EL PLANTEAMIENTO QUE HACE-
Y SOLICITARÍA A LA COMISIÓN QUE TOME EN CUENTA ESTO Y QUE
EN TODO CASO EN LA COMISIÓN RESPECTIVA DE REDACCIÓN DE ES-
TILO, SE PRECISE NADA MAS PARA EFECTOS DE LA PROMOCIÓN --
DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO, NO OBSTANTE QUE SEAN ORGANIS-
MOS ESTATALES. ESTÁ DE ACUERDO LA COMISIÓN. QUE SEA LA CO-
MISIÓN DE ESTILO LA QUE LO INTEGRE. ESTÁ DE ACUERDO, SOLI-
CITO A LOS SEÑORES REGIDORES EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI ES-

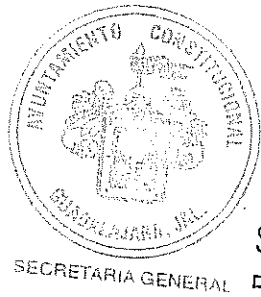
Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

0654

DEPENDENCIA
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 37 -



TÁN DE ACUERDO CON EL PLANTEAMIENTO QUE HACE EL SEÑOR REGI-
DOR ALVAREZ ESPARZA. APROBADO, PASAMOS AL ARTÍCULO 18.

SEÑALANDO EL REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ: PARA EL MISMO-
50. TENGO UNA PROPUESTA.

PROSIGUIENDO EL SEÑOR PRESIDENTE: ESTÁ APROBADA YA UNA --
PROPUESTA. TIENE OTRA MÁS PARA EL PROPIO 50.

AFIRMADO AL RESPECTO EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉ--
REZ.

EXTERNANDO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: LE RECUERDO SE-
ÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ, QUE USTED NO SE ANOTÓ EL
EL 50. Y YA QUEDÓ LA VOTACIÓN DESAHOGADA, POR LO TANTO, -
YA JURÍDICAMENTE YA NO CABE VOLVER SOBRE EL MISMO.

MANIFESTANDO EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ: YO EN
TIENDO QUE VOTAMOS LA PROPUESTA DEL SEÑOR REGIDOR ANTONIO
ALVAREZ ESPARZA.

REFIRIÉNDOSE DE NUEVA CUENTA EL SEÑOR PRESIDENTE: EL MIS-
MO ARTÍCULO 50. QUEDÓ APROBADO YA SEÑOR REGIDOR GARCÍA --
PÉREZ Y USTED SE ANOTÓ EN EL ARTÍCULO 18.

SEÑALANDO EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ: BIEN RE-
TIRO MI PROPUESTA.

INDICANDO EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL: TIENE LA PALABRA
SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ PARA EL ARTÍCULO 18.

Registrar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0655

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

A CONTINUACIÓN PROCEDIÓ EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ QUIEN DIJO: PARA EL ARTÍCULO 18, YO-PRETENDO DE QUE DIGAMOS LA REDACCIÓN PUDIERA QUEDAR DE MEJOR MANERA, EN EL SENTIDO DE QUE EL INCISO TRES, DICE: -- "...COMO FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO, DIRIGIR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO DE RECURSOS, ETC...", YO CREO QUE SERÍA MEJOR SÓLAMENTE GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RECURSOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, Y QUE DESAPARECIERAN LAS PALABRAS "DIRIGIR" Y "CONTROLAR", ME PARECE QUE SERÍA MEJOR LA PALABRA "GARANTIZAR".

SIGUIENDO EN EL USO DE LA VOZ, EL SEÑOR PRESIDENTE SEÑALÓ: CREO QUE NO HAY PROBLEMA, ES CUESTIÓN DE ESTILO. SI ESTÁN DE ACUERDO LOS SEÑORES REGIDORES, PARA QUE PASE A LA PROPIA COMISIÓN DE ESTILO Y LO DETERMINE, ESTÁ DE ACUERDO LA COMISIÓN. SI NO HAY NINGUNA OTRA PROPOSICIÓN, EL DICTAMEN QUEDA APROBADO EN LO PARTICULAR.

CIUDADANOS REGIDORES: LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES - DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN- DE USTEDES ESTE DICTAMEN, PARA QUE DE ACEPTARSE EL MISMO- SE APRUEBE UN NUEVO REGLAMENTO INTERIOR PARA ESTE AYUNTA- MIENTO, QUE SEA ACORDE A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS DEMO-- GRÁFICAS, ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y JURÍDICAS QUE IMPERAN NO SÓLO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, SINO EN LA NACIÓN EN GENERAL. LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PRESENTE DICTAMEN SON- LOS SIGUIENTES:

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0656

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 39 -



PRIMERO.- SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

SEGUNDO.- ESTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR 30 --- DÍAS DESPUÉS DE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO".

TERCERO.- SE DEROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL -- AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PUBLICADO EN EL PROPIO PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL 10. DE ENERO DE - 1946, Y TODAS LAS DEMÁS DISPOSICIONES QUE SE OPOGAN AL - QUE AHORA SE APRUEBA.

SEÑORES REGIDORES, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR REGIDOR ANTONIO ALVAREZ ESPARZA ANTES DE DISCUSIÓN.

A CONTINUACIÓN SEÑALÓ EL SEÑOR REGIDOR ANTONIO ALVAREZ -- ESPARZA: SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES, EN LO QUE - CORRESPONDIÓ A ESTE CABILDO, AFORTUNADAMENTE EL MOMENTO - HISTÓRICO DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, QUE IMPLICA EL INGRESO DEL AYUNTAMIENTO AL DERECHO SOCIAL. ESTO ES UN PARTEAGUAS ENTRE EL ANTIGUO MUNICIPIO Y EL AC-TUAL, CONCEPTO DEL MUNICIPALISMO ROBUSTECIDO, FORTALECIDO, QUE TIENE UN APOYO FUNDAMENTAL EN LOS DEMÁS ESTRATOS DE - GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MU-NICIPAL, SE HA VISTO ENRIQUECIDA POR ESTA REFORMA MUNICI-PAL, Y HA ENRIQUECIDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUA-DALAJARA TAMBIÉN A LA REFORMA MUNICIPAL CON SU APORTACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN MUY SÓLIDA QUE ES-TÁ RECONOCIDA EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EN TODOS LOS

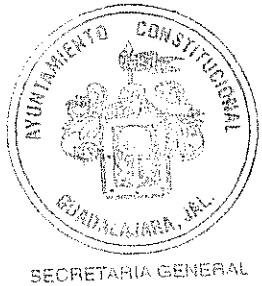
Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0657

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 40 -



Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

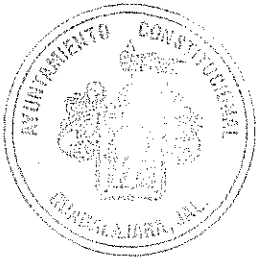
ÁMBITOS. EN ESAS CONDICIONES, YO CONSIDERO, QUE SE HIZO - UN ESTUDIO EXHAUSTIVO MUY IMPORTANTE PARA LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE REGLAMENTO - INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO. EN ÉSTE CONCLUYEN TODOS -- LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRO NALES Y DE LA VIDA ORGANIZADA DEL AYUNTAMIENTO, LA COMI-- SIÓN DE REGLAMENTOS, HEMOS ESTADO ANALIZÁNDOLO, Y ENCON-- TRAMOS TODAS LAS BONDADES QUE SE ENCUENTRA EN LA FINALI-- DAD DEL PROPIO REGLAMENTO. SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE-- AÚN ES PERFECTIBLE, QUE AÚN REQUIERE DE UNA REVISIÓN MÁ-- A FONDO EN ALGUNOS DE SUS ASPECTOS Y SÍ CONSTITUYE UN VER DADERO ACERVO QUE SE PUEDE DEJAR A LAS SIGUIENTES ADMINIS-- TRACIONES, PARA QUE LO ESTUDIEN, PARA QUE LO APROVECHEN,- Y PARA QUE PUEDAN SACAR DE ESTAS BASES, UN ADECUADO REGLA MENTO QUE ES LA FINALIDAD INTRÍNSECA DEL MISMO. EN ESAS - CONDICIONES, ANTE LA IMPOSIBILIDAD ADEMÁS, DE QUE PODAMOS PONERLO YA EN FUNCIONAMIENTO, PORQUE SI LO APROBAMOS HAS-- TA QUE SE PASE EN LIMPIO, DE QUE LO PASEMOS A SU PUBLICA-- CIÓN, SE VAN A TRANSCURRIR EL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN-- MUNICIPAL, ENTONCES NO VA A SER POSIBLE QUE LO PONGAMOS - YA EN VIGOR EN EL TIEMPO DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN. EN -- TAL SENTIDO, CARECERÍA DE UNA MOTIVACIÓN PROFUNDA ENTRAR-- A LA DISCUSIÓN, EL ENTRAR AL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ARTÍCULOS QUE COMPRENDEN EL PROYECTO, - Y QUIERO PROPONER A USTEDES SEÑORES REGIDORES, QUE SE DI-- FIERA EL ESTUDIO DEL MISMO; QUE SE DEJE COMO UN LEGADO PA-- RA LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES PARA QUE ÉSTOS LO ESTU-- DIEN, LO ANALICEN, LO REVISEN Y TOMEN DE ÉL TODAS LAS BON-- DADES QUE TIENE IMBÍBITO EL MISMO. EN ESAS CONDICIONES, -

0658

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 41 -



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho.

PROONGO EN CONCRETO A USTEDES EL DIFERIMIENTO DEL ESTUDIO, DEL ANÁLISIS DEL MISMO, Y QUE SE PROCEDA EN CONSECUENCIA A MI EXPOSICIÓN ANTERIOR.

A CONTINUACIÓN SEÑALÓ EL SEÑOR HORACIO GARCÍA PÉREZ: SEÑOR PRESIDENTE, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DEL SEÑOR REGIDOR ANTONIO ALVAREZ ESPARZA, YO QUISIERA HACER UN COMENTARIO. ME PARECE QUE LA OPINIÓN DEL REGIDOR ALVAREZ ESPARZA, ES CORRECTA. YO COINCIDO CON ESA PROPUESTA. ESTA DISCUSIÓN DEBERÍA DIFERIRSE PARA UNA SIGUIENTE REUNIÓN Y SIN FIJAR UNA FECHA DESDE AHORA, GARANTIZAR QUE PUDIERAN HACERSE ALGUNAS PROPUESTAS RELATIVAS AL DOCUMENTO. YO EN LO PARTICULAR TRAÍA OBSERVACIONES PARA ESTA DISCUSIÓN EN 120 ARTÍCULOS APROXIMADAMENTE, Y ME PARECE QUE NO SERÍA CORRECTO QUE PUDIÉRAMOS, SIENDO MUCHOS DE ELLOS, RESUELTOS EN EL SENO DE LA COMISIÓN, PASARA LA DISCUSIÓN EN LA SESIÓN QUE ESTAMOS TENIENDO AHORA. POR LO TANTO, SÍ ME PARECE CORRECTO QUE PODAMOS POSPONER LA DISCUSIÓN DE ESTE DOCUMENTO, PRESENTAR EN EL CURSO DE LOS DÍAS SUBSIGUIENTES A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, ENRIQUECER EL DOCUMENTO, Y ENCUADRARLO DIGAMOS EN LOS MEJORES TÉRMINOS PARA QUE PUDIERAN SER GARANTIZADAS TODAS LAS MODIFICACIONES QUE PUDIÉRAMOS CONSIDERAR PERTINENTES. PARA RATIFICAR TAMBIÉN LA PROPUESTA QUE HACE EL SEÑOR REGIDOR ANTONIO ALVAREZ ESPARZA, LA MÍA ES QUE DEBERÍAMOS DE VOTAR POR DIFERIR LA DISCUSIÓN DE ESTE DICTAMEN.

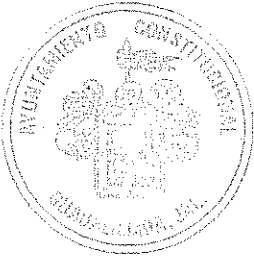
EN USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALÓ: SEÑORES REGIDORES, A SU CONSIDERACIÓN LA PROPOSICIÓN QUE-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

0659

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- 42 -



SECRETARIA GENERAL

HACE EL SEÑOR REGIDOR ANTONIO ALVAREZ ESPARZA, A LA CUAL-
SE SUMA EL REGIDOR HORACIO GARCÍA PÉREZ, PARA QUE SE DI--
FIERA LA DISCUSIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO DEL PRESENTE ---
DICTAMEN, Y QUEDE ÉSTA COMO UN ACERVO PARA LA PRÓXIMA AD-
MINISTRACIÓN. EN VOTACIÓN ECONÓMICA PREGUNTO A USTEDES SI
SE APRUEBA. APROBADO EL DIFERIMIENTO, TOME NOTA LA SECRE-
TARÍA Y QUE FORME PARTE DEL ACERVO QUE LA PROPIA SECRETA-
RÍA ENTREGUE AL PRÓXIMO SECRETARIO Y SÍNDICO DEL AYUNTA--
MIENTO.

SIGUIENDO EN EL USO DE LA VOZ EL PROPIO SEÑOR PRESIDENTE-
MANIFESTÓ: SEÑORES REGIDORES, PASAMOS AL ÚLTIMO PUNTO, --
ASUNTO GENERALES. PREGUNTO A USTEDES SI DESEAN HACER USO-
DE LA PALABRA. NO HABIENDO QUIEN, SE DA POR CONCLUIDA LA-
PRESENTE SESIÓN, Y SE CITA A LOS SEÑORES REGIDORES A LA -
PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA VEINTISIETE DEL --
ACTUAL EN EL SALÓN DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO A LAS - -
DIEZ DE LA MAÑANA. Y AGRADECEMOS A TODOS USTEDES EL HABER
NOS ACOMPAÑADO EN ESTA SESIÓN DE CABILDO.

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

Horacio Pérez
[Handwritten signatures and scribbles]
LVMA.
EDUARDO
PÉREZ

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64



COTEJADO

--- NUMERO 54,176 CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO.-----

1 - En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los (8) ocho días del mes de Octubre de 1976 mil novecientos noventa y seis, ante mí, LICENCIADO SERGIO ALEJANDRO LOPEZ RIVERA, Notario Público Asociado al Titular de la Notaría Pública número 64 sesenta y cuatro de esta Municipalidad, según Convenio de Asociación Notarial Pública, en el Periódico Oficial del Estado "El Estado de Jalisco" número 32 treinta y dos, Tomo CCLX doscientos sesenta a fojas 604 seiscientos cuatro de fecha 20 veinte de Julio de 1976 mil novecientos setenta y seis--- comparecieron:-----

-- Los señores INGENIERO CÉSAR L. COLL CARABIAS; ANTONIO ALDRETE FLORES; LICENCIADO SALVADOR MARTINEZ GARZA; RAFAEL LOYO BRAVO; INGENIERO LORENZO VILLASENOR PARRA; ALVARO GAXIOLA DOBLES; INGENIERO JORGE MARTINEZ GUITRON; FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ; LICENCIADO EDUARDO LEANO ESPINOZA; JAVIER VALDIVIA FUERTA; LIC. JORGE GUTIERREZ ORVANANOS; DOCTOR CARLOS MONTEGRODE BA RIN.-----

-- Todos con las generales que se consignan al final de la presente, personas de mi conocimiento y a quienes considero con capacidad para contratar y obligarse civilmente; habiendo manifestado que previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores de cuyo documento doy fe tener a la vista y agrego copia al apéndice respectivo, transcribiéndolo en el capítulo de insertos de esta escritura y formalizan una Asociación Civil bajo la denominación de: "COMITE PRO-SEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2003", ASOCIACION CIVIL, al tenor de las siguientes-----

CLAU S U L A S :-----

-- PRIMERA.- Se acuerdan los Estatutos propuestos y presentados por los comparecientes, los que transcribo a la letra como sigue:-----

E S T A T U T O S :-----

DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO Y OBJETO-----

-- PRIMERO.- La Asociación se denominará " COMITE PRO-SEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2003 ", dicha denominación al emplearse irá seguida de las palabras ASOCIACION CIVIL, o de sus iniciales A.C.-----

-- SEGUNDO.- La duración de la Asociación será de 99 noventa y nueve años.-----

-- TERCERO.- El domicilio de la Asociación será en el Municipio de Guadalajara, Jalisco,-----

pudiendo establecer oficinas o sucursales en cualquier parte de la República Mexicana y del Extranjero a juicio del Comité Directivo.-----

-- CUARTO.- El objeto de la Asociación será:-----

-- 1.- La obtención de la sede de los Juegos Panamericanos a favor de la ciudad de Guadalajara, para el año 2003 dos mil trescientos-----

-- 2.- En su caso la Organización de los Juegos Panamericanos 2003 y transformarse en Comité Organizador de los Juegos una vez obtenida la sede de los Juegos Panamericanos 2003.--

-- 3.- La celebración de los actos jurídicos necesarios para la obtención del financiamiento para dichos juegos, al igual que la obtención de patrocinio con empresas tanto nacionales como internacionales.-----

-- 4.- La representación tanto de los Gobiernos Estatal y Municipal de Guadalajara como de la Sociedad Civil en todo lo concerniente a la labor de obtención de la sede de los mencionados juegos, previa autorización del H. Cabildo de Guadalajara y aprobación del Congreso del Estado previa solicitud del C. Gobernador.-----

-- 5.- La celebración de toda clase de contratos y convenios con Instituciones y Organismos Gubernamentales y Privados, convenientes con el objeto de la obtención de dicha sede y la Organización de los Juegos Panamericanos y especialmente con el H. Ayuntamiento de Guadalajara para la realización de los fines aquí enunciados.-----

-- 6.- La organización y ejecución de los programas deportivos de alto rendimiento para capacitar a atletas en esta entidad a fin de que participen en dichos Juegos.-----

-- 7.- La realización de toda clase de actividades y trabajos relacionados con la organización de los Juegos Panamericanos.-----

-- 8.- El establecimiento de toda clase de relaciones y la celebración de acuerdos y convenios con los Comités olímpicos tanto nacional como del resto del continente a fin de llevar a cabo exitosamente la organización de dichos juegos.-----

-- 9.- Constituirse en organismo de fomento deportivo y apoyo a la juventud en el estado de Jalisco para trabajar en el área deportiva en coordinación con los demás organismos deportivos.-----

-- 10.- El registro y la obtención de los derechos de propiedad de logotipo, marcas y patentes y demás emblemas relacionados con los Juegos Panamericanos 2003, Derechos de transmisión a través de Televisión, Radio y demás medios de comunicación.-----

-- 11.- La obtención de toda clase de beneficios y subsidios fiscales para los patrocinadores y para los demás actos relacionados con la organización y celebración de los Juegos

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64



COTEJADO

panamericanos 2003.-----
--- 12.- La comercialización en forma directa o a través de otras empresas de todos los
elementos susceptibles de ello, que se relacionen con los Juegos Panamericanos, Guadalajara
2003.-----

--- 13.- La Adquisición de los bienes, muebles, inmuebles, maquinaria y todo lo necesario
para cumplir con los fines sociales.-----

----- CLAUSELA DE EXTRANJERIA:-----

--- QUINTO.- De conformidad con el 2 segundo párrafo del Artículo 29 treinta del Reglamento
de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, la Asocia-
ción no admitirá directa ni indirectamente como socios a ninguna persona extranjera física
o moral, o asociaciones sin cláusula de exclusión de extranjeros, de socios accionistas a
los mismos inversionistas y asociaciones.-----

--- Si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier
evento llegare a adquirir una participación social, contraviniendo así lo establecido en el
párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula, y por lo
tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate los títulos que
la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de
la participación cancelada.-----

----- DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACION:-----

--- SEXTO.- El patrimonio de la Asociación se integrará de la siguiente manera:-----

--- a).- Por las cuotas que en dinero o en especie aporten sus Asociados.-----

--- b).- Las donaciones, regalías, subsidios y cualquier otra aportación ya sea por parti-
culares, instituciones públicas o privadas.-----

--- c).- Con las cuotas Ordinarias, Extraordinarias de sus socios, las cuales serán fijadas
a propuesta del Comité Directivo, en vista del Presupuesto anual de gastos que haya aproba-
do la Asamblea General.-----

--- El monto de las cuotas Extraordinarias serán acordadas por la Asamblea General para
adquirir, mejorar o reparar bienes patrimoniales necesarios para la prestación de servicios
a cargo de la Asociación cuyo costo no puede gravitar sobre el presupuesto anual ordinario.
Para este efecto el Comité Directivo, las promoverá presentando el correspondiente proyecto
de inversión y su destino se proyectará sobre las mismas bases de fijación de las cuotas

ordinarias.-----

-- d).- Todos los ingresos que obtenga la Asociación se destinarán al cumplimiento de los fines sociales, la Asociación nunca repartirá utilidades.-----

DE LOS ASOCIADOS :-----

-- SEPTIMO.- La Asociación se constituirá con socios: FUNDADORES, ACTIVOS Y HONORARIOS.---

-- OCTAVO.- La calidad de Socios es intransferible.-----

-- NOVENO.- Son socios Fundadores, los que suscriben el presente contrato de Asociación y los que forman parte del primer Comité Ejecutivo.-----

-- DECIMO.- Son Socios Activos, los que ingresen a la Asociación con fecha posterior a la constitución de la presente, quienes deberán cumplir obligaciones que esta Asociación, Estatutos y Reglamentos establezca.-----

-- DECIMO PRIMERO.- Serán Socios Fundadores, única y exclusivamente los que suscriban el acta de Asamblea General Constitutiva de esta Asociación y que por lo tanto aparezcan en esta escritura pública. Serán Socios Activos, los que ingresen a la Asociación con fecha posterior a su constitución y deberán ser aceptados por la Asamblea General Ordinaria, a proposición del Comité Directivo y serán Socios Honorarios, aquéllas personas que se distinguan en el campo de la Solidaridad Social, así como por su actuación en la cultura y el deporte, y las que por la prestación de sus servicios a la Asociación, se hagan acreedoras a tal calidad y que así lo designe la Asamblea General Ordinaria, a proposición del Comité Directivo.-----

-- DECIMO SEGUNDO.- Serán obligaciones de los Socios Fundadores y Activos las siguientes:

-- a).- Cumplir puntualmente con las aportaciones económicas, en bienes o de trabajo con que se haya comprometido con la asociación.-----

-- b).- Concurrir y participar personalmente de las actividades de la Asociación.-----

-- c).- Desempeñar con honestidad y vocación de servicio los cargos para los que fueron elector por la Asamblea General, así como las comisiones que les sean encomendados por la Asamblea General o el Comité Directivo.-----

-- d) Cumplir con las disposiciones de estos estatutos y de los Reglamentos que de él se expidan o deriven, así como de los acuerdos y resoluciones que tome la Asamblea de la Asociación para llevar a cabo todas aquellas acciones que la beneficien y ayuden su desarrollo y fortalecimiento.-----

-- DECIMO TERCERO.- Serán derechos de los Socios Fundadores y Activos los siguientes:-----

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64



COTEJADO

- a).- Tener voz y voto en las Asambleas a que convoque el Comité Directivo.-----
- b).- Participar en todas las actividades que desarrolle la Asociación.-----
- c).- Formar parte del Comité Directivo en igualdad de circunstancias y desempeñar los distintos cargos de la Asociación.-----
- d).- Representar a la Asociación cuando el Comité Directivo así lo determine.-----
- DECIMO CUARTO.- Los Socios Honorarios tendrán las siguientes obligaciones y derechos:
--- Podrán cooperar en los trabajos que les encomiende el Comité Directivo.-----
- DECIMO QUINTO.- Los Asociados tendrán las atribuciones que fijan éstos Estatutos y las que eventualmente determine la Asamblea General.-----
- DECIMO QUINTO.- Los Asociados tendrán las atribuciones que fijan éstos Estatutos y las que eventualmente determine la Asamblea General.-----
- DECIMO SEXTO.- Los Socios Fundadores y Activos tendrán voz y voto en la Asamblea General, siempre cuando estén al corriente en sus cuotas Ordinarias y Extraordinarias, del mes inmediato anterior a aquel en que se celebren. Cada socio tendrá derecho nada más a un voto.-----
- DECIMO SEPTIMO.- La Asociación llevará un libro de Registro de Asociados.-----
- DE LA PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS -----
- DECIMO OCTAVO.- La calidad de Asociados sólo podrá perderse por las siguientes causas:
--- a).- Por renuncia irrevocable presentada al Consejo Directivo de la Asociación.-----
--- b).- La realización de actividades contrarias a los fines perseguidos por la Asociación.-----
--- c).- La falta de colaboración e interés en las actividades de la misma.-----
--- d).- Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria que lo disponga y funde.-----
- En todos los casos el interesado podrá apelar por escrito ante el Comité Directivo, dentro de los cinco días siguientes en que se le haga saber la causa de la baja, solicitando que su caso sea estudiado y resuelto por el Consejo Permanente cuyo fallo solamente podrá ser modificado por la Asamblea General.-----
- DECIMO NOVENO.- En los casos de renuncia el socio estará obligado a saldar cualquier adeudo que tuviere pendiente con la Asociación, dentro de un plazo de 45 cuarenta y cinco días contados a partir de su renuncia.-----
- VIGESIMO.- Los socios que hubieren sido excluidos por las causas a que se refieren los incisos b) y d) de la Cláusula Décima Octava de estos Estatutos, no podrán ser admitidos nuevamente.-----

----- DE LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS -----

VIGESIMO PRIMERO.- Es causa de suspensión de los derechos de un Asociado, la falta de pago de las cuotas Ordinarias y Extraordinarias que sean fijadas al efecto.

----- DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION: -----

VIGESIMO SEGUNDO.- Los Organos de la Asociación se depositarán en:

La Asamblea General; El Comité Directivo.

VIGESIMO TERCERO.- La Asamblea General de Socios es el órgano máximo de la Asociación y estará integrada por los miembros Fundadores y Activos.

VIGESIMO CUARTO.- La Asamblea puede ser Ordinaria o Extraordinaria. Las primeras se celebrarán cuando menos una vez dentro de los dos primeros meses de cada año, y extraordinarias cuando fuere necesario.

VIGESIMO QUINTO.- Son competencia de la Asamblea General Ordinaria todos los asuntos que no reserven los Estatutos expresamente para la extraordinaria. La Asamblea General Ordinaria deberá conocer de los siguientes asuntos:

a).- Del informe anual del Comité Directivo, que será presentado por su Presidente.

b).- Del informe del Tesorero sobre el movimiento de fondos del ejercicio anual precedente.

c) De la elección de nuevos Consejeros.

d).- Del proyecto de presupuesto.

VIGESIMO SEXTO.- Son atribuciones exclusivas de la Asamblea General Extraordinaria:

a).- Modificar estos Estatutos.

b).- Tomar acuerdos para disolver y liquidar la Asociación.

c).- Tomar acuerdos sobre la exclusión o admisión de asociados.

VIGESIMO SEPTIMO.- Las Convocatorias para la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria serán expedidas y firmadas por el Presidente y el Secretario, previo acuerdo del Comité Directivo o cuando lo solicite individualmente o por escrito el 51% cincuenta y uno por ciento de los asociados. Si en este último caso no convoca el Comité Directivo podrá hacerlo directamente el grupo por conducto de su representante común debidamente autorizado.

VIGESIMO OCTAVO.- Las convocatorias para la Asamblea General serán publicadas por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Guadalajara, y comunicadas por carta o tarjeta postal a cada uno de los asociados, incluyendo en ella, en todo caso, la fecha, hora y lugar en que se verificará la Asamblea así como el Orden del Di-

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64



COTEJADO

- a.-----
- VIGESIMO NOVENO.- Para la celebración de una Asamblea General Ordinaria en virtud de la primera convocatoria, deberán reunirse por lo menos la mitad más uno de los asociados registrados.-----
- Para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que se reúna por primera convocatoria, deberán estar presentes las tres cuartas partes de los miembros registrados. Si la Asamblea se reuniere en virtud de segunda o ulterior convocatoria, deberán estar presentes como mínimo el 10% diez por ciento de los socios registrados si es ordinaria, salvo que se tratare de la elección del Comité Directivo, en la que deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los Asociados registrados y si se tratare de Extraordinaria, deberán estar presente el 60% sesenta por ciento de los Asociados registrados.-----
- Estas circunstancias se advertirán al efectuarse las convocatorias respectivas, siendo requisito indispensable para que el socio pueda tener voz y voto en las mencionadas Asambleas, que esté al corriente en el pago de sus cuotas ordinarias y extraordinarias hasta el mes anterior a aquel en que se celebren las Asambleas.-----
- TRIGESIMO.- Entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la de celebración de la Asamblea General, deberán transcurrir no menos de 8 (ocho) días sin descontar los días de descanso o feriados.-----
- TRIGESIMO PRIMERO.- La Asamblea General se ocupará exclusivamente de los asuntos enunciados en la orden del Día.-----
- TRIGESIMO SEGUNDO.- La asistencia de asociados a una Asamblea General podrá hacerse personal o por medio de apoderado acreditado con simple carta poder, el representante que podrá ser o no miembro de la asociación, pero no podrán ser mandatarios los Consejeros y los miembros del Consejo Permanente, ni los Funcionarios de la Asociación.-----
- TRIGESIMO TERCERO.- Las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria se tomarán por mayoría de votos presente, y las extraordinarias por las tres cuartas partes del quórum requerido.-----
- TRIGESIMO CUARTO.- La Asamblea General será presidida por el Presidente del Comité Directivo y actuará como Secretario el del propio Comité. A falta y por impedimento de éllos la Asamblea designará Presidente y Secretario de la misma entre los miembros del Comité.-----
- TRIGESIMO QUINTO.- De cada Asamblea se levantará un Acta que autorizarán el Presidente y el Secretario de aquella y se formará un expediente que contenga la convocatoria, los poderes de los que concurran con ajena representación y en general todos los documentos relacionados con la Asamblea.-----

TRIGESIMO SEXTO.- Las actas de Asambleas Extraordinarias se protocolizarán e inscribi-
rán en el Registro Público.

TRIGESIMO SEPTIMO.- El comité Directivo, estará integrado por el número de miembros
propietarios que determine la Asamblea, pero nunca será menor de cinco, siendo en su orden
los siguientes puestos:

Presidente que invariablemente será el Ingeniero CESAR COLL CARABIAS quién tendrá veto y
voto de calidad en caso de empate, el Vice-Presidente Ejecutivo fungirá como adjunto del
Presidente; el Secretario, el Tesorero a través de la personas que designe el Tesorero y
los vocales.

TRIGESIMO OCTAVO.- El Comité Directivo tendrá las facultades que sean necesarias para
realizar los objetivos sociales especificados en la Cláusula Cuarta de los presentes Esta-
tutos, confiriéndosele para el desempeño legal de sus funciones PODER GENERAL JUDICIAL PARA
PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, en los términos de los 4 cuatro
párrafos del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil vigente del Estado de
Tlaxcala y 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Fe-
deral, que se insertarán en el Testimonio que de la presente se expida, quedando facultados
los mandatarios de manera enunciativa y no limitativa para representar a los poderdantes
ante toda clase de Autoridades Judiciales, Administrativas de la Federación, de los Estados
y Municipios, seguir como actor o como demandado ante toda clase de Juicios por todas
instancias, recusar y desistirse aún del juicio de amparo, hacer denuncias de carácter pe-
nal, constituirse en parte civil, comprometer en árbitros y arbitrajes o amigables compo-
nedores, articular y absolver posiciones, transigir, hacer y recibir pagos, hacer posturas,
pujas y mejoras, solicitar adjudicaciones en remate, estipular procedimientos convenciona-
les, otorgar los documentos públicos o privados que requiera el ejercicio del mandato, ad-
ministrar los bienes de los poderdantes, celebrar toda clase de contratos con relación a
los mismos, comprar, vender, gravar, dar en pago, dar y recibir en arrendamiento bienes de
cualquier clase, en la forma, precio, plazo y términos que juzgue convenientes, emitir cé-
dulas hipotecarias, endosar y aceptar y en cualquier forma extender documentos mercantiles
y/o títulos de crédito; celebrar contratos de ótuo, en los términos y condiciones que juz-
gue convenientes y celebrar operaciones con Instituciones Bancarias; dar poderes generales y
especiales y revocarlos; sustituir este poder en todo o en parte, revocar sustituciones y ha-
cer otras de nuevo.

En los términos del segundo párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete, se esta-
blece que para ejercer poderes generales judiciales, sólo podrá otorgar a personas que

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64



engan el título de abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese carácter se en-
uentre asesorado necesariamente por profesionales del derecho, quien deberá suscribir y
ctuar conjuntamente con el apoderado, en todos los trámites judiciales.-----

-- El presente poder tendrá como duración la que establece el artículo 2214 dos mil dos-
cientos catorce del Código Civil vigente del Estado de Jalisco.-----

-- I.- Para interponer toda clase de acciones y recursos aún el Juicio de Amparo y para
asistirse de los mismos.-----

-- II.- Para Transigir.-----

-- III.- Para comprometer en árbitros.-----

-- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----

-- V.- Para hacer cesión de bienes.-----

-- VI.- Para recusar.-----

-- VII.- Para hacer y recibir pagos.-----

-- VIII.- Para presentar querrelas penales y para asistirse de las mismas.-----

-- IX.- Para comparecer ante todas las Autoridades en materia de trabajo relacionados en
el Artículo 523 quinientos veintitres de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el INFO-
NAVIT, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y FONACOT, a realizar todas las gestiones y
trámites necesarios para la solución de cualquier conflicto individual colectivo que se ge-
nera en contra de la Sociedad a los que comparecerán con el carácter de representantes de
la misma, en los términos del Artículo 11 Once de la Ley Federal del Trabajo, que determi-
na: " Los Directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de
Dirección o Administración de la Empresa o Establecimiento, serán considerados represen-
tantes del Patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los Trabajadores.-----

--- X.- Para que se presenten ante toda clase de Autoridades Federales, Estatales, Municip-
pales, ante todo tipo de Organismos ya sean Públicos o Privados para que ante dichas Auto-
ridades y Organismos firmen toda clase de documentos ya sean Públicos o Privados que sean
necesarios para el ejercicio del mismo; para que hagan todo tipo de trámites, solicitudes,
permisos y gestiones para el mejor desempeño del presente poder.-----

--- XI.- Facultades para emitir, girar, endosar, suscribir y avalar títulos de crédito en
los términos del Artículo 9o. Noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

--- XII.- Enajenar los bienes de la Asociación que no sean necesarios para los servicios
públicos encomendados a la misma o que deban ser substituidos por otros que presente mayor
eficacia.-----

--- XIII.- Facultades para otorgar poderes generales y especiales y para revocarlos.-----

COTEJADO

- Además son facultades y obligaciones del Comité.-----
- Llevar a cabo los fines y administración de la Asociación de la manera mejor posible.--
- a).- Administrar los bienes sociales y supervisar las actividades de la Asociación.-----
- b).- Establecer oficinas principales o secundarias dependientes de la Asociación o subordinarlas según las necesidades del Servicio.-----
- c).- Establecer los reglamentos internos necesarios para la buena marcha de los servicios que tiene a su cargo la Asociación.-----
- d).- Nombrar y remover al personal técnico y secretarial de acuerdo a los presupuestos respectivos.-----
- e).- Nombrar y remover las Comisiones que se encarguen de diversas actividades relacionadas directamente con el Objeto Social y que sirvan para el mejor desarrollo del mismo.---
- f).- Ejecutar todos los acuerdos de la Asamblea, realizando las operaciones inherentes al objeto de la Asociación, y en general, todas las demás que se deriven de éstos Estatutos y las que sea necesario tomar con carácter provisional para la buena marcha de los servicios a su cargo.-----
- g).- Presentar y promover a la Asamblea General el presupuesto anual de egresos.-----
- TRIGESIMO NOVENO.- Los miembros del Comité Directivo durarán en sus funciones 2 dos años, pudiendo ser reelectos. Como excepción los miembros del Primer comité Directivo que se designa en las cláusulas transitorias de esta escritura, durarán en su cargo hasta el año 2003 dos mil tres inclusive, pero en su caso podrán ser substituidos aquéllos que por alguna causa prevista en estos estatutos, dejen de pertenecer al mismo Comité.-----
- Los miembros del Comité Directivo conservarán la representación de la Asociación aún cuando concluye el término de su encargo mientras la Asamblea no haga designación de quienes los sustituyan.-----
- CUADRAGESIMO.- El Vice-Presidente Ejecutivo tendrá la representación del Comité Directivo en sus relaciones con las Autoridades y llevará y suscribirá la correspondencia conjuntamente con el Secretario, así como los demás documentos que impliquen obligación para la Asociación. Los de éste último carácter deberá autorizarse por mayoría de los Consejeros, incluyendo en todos los casos al Tesorero y el Presidente.-----
- CUADRAGESIMO PRIMERO.- El cargo de Consejero será honorífico; por consiguiente la persona que lo desempeñe no tendrá el derecho a percibir por el una remuneración.-----
- CUADRAGESIMO SEGUNDO.- El Comité Directivo Sesionará cuando menos una vez al mes y actuará válidamente con la concurrencia del 50% cincuenta por ciento más 1 uno de sus miembros.

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64



COTEJADO

ros; sus decisiones deberán tomarse por mayoría de votos presentes teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.-----

--- CUADRAGESIMO TERCERO.- El Comité Directivo formulará al término de cada año un informe general de actividades y un balance contable que serán sometidos a la consideración de la Asamblea General Ordinaria en los términos de los presentes Estatutos.-----

--- CUADRAGESIMO CUARTO.- Para ser miembro del Comité Directivo de la Asociación se requiere: (con excepción del del Presidente y Tesorero).-----

--- I.- Ser miembro Activo de la Asociación, cuando menos con un año de anterioridad al día de la elección.-----

--- II.- Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.-----

--- III.- Tener su domicilio en el Estado de Jalisco y en toda la República Mexicana.-----

--- IV.- No padecer enfermedad permanente que impida el ejercicio de las facultades intelectuales.-----

--- V.- No haber sido condenado por pena privativa de libertad por sentencia ejecutoriada en proceso de delito intencional.-----

--- VI.- No haber sido separado de la Asociación por alguna de las causas a que se refieren los incisos b) y d) de la Cláusula Décima Octava de los presentes Estatutos.-----

--- VII.- Gozar de reconocida honradez y probidad ante la Sociedad.-----

--- CUADRAGESIMO QUINTO.- El Presidente será el representante legal de la Asociación, y tendrá entre otras las siguientes facultades:-----

--- a).- Convocar el Comité Directivo y presidir las Sesiones del Consejo y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.-----

--- b).- Cuidar que se cumplan los acuerdos del Comité y de las Asambleas, así como los Estatutos Reglamentos de la Asociación.-----

--- c).- Nombrar al Secretario de las Sesiones y Asambleas Generales cuando no asistan sus titulares.-----

--- d).- Firmar en unión del Secretario, las Actas de las Sesiones del Comité y Asambleas; así como las comunicaciones, correspondencia y demás documentos.-----

--- e).- Proponer al Comité las personas que hayan de formar las Comisiones.-----

--- f).- Usar su voto de calidad y el veto en caso de empate en cualquier votación del Comité o de las Asambleas Generales.-----

--- g).- Separar de su cargo provisionalmente cualquier miembro del Comité Directivo por ausencias excesivas o por incumplimiento reiterado de sus obligaciones, en tanto es aprobado por la Asamblea General Extraordinaria.-----

CUADRAGESIMO SEXTO.- El Vice-Presidente Ejecutivo actuará como auxiliar del Presidente en todos los actos, comisiones que éste le encomiende y lo substituirá en sus ausencias temporales o definitivas.

CUADRAGESIMO SEPTIMO.- Serán funciones y obligaciones del Secretario de la Asociación, las siguientes:

a).- Redactar las Actas de las Asambleas de las Sesiones del Comité y de las Asambleas Generales y firmarlas en unión del Presidente.

b).- Leer las Actas del principio de cada Sesión o Asamblea y dar cuenta del Orden del Día.

c).- Firmar en unión del Presidente, las comunicaciones, correspondencia y demás documentación que se requiera.

d).- Tener a su cargo la correspondencia, llevar el registro de Asistencia de las Asambleas y enviar las convocatorias correspondientes.

e).- Desempeñar los demás cargos que el Presidente o el Comité Directivo le encomienden.

CUADRAGESIMO OCTAVO.- Son funciones y obligaciones del Tesorero:

a).- Cuidar el manejo de los fondos de la Asociación, recibiendo los ingresos y pagando los recibos, facturas, ordenes de pago que reúnan las condiciones que acuerde el Comité Directivo.

b).- Vigilar el cobro de las cuotas y demás ingresos de la Asociación firmando los recibos correspondientes.

c).- Dar aviso del retraso de pago de cuotas a los Asociados.

d).- Proporcionar los informes financieros con el detalle y la periodicidad requerida, al Comité Directivo, al Consejo Permanente, y a la totalidad de los miembros de la Asociación.

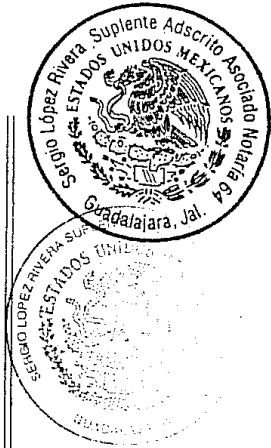
e).- Presentar al Comité Directivo el presupuesto anual.

f).- Establecer comunicación estrecha con el Consejero que encabece la Comisión de Patrimonio de la Asociación.

DE LOS EJERCICIOS SOCIALES:

CUADRAGESIMO NOVENO.- Los Ejercicios Sociales deberán comprender un periodo de 12 doce meses, y por años naturales con excepción del primero, que se contará desde la fecha de firma de la Escritura hasta el día último del mes inmediato anterior al que se señale como inicio de los ejercicios sociales regulares por la Asamblea General Ordinaria de Socios

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64



Fundadores y Activos. A la conclusión de cada ejercicio, el Comité Directivo, rendirá un informe sobre los Estatutos Financieros de la Asociación.-----

----- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION -----

--- QUINCAGESIMO.- La Asociación se disolverá cuando por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria, contando con el consentimiento del 75% setenta y cinco por ciento del total de los miembros de la Asociación. Por la realización completa del fin social o cuando surja alguna situación jurídica que pudiera implicar su disolución anticipada.-----

--- QUINCAGESIMO PRIMERO.- Llegado el caso de la disolución, el último Comité Directivo en funciones fungirá como liquidador para hacer entrega de los bienes patrimoniales y la liquidación de los fondos que resulten a su favor.-----

--- QUINCAGESIMO SEGUNDO.- Acordada la disolución, se practicará su liquidación en un término de 6 seis meses. Una vez cubiertos los compromisos sociales el remanente será entregado por el liquidador a la Institución o Fundación que la Asamblea designe y que necesariamente deberá tener fines y objeto social similar y semejante al de esta Asociación. En ningún caso se reintegrará cantidad alguna a los socios por las aportaciones que hubieren hecho, ni se realizarán los activos de la Asociación.-----

COTEJADO

----- JURISDICCION :-----

--- QUINCAGESIMO TERCERO.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se sujetan a las Leyes y Tribunales de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con renuncia expresa a cualquier otro fuero en razón del domicilio.-----

--- QUINCAGESIMO CUARTO.- En todo lo no previsto por estos Estatutos, la Asociación se regirá por lo dispuesto en el Título Décimo Primero del Libro Cuarto, Parte Segunda, Sección I, del Código Civil para el Estado de Jalisco.-----

--- QUINCAGESIMO QUINTO.- Los Socios Fundadores reunidos en primera Asamblea General Ordinaria, acuerdan por unanimidad de votos lo siguiente:-----

--- I.- La Asociación será administrada por un Consejo Directivo, el cual estará integrado en la siguiente forma:-----

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| PRESIDENTE: | ING. CEBAR L. COLL CARABIAS |
| VICEPRESIDENTE EJECUTIVO : | SR. ANTONIO ALDRETE FLORES |
| VICEPRESIDENTE DE PATROCINADORES: | LIC. SALVADOR MARTINEZ GARZA |
| VICEPRESIDENTE DE FINANZAS: | SR. RAFAEL LOYO BRAVO. |
| VICEPRESIDENTE DE INSTALACIONES : | ING. LORENZO VILLASENOR PARRA |

VICEPRESIDENTE TECNICO DEPORTIVO:	SR. ALVARO GAXIOLA ROBLES
VICEPRESIDENTE DE PRENSA	SR. OSCAR FITCH GOMEZ
VICEPRESIDENTE RELACIONES INTERNACIONALES:	LIC. JORGE MARTINEZ GUITRON
VICEPRESIDENTE DE RELACIONES PUBLICAS Y LOGISTICA:	SR. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
VICEPRESIDENTE ASESORIA DEPORTIVA:	LIC. EDUARDO LEANO ESPINOZA
VICEPRESIDENTE ASESORIA DEPORTIVA:	SR. JAVIER VALDIVIA HUERTA
VICEPRESIDENTE MERCADOTECHIA:	LIC. JORGE GUTIERREZ ORVANANOS
SECRETARIO:	LIC. SERGIO ALEJANDRO LOPEZ RIVERA
DIRECTOR GENERAL:	DR. CARLOS ANDRADE GARIN.
ASESOR JURIDICO:	LIC. JOSE EXRIQUE URUXUELA LADRON DE GUEVARA.

--- El Presidente del Comité Directivo señor INGENIERO CESAR L. COLL CARABIAS, llevará la representación y firma social, confiriéndosele las facultades a que se refiere la cláusula Cuadragésima de estos Estatutos Sociales, la que se tiene aquí por reproducida para todos los efectos legales como si se insertasen a la letra:-----

--- II.- Los ejercicios Sociales se contarán del 1o. primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primero que comenzará a la fecha de firma de esta escritura y terminará el día 31 treinta y uno de Diciembre del año en curso.-----

----- C A P I T U L O D E I N S E R T O S :-----

----- EL PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES A LA LETRA DICE:-----

---" Al margen un sello con el Escudo Nacional.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- MEXICO.- PERMISO 14003240.- EXPEDIENTE 9614003223.- folio 5537.- En atención a la solicitud presentada por el C. RAUL BUGARIN DOMINGUEZ esta Secretaria concede el permiso para constituir una AC bajo la denominación COMITE PRO SEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2003 A.C.- Este permiso, quedará condicionado a que en la Escritura Constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o el convenio que señala el Artículo 31, ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.- El Notario o Corredor Público ante quien se haga uso de este permiso, deberá dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 90 noventa días hábiles a partir de la fecha de autorización de la Escritura Pública Correspondiente.- Lo anterior se comunica con fundamento en los artículo 27, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y en los términos del Artículo 28 Fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.- Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64



noventa días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Notarial.- Guadalajara, Jal., 06 de Agosto de 1998.- SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.- EL DIRECTOR REGIONAL.- Una Róbrica.- CARLOS GARCIA DE ALBA Z.- El Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.- DELEGACION REGIONAL GUADALAJARA.- 26939"

--- Doy fé que los insertos que contiene la presente escritura son fiel reproducción de sus originales que doy fé tener a la vista. CONSTE.-----

----- G E N E R A L E S : -----

--- Por sus generales los comparecientes manifestarán ser:-----

--- El señor INGENIERO CERSAR L. COLL CARABIAS, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día 11 once del mes de Abril de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en Hidalgo número 400 cuatrocientos, Zona Centro, persona que no se identifica con documento alguno por ser del pleno conocimiento del suscrito notario.-----

--- El señor ANTONIO ALDRETE FLORES, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Empresario, originario de el Rosario Sinaloa, donde nació el día 8 ocho de Abril de 1939 mil novecientos treinta y nueve, con domicilio en Garibaldi número 2811 dos mil ochocientos once de ésta ciudad de Guadalajara, Jalisco, Persona que no se identifica en virtud de ser del conocimiento del Suscrito Notario.-----

--- El señor LICENCIADO SALVADOR MARTINEZ GARZA, mexicano por nacimiento, mayor de edad casado, profesionista, originario de Monterrey, Nuevo León donde nació el día 10 diez de Julio de 1945 mil novecientos cuarenta y cinco, con domicilio en San Dámetrio número 126 mil doscientos sesenta y cuatro en Jardines de San Ignacio. Persona que no se identifica con documento alguno por ser del conocimiento del Suscrito Notario.-----

--- El señor INGENIERO LORENZO VILLASENOR PARRA, mexicano por nacimiento, mayor de edad casado, Profesionista, originario de guadalajara, Jalisco, donde nació el día 17 diecisiete de Enero de 1947 mil novecientos cuarenta y siete, con domicilio en Avenida México número 2563 dos mil quinientos sesenta y tres de esta ciudad, persona que no se identifica por ser del conocimiento del Suscrito Notario.-----

--- El señor M.B.A. RAFAEL LOYO BRAVO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Socio Director de Operaciones Finanzas, originario de México Distrito Federal, donde nació el día 18 dieciocho de Febrero de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, y con domicilio en Arcos 587 seiscientos ochenta y siete segundo piso, en Jardines del Bosque de esta ciudad.-----

COTEJADO

Persona que no se identifica en virtud de ser del conocimiento del Suscrito Notario.-----

--- El señor ALVARO SAXIDLA ROBLES, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Industrial, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 26 veintiseis de Enero de 1937 mil novecientos treinta y siete, con domicilio en Paseo de las Rosas número 105 ciento cinco en Club de Golf Santa Anita, Municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco. Persona que no se identifica con documento alguno por ser del pleno conocimiento del suscrito notario.-----

--- El señor INGENIERO JORGE MARTINEZ GUITRON, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 9 nueve de Enero de 1935 mil novecientos treinta y cinco, con domicilio en Calzada Lázaro Cárdenas número 601 seiscientos uno de esta ciudad. Persona que no se identifica en virtud de ser del conocimiento del Suscrito Notario.-----

--- El señor FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Industrial, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 6 seis de Mayo de 1936 mil novecientos treinta y seis, con domicilio en Mar Marmara número 1889 mil ochocientos ochent y nueve, Fraccionamiento Country Club. Persona que no se identifica por ser del conocimiento del Suscrito Notario.-----

--- El señor LICENCIADO EDUARDO LEANO ESPINOZA, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 8 ocho de Agosto de 1963 mil novecientos sesenta y tres, con domicilio en Callejón del Arco número 4191 cuatro mil ciento noventa y uno, en Villa Universitaria, Municipalidad de Zapopan, Jalisco. Persona que no se identifica por ser del conocimiento del Suscrito Notario.-----

--- El señor JAVIER VALDIVIA HUERTA, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, Industrial, originario de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 4 cuatro de Diciembre de 1941 mil novecientos cuarenta y uno, y con domicilio en calle 5 cinco número 1036 mil treinta y seis, Zona Industrial de esta ciudad. Persona que no se identifica en virtud de ser del conocimiento del suscrito notario.-----

--- El señor LICENCIADO JORGE GUTIERREZ ORVANANOS, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, originario de México, Distrito Federal, donde nació el día 30 treinta de Abril de 1946 mil novecientos cuarenta y ocho, y con domicilio en Circuito Madrigal número 4144 cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, Municipalidad de Zapopan, Jalisco. Persona que no se identifica en virtud de ser del conocimiento del Suscrito Notario.-----

--- El señor DOCTOR CARLOS ANGRAGE GARIN, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, profesionista, originario de Ensenada Baja California Norte, donde nació el día 19 dieci

Lic. Francisco López González

Lic. Sergio López Rivera

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 41

nueve de Enero de 1976, a las cinco y cincuenta y uno, con domicilio en Victor Hugo número 628 -- seiscientos veintiocho, Fraccionamiento Jardines -- Universidad, Zapopan, Jalisco.-----

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:-----

- a) De conocer a los comparecientes.-----
- b) De su capacidad para contratar y obligarse.-----
- c) De haberle hecho las advertencias a que se refiere el artículo 82 ochenta y dos Fracciones IV Cuarta y VI sexta ambas de la Ley del Notariado en vigor, previamente a la autorización de éste -- Instrumento Público.-----

Leí lo anterior a los compareciente a quienes advertidos de sus consecuencias, alcance y necesidad de su registro, la ratifican y firman a las 19.30 diecinueve horas del día 14 catorce del mes de su fecha.- Firmado.- 12 doce firmas ilegibles.- S.- Alejandro López Rivera.- Rúbrica.- Mi sello de Autorizar.-----

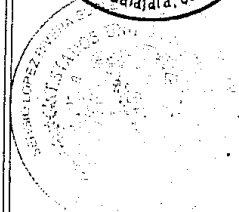
COTEJADO

NOTAS MARGINALES:-----
AL CALCE DE MI PROTOCOLO HAY UNA NOTA QUE DICE:---

Bajo los números 429 cuatrocientos veintinueve y siguientes agregó a mi libro de Documentos Generales, los avisos dirigidos al C. Director del Archivo de Instrumentos Públicos y Privados; la copia del Delegado del Recibo Oficial expedido por la Secretaría de Finanzas Oficina de Recaudación Fiscal número 125 ciento veinticinco, que ampara la cantidad de: \$ 30.00 (Treinta nuevos pesos 00/100 Moneda nacional), por concepto de pago a Negocios Jurídicos.

Guadalajara, Jalisco, 14 catorce de Octubre de 1976 mil novecientos noventa y seis.- Firmado.- S.- Alejandro López Rivera.- Rúbrica.-----

I N S E R T O S:-----



-----REGIMEN LEGAL DEL MANDATO:-----

--- LOS ARTICULOS QUE SE INSERTAN SON COMO SIGUE:--

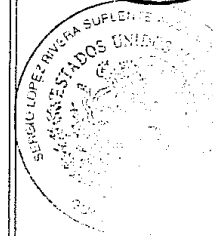
--- EL ARTICULO 2207 DOS MIL DOSCIENTOS SIETE Y 2208
DOS MIL DOSCIENTOS OCHO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE
JALISCO, ES COMO SIGUE:-----

--- "ART. 2207.- En los poderes generales judiciales,
basta decir que se otorgan con ese carácter, para
que el apoderado pueda representar al poderdante en
todo negocio de jurisdicción voluntaria, mixta y
contenciosa, desde su principio hasta su fin, siempre
que no se trate de actos que conforme a las Leyes
requieran poder especial, en tal caso se consignarán
detalladamente las facultades que se confieran con su
carácter de especialidad. Este tipo de poderes sólo
podrá otorgarse a personas que tengan el título de
Abogado, licenciado en derecho o a quien no tenga ese
carácter se encuentre asesorado necesariamente por
profesionales del derecho, quien deberá suscribir y
actuar conjuntamente con el apoderado, en todos los
trámites judiciales. En los poderes generales para
administrar bienes, basta decir que se otorgan con
ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase
de facultades administrativas. En los poderes ---
generales para ejercer actos de dominio, será --
suficiente que se exprese que se confieren con ese
carácter, a efecto de que el apoderado tenga todas las
facultades de propietario, en los relativo a los
bienes como en su defensa.-----"

--- " ART. 2208.- Cuando se quieran limitar las
facultades del apoderado deberán consignarse expresa y
claramente las limitaciones.-----"

--- EL ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y
CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ES
COMO SIGUE:-----

Lic. Francisco López González
Lic. Sergio López Rivera
NOTARIA PUBLICA NUMERO 64

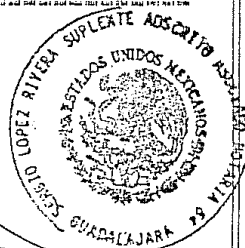


"ART. 2455.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especiales conforme a la Ley para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes bastará que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quieran limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados se consignarán las limitaciones o los poderes se extenderán especiales.- Los Notarios insertarán la parte conducente de este Artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".-----

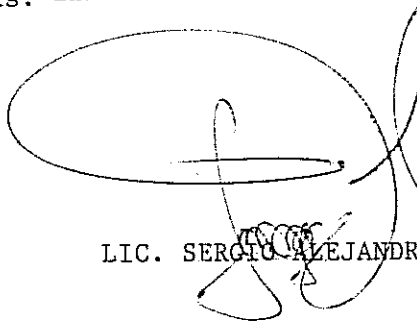
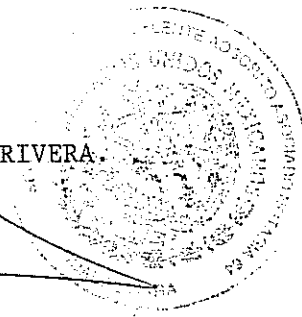
DOY FE que los anteriores insertos que contiene esta escritura concuerdan fielmente con su original que tuve a la vista.-----

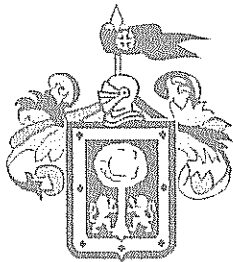
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE COMPULSA DE SU MATRIZ EN 10 DIEZ HOJAS UTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS, EL CUAL SE EXPIDE PARA LA ASOCIACION " COMITE PRO-SEDE DE LOS JUEBOS PANAMERICANOS ", ASOCIACION CIVIL.-----

GUADALAJARA, JALISCO, 14 CATORCE DE OCTUBRE DE 1966 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



SERGIO ALEJANDRO LOPEZ RIVERA, Notario Público Asociado al Titu---
lar de la Notaría pública número 64 seenta y cuatro de ésta Munici
palidad, según Convenio de Asociación Notarial Publicado en el Pe
riódico Oficial del Estado "El Estado de Jalisco" número 32 trein
ta y dos, Tomo CCLX doscientos sesenta a fojas 604 seiscientas cua
tro de fecha 20 veinte de Julio de 1976 mil novecientos setenta y
seis, C E R T I F I C O : - - - - -
--- Que la presente copia fotostática que antecede concuerda fiel
mente con su original que doy fé tener a la vista,. la cual -----
consta de 11 once hojas utiles. CONSTE.-----
--- Guadalajara, Jalisco, Junio 6 seis de 1997 mil novecientos --
noventa y seis. -----


LIC. SERGIO ALEJANDRO LOPEZ RIVERA.




EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
GUADALAJARA

HABERSE LEY. NORMA 6-14-20-24
6-13-19-06
CONSEJO DEPOSITIVO
GUADALAJARA
2101/97-

EMITIDO

3.6

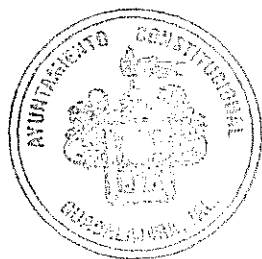
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E .

Por este medio le remito copias certificadas del acta de Cabildo No. 87 y del dictamen que aprueba el Reglamento de Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, ambas de fecha 17 de Julio de 1997.

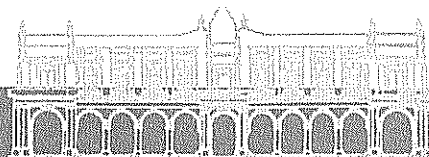
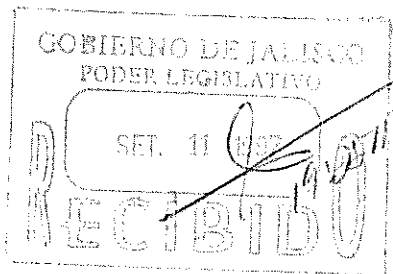
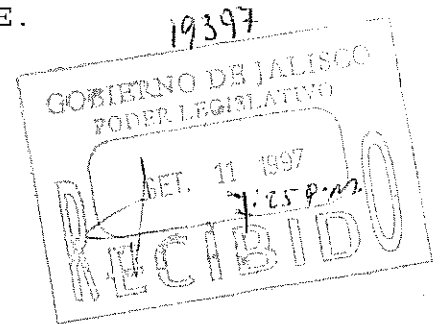
Lo anterior con la finalidad de que se encuentren en condiciones de emitir el dictamen correspondiente a la descentralización de dicho Consejo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
Guadalajara, Jalisco. Septiembre 8 de 1997
EL SECRETARIO GENERAL

DR. MAURICIO LIMON AGUIRRE.



SECRETARIA GENERAL



Acta número 87 de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de julio de 1997 mil novecientos noventa y siete, siendo las 11:20 horas.



Preside la sesión el señor Presidente Municipal, Ingeniero César Luis Coll Carabias y la Secretaría está a cargo del Doctor Mauricio Limón Aguirre.

En uso de la palabra el Secretario General, pasa lista de asistencia de los señores Regidores: Regidor César Luis Coll Carabias, Regidor Salvador Rosas Pelayo, Regidor Clemente Castañeda Valencia, Regidor Ignacio Célis Núñez, Regidor José Abraham Cisneros Gómez, Regidora María Elena Cruz Muñoz, Regidor Vidal González Duran, Regidor Emilio González Márquez, Regidor Luis Fabricio Huerta Vidales, Regidora Ana Rosa de la Asunción Macías González, Regidor Oscar René Ochoa Altamirano, Regidor Luis Ornelas Romero, Regidora María Cristina Solórzano Márquez, Regidor Carlos Enrique Urrea Garcíaarulfo y Regidor Ricardo Vera Rodríguez justificándose la ausencia de los Regidores María del Rocio Corona Nakamura, Jesús Lomelí Rosas y Samuel Romero Valle.

Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria de Cabildo correspondiente al día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y

siete y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al señor Secretario General para que proceda a darle lectura.



"ORDEN DEL DIA"

I.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE CABILDO DE FECHA 26 DE JUNIO 1997.

II.- INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES Y DICTAMENES APROBADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1997.

III.- TURNO DE ASUNTOS A COMISION.

IV.- DICTAMENES APROBADOS.

V.- ASUNTOS VARIOS.

Esta a la consideración de este Cabildo el Orden del Día. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.



En desahogo del primer punto del orden del día, se solicita la dispensa de la lectura del acta de Cabildo de fecha 26 de junio de 1997, en virtud de obrar un ejemplar con cada uno de los señores regidores. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

Señores regidores esta a su consideración la aprobación del acta del 26 de junio de 1997. En votación económica les consulto si la aprueban. Aprobado por unanimidad.

En desahogo del segundo punto del orden del día se concede el uso de la voz al Señor Secretario General, para que rinda el informe de asuntos turnados a comisiones y dictámenes aprobados en el mes de junio de 1997.

CIUDADANOS REGIDORES:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ME PERMITO DAR CUENTA DEL NUMERO DE ASUNTOS QUE SE TURNARON A COMISIONES Y DICTAMENES QUE FUERON APROBADOS EN EL MES DE JUNIO DE 1997.

SESION ORDINARIA DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1997

DICTAMEN APROBADO:

DICTAMEN QUE DECLARA AREA NATURAL PROTEGIDA A
LA "BARRANCA DE OBLATOS HUENTITAN".

SESION ORDINARIA DEL DIA 12 DE JUNIO DE 1997

TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES:

- 1.- SOLICITUD DE LA CIUDADANA ESTHER LIZAOLA CAMACHO, PARA QUE SE LE ENAJENE UN TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO ENTRE LAS CALLES DE GABINO DURAN Y TOMAS NUÑEZ No. 37 EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR UNA SITUACION DE HECHO.

- 2.- SOLICITUD DE LA SECRETARIA PARTICULAR DE LA ARMADA DE MEXICO- DECIMA SEGUNDA ZONA NAVAL,



PARA QUE SE DESIGNE UNA CALLE DE ESTA CIUDAD CON EL NOMBRE: "HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR".

3.- SOLICITUD DEL CIUDADANO ALFREDO DE LA ROSA, PARA QUE SE LE ENAJENE UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL ANDADOR MARIANO HIDALGO NO. 5 CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR UNA SITUACION DE HECHO.

4.- SOLICITUD DEL INGENIERO CARLOS HERRERA ANAYA, PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 1996, REFERENTE A LA ORDENACION DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE USO DE SUELO, PARA LA INSTALACION DE SOMBRILLAS EN LA PLAZA DEL EXPIATORIO.

5.- SOLICITUD DEL LICENCIADO PEDRO VARGAS AVALOS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL FEDERALISMO, "PRISCILIANO SANCHEZ", PARA QUE SE INSCRIBA LA FECHA "16 DE JUNIO DE 1823" EN EL RECINTO DEL H. CABILDO, EN UNA SESION SOLEMNE A CELEBRARSE EN EL DIA Y MES SEÑALADO.



6.- SOLICITUD DEL GRUPO "AMIGOS DE LA TERCERA EDAD MIRAVALLE", PARA QUE SE LES OTORGUE EN COMODATO LA CANCHA DE CACHIBOL QUE SE UBICA EN LA COLONIA MIRAVALLE.



SECRETARIA GENERAL

7.- SOLICITUD PARA QUE SE DONE LA CANTIDAD DE \$ 300,000.00 EN FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE TONALA CON LA FINALIDAD DE QUE SE VEAN APLICADOS EN ACCIONES QUE COADYUVEN EN LA REGULARIZACION DEL BANCO DE MATERIAL GEOLOGICO DENOMINADO LA LOMA UBICADO EN TONALA, JALISCO.

DICTAMENES APROBADOS:

1.- DICTAMEN QUE AUTORIZA ENAJENAR SIETE PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS ENTRE LAS CALLES ADOLFO CISNEROS, LUIS COVARRUBIAS, RICARDO PALACIOS Y MIGUEL TOPETE EN LA COLONIA PATRIA, A IGUAL NUMERO DE PARTICULARES.

2.- DICTAMEN QUE AUTORIZA LA REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "HERMOSA PROVINCIA", SEGUNDA SECCION.



3.- DICTAMEN QUE AUTORIZA APORTAR UN PORCENTAJE DE HASTA 10% A LA INVERSION TOTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS EN ESTE MUNICIPIO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 1'000,000.00 A CARGO DE LA SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1997

TURNOS DE ASUNTOS A COMISIONES:

1.- SOLICITUD DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE AUTORICE EL USO DE LAS MARCAS DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS QUE HAYA REGISTRADO EL AYUNTAMIENTO, AL COMITE PROSEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2003.

2.- SOLICITUD PARA QUE SE MODIFIQUE EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1990 MEDIANTE EL



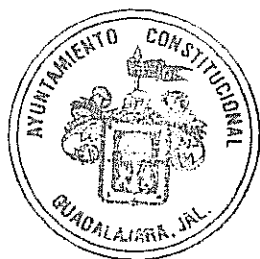
CUAL SE AUTORIZO ENAJENAR UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE JOSE MARIA NO. 3015 EN FAVOR DE LA C. ALICIA RIVERA MARISCAL.

3.- SOLICITUD PARA QUE SE AUTORICE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, A INICIAR LOS TRAMITES DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA PUBLICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

4.- SOLICITUD DEL C. JUAN PELAYO RUELAS, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA, PARA QUE SE LE ENAJENE 35 LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL NILO II, ASI COMO 39 PREDIOS LOCALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE HUENTITAN.

Estos dos últimos serán objeto de dictamen el día de hoy.

5.- SOLICITUD PARA QUE SE ESTUDIEN LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN EL COBRO DEL SERVICIO QUE ESTA



SECRETARIA GENERAL

REALIZANDO EL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SIAPA).

DICTAMENES APROBADOS:

1.- DICTAMEN QUE AUTORIZA ENAJENAR 26 PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADOS EN LA COLONIA ANEXO 18 DE MARZO (ANTES LA LONGANIZA) EN FAVOR DE IGUAL NUMERO DE PARTICULARES.

2.- DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CREACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 300,000.00 EN FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE TONALA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE VEAN APLICADOS EN ACCIONES QUE COADYUVEN EN LA REGULARIZACION Y RESTAURACION DEL BANCO DE MATERIAL ECOLOGICO DENOMINADO: "LA LOMA".

3.- DICTAMEN QUE AUTORIZA ENTREGAR A TITULO DE COMODATO Y POR EL TERMINO DE 20 AÑOS EN FAVOR DEL ORGANISMO DENOMINADO LICONSA, S. A. DE C.V., CUATRO INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.



4.- DICTAMEN QUE AUTORIZA ENAJENAR EN FAVOR DEL C. ENRIQUE VAZQUEZ LOPEZ, EL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADO EN LAS CALLES SECUNDINA GALLO Y LINDA VISTA, ZONA 5 OLIMPICA.

5.- DICTAMEN QUE REVOCA AL DE FECHA 30 DE ENERO DE 1997, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO COMODATAR EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE EUTIMIO PINZON Y PROLONGACION TEODORO FLORES.

El señor Presidente Municipal.

En desahogo del tercer punto del orden del día se concede el uso de la voz al Secretario General, para que dé lectura de los asuntos que se turnan a comisiones.

1.- Solicitud de la Ciudadana Carmen Reyes Alcalá, para que se le enajene un predio de propiedad municipal ubicado entre las calles



Zacarías Rubio y Avenida Artesanos, en la Colonia San Miguel de Huentitán, con la finalidad de regularizar una situación de hecho.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Hacienda y Patrimonio.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

2.- Solicitud del C. José de Jesús Vargas Hernández, para que se le enajene un predio de propiedad municipal ubicado en la calle Narciso Mendoza, en la Colonia Lomas del Paraíso, con la finalidad de regularizar una situación de hecho.

Se propone su turno a la Comisión colegiada de Hacienda y Patrimonio.

El señor Presidente Municipal.



Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

3.- Solicitud de la Asociación del H. Colegio Militar de Guadalajara, A.C., para que se estudie la posibilidad de colocar una placa conmemorativa a los Defensores de la Gesta Heroica de 1846-1848, en el monumento a los Niños Héroes.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Festividades Cívicas.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.



SECRETARIA GENERAL

4.- Solicitud de Clubes Unidos de Jalisco, A.C., para que se les autorice ubicar toda la Zona "C" del Estadio Jalisco, en el lado Sur y revisar los precios tope para el próximo torneo del Fútbol.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Espectáculos.

El señor Presidente Municipal

Esta a su consideración, señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

5.- Solicitud de los Ciudadanos Josefina Martínez de Lechuga y Pedro Lechuga Quiñonez, para que se les enajene un predio de propiedad municipal ubicado en la calle Hacienda Apacuero entre Hacienda la Calera y Hacienda el Jardín.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Hacienda y Patrimonio.



El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban.
Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

6.- Solicitud de la C. María Diana Jauregui Pérez, para que se le enajene un predio de propiedad municipal ubicado en la calle Rafia No. 4439 de la Colonia Arboledas del Sur, con la finalidad de regularizar una situación de hecho.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Hacienda y Patrimonio.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban.
Aprobado por unanimidad.



El señor Secretario General.

7.- Solicitud del C. José Angel Cuevas Iñiguez, para que se le enajene un predio de propiedad municipal ubicado en la calle José Sotelo Castañeda y la Avenida Patria No. 180 de la Colonia Villa Hermosa.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Hacienda y Patrimonio.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

8.- Solicitud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Guadalajara, para que se le otorguen en comodato los locales 46 del Mercado Dionisio Rodríguez y 87 del Mercado Javier Mina, con la finalidad de destinarlos a los programas que tiene este Sistema para la atención a personas discapacitadas y ancianos.

[Handwritten mark]

Se propone su turno a las Comisiones Colegiadas de Hacienda y Patrimonio y de Asistencia Social.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a estas comisiones. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

9.- Solicitud del Comité de Vecinos de Residencial la Cruz, para que se le imponga el nombre de Isla Montserrat, a la calle denominada Isla Ibiza, toda vez que existe duplicidad de nombres.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Nomenclatura.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.



SECRETARIA GENERAL

El señor Secretario General.

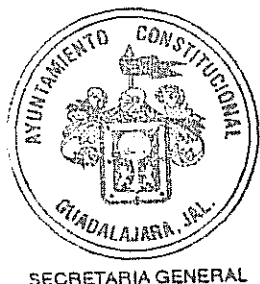
10.- Solicitud del Ciudadano Presidente Municipal a través de la Dirección Jurídica, para que se revoque el dictamen aprobado el 26 de marzo de 1985, mediante el cual se autorizó enajenar un predio municipal ubicado en la calle Pedro Sánchez No. 6435, del Fraccionamiento Beatríz Hernández, en favor del C. Miguel Contreras Carbajal en virtud de que dicho beneficiario no ha manifestado interés por continuar el trámite desde aquella fecha.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Hacienda y Patrimonio.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.





11.- Solicitud del Ciudadano Presidente Municipal a través de la Secretaría de Control de Construcción, para que se autoricen las cartografías de los polígonos que comprenden las manzanas Nos. 01, 02, 05, 06, 07, 08 y 13 del Ex-Ejido de Santa María Tequepexpan II, Zona 7 "Cruz del Sur", así como de los polígonos Nos. 02, 03, 04, 05 y 06 del Ex-Ejido Tetlán II.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Planeación Socioeconómica y Urbana.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban.
Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

12.- Solicitud del C. Presidente Municipal, para que se autorice celebrar contrato con cuatro empresas de Seguridad para operar el Sistema de Alarma Municipal (SIAM), por el término de diez años.



Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Seguridad Pública.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban.
Aprobado por unanimidad.

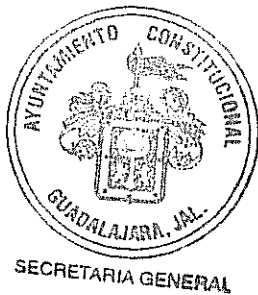
El señor Secretario General.

13.- Solicitud de Caabsa-Eagle para que se le dé en comodato un terreno de propiedad municipal para la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos en el Periférico Norte.

Se propone su turno a las Comisiones Colegiadas de Aseo Público y de Hacienda y patrimonio.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a estas comisiones. En votación económica les consulto si lo aprueban.
Aprobado por unanimidad.



El señor Secretario General.

14.- Solicitud de Caabsa-Eagle para que se le autorice modificar la Planta de Transferencia de Residuos Sólidos ubicada en la Avenida 18 de Marzo.

Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Aseo Público.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

15.- Solicitud del Ciudadano Presidente Municipal para modificar el Presupuesto de Egresos a fin de aportar la cantidad de \$ 16'500,000.00 para el Fondo Metropolitano.



Se propone su turno a la Comisión Colegiada de Hacienda y Patrimonio.

El señor Presidente Municipal.

Yo quisiera afinar esto, esta cantidad es mediante una solicitud de un préstamo para aportarla al Fondo Metropolitano.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta comisión. En votación económica les consulto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

En desahogo del cuarto punto del orden del día se concede nuevamente el uso de la voz al Secretario General, para que ceda la palabra a los compañeros regidores que se inscribieron para poner a consideración los dictámenes respectivos.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Cristina Solórzano Márquez, para que dé lectura al dictamen que autoriza la construcción de un módulo de seguridad en la Colonia San Andrés, Gigantes, cuyo costo de construcción será cubierto por el Comité de Vecinos de dicha colonia, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:



ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE UN MODULO DE SEGURIDAD CUYO COSTO ESTARA A CARGO DE LA JUNTA VECINAL DE LA COLONIA SAN ANDRES GIGANTES, SEGUN DICTAMEN DE LA SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION, ANTES DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS QUE DICTA ESTA MISMA DEPENDENCIA.

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PRESENTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

TERCERO.- LA JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA SAN ANDRES GIGANTES, SE COMPROMETE A CONTRATAR LA LINEA TELEFONICA DEL MODULO DE REFERENCIA A CARGO DE LA MISMA Y EL AYUNTAMIENTO, SE



COMPROMETE A PAGAR EL SERVICIO MENSUAL
CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- ELABORESE EL CONVENIO CORRESPONDIENTE
ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA
JUNTA DE VECINOS DE LA COLONIA SAN ANDRES
GIGANTES.

QUINTO.- NOTIFIQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LA
DIRECCION JURIDICA, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
PUBLICA, SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION Y
A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS
LEGALES QUE CORRESPONDAN.

SEXTO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL,
SECRETARIO GENERAL Y SINDICO PARA QUE SUSCRIBAN LA
DOCUMENTACION NECESARIA.

El señor Presidente Municipal.

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.



Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Se aprueba por unanimidad.

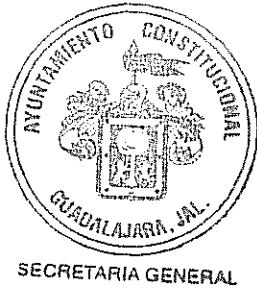
El señor Secretario General.

Se concede el uso de la voz al Regidor Ignacio Célis Núñez, para que dé lectura al dictamen que autoriza la regularización así como la recepción de obras de urbanización de la colonia Anexo Cuauhtémoc o Anexo Libertad, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO :

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA REGULARIZACION ASI COMO LA RECEPCION DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA COLONIA ANEXO CUAUHTEMOC O ANEXO LIBERTAD, UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES ARGEL Y CAIRO EN LA ZONA 06 TETLAN DE ESTA CIUDAD, EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- LA RECEPCION SE HARA DE MANERA OFICIAL POR EL SECRETARIO DE CONTROL DE CONSTRUCCION,



CONTANDO CON LA PRESENCIA DE NOTARIO PUBLICO, QUIEN LEVANTARA ACTA EN LA QUE CONSTE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS CITADAS OBRAS DE URBANIZACION.

TERCERO.- LA FRACCIONADORA ASI MISMO DEBERA DE PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO, POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD.

CUARTO.- ELEVESE INICIATIVA AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SI A BIEN LO TIENE SE SIRVA EXONERAR DE LA OBLIGACION DE LA DONACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE FRACCIONAMIENTOS A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y QUE RESULTARAN EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA ANEXO CUAUHTEMOC O ANEXO LIBERTAD.

QUINTO.- COMUNIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERIA MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL Y ESTATAL, A LA SECRETARIA DE



DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, AL ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, A LA SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION, A LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO, ASI COMO A LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, Y AL INTERESADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Se aprueba por unanimidad.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la palabra al Regidor Clemente Castañeda Valencia, para que dé lectura al dictamen que autoriza la reestructuración de la deuda del Ayuntamiento, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:



ACUERDO:

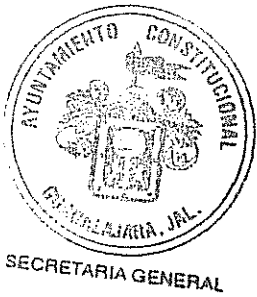
PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRAMITES DE REESTRUCTURACION DE LA DEUDA PUBLICA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CON LAS INSTITUCIONES CREDITICIAS CORRESPONDIENTES Y BAJO EL ESQUEMA PROPUESTO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- ELEVESE INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, SE SIRVA AUTORIZAR LA REALIZACION DEL TRAMITE DE REFERENCIA.

TERCERO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR LA DOCUMENTACION INHERENTE A LA CUMPLIMENTACION DEL PRESENTE DICTAMEN.

El señor Presidente Municipal.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Vidal González Durán.



Gracias señor Presidente, compañeros regidores, yo quiero proponer a ustedes que en el punto primero de acuerdo, en vez de que se diga la palabra se inicie, se le ponga realice los trámites, realice en vez de inicie.

El señor Presidente Municipal.

De hecho ya estaba corregido, en el dictamen ya está la palabra realice, ¿algún otro comentario señores regidores? no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la palabra al Regidor Ignacio Célis Núñez, para que dé lectura al dictamen que aprueba la adquisición de dos bienes inmuebles ubicados en Arboledas del Sur, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:



PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ADQUISICION DE LAS FINCAS MARCADAS CON LOS NUMEROS 4582 Y 4586 DE LA CALLE BONETE EN EL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LOS CC. ARTEMIO CARMONA FLORES Y MA. ELENA CONTRERAS OCEGUERA, RESPECTIVAMENTE.

SEGUNDO.- LA ADQUISICION DE LOS BIENES SE REALIZARA CONFORME AL VALOR COMERCIAL QUE SE DETERMINE MEDIANTE AVALUOS QUE SE PRACTIQUEN POR UN PERITO VALUADOR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN LA COMISION NACIONAL BANCARIA, COMISION NACIONAL DE VALORES O COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES.

TERCERO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE A LA CUMPLIMENTACION DEL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO.- NOTIFIQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION, DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DIRECCION JURIDICA, ASI



SECRETARIA GENERAL

COMO A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN Y AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA EFECTOS DE LA REVISION DE LA CUENTA PUBLICA.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Se aprueba por unanimidad.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la palabra al Regidor Emilio González Márquez, para que dé lectura al dictamen que autoriza modificar el Presupuesto de Egresos a fin de realizar obras de mejoramiento en diversas unidades habitacionales, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:



PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CREACION DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL HASTA POR \$ 2'400,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100, M.N.) PARA DESTINARSE A LA REHABILITACION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES EL SAUZ, FRANCISCO JAVIER MINA, EL ROSARIO INFONAVIT, MIRAVALLE, BENITO JUAREZ, PLUTARCO ELIAS CALLES Y SIMON BOLIVAR.

SEGUNDO.- ELEVESE INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SI A BIEN LO TIENE, SE SIRVA AUTORIZAR EL PRESENTE TRAMITE.

TERCERO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE A LA CUMPLIMENTACION DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE DEL MISMO A LA TESORERIA MUNICIPAL, SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION, DEPARTAMENTO JURIDICO Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS COLONIAS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.



El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la palabra al Regidor Ignacio Célis Núñez, para que dé lectura al dictamen que aprueba la enajenación de un inmueble propiedad municipal en favor de la C. Jovita Reyes Ramos, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA ENAJENAR EN FAVOR DE LA C. JOVITA REYES RAMOS EL PREDIO UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES LEALTAD Y SABIDURIA EN EL FRACCIONAMIENTO ANEXO LA FEDERACHA Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 342.80 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:



AL NORTE: EN 27.75 METROS, CON CALLE SABIDURIA.

AL SUR: EN 27.00 METROS, CON LOTE NO. 9.

AL ORIENTE: EN 10.84 METROS, CON CALLE LEALTAD.

AL PONIENTE: EN 14.50 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

SEGUNDO.- LA VENTA SE REALIZARA EN EL PRECIO QUE SE DETERMINE MEDIANTE AVALUO PRACTICADO POR UN PERITO VALUADOR REGISTRADO EN LA COMISION NACIONAL BANCARIA, COMISION NACIONAL DE VALORES O COMISION DE AVALUOS DE BIENES NACIONALES.

TERCERO.- ELEVESE INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SI A BIEN LO TIENE SE SIRVA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE LA RELACION CONTRACTUAL ALUDIDA.

CUARTO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.



QUINTO.- NOTIFIQUESE DEL MISMO A LA SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION, DIRECCION DE PATRIMONIO, TESORERIA, DEPARTAMENTO JURIDICO Y A LA INTERESADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASI COMO A LA DIRECCION DE CATASTRO Y AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA LA MODIFICACION DE LA LOTIFICACION DE LA MANZANA CORRESPONDIENTE.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la palabra al Regidor Emilio González Márquez, para que de lectura al dictamen que autoriza la enajenación de dos predios de propiedad municipal para implementar algunos desarrollos habitacionales en Vistas del Nilo II y Vistas de Huentitán, en beneficio

de los servidores públicos de este H. Ayuntamiento, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA A CELEBRAR CONTRATO DE FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y CON LA INSTITUCION DE CREDITO QUE POR ACUERDO ADMINISTRATIVO DETERMINE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, A EFECTO DE GARANTIZARLE A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES LA ESCRITURACION A SU FAVOR AL CUMPLIRSE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN SOBRE LOS SIGUIENTES INMUEBLES:

1.- PREDIO CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 9,800.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 25.00 METROS, CON CALLE MANUEL ALATORRE, ANTES ANTIGUO CAMINO A TONALA.





SECRETARIA GENERAL

AL SUR: EN 25.00 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL ORIENTE: EN 392.00 METROS, CON EL
FRACCIONAMIENTO VISTAS DEL NILO.

AL PONIENTE: EN 392.00 METROS, CON PROPIEDAD
PARTICULAR.

2.- PREDIO CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,512.00
METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
LINDEROS:

AL NORTE: EN 113.60 METROS, CON CALLE DE SU
UBICACION VOLCAN MIÑO.

AL SUR: EN 115.95 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL ORIENTE: EN 47.40 METROS, CON PROPIEDAD
PARTICULAR.

AL PONIENTE: EN 46.90 METROS, CON FRACCIONAMIENTO
SAN ANTONIO.

SEGUNDO.- EN EL FIDEICOMISO QUE SE CELEBRARA
DEBERA DETERMINARSE LA FORMA COMO SE VAN A
FRACCIONAR LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL PUNTO
QUE ANTECEDE, O EN CASO DE QUE SEA CONVENIENTE,



SECRETARIA GENERAL

DETERMINAR EL CONDOMINIO QUE RESULTE APROBADO, PARA LOS EFECTOS DE QUE UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE PUEDA TRASLADAR EL DOMINIO A LOS PROPIETARIOS INDIVIDUALES EN UNO Y OTRO CASO, A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE SE ENCUENTREN TRABAJANDO EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EN EL MOMENTO DE OTORGARSE LA ESCRITURA, QUE SEAN MIEMBROS DEL SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DEL PROPIO AYUNTAMIENTO Y QUE OBTENGAN EL CREDITO DE PENSIONES DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCION DE DICHO INMUEBLE, A CAMBIO DE LA CONTRAPRESTACION QUE SERA EL PAGO DEL TERRENO EN EL PRECIO QUE SE DETERMINE MEDIANTE AVALUO QUE PARA TAL EFECTO SE PRACTIQUE.

TERCERO.- SE EXONERA DE PAGAR AL AYUNTAMIENTO LOS DERECHOS O IMPUESTOS QUE GENEREN LA URBANIZACION Y LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LOS TERRENOS ANTES MENCIONADOS.



CUARTO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR ELEVESE INICIATIVA DE DECRETO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE CONCEDA LA AUTORIZACION DE LA CELEBRACION DE LOS CONTRATOS ANTES ALUDIDOS.

QUINTO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, PARA QUE SUSCRIBAN TANTO EL INSTRUMENTO PUBLICO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, ASI COMO A LA DOCUMENTACION NECESARIA INHERENTE AL MISMO.

SEXTO.- COMUNIQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERIA MUNICIPAL, A LA DIRECCION DE CATASTRO, A LA SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION, DIRECCION DE PATRIMONIO, AL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y A LA PARTE INTERESADA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.

El señor Presidente Municipal.



Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban. Se aprueba por unanimidad.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la voz a la Regidora Cristina Solórzano Márquez, para que dé lectura al dictamen que aprueba el otorgamiento a título de comodato en favor de la Secretaría de Salud Jalisco, seis inmuebles de propiedad municipal, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO :

PRIMERO.- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO A TITULO DE COMODATO, SEIS INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA SER UTILIZADOS COMO CENTRO DE SALUD, EN FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD JALISCO Y POR EL TIEMPO QUE DURE LA PRESENTE ADMINISTRACION, CUYOS DOMICILIOS SON LOS SIGUIENTES:



1. INMUEBLE UBICADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES SENADO, SUDAN Y NUBIA, CON SUPERFICIE DE 929.61 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 40.33 METROS, CON RESTO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL.

AL SUR: EN 40.33 METROS, CON ANDADOR SENADO.

AL ORIENTE: EN 23:00 METROS, CON CALLE NUBIA.

AL PONIENTE: EN 23.10 METROS, CON CALLE SUDAN.

2.- FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE CAIRO, A UNA DISTANCIA DE 47.70 METROS, AL SUR DE LA CALLE ESTEBAN ALATORRE, CON UNA SUPERFICIE DE 449.92 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 23.35 METROS, CON PLAZOLETA.

AL SUR: EN 23.43 METROS, CON ESCUELA PRIMARIA.

AL ORIENTE: EN 20.20 METROS, CON CALLE CAIRO.

AL PONIENTE: EN 18.30 METROS CON ESCUELA PRIMARIA.



3.- TERRENO UBICADO ENTRE LAS CALLES JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y JARDIN DEL REGENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 675.50 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 19.30 METROS, CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.

AL SUR: EN 19.30 METROS, CON CALLE JARDIN DEL REGENTE.

AL ORIENTE: EN 35.00 METROS, CON ANDADOR.

AL PONIENTE: EN 35.00 METROS, CON ANDADOR.

4.- PREDIO UBICADO EN LA ACERA PONIENTE DE LA CALLE ABRAHAM GONZALEZ, A UNA DISTANCIA DE 27.10 METROS, AL NORTE DE LA CALLE SANTO TOMAS, CON UNA SUPERFICIE DE 1,602.00 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 40.00 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL SUR: EN 40.10 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.



AL ORIENTE: EN 40.00 METROS, CON CALLE ABRAHAM GONZALEZ.

AL PONIENTE: EN 40.00 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

5.- INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA NORESTE DE LAS CALLES ANDRES MOLINA Y REPUBLICA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,082.95 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 35.80 METROS, CON CALLE ANDRES MOLINA.

AL SUR: EN 35.80 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL ORIENTE: EN 30.25 METROS, CON ANDADOR.

AL PONIENTE: EN 30.25 METROS, CON CALLE REPUBLICA.

6.- FRACCION UBICADA EN LA ACERA ORIENTE DE LA CALLE SAN IGNACIO, A UNA DISTANCIA DE 33.50 METROS, AL NORTE DE LA CALLE CONCORDIA CON UNA SUPERFICIE DE 1,532.50 M², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:



AL NORTE: EN 74.50 METROS, CON UNIDAD DEPORTIVA.
AL SUR: EN 75.50 METROS, CON ESCUELA PRIMARIA.
AL ORIENTE: EN 20.35 METROS CON PANTEON
GUADALAJARA.
AL PONIENTE: EN 20.40 METROS, CON CALLE SAN IGNACIO.

SEGUNDO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL
Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN LA
DOCUMENTACION NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR
EL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- NOTIFIQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LA
SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION Y
DIRECCION DE PATRIMONIO, ASI COMO A LA TESORERIA,
DEPARTAMENTO JURIDICO Y SECRETARIA DE SALUD
JALISCO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES
CORRESPONDIENTES.

El señor Presidente Municipal.



SECRETARIA GENERAL

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la palabra al Regidor Luis Ornelas Romero, para que dé lectura al dictamen que aprueba la celebración de un convenio para la implementación de un programa de pintura en puentes peatonales y vehiculares, con la Empresa denominada Kroma, S.A. de C.V., el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO :

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA A CELEBRAR CONVENIO CON LA EMPRESA KROMA, S. A. DE C.V., REFERENTE A LA IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE PINTURA DE PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES ASI COMO TUNELES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.



SEGUNDO.- EL CONVENIO SE REALIZARA EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LA DURACION DEL MISMO SERA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE, POR LO CUAL, ELEVESE INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA LA AUTORIZACION SOLO POR LO QUE SE REFIERE DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 1998.

TERCERO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SINDICO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION INHERENTE A LA CUMPLIMENTACION DEL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO.- NOTIFIQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INVOLUCRADAS Y A LA INTERESADA PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura.

A handwritten mark or signature, possibly initials, located at the bottom right corner of the page.



Tiene el uso de la palabra el Regidor Vidal González Durán.

Gracias señor Presidente, compañeros regidores, para hacer una propuesta de carácter de redacción, en el segundo punto de acuerdo propongo lo siguiente: quedará igual el primer párrafo que sería "el convenio se realizará en los términos y condiciones señalados en el cuerpo del presente dictamen y la duración del mismo será de un año a partir de la fecha del presente acuerdo". Esto ahí sería punto y aparte; y, quitaría las tres líneas y propongo la siguiente redacción: "elévase iniciativa al H. Congreso del Estado a efecto de que si, a bien lo tiene, autorice solamente por lo que se refiere al período del 1o. de enero al 31 de julio de 1998". Ahí quedaría la corrección; la razón es que de ahorita a diciembre no ocupamos autorización, solamente la ocupamos para el 1o. de enero al 31 de julio para que se pueda firmar ese convenio.

El señor Presidente Municipal.

Señores regidores está a su consideración la modificación que propone para el punto segundo de acuerdo del dictamen del Regidor González Durán, ¿algún comentario al respecto? no habiendo quien solicite el uso



de la palabra, pongo en votación el que se modifique el segundo punto de acuerdo conforme a lo que estableció el Regidor Vidal González Durán, quien esté a favor de esta corrección, favor de manifestarlo. Por unanimidad se aprueba la corrección al punto segundo de acuerdo. ¿Algún otro Regidor quiere hacer alguna intervención al respecto?, no habiendo quien me solicite el uso de la palabra, en votación económica les consulto si se aprueba el dictamen con la modificación previamente aprobada. Se aprueba por unanimidad.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la voz al Regidor Clemente Castañeda Valencia, para que dé lectura al dictamen que aprueba en todas y cada una de sus partes el Reglamento de Adquisiciones, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

15



SEGUNDO.- SE ABROGA EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES MUNICIPALES DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1987, Y SE DEROGAN EN SU CASO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE SE OPOGAN A LA APLICACION DEL PRESENTE ORDENAMIENTO.

TERCERO.- ORDENESE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, A FIN DE QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA CUMPLIMENTACION DE ESTE ACUERDO.

El señor Presidente Municipal.

Señores regidores por tratarse de un Reglamento se pone a su consideración en lo general el contenido de este Reglamento. No



SECRETARIA GENERAL

habiendo quien solicite el uso de la palabra solicito al Secretario General que tome la votación nominal en lo general del Reglamento de Adquisiciones del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara.

REGIDORES:

SALVADOR ROSAS PELAYO. A FAVOR.
CLEMENTE CASTAÑEDA VALENCIA. A FAVOR.
IGNACIO CELIS NUÑEZ. A FAVOR.
JOSE ABRAHAM CISNEROS GOMEZ. A FAVOR.
MARIA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA. -
MARIA ELENA CRUZ MUÑOZ. A FAVOR.
VIDAL GONZALEZ DURAN. A FAVOR.
EMILIO GONZALEZ MARQUEZ. A FAVOR.
LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES. A FAVOR.
JESUS LOMELI ROSAS. -
ANA ROSA DE LA ASUNCION MACIAS GONZALEZ. A FAVOR.
OSCAR RENE OCHOA ALTAMIRANO. A FAVOR.
LUIS ORNELAS ROMERO. A FAVOR.
SAMUEL ROMERO VALLE. -
MA. CRISTINA SOLORIZANO MARQUEZ. A FAVOR.
CARLOS ENRIQUE URREA GARCIRULFO. A FAVOR.



RICARDO VERA RODRIGUEZ. A FAVOR.
CESAR LUIS COLL CARABIAS. A FAVOR.

El señor Presidente Municipal

Se aprueba por unanimidad en lo general el Reglamento de Adquisiciones del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, señores regidores pongo a su consideración en lo particular el mencionado Reglamento. ¿Que artículo va a separar señor Regidor?.

El Regidor Vidal González Durán.

Gracias señor Presidente para reservar el artículo 49, inciso II.

El señor Presidente Municipal.

¿Algún otro Regidor quiere reservar algún artículo?

No habiendo otra solicitud tiene el uso de la palabra el Regidor Vidal González Durán, para el artículo 49, Fracción II.

A handwritten signature or mark, possibly initials, located in the bottom right corner of the page.



Gracias señor Presidente, compañeros regidores para proponer que se incluya en esta propuesta de la siguiente manera las dos palabras de urgencia en donde dice: "cuando en situaciones de catástrofe" etc., la propuesta sería "cuando en situaciones de urgencia, de catástrofe," etc., entonces la propuesta es intercalar de urgencia entre la palabra situaciones y de catástrofe, la razón es que en muchas ocasiones el Presidente Municipal se ve en la necesidad de adquirir bienes con carácter como su significado la palabra lo señala de urgencia y esto se tiene que hacer para evitar que se trastoque la actividad propia del Ayuntamiento, razón por la cual, considero que debe de dársele esta facultad al Presidente, esto se justifica porque de todas maneras en el propio punto dice al final que una vez hecha la compra de urgencia, se hará del conocimiento a la Comisión de Adquisiciones, lo cual corroboraría la urgencia misma y quedaría subsanada esta propuesta, entonces se propone esta modificación para que tenga esa facilidad el Presidente.

El señor Presidente Municipal.

Gracias por su propuesta, señores regidores esta a su consideración la propuesta que hace el Regidor Vidal González Durán, ¿algún comentario al respecto?

A handwritten signature or set of initials, possibly 'A. J.', located at the bottom right of the page.



Tiene el uso de la palabra el Regidor Clemente Castañeda Valencia.

Nada más para comentar que la incorporación de este término fortalece el espíritu de la propuesta misma y me congratula por tanto la observación del compañero Vidal González Durán que está en la línea de la reafirmación y confirmación de lo que aquí se consigna.

El señor Presidente Municipal.

Gracias por sus comentarios señor Regidor, ¿algún otro Regidor quiere hacer algún comentario sobre esta propuesta?, no habiendo quien me solicite el uso de la palabra, pongo a votación la propuesta del Regidor Vidal González Durán? perdón es votación nominal, ruego al Secretario tome votación nominal sobre esta modificación.

REGIDORES:

Al artículo 49, fracción II.

SALVADOR ROSAS PELAYO. A FAVOR.

CLEMENTE CASTAÑEDA VALENCIA. A FAVOR.

6-14-20-24
6-13-19-26

NUMERO _____
DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR _____
DIRECCION DE INVESTIGACION _____



GOBIERNO
DE JALISCO

**C. CESAR COLL CARABIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
GUADALAJARA, JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

Con referencia a la iniciativa remitida por el H. Ayuntamiento que usted preside, contenida en el oficio 768 de fecha 29 de Marzo de 1996, en la que solicita autorización de este Cuerpo Legislativo para se reconozca la creación del " Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud ", como un organismo público descentralizado de carácter municipal, le comunicamos :

De conformidad con lo que disponen los artículos 39, fracción I, numerales 2 y 31; fracción II, numeral 5, 96 y 98, de la Ley Orgánica Municipal; y 2430 del Código Civil del Estado y, con la finalidad de que las comisiones a quienes se turnó el asunto estén en condición de dictaminar lo que en derecho corresponda, es necesario, nos remitan en un término de 15 días naturales contados a partir de recibir el presente oficio, la siguiente documentación:

- 1.- Aclarar cual es la denominación del Consejo, ya que existe una confusión entre la que se establece en el Reglamento del Consejo y la propia iniciativa.
- 2.- Acta de Cabildo, en la que se somete a la autorización del Congreso del Estado, la creación al organismo que nos ocupa.
- 3.- Remitir los reglamentos anteriores, relativos al Consejo.

NUMERO _____
DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE INVESTIGACION



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

De no enviar la documentación requerida dentro del término concedido o no manifestar su conformidad de continuar con el presente trámite legislativo, se entenderá que es en forma negativa, por lo que su petición será rechazada por falta de interés jurídico.

En caso de que la autorización que solicita ya sea un acto consumado, será nulo de pleno derecho; además se le recuerda que incurre en responsabilidad, por no haber sido autorizado por el Congreso del Estado.

A T E N T A M E N T E
“ SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN ”.
Guadalajara, Jalisco; a Octubre de 1997

DIP. SECRETARIO
JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ PLASCENCIA

DIP. SECRETARIO
GABRIEL COBARRUBIAS IBARRA



IGNACIO CELIS NUÑEZ. A FAVOR.
JOSE ABRAHAM CISNEROS GOMEZ. A FAVOR.
MARIA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA. -
MARIA ELENA CRUZ MUÑOZ. A FAVOR.
VIDAL GONZALEZ DURAN. A FAVOR.
EMILIO GONZALEZ MARQUEZ. A FAVOR.
LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES. A FAVOR.
JESUS LOMELI ROSAS. -
ANA ROSA DE LA ASUNCION MACIAS GONZALEZ. A FAVOR.
OSCAR RENE OCHOA ALTAMIRANO. A FAVOR.
LUIS ORNELAS ROMERO. A FAVOR.
SAMUEL ROMERO VALLE. -
MA. CRISTINA SOLORZANO MARQUEZ. A FAVOR.
CARLOS ENRIQUE URREA GARCJARULFO. A FAVOR.
RICARDO VERA RODRIGUEZ. A FAVOR.
CESAR LUIS COLL CARABIAS. A FAVOR.

El señor Presidente Municipal

Se aprueba por unanimidad el artículo 49, fracción II.



¿Algún otro Regidor desea reservar otro artículo? no habiendo quien me solicite el uso de la palabra se aprueba en lo particular y en lo general el Reglamento del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara; que sea para el bien de nuestra ciudad y de su Ayuntamiento. Muchas gracias.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la palabra al Regidor Ricardo Vera Rodríguez, para que dé lectura al dictamen que aprueba modificar, adicionar y derogar diversos artículos del Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA MODIFICAR, ADICIONAR Y DEROGAR DIVERSOS ARTICULOS DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE FORMA:



ART. 1o.- SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DENOMINADO "CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD".

ART 2o.- EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, CON EXCEPCION DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 3 Y 10 DE LA LEY DE ESTIMULO Y FOMENTO DEL DEPORTE, CAPITULO VII DE LA LEY ESTATAL DEL DEPORTE Y ARTICULO 4o, FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN COORDINACION CON EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, TENDRA POR OBJETO PLANEAR, PROMOVER, DESARROLLAR, VIGILAR, FOMENTAR Y ESTIMULAR LA PRACTICA Y ENSEÑANZA DEL DEPORTE, LA CULTURA FISICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD.

CAPITULO II

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.



ART. 4o.- SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS, EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

I.-

.....

II.-

.....

III.-

.....

IV.-

.....

V.-

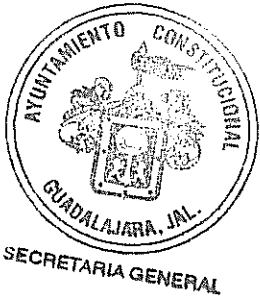
.....

VI.-

.....

VII.- PROMOVER LA CREACION DE LIGAS MUNICIPALES EN TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ASI COMO APOYAR Y FORTALECER EL FUNCIONAMIENTO DE LAS YA EXISTENTES, PROCURANDO SU INCORPORACION A LOS SISTEMAS DE DEPORTES.

VIII.-



.....
IX.-

.....
X.-

.....
XI.- PROCURAR QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
TENGAN LAS FACILIDADES PARA SU LIBRE ACCESO Y
DESARROLLO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL
MUNICIPIO. (ADICION).

XII.-

.....
XIII.-

.....
XIV.-

.....
XV.-

.....
XVI.-

.....
XVII.-

A small, handwritten mark or signature is located in the bottom right corner of the page.



XVIII.- LAS DEMAS QUE DETERMINEN LAS LEYES,
REGLAMENTOS O ACUERDOS DEL H. CABILDO Y EL
PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECCION I

DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL

ART. 6o.- EL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL ESTARA
INTEGRADO POR:

I.-

.....

II.-

.....

III.-

.....

1.-

.....

2.- SE DEROGA.

3.- SE DEROGA.

4.- UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
DE JALISCO.

5.-

.....



6.- UN REPRESENTANTE DE LOS SERVICIOS MEDICOS
MUNICIPALES.

7.-

.....

8.-

.....

9.-

.....

10.- SE DEROGA.

11.- SE DEROGA.

12.- SE DEROGA.

13.-

.....

EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONSEJERO SERA
HONORIFICO Y POR LO TANTO NO SERA REMUNERADO.
POR CADA PROPIETARIO HABRA UN SUPLENTE.

ART. 7o.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL.

I.-

.....

II.-

.....

A handwritten signature or set of initials, possibly 'J.L.', is located in the bottom right corner of the page.



III.- ESTUDIAR, Y EN SU CASO APROBAR, LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS ANUAL DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA SER SOMETIDO A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCION.

IV.-

.....

V.-

.....

VI.-

.....

VII.-

.....

ART. 8o.- LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO MUNICIPAL SERAN ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. LAS SESIONES ORDINARIAS SE EFECTUARAN CADA BIMESTRE Y LAS EXTRAORDINARIAS CUANDO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO O EL DIRECTOR GENERAL LO ESTIMEN NECESARIO.

ART.9o.- PARA LA CELEBRACION DE LAS SESIONES SE REQUERIRA LA ASISTENCIA DE CUANDO MENOS LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS, ADOPTARAN SUS DECISIONES

A handwritten signature or set of initials, possibly 'JL', is located in the bottom right corner of the page.



POR MAYORIA DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y
EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO
TENDRA VOTO DE CALIDAD.

SECCION II
DEL DIRECTOR GENERAL

.....
CAPITULO IV
DE SU PATRIMONIO

.....
CAPITULO V
DE LA DISOLUCION DEL CONSEJO MUNICIPAL

.....
CAPITULO VI
DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL

.....
SEGUNDO.- NOTIFIQUESE A LAS DEPENDENCIAS
INVOLUCRADAS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS
LEGALES QUE CORRESPONDAN.

TERCERO.- ORDENESE LA PUBLICACION CORRESPONDIENTE
EN LA GACETA MUNICIPAL.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'A. J.', is located in the bottom right corner of the page.



SECRETARIA GENERAL

CUARTO.- LAS PRESENTES REFORMAS ENTRARAN EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE EN QUE EL HONORABLE CONGRESO APRUEBE LA CREACION DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PROPUESTO.

El señor Presidente Municipal.

Gracias por ser tan escueto señor Regidor, pero me gustaría que nos informara cual es el sustento de esta modificación y a que se debe que esté usted planteándola a este Cabildo.

El Regidor Ricardo Vera.

Bueno en términos generales son adecuaciones al Reglamento que se adicionan palabras como promover, voto, voto más uno, entre otros puntos, la modificación más importante es en el artículo 2o. en donde se dá también referencia a las Leyes Federales y Estatales del Deporte y en el artículo 6o. en donde habla de la integración del Consejo en donde principalmente se pone que los cargos son honoríficos y además se quitan 5 integrantes de esa Comisión.



El señor Presidente Municipal.

Está a su consideración señores regidores las modificaciones al Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, no habiendo quien solicite el uso de la palabra señor Secretario tome Usted en lo general, la votación.

El señor Secretario General.

SALVADOR ROSAS PELAYO. A FAVOR.

CLEMENTE CASTAÑEDA VALENCIA. A FAVOR.

IGNACIO CELIS NUÑEZ. A FAVOR.

JOSE ABRAHAM CISNEROS GOMEZ. A FAVOR.

MARIA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA. -

MARIA ELENA CRUZ MUÑOZ. A FAVOR.

VIDAL GONZALEZ DURAN. A FAVOR.

EMILIO GONZALEZ MARQUEZ. A FAVOR.

LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES. A FAVOR.

JESUS LOMELI ROSAS. -

ANA ROSA DE LA ASUNCION MACIAS GONZALEZ. A FAVOR.

OSCAR RENE OCHOA ALTAMIRANO. A FAVOR.

LUIS ORNELAS ROMERO. A FAVOR.




SAMUEL ROMERO VALLE. -
MA. CRISTINA SOLORZANO MARQUEZ. A FAVOR.
CARLOS ENRIQUE URREA GARCIA RULFO. A FAVOR.
RICARDO VERA RODRIGUEZ. A FAVOR.
CESAR LUIS COLL CARABIAS. A FAVOR.

El señor Presidente Municipal

Se aprueba por unanimidad las modificaciones a diversos artículos del Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud.

Se pone a su consideración en lo particular estos artículos modificados. No habiendo quien solicite el uso de la palabra y en vista de que se aprobó en lo general todas las modificaciones, se aprueba también en lo particular dichas modificaciones, por lo tanto queda aprobado en lo general y en lo particular el Reglamento del Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud.

El señor Secretario General.





Se cede el uso de la voz al Ciudadano Presidente Municipal, para que dé lectura al dictamen que aprueba en todos y cada uno de sus términos el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal, así como el Manual de Organización de dicha dependencia, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, ASI COMO EL MANUAL DE ORGANIZACION DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES LEGALES O ADMINISTRATIVAS QUE CONTRAVENGAN O SE OPONGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

TERCERO.- ORDENESE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL.



CUARTO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION QUE CUMPLIMENTE ESTE ACUERDO.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, solicito al Secretario General tome la votación en lo general de este Reglamento con el Manual de Operaciones.

SALVADOR ROSAS PELAYO. A FAVOR.

CLEMENTE CASTAÑEDA VALENCIA. A FAVOR.

IGNACIO CELIS NUÑEZ. A FAVOR.

JOSE ABRAHAM CISNEROS GOMEZ. A FAVOR.

MARIA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA. -

MARIA ELENA CRUZ MUÑOZ. A FAVOR.

VIDAL GONZALEZ DURAN. A FAVOR.

EMILIO GONZALEZ MARQUEZ. A FAVOR.

LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES. A FAVOR.



JESUS LOMELI ROSAS. -
ANA ROSA DE LA ASUNCION MACIAS GONZALEZ. A FAVOR.
OSCAR RENE OCHOA ALTAMIRANO. A FAVOR.
LUIS ORNELAS ROMERO. A FAVOR.
SAMUEL ROMERO VALLE. -
MA. CRISTINA SOLORZANO MARQUEZ. A FAVOR.
CARLOS ENRIQUE URREA GARCIA RULFO. A FAVOR.
RICARDO VERA RODRIGUEZ. A FAVOR.
CESAR LUIS COLL CARABIAS. A FAVOR.

El señor Presidente Municipal.

Se aprueba por unanimidad en lo general el Reglamento Interior de la Tesorería.

Se pone a su consideración en lo particular el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal.

Tiene el uso de la voz el Regidor Vidal González Durán.

Yo sí quiero señalar señor Presidente, compañeros regidores, entre otros avances de este Reglamento del que yo estoy muy satisfecho de



que se haya logrado este Reglamento y del Manual de Organización, pero particularmente quiero hacer énfasis en que se haya logrado reglamentar el aspecto de las multas que de alguna manera habíamos señalado que nos parecían injustas y que en la manera que quedó reglamentada en el artículo 13, permite a los ciudadanos que puedan tener un beneficio si pagan oportunamente estas, sin necesidad de recurrir a una instancia superior, yo creo que esta es una medida equitativa y de gran avance; y simplemente quiero decir que estoy de acuerdo en todo pero no quise dejar de señalar este punto tan importante, no por decir que los otros no lo sean, pero este va a beneficiar en mucho a los ciudadanos que se apeguen inmediatamente a este Reglamento y cumplan con las sanciones que les sean impuestas. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

¿Algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra? no habiendo separado ningún artículo en lo particular, se aprueba por lo tanto en lo particular y en lo general el Reglamento Interior de la Tesorería Municipal así como el Manual de dicha dependencia, que sea para bien de nuestro Honorable Ayuntamiento y de toda la ciudadanía de Guadalajara.



SECRETARIA GENERAL

En desahogo del quinto y último punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, les consulto si algún regidor desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Cristina Solórzano Márquez.

Muchas gracias señor Presidente, es para enviar a este Honorable Cabildo una Iniciativa de Reforma al Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, la razón es que en Comisión edilicia de Reglamentos y de la misma Comisión de Seguridad Pública se analice el artículo 11 del mismo, ya que en la práctica nos ha dado como resultado que el Director de la corporación tiene una carga ya de por sí bastante fuerte, con demasiada responsabilidad para atender los asuntos operativos de la misma, la idea de que el Director de la Policía también sea el Director del área jurídica y del área administrativa, sentimos en lo personal, que es demasiado el peso y demasiada la carga que está sobre las espaldas del Director Operativo cuando su principal función es hacer las adecuaciones, marcar en la Dirección Técnica todas las necesidades de logística e infraestructura para custodiar mejor y de manera más práctica toda la seguridad de la Ciudad; por tal motivo en el artículo 11 del mencionado



Reglamento se propone como Iniciativa para que pase a las Comisiones Edilicias de Seguridad Pública y de Reglamentos el estudio correspondiente a todas las facultades y responsabilidades que tiene el Director de la misma, en particular en sus fracciones I y IV del mismo en donde el Director de Seguridad Pública de Guadalajara tiene a su cargo también la Dirección Administrativa y la Dirección Jurídica, esa es mi propuesta de que pase a Comisiones para hacer una revisión exhaustiva y práctica para ver si cabe modificar este artículo en estas dos fracciones en particular.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias señorita Regidora, ¿algún comentario señores regidores sobre la propuesta que solicita la Regidora en que se dé turno a la revisión del Reglamento Interno de la Policía?, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto si se dá turno a esta solicitud para que la Comisión edilicia de Seguridad Pública analice esta solicitud, quienes estén a favor de la misma, favor de manifestarlo. Se dá turno por unanimidad.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Fabricio Huerta Vidales.



Gracias, señor Presidente, con su venía, compañeros regidores, yo quisiera hacer eco de una inquietud de los ciudadanos que han asistido a mi oficina y los cuales me hacen notar que una Calzada muy importante para la ciudad como es la del Obrero no tiene una terminación o no tiene una salida hacia lo que es el Periférico, tiene mucha afluencia vehicular esta calzada y donde llega, termina en un barranco, quiero hacer notar que lo que separa a esta Calzada del Periférico y que va a dar exactamente en dirección al edificio de Seguridad Pública son aproximadamente unos 200.00 metros, yo solicito que se turne a Comisiones porque si es necesario hacer alguna expropiación para que se pueda salir del Obrero al periférico precisamente.

El señor Presidente Municipal.

Bien, entonces solicita que se dé turno a la Comisión de Obras Públicas y Planeación Socioeconómica para que se vea la posibilidad del enlace de la Calzada del Obrero hacia el Norte, hacia el Periférico Norte en este caso.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Ornelas Romero.



Nada más para un comentario, esto ya lo había visto Obras Públicas, nada más que fueron a ver y el terreno es de un particular y creo que esta persona no accedió a proporcionar el terreno y puso varios pretextos, que se le dieran ciertos permisos, porque creo que quiere poner un negocio en ese lugar y entonces no se ha podido concretar nada con él.

El señor Presidente Municipal.

Gracias por sus comentarios, sí en efecto ha sido ya un interés de esta Administración, sin embargo el Regidor Luis Fabricio plantea que haya una expropiación, o sea un dictamen expropiatorio por el bien público de este tramo que está cerrando la Calzada del Obrero, ¿algún otro comentario señores regidores? no, en votación económica les consulto si se aprueba que se dé turno a la solicitud del Regidor Luis Fabricio Huerta, quien esté a favor, favor de manifestarlo. Por unanimidad se aprueba que se dé turno a las Comisiones de Obras Públicas y de Planeación Socioeconómica y Urbana. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Urrea Garciarulfo.



Gracias señor presidente, compañeros regidores, ciudadanos, me enviaron una carta iniciativa y quiero darle lectura para hacer este trámite para que entre a Comisiones, dice:

Lic. Carlos Urrea Garcíarulfo, Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara, Presente.

Señores regidores por medio de la presente nos dirigimos a Usted para saludarle y a la vez comentarle que hemos platicado con el Lic. Jaime Villa García, Coordinador del Area Técnica y Promocional del Proyecto "Plaza Tapatía Centro Metropolitano, Guadalajara 2000", y estamos convencidos de que será un éxito si todos los integrantes de ella nos sumamos al esfuerzo que está realizando el Consejo de Promoción y Fomento económico de Guadalajara y queremos referirnos a lo siguiente: Los que suscribimos esta carta deseamos incorporarnos a rentar nuestros locales a restaurantes prestigiados de nuestra Ciudad como son: Los Laureles, La Paloma, Golden Fried Chicken, Los Otates, Mr. Snack y Carnes Finas; hemos convenido en participar en el proyecto en el cual se delimita un área de la Plaza que dá al Centro Cultural Cabañas en que el H. Ayuntamiento de Guadalajara nos proporcione un kiosko para celebrar música cotidiana y folklórica y los



propietarios de restaurantes estamos de acuerdo en pagar una parte proporcional de ello.

Esperando que nos aprueben por Cabildo esta intención y nos otorguen la concesión solicitando que la concesión sea ratificada por el Congreso del Estado por 20 años.

Nos despedimos de Ustedes. Y están las firmas de los propietarios.

Yo el turno que propongo es la Comisión Edilicia de Promoción Económica.

El señor Presidente Municipal.

Bien, muchas gracias señor Regidor, señores regidores está a su consideración la solicitud del Regidor Carlos Urrea para que se turne a la Comisión de Promoción Económica esta solicitud de este grupo de empresarios al respecto de ampliar instalaciones en la Plaza Tapatía, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, en votación económica les consulto si se aprueba que se dé el turno correspondiente. Aprobado por unanimidad.



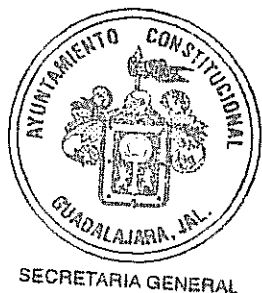
Quiero poner a su consideración algunos puntos de acuerdo, señores regidores:

En primer lugar hay una solicitud del H. Congreso del Estado para que se ratifique el dictamen de fecha 25 de Julio de 1990, mediante el cual se autorizó enajenar un predio ubicado en las calles Abundancia y José López Alvarez en la Colonia San Miguel de Huentitán, en favor del C. Alejandro Tranquilino Padilla.

Ruego al Secretario darnos mayor información al respecto.

El Congreso del Estado mediante Oficio No. 1611 dirigido al Ayuntamiento de Guadalajara solicita a efecto de continuar con el trámite para autorizar la enajenación de un inmueble de propiedad municipal en favor del C. Alejandro Tranquilino Padilla, se sirva el Ayuntamiento remitir entre otras, ratificación de la actual Administración de la venta aprobada mediante Acta de Cabildo de fecha 25 de Junio de 1990; efectivamente en aquella ocasión el Ayuntamiento de Guadalajara mediante Sesión ordinaria de Cabildo acordó vender al C. Alejandro Tranquilino Padilla un inmueble de propiedad municipal en la Colonia San Miguel de Huentitán, la superficie del terreno es de 160.00 M2. aproximadamente.

18



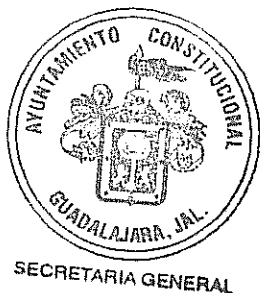
El señor Presidente Municipal.

Solicito a ustedes si tienen a bien acordar la ratificación de esta enajenación del predio anteriormente mencionado, quien esté a favor de este acuerdo, favor de manifestarlo. Se aprueba por unanimidad. Muchas gracias.

Segundo acuerdo que pongo a su consideración:

De acuerdo al Código Civil del Estado de Jalisco, ustedes saben que es nuestra responsabilidad nombrar a los Vocales del Consejo Local de Tutelas y Adopciones; en virtud de que la Licenciada Elvira Villalobos Chaparro solicitó en fecha próxima pasada que sea relevada de esta responsabilidad propongo a Ustedes señores regidores el que se nombre al Licenciado Antonio Alejandro Romero Hernández, Síndico de este Ayuntamiento como Vocal del Consejo Local de Tutelas y Adopciones.

¿Algún comentario señores regidores? no habiendo quien solicite el uso de la palabra, les solicito si tienen a bien acordar que a partir de esta fecha sea el Licenciado Antonio Alejandro Romero Hernández Vocal



del Consejo Local de Tutelas y Adopciones, quien esté en apoyo de este acuerdo, favor de manifestarlo. Aprobado por unanimidad.

Tercer punto a su consideración señores regidores:

El Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, solicita se le enajenen a precio simbólico dos vehículos que nosotros hemos dado ya de baja y que están en un predio sin mayor ocupación, se trata de los siguientes vehículos:

TIPO	MODELO	MARCA	No. DE PLACAS
Compactador	1981	Ford F-600	HX-28953
Camión	1985	Ford F-600	HX-28992

Está a su consideración si se acuerda enajenar a un precio simbólico al Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos estos dos vehículos, quien esté a favor de este acuerdo, favor de manifestarlo. Se acuerda enajenar estas dos unidades previamente descritas al Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Pongo a su consideración el cuarto punto de acuerdo:



El Director de Centros de Valores ITESM Campus Guadalajara, Ingeniero Jorge González Cota, solicita que este Cabildo invite al señor Edson Arantes Do Nascimento conocido mundialmente como "Pelé", actual Ministro Brasileño, para que visite nuestra Ciudad en el próximo mes de septiembre y en caso de que este Cabildo así lo tenga a bien, se le otorgue la distinción de Huésped Ilustre de nuestra Ciudad, está a su consideración este punto de acuerdo señores regidores; no habiendo quien me solicite el uso de la palabra, en votación económica les pregunto quien respalda esta solicitud para primeramente invitar a nuestra Ciudad al Ministro de Deportes Brasileño y distinguirlo como Huésped Ilustre de esta Ciudad, quienes estén a favor, favor de manifestarlo. Se aprueba por unanimidad.

Quinto punto de acuerdo:

Conforme a lo establecido por este Cabildo en relación a los donativos que se reciban para el Fideicomiso de las 100 Manzanas, los cuales se tienen que poner a aprobación de este organismo solicito al Secretario dé lectura de todas las aportaciones que se han obtenido en favor de este Fideicomiso para que se apruebe la transferencia de recursos al mismo.



El señor Secretario General.

Todos Ustedes tienen copia de un par de oficios en donde se hace una relación de donativos de diversos particulares o del Gobierno del Estado y en alguna ocasión la Secretaría de Finanzas para donar un importe en el primer oficio de \$ 406,370.48 (Cuatrocientos seis mil trescientos setenta pesos 48/100, M. N.) y en el segundo de \$ 29,500.00 (Vintinueve mil quinientos pesos 00/100, M.N.) de diversos donantes a fin de que estos recursos vayan al Fideicomiso de las 100 Manzanas.

El señor Presidente Municipal

Muchas gracias señor Secretario, ¿algún comentario señores regidores? no, entonces pongo a su consideración para que se le transfieran los \$ 406,370.48 así como los \$ 29,500.00 que por donativos han ingresado a nuestras arcas municipales, quien apoye este acuerdo, favor de manifestarlo. Se acuerda por unanimidad transferir dichos fondos. Muchas gracias.

Sexto punto de acuerdo:



Recordarán Ustedes que hace algunos meses nos fue turnado a este Cabildo el Plan Parcial del área conocida como las colonias, este Plan Parcial que efectuó el Procurador Urbano, su procedimiento no era el correcto, por lo tanto yo solicito a Ustedes si se nos autoriza a que iniciemos el procedimiento para la creación de dicho Plan Parcial solicitando a COPLAUR de este Municipio, para que se aboque a la creación de dicho Plan Parcial; el objetivo de este Plan parcial es el de preservar fincas de este Siglo que dan realmente una característica muy particular en su arquitectura a nuestra Ciudad y son justamente en esa área conocida como las Colonias alrededor de la actual Avenida Chapultepec y a lo largo también de lo que es la calle López Cotilla y a sus ambos lados, quien esté a favor de este acuerdo para que se aboque.

Tiene el uso de la palabra la Regidora María Elena Cruz.

Antes de la votación quisiera que se pusiera a consideración que se dé de baja el turno a Comisión que se tuvo a inicios de enero de 1996 en virtud de que no se logró integrar el expediente de manera completa y que quedaría empalmado con este, entonces pediría que antes de someter a votación este mandato que el Cabildo hace a COPLAUR se dé de baja el turno a Comisión que no ha podido ser dictaminado.



El señor Presidente Municipal.

Muy bien, yo creo que procede su solicitud no se si haya algún comentario por parte de los señores regidores, entonces primeramente pongo a su consideración señores regidores el cancelar el turno a Comisión que en enero de 1996 se le dió a este procedimiento, quien esté a favor de esta cancelación, favor de manifestarlo. Se cancela por unanimidad dicho turno.

¿Algún Regidor quiere hacer algún comentario sobre el que se dé el mandato a la Comisión de Planeación y Urbanización para que se aboque a la creación de este Plan Parcial denominado de las Colonias, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, quien esté a favor de este acuerdo, favor de manifestarlo. Se acuerda por unanimidad encomendar a la Comisión de COPLAUR este trabajo. Muchas gracias.

El séptimo punto de acuerdo que quiero poner a consideración de Ustedes, es la solicitud que nos hace un grupo que esta encaminado a la preservación de el pulmón de la Ciudad de Guadalajara del Bosque de la Primavera, estas personas configuran un grupo multidisciplinario que



desde hace algún tiempo está trabajando por la preservación de este bosque y por otro lado está organizando y vigilando que se cuide, que se dé a conocer, que haya tours tipo turísticos, en fin, se está trabajando en favor de preservar y de que sea bien utilizado este pulmón, nos han solicitado que el Honorable Ayuntamiento de Guadalajara participe en la protección y desarrollo de este bosque a través de los acuerdos intermunicipales necesarios para dicho fin y también nos están pidiendo el apoyo económico para sostener parte de los gastos que ellos están teniendo actualmente. Consideramos que podemos asignarles una cantidad de \$ 10,000.00 pesos mensuales con objeto de ayudarlos en estos gastos, ¿algún comentario?, no habiendo quien solicite el uso de la palabra, les consulto si están de acuerdo en que se asigne una partida presupuestal desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de \$ 10,000.00 pesos mensuales para el apoyo a esta Comisión y al mismo tiempo habría que notificar al Congreso para efectos presupuestales y también el de firmar estos acuerdos intermunicipales para la preservación del bosque de la primavera, quien esté a favor de este acuerdo, favor de manifestarlo. Se acuerda por unanimidad.

Cedo el uso de la palabra al Secretario General para que informe de la notificación recibida de la Suprema Corte de Justicia de la Nación



referente a la Controversia Constitucional del Reglamento de Seguridad Bancaria.

Con fecha 27 de junio de 1997 y mediante oficio 377, el Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Licenciado José Javier Aguilar Domínguez, envió oficio a la Directora del Archivo Municipal, la Licenciada Susana Pacheco Jiménez, que a la letra dice: "En cumplimiento de lo ordenado por el señor Ministro José Vicente Aguinaco Alemán, Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Sesión Pública Plenaria del 16 de julio actual, envío a Usted copia certificada y una versión en diskette de la sentencia y del voto particular respectivo relativos a la Controversia Constitucional No. 56/96 promovida por Germán Fernández Aguirre en su carácter de Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y en representación del Ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos en contra del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, a fin de que en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sirva ordenar su inserción en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.



Con fecha del día de hoy el Ciudadano Presidente Municipal ha suscrito un oficio dirigido a la Licenciada Susana Pacheco Jiménez haciendo suyo este oficio de la Suprema Corte de Justicia en donde ordena la publicación de la resolución de la Controversia Constitucional en la próxima Gaceta Municipal, dando cumplimiento así a lo establecido en la Ley Reglamentaria del artículo 105 de la Constitución que obliga a que esta resolución se publique en el mismo órgano que se publicó, que en el caso que nos ocupa es la Gaceta Municipal. Eso es todo.

El señor Presidente Municipal.

Gracias señor Secretario, ruego al señor Síndico también nos informe al respecto.

Con su permiso señor Presidente, señores regidores, la resolución de la Controversia Constitucional también fue publicada ya en el Diario oficial de la Federación el lunes 14 de julio del presente año, aunque el Ayuntamiento oficialmente no ha sido notificado a esta fecha.

El señor Presidente Municipal.



Bien, muchas gracias, entonces el acuerdo es justamente la publicación de la Controversia Constitucional para que se publique en la Gaceta Municipal del mes correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Clemente Castañeda.

Nada más para comentar de esta falta en la notificación que es parte de una necesidad formal protocolaria y tributante de un respeto que como municipio merecemos, no se está de ninguna manera cubriendo, reproduciéndose así el menosprecio que esta instancia de administración de justicia como es la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene para con los municipios, en este caso para el municipio de Guadalajara. Que lamentable que se proceda de esta manera, que no se cubran las formas y que la práctica del federalismo una vez más ratifica a través de esta falta de formalidad, ratifica la práctica, los vicios, las inconveniencias y las contradicciones que en los cargos públicos se dan en nuestro País, yo en lo personal aprovecho esta tribuna para hacer un serio extrañamiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación por no cumplir con los ordenamientos protocolarios legales y que esto por supuesto indigna al Ayuntamiento de Guadalajara, a este cuerpo colegiado con una manifiesta falta de respeto a la autonomía municipal.



El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Vidal González Durán.

Gracias señor Presidente, compañeros regidores, yo creo que en la manera que se nos ha informado tanto por el Secretario General del Ayuntamiento como por el Síndico, el ayuntamiento, ha recibido un diskette y una copia de la sentencia dictada por medio del archivo municipal porque resulta que es la parte de la autoridad en donde nace la obligación del Reglamento que fue motivo de la sentencia de la Corte al ponerse a disposición dicho Reglamento en el Archivo Municipal, tan es así que la propia Ley señala que la publicación de la Gaceta es la impresión en el documento de la misma, más la puesta a disposición de los ciudadanos de la misma, es decir, no es suficiente la publicación de la Gaceta y guardarla en un archivo, sino que se ocupa que ésta se agrega a disposición de la ciudadanía, así sucedió al aprobarse el Reglamento se publicó en la Gaceta, pasó al archivo y se puso a la venta, ahí nació el primer día de su vigencia; en la misma forma al dejarse sin efecto este Reglamento se manda al archivo para que se publique esta sentencia en la misma Gaceta para que quede sin efecto y la ciudadanía se entere del resultado de la sentencia. La sentencia es de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación justamente en el equilibrio de los poderes, nos pareza o no nos parezca el criterio, si a nuestro juicio pudiera ser justa o injusta la sentencia para los efectos de la norma Constitucional, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación que es uno de los poderes más importantes del País señala la verdad legal, nosotros como funcionarios y los ciudadanos en general debemos acatar esta disposición y no se puede cuestionar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se podrá diferir en opinión, pero se tiene que acatar, de otra manera nos encontraríamos en el absurdo de que tuviéramos nosotros que impugnar las decisiones definitivas de uno de los poderes de la unión que precisamente equilibran las decisiones de las autoridades, si nos parece o no, que tengamos o no, facultades o que nos falte, bueno son cuestiones que habría que ver para reformar las leyes y fortalecer el federalismo, yo siento que sí esta hecha la notificación, es bueno que se presente al Cabildo y que el Presidente nos lo señale y que aprobemos que se haga la publicación en la Gaceta con lo que concluye un capítulo que fue la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que repito, que bien o mal, para la opinión de algunos de nosotros esa es la verdad legal, yo sí siento que debemos aprobar que se publique porque es un imperativo legal y respetar la decisión de la Suprema Corte. Muchas gracias.



El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias por sus comentarios, tiene el uso de la palabra la Regidora Cristina Solórzano Márquez.

Gracias señor Presidente, con su permiso, yo estoy totalmente de acuerdo con el Regidor Clemente Castañeda en que sí existe una falta de respeto total hacía este H. Ayuntamiento por parte de la Suprema Corte de Justicia, nadie está poniendo en juicio su determinación obviamente cuando protestamos todos guardar y hacer guardar la Constitución, leyes y demás, obviamente sabemos que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que estamos avocados a su dictamen y que se tiene que publicar en la Gaceta de acuerdo a lo que dice es correcto, sin embargo yo creo que no se le mandó al archivo municipal, el archivo municipal como quiera que sea es un empleado del Ayuntamiento, el Ayuntamiento es este Honorable Cabildo y definitivamente la forma es fondo, si se demandó al Ayuntamiento de Guadalajara ante la Suprema Corte de Justicia pidiendo la Controversia Constitucional al respecto, creo que debió notificarse al Ayuntamiento, no al Archivo Municipal del Ayuntamiento. Creo que como lo hemos comentado en muchas ocasiones aquí no se trata de partidos políticos ni de colores, se trata de que efectivamente la autonomía municipal



constantemente es mancillada, constantemente es hecha a un lado, sea del Ayuntamiento que sea y que es necesario que todos tomemos conciencia como regidores, como miembros de este Cabildo, como ciudadanos, de que es imperativo el verdadero y auténtico federalismo, ese municipio libre que el 115 señala y que la verdad no se respeta, que quede bien asentado y bien claro que este Cabildo por parte de su servidora, por parte de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública, Reglamentos y de mis compañeros de la fracción no se están oponiendo a la determinación de la Suprema Corte de Justicia, ni siquiera la están enjuiciando, simple y sencillamente es triste que primero se anote en el Diario Oficial de la Federación, que primero se mande un diskette al Archivo y que a este Cabildo que es el gobierno municipal se le haga a un lado. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias, yo quisiera cederle el uso de la voz al señor Síndico para que esclarezca esta situación.

Con su permiso señor Presidente, señores regidores, independientemente de que sí tenemos la obligación de publicarlo en la Gaceta en virtud de la orden de la Suprema Corte en el mismo cuerpo



en la parte resolutive de la sentencia después del punto quinto, dice: "notifiquese por medio de oficio a las partes y en su oportunidad archívese el expediente"; posteriormente vuelve a decir: "en cumplimiento a lo que ordena el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de esta Suprema Corte ordena la notificación a las partes, la publicación íntegra de esta sentencia conjuntamente con el voto particular del señor Ministro Castro y Castro, en el Semanario Judicial de la Federación, así como su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco,"; esto es, además de ser por Ley en el mismo cuerpo resolutive ordena notificar oficialmente a este Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Clemente Castañeda Valencia.

El punto es que no se ha cumplido con esa formalidad y esto es lo que violenta la institucionalidad misma, no se está acatando lo dispuesto en la sentencia en cuestión y por tanto esto, el hecho de que no se esté



notificando en tiempo y esta no notificación en tiempo obedece a que primero se instruye al Archivo Municipal se nos hace del conocimiento de la obligatoriedad de la publicación en la Gaceta Municipal y sin embargo no se cumple con la formalidad de la notificación y esto no es más que un menoscabo al Ayuntamiento de Guadalajara y particularmente a este Cuerpo Colegiado de Gobierno.

El señor Presidente Municipal.

Tiene el uso de la voz el Regidor Vidal González Durán.

Gracias señor Presidente, con el informe del señor Síndico resaltan las siguientes consideraciones: Primera.- La sentencia ordena notificar por oficio a la autoridad o sea al Ayuntamiento de Guadalajara lo que según parece ese oficio no ha llegado, ordena adicionalmente publicar en tres medios de difusión ya se hicieron dos publicaciones según nos informan y estamos ordenando publicar la de Guadalajara; lo único que ha pasado es que hay una omisión por parte de un funcionario que es el que debe mandar el oficio, es todo lo que falta, hay una omisión de la notificación al Ayuntamiento de Guadalajara, porque sí esta ordenado, probablemente como los oficios se mandan por correo o se mandan por algún medio de transporte no ha llegado, simplemente lo que hace falta



es que llegue ese oficio ordenado por la Suprema Corte, no hay ninguna falta al respecto a esta Autoridad Municipal, hay una falta administrativa de que llegue por el oficio correspondiente según lo ordenado por la Suprema Corte, la notificación al Ayuntamiento, es todo lo que hace falta, pero realmente en el fondo del asunto a que se ha tratado aquí es simplemente que se acuerde que esa publicación en el archivo solicitada por la Corte la autorice el Ayuntamiento que es el punto a debate y que yo considero que debe hacerse para cumplir con una parte a la sentencia, si queremos reclamar que nos manden el oficio de la notificación porque hay una omisión de un funcionario menor, pues se puede pedir, pero la Corte sí ordenó la notificación por oficio, falta que llegue o está en camino, yo considero que habiendo sido suficientemente discutido este asunto, el punto es que autoricemos o no la publicación de la Gaceta.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias por sus comentarios, tiene el uso de la palabra el Regidor Clemente Castañeda Valencia.

Finalmente para ratificar que el punto de discusión no es si se publica o no la Gaceta Municipal, esta sentencia o la resolución, el punto es que



las instituciones nacionales en este caso y la Suprema Corte de Justicia de la Nación es una de ellas, son representadas por personas de carne y hueso y que esas personas de carne y hueso actúan, se mueven en función a mandatos superiores y esa actuación que desemboca en una materialización de la conducta, en una objetivación concreta y real no se ha producido como consecuencia de lo que pudiéramos denominar un colofón de la obligatoriedad impuesta por la Suprema Corte de Justicia y en este sentido es justamente el extrañamiento y de esta manera se confirma el sentimiento del menosprecio y del ultraje al Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor presidente Municipal,

Muchas gracias por sus comentarios, entonces quedan Ustedes notificados de que se va a llevar a cabo la publicación en la Gaceta Municipal del resultado de la Controversia Constitucional.

Por último les quiero notificar de acuerdo al artículo 40, fracción I, numeral 13 que se refiere a las ausencias del Presidente Municipal que a partir del próximo sábado 19 me voy a ausentar hasta el próximo lunes 28 de julio en virtud de que voy a acudir a la Ciudad de Winnipeg en Canadá para la promoción de nuestra Ciudad como sede de los



SECRETARIA GENERAL

Juegos Panamericanos del año 2003 y voy a tomar también unos días de asueto en reposición de que tanto durante la semana Santa como durante la semana de Pascua su servidor estuvo aquí al pendiente de los asuntos de esta Presidencia.

Les consulto si alguien más desea hacer uso de la palabra, no siendo así y no habiendo mas asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión y se les convoca para la próxima que con carácter de ordinaria tendrá verificativo el día 31 de julio de 1997 a las 11:00 horas en este mismo recinto oficial.

PRESIDENTE MUNICIPAL.

CESAR L. COLL CARABIAS.

REG. SALVADOR ROSAS
PELAYO.

REG. IGNACIO CELIS
NUNEZ.

REG. MARIA ELENA CRUZ
MUNOZ.

SECRETARIO GENERAL.


MAURICIO LIMON AGUIRRE.


REG. CLEMENTE CASTAÑEDA
VALENCIA.

REG. JOSE ABRAHAM
CISNEROS GOMEZ.

REG. LUIS FABRICIO
HUERTA VIDALES.





REG. VIDAL GONZALEZ
DURAN.


REG. EMILIO GONZALEZ
MARQUEZ.


REG. ANA ROSA
MACIAS GONZALEZ.


REG. OSCAR RENE
OCHOA ALTAMIRANO.


REG. LUIS ORNELAS
ROMERO.


REG. RICARDO VERA
RODRIGUEZ.


REG. MA. CRISTINA
SOLORZANO MARQUEZ.


REG. CARLOS E. URREA
GARCIARULFO.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENECEN AL ACTA
NUMERO 87 DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DE 1997.

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NÚM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

1
Acta No. 24
995
Ana Rosa Macías
ACTA NUMERO 24 DE LA SESION ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 1995 MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SIENDO LAS 11:15
HORAS.

PRESIDE LA SESION EL INGENIERO CESAR LUIS COLL
CARABIAS Y LA SECRETARIA ESTA A CARGO DEL DOCTOR
MAURICIO LIMON AGUIRRE.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL, Pasa
LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES:
REGIDOR CESAR LUIS COLL CARABIAS, REGIDOR
SALVADOR ROSAS PELAYO, REGIDOR CLEMENTE
CASTAÑEDA VALENCIA, REGIDOR IGNACIO CELIS NUÑEZ,
REGIDOR JOSE ABRAHAM CISNEROS GOMEZ, REGIDORA
MARIA DEL ROCIO CORONA NAKAMURA, REGIDOR VIDAL
GONZALEZ DURAN, REGIDOR EMILIO GONZALEZ
MARQUEZ, REGIDOR LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES,
REGIDOR JESUS LOMELI ROSAS, REGIDORA ANA ROSA DE
LA ASUNCION MACIAS GONZALEZ, REGIDOR OSCAR RENE

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho.

DEPENDENCIA: _____
OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

2
Carlos Herrera
395
Ma. Elena Cruz Muñoz
OCHOA ALTAMIRANO, REGIDOR LUIS ORNELAS ROMERO,
REGIDOR SAMUEL ROMERO VALLE, REGIDORA MA.
CRISTINA SOLORZANO MARQUEZ, REGIDOR CARLOS
ENRIQUE URREA GARCIA RULFO, REGIDOR RICARDO VERA
RODRIGUEZ, JUSTIFICAN DOSE LA AUSENCIA DE LA
REGIDORA MARIA ELENA CRUZ MUÑOZ.

EXISTIENDO QUORUM, SE DECLARA ABIERTA ESTA SESION
ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL DIA
VEINTISEIS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.
SE PROPONE PARA REGIRLA EL SIGUIENTE ORDEN DEL
DIA, INSTRUYEN DOSE AL SEÑOR SECRETARIO GENERAL
PARA QUE PROCEDA A DARLE LECTURA.

EL SECRETARIO GENERAL, EXPRESA:

CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE:

"ORDEN DEL DIA"

Al contestar este Oficio, citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

3

Cem

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

E 95

[Handwritten signature]

I.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SOLEMNE Y ORDINARIA DE LOS DIAS 6 Y 13 DE OCTUBRE RESPECTIVAMENTE.

II.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE DICTAMENES.

III.- RATIFICACION O NO DE INICIATIVA ENVIADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 7723/92/RSR DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1992 A TRAVES DE LA CUAL SE SOLICITO AUTORIZACION A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "PROJIMO", RESPECTO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE DE NUEVA ESCOCIA EN LA COLONIA PROVIDENCIA DE ESTA CIUDAD.

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

4

IV. ASUNTOS VARIOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

ESTA A LA CONSIDERACION DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DIA. EN VOTACION ECONOMICA LES PREGUNTO SI LO APRUEBAN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EN VIRTUD DE OBRAR EN PODER DE CADA UNO DE LOS REGIDORES UN EJEMPLAR DE LAS MISMAS.

ESTA A SU CONSIDERACION LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS. EN VOTACION ECONOMICA LES PREGUNTO SI LA APRUEBAN.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ENTERADO POR EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL QUE SE HA AGOTADO EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

San Román R.

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

5

Heriberto...
Dona...
CON BASE AL SEGUNDO APROBADO PARA ESTA SESION,
CORRESPONDIENTE A LA LECTURA, DISCUSION Y EN SU
CASO APROBACION DE DICTAMENES, SE CONCEDE EL USO
DE LA VOZ AL SECRETARIO GENERAL, PARA QUE CEDA LA
PALABRA A LOS COMPAÑEROS REGIDORES QUE SE
INSCRIBIERON PARA DAR LECTURA A LOS DICTAMENES
RESPECTIVOS.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR EMILIO
GONZALEZ MARQUEZ PARA QUE DE LECTURA AL
DICTAMEN QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA A ELEVAR INICIATIVA ANTE EL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SOLICITANDO SE
LLEVE A CABO MODIFICACION TANTO AL PORCENTAJE DE
PARTICIPACION QUE LES CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS
DEL ESTADO DE JALISCO, COMO A LA PARTICIPACION QUE
LE CORRESPONDE EN PARTICULAR AL MUNICIPIO DE

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Large handwritten signatures at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

GUADALAJARA, EL CUAL CONCLUYE EN LOS SIGUIENTES
PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO:

PRIMERO.- ELEVESE INICIATIVA DE DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SI A BIEN LO TIENE, AUTORICE LLEVAR A CABO MODIFICACION AL PORCENTAJE DE PARTICIPACION QUE LES CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, INCREMENTANDOSE EL MISMO DEL 20% AL 30%.

SEGUNDO.- DE IGUAL FORMA, ELEVESE INICIATIVA ANTE EL MISMO CUERPO COLEGIADO PARA SOLICITAR, SI ASI LO CONSIDERA PERTINENTE, QUE SE INCREMENTE MEDIANTE DECRETO LA PARTICIPACION QUE LE CORRESPONDE PARTICULARMENTE AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA A UN 39%.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and initials]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ESTA A SU CONSIDERACION EL DICTAMEN A QUE SE HA DADO LECTURA. NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA LES PREGUNTO EN VOTACION ECONOMICA SI LO APRUEBAN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR RICARDO VERA RODRIGUEZ, QUIEN DARA LECTURA AL DICTAMEN QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS, EL CUAL CONCLUYE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE ABROGA EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES REQUISITOS Y CONDICIONES PARA

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including names like 'Ricardo Vera Rodríguez' and 'Luis...']

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NÚM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

8

Carlos López
395
San José Guadalupe
LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO,
APROBADO POR EL CABILDO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE
1993.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO QUE
ESTABLECE LAS BASES REQUISITOS Y CONDICIONES PARA
LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO,
BECAS Y RECONOCIMIENTOS, EL CUAL SE ANEXA
FORMANDO PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO.- SE DEROGAN EN SU CASO TODAS LAS
DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE
REGLAMENTO.

CUARTO.- ORDENESE SU PUBLICACION EN LA GACETA
MUNICIPAL, DEBIENDO ENTRAR EN VIGOR AL DIA
SIGUIENTE DE LA MISMA.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

MU
San José

Al contestar este Oficio, cifense los datos
contenidos en el margen superior derecho

See

[scribble]

DEPENDENCIA: _____

 OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Doctor Flores

395

[Signature]

SEÑORES REGIDORES OBRA UN EJEMPLAR DEL
 REGLAMENTO EN CADA UNO DE USTEDES Y SE ENTREGO
 CON LA DEBIDA ANTICIPACION YO LES SOLICITO LA
 DISPENSA DE LA LECTURA DE TODO EL REGLAMENTO Y SI
 LES PARECE BIEN ENTRAR A DISCUSION EN LO GENERAL
 DE DICHO REGLAMENTO, QUIEN ESTE A FAVOR DE ESTA
 PROPUESTA FAVOR DE MANIFESTARLO. MUCHAS GRACIAS
 ENTONCES SE OMITE LA LECTURA DEL REGLAMENTO Y SE
 ABRE EL DEBATE EN LO GENERAL DEL REGLAMENTO QUE
 ESTABLECE LAS BASES REQUISITOS Y CONDICIONES PARA
 LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO
 BECAS Y RECONOCIMIENTOS. NO HABIENDO QUIEN
 SOLICITE EL USO DE LA PALABRA PARA DISCUSION EN
 GENERAL, NO PROCEDE POR LO TANTO LA DISCUSION EN
 LO PARTICULAR, YA QUE SI TODO MUNDO ESTA DE
 ACUERDO EN LO GENERAL Y NADIE QUIERE SEPARAR
 ALGUN ARTICULO QUIERE DECIR QUE ENTONCES PASAMOS
 A LA VOTACION.

Al contestar este Oficio, cítese los datos
contenidos en el margen superior derecho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NÚM.: _____

10

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Carlos Flores
935
[Signature]

EN VOTACION ECONOMICA LES PREGUNTO SEÑORES
REGIDORES SI SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE
ESTABLECE LAS BASES REQUISITOS Y CONDICIONES PARA
LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MERITO DEPORTIVO,
BECAS Y RECONOCIMIENTOS EN LO GENERAL Y EN LO
PARTICULAR QUIEN ASI ESTE A FAVOR, FAVOR DE
MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MUCHAS
GRACIAS.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA CRISTINA
SOLORZANO MARQUEZ, QUIEN DARA LECTURA AL
DICTAMEN QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DE BOX
Y LUCHA PROFESIONAL, EL CUAL CONCLUYE EN LOS
SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO:

[Signature]

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DEPENDENCIA: _____
OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

11

Carlos Flores

EJE

Don José María Flores

PRIMERO.- SE ABROGA EL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS DE BOX Y LUCHA PROFESIONALES PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" DE FECHA DICIEMBRE 4 DE 1954.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TERMINOS EL PRESENTE REGLAMENTO DE BOX Y LUCHA PROFESIONALES.

TERCERO.- ORDENESE SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE INFORMEN A LA COMISION DE BOX Y LUCHA Y SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR.

QUINTO.- EL PRESENTE REGLAMENTO DE ESPECTACULOS DE BOX Y LUCHA PROFESIONALES,

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

Sec. General

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NÚM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ENTRARA EN VIGOR A LOS 3 DIAS DE SU PUBLICACION EN
LA GACETA MUNICIPAL

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

MUCHAS GRACIAS, REGIDORA CRISTINA SOLORZANO, EN VIRTUD DE QUE EL REGLAMENTO DE ESPECTACULOS DE BOX Y LUCHA PROFESIONALES HAN SIDO ENTREGADOS A USTEDES EN TIEMPO Y FORMA SOLICITO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL MISMO QUIEN ESTE A FAVOR LE RUEGO MANIFESTARLO. MUCHAS GRACIAS SE DISPENSA LA LECTURA. SE PONE A CONSIDERACION DE LOS SEÑORES REGIDORES LA DISCUSION EN LO GENERAL DE ESTE REGLAMENTO DE ESPECTACULO DE BOX Y LUCHA PROFESIONALES. NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, PONGO A SU CONSIDERACION LA DISCUSION EN LO PARTICULAR DEL ARTICULADO DE ESTE REGLAMENTO. NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, PASO ENTONCES A SOMETER A SU CONSIDERACION LA APROBACION DEL REGLAMENTO DE

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature at the top center and several others on the left and bottom.]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

13

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
ESPECTACULOS DE BOX Y LUCHA PROFESIONALES TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, QUIEN ESTE A FAVOR DE ESE DICTAMEN FAVOR DE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD MUCHAS GRACIAS.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

SE CONCEDE DE NUEVO EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR RICARDO VERA RODRIGUEZ, QUIEN DARA LECTURA AL DICTAMEN EN VIRTUD DEL CUAL SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A SOLICITAR AL COMITÉ OLIMPICO MEXICANO QUE GUADALAJARA SEA LA CIUDAD SEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS DEL AÑO 2003, EL QUE CONCLUYE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL A SOLICITAR AL COMITE OLIMPICO MEXICANO QUE

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

Coahuila

[Handwritten scribble]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

GUADALAJARA SEA LA CIUDAD SEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS DEL AÑO 2003.

SEGUNDO.- UNA VEZ TENIENDO EL AVAL DEL COMITE OLIMPICO MEXICANO, ELEVESE LA INICIATIVA AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE A QUE TENGA LUGAR.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

SOLICITO A USTEDES EXTERNEN SU VOTO SI ESTAN A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. EN VOTACION ECONOMICA LES PREGUNTO SI LO APRUEBAN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR CLEMENTE CASTAÑEDA VALENCIA, QUIEN DARA LECTURA AL DICTAMEN QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

15

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

[Handwritten signature]
~~CONSULTIVO DEL MERCADO LIBERTAD, EL CUAL
CONCLUYE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:~~

ACUERDO :

PRIMERO.- SE APRUEBA EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TERMINOS EL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO LIBERTAD.

SEGUNDO.- ORDENESE LA PUBLICACION DEL MISMO EN LA GACETA MUNICIPAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL:

MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR. SEÑORES REGIDORES PONGO A SU CONSIDERACION SE DISPENSE LA LECTURA DE ESTE REGLAMENTO EN VIRTUD DE QUE OBRA EN SU PODER EN TIEMPO Y FORMA. QUIEN ESTE A FAVOR DE QUE SE DISPENSE LA LECTURA FAVOR DE MANIFESTARLO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL REGLAMENTO

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Antonio Alvarado
Antonio Alvarado
EJE
AL CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PONGO A SU CONSIDERACION SEÑORES REGIDORES, EN LO GENERAL LA DISCUSION DE ESTE REGLAMENTO. NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, SEÑORES REGIDORES PONGO A SU CONSIDERACION SI ALGUIEN EN LO PARTICULAR QUIERE SEPARAR ALGUN ARTICULO DE ESTE REGLAMENTO. NO HABIENDO QUIEN LO SOLICITE, SEÑORES REGIDORES PONGO A VOTACION LA APROBACION DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MERCADO LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR. QUIEN ESTE A FAVOR DE DICHO REGLAMENTO FAVOR DE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. MUCHAS GRACIAS.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

SE CONCEDE NUEVAMENTE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR RICARDO VERA RODRIGUEZ, QUIEN DARA

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

Ricardo Vera Rodríguez

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LECTURA AL DICTAMEN QUE APRUEBA EL NUEVO
REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL
FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, EL
QUE CONCLUYE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS
DE:

ACUERDO.

PRIMERO.- SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO
MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A
LA JUVENTUD, APROBADO POR EL CABILDO EL DIA 26 DE
SEPTIEMBRE DE 1990.

SEGUNDO.- SE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DEL
CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL
APOYO A LA JUVENTUD, EL CUAL SE ANEXA FORMANDO
PARTE DEL PRESENTE DICTAMEN.

[Vertical text on the left margin:]
Al contestar este Oficio, cítese los datos
contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and marks on the left margin:]

[Handwritten signatures and marks at the bottom:]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

18
Verónica
18/3
925
TERCERO.- SE DEROGAN EN SU CASO, TODAS LAS
DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LA APLICACION DE
ESTE REGLAMENTO.

CUARTO.- ORDENESE SU PUBLICACION EN LA GACETA
MUNICIPAL, DEBIENDO ENTRAR EN VIGOR AL DIA
SIGUIENTE DE LA MISMA.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

MUCHAS GRACIAS SEÑOR REGIDOR, SEÑORES REGIDORES
PONGO A SU CONSIDERACION LA DISPENSA DE LA
LECTURA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL
PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA
JUVENTUD, EN VIRTUD DE HABERSELES ENTREGADO EN
TIEMPO Y FORMA. QUIENES ESTEN DE ACUERDO EN QUE
SE DISPENSE LA LECTURA FAVOR DE MANIFESTARLO.
GRACIAS. APROBADO QUE SE DISPENSE LA LECTURA.
SEÑORES REGIDORES, PONGO A SU CONSIDERACION LA
DISCUSION DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Al contestar este Oficio, citense/los datos
contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DEPENDENCIA: _____
OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

19

PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR. NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, SEÑORES REGIDORES, EN VOTACION ECONOMICA LES PREGUNTO SI LO APRUEBAN. APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES, QUIEN DARA LECTURA AL DICTAMEN EN VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA EL CESE DE FUNCIONES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE ASOCIACIONES DE VECINOS EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CIUDAD, EL QUE CONCLUYE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO:

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature at the top left, a signature in the middle right, and several signatures at the bottom.]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

PRIMERO.- CESAN EN SUS FUNCIONES LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS COLONIAS ANTES MENCIONADAS, A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- PROCEDASE A REALIZAR LAS ELECCIONES CORRESPONDIENTES EN DICHAS COLONIAS CONFORME AL REGLAMENTO RESPECTIVO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

MUCHAS GRACIAS SEÑOR HUERTA VIDALES. ESTA A SU CONSIDERACION SEÑORES REGIDORES EL DICTAMEN AL CUAL SE HA DADO LECTURA.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR CARLOS URREA.

SI, MUCHAS GRACIAS. BUENO, YO SUGERIRIA EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO UNA AMPLIACION: AQUI DICE CESAN EN SUS FUNCIONES LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS

Al contestar este Oficio, cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature at the top left, a signature in the middle right, and several signatures at the bottom.]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

21

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

COLONIAS ANTES MENCIONADAS A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE DICTAMEN, Y SUGIERO AÑADIRLE A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE DICTAMEN. "AQUELLOS ACTOS QUE HUBIEREN REALIZADO CON EFECTOS AUN NO CONSUMADOS QUEDARAN SUSPENSOS Y SUJETOS A REVISION DE LAS NUEVAS MESAS DIRECTIVAS". ES TODO.

EL SEÑOR PRESIDENTE .

EL REGIDOR CARLOS URREA QUIERE QUE SE AGREGUE AL PUNTO Y APARTE HACER UN PUNTO Y SEGUIDO Y QUEDE A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE DICTAMEN "AQUELLOS ACTOS QUE HUBIEREN REALIZADO CON EFECTOS AUN NO CONSUMADOS QUEDARAN SUSPENSOS Y SUJETOS A REVISION DE LAS NUEVAS MESAS DIRECTIVAS".

¿ALGUN REGIDOR QUIERE HACER USO DE LA PALABRA SOBRE ESTA PROPUESTA DEL REGIDOR URREA? ENTONCES SEÑORES REGIDORES PONGO A SU CONSIDERACION A VOTACION, SI SE ADICIONA EL PARRAFO YA MENCIONADO

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO DEL DICTAMEN QUIENES ESTEN A FAVOR DE ESTA ADICION FAVOR DE MANIFESTARLO. SIETE REGIDORES ESTAN FAVOR. ¿QUIEN ESTE EN CONTRA DE ESTA MODIFICACION? UNO. ABSTENCIONES SEIS. POR LO TANTO SE APRUEBA INCORPORAR ESTA MODIFICACION. MUCHAS GRACIAS.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA CRISTINA SOLORZANO.

GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE SOLAMENTE PARA ALGUNAS ACLARACIONES DE REDACCION Y ALGUNAS QUE NO ESCUCHE BIEN O A LA MEJOR ME CONFUNDI. EN EL PRIMER PARRAFO DEL DICTAMEN, ENTENDI QUE EL SEÑOR REGIDOR HABLO DE COLONIA DR. ATL Y DESPUES POSTERIORMENTE YA EN LA PAGINA TERCERA, EN EL SEGUNDO PARRAFO DICE COLONIA ATLAS NADA MAS PARA UNA ACLARACION POR FAVOR POR ESTE LADO.

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature at the top left, a signature in the middle right, and several signatures at the bottom.]

León

~~scribble~~

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

23
scribble

scribble *scribble* *scribble* *scribble*

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LUIS FABRICIO HUERTA.

FUE UN ERROR, PRECISAMENTE ES COLONIA ATLAS.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA REGIDORA CRISTINA SOLORZANO.

Y EN LA PAGINA 8 PRIMER PARRAFO DICE: LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS SE CELEBRARAN CON LA CONCURRENCIA DE POR LO MENOS LA MITAD DE UNO DE LOS MIEMBROS.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR FABRICIO HUERTA.

LA MITAD MAS UNO, AHI FUE UNA EQUIVOCACION DE LA PERSONA QUE ME AYUDO A TRANSCRIBIR.

EL SEÑOR PRESIDENTE.

Al contestar este Oficio, cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

Luis Solórzano

scribble

scribble

scribble

scribble

scribble

scribble

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NÚM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

24

Antonio Flores
417
E 95
Quia para Justicia
BIEN HAY UN ERROR MECANOGRÁFICO. ESTAMOS DE ACUERDO SEÑORES REGIDORES DEBE DECIR POR LO MENOS LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS.

SEÑORES REGIDORES, PREGUNTO A USTEDES SI ESTAN DE ACUERDO EN AMBOS COMENTARIOS: EL PRIMERO, EL QUE EN EFECTO EL SEÑOR REGIDOR HUERTA LEYO COLONIA DR. ATL Y ES ATLAS Y LA SEGUNDA CORRECCION EN LA PAGINA OCTAVA PRIMER PARRAFO QUE DEBE DECIR LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LAS ASOCIACIONES. MUCHAS GRACIAS. ¿ALGUN OTRO REGIDOR QUIERE HACER USO DE LA PALABRA SOBRE ESTE DICTAMEN? NO HABIENDO QUIEN LO SOLICITE, PONGO A SU CONSIDERACION SI SE APRUEBA EL DICTAMEN. QUIENES ESTEN A FAVOR DEL MISMO FAVOR DE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL.

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR EMILIO GONZALEZ MARQUEZ, QUIEN DARA LECTURA AL DICTAMEN QUE APRUEBA LA INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE JALISCO A.C., A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 1995, EL CUAL CONCLUYE EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INCORPORACION DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE JALISCO A.C., A PARTIR DEL 1o. DE NOVIEMBRE DE 1995, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 QUE TERMINA LA ACTUAL ADMINISTRACION.

SEGUNDO.- REMITASE COPIA DEL ACUERDO DE CABILDO A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE JALISCO A.C., PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

Eden
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____
OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TERCERO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL, PARA QUE REPRESENTE AL AYUNTAMIENTO, EN DICHA ASOCIACION.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

SEÑORES REGIDORES ESTA A SU CONSIDERACION ESTE DICTAMEN.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR SAMUEL ROMERO VALLE.

SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, ANTES DE LA DISCUSION DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, YO QUISIERA PLANTEAR A LA PRESIDENCIA UNA PETICION Y UNA PREGUNTA: LA PETICION ES QUE SI ME PUDIESE PROPORCIONAR COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA A QUE SE HACE REFERENCIA LA NUMERO 18431 REFERIDA EN EL PRIMER PARRAFO DE LA PAGINA NUMERO

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

Leo Hernandez P.
[Handwritten signatures]

[Large handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DOS; Y LA PREGUNTA ES SI EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA SIGNA EL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CALIDAD DE MUNICIPIO FUNDADOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE.

CONTESTANDOLE SU PRIMERA SOLICITUD NO HAY NINGUN INCONVENIENTE. EN LA SESION PREVIA ESTABA A LA DISPOSICION DE TODOS LOS SEÑORES REGIDORES, POR LO TANTO INSTRUYO AL SEÑOR SECRETARIO QUE LE HAGA LLEGAR UNA COPIA DE ESA ACTA CONSTITUTIVA, Y EN LA SEGUNDA PREGUNTA DE USTED, EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA NO SIGNA COMO FUNDADOR DE ESA ASOCIACION HASTA QUE ESTE CABILDO LO APROBARA O LO RECHAZARA.

TIENE EL USO DE LA PALABRA, EL REGIDOR CARLOS URREA GARCJARULFO.

Al contestar este Oficio, cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

BUENO ESTE QUISIERA NADA MAS SI ES EL MOMENTO, EL APOYO DE LA PONENCIA EN GENERAL, EL APOYO DE PARTICIPAR EN LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

EN LA DISCUSION. ¿AHORITA ES TIEMPO EN LO GENERAL PARA UN APOYO?

EL REGIDOR CARLOS URREA GARCJARULFO.

AHORITA ES TIEMPO DE LA DISCUSION EN LO GENERAL PARA UN APOYO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

SI ADELANTE.

EL REGIDOR CARLOS URREA GARCJARULFO.

Al contestar este Oficio, cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature at the top left, a signature 'Carlos Urrea' in the middle, and several other illegible signatures and marks.]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

29

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NÚM.: _____

ES MUY CONVENIENTE EL QUE MANEJEMOS ESTA ADHESION A ESTA ASOCIACION POR LOS SIGUIENTES COMENTARIOS QUE VOY A HACER Y VOY A PEDIR TAMBIEN UNA INCLUSION DE UN INCISO NUMERO TRES DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL DENTRO DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES PARA QUE QUEDE TODAVIA MAS FUNDAMENTADA ESTA PONENCIA O ESTA INICIATIVA. EN EL INCISO TRES DE LA CONSTITUCION POLITICA NOS SEÑALA DEL ARTICULO CIENTO QUINCE, PERDON, LOS MUNICIPIOS DE UN MISMO ESTADO PREVIO ACUERDO ENTRE SUS AYUNTAMIENTOS Y CON SUJECION A LA LEY PODRAN COORDINARSE Y ASOCIARSE PARA LA MAS EFICAZ PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE LES CORRESPONDA. TAMBIEN HACER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA CONSTITUCION AQUI NOS HABLA, ES MUY CLARA Y DEJA EXPRESAMENTE UNA LIBERTAD DE ASOCIARSE Y NO ESPECIFICA DE QUE TIPO DE SOCIEDAD DEJANDO PLENA LIBERTAD PARA ELLO A LOS MUNICIPIOS. YO SE QUE UNO DE LOS FINES DE ESTA FUTURA ASOCIACION ES HACER REALIDAD EL CONCEPTO DE

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

MUNICIPIO LIBRE Y VEO QUE ES TOTALMENTE CONGRUENTE ESTA INICIATIVA CON LA REALIDAD ACTUAL DEL MUNICIPIO EN MEXICO, EN DONDE FALTAN ESPACIOS DE LIBERTAD A TODOS LOS MUNICIPIOS, NOS ESTA FALTANDO ESPACIOS DE LIBERTAD, LIBERTAD POLITICA, LIBERTAD ECONOMICA Y LIBERTAD SOCIAL. LA LIBERTAD ECONOMICA DEBERA EXPRESARSE EN LA PRACTICA FISCAL, AMPLIANDO LA RECIPROCIDAD ENTRE EL DINERO RECABADO POR LOS MUNICIPIOS Y EL DINERO ENVIADO ALLA A LA FEDERACION AL DISTRITO FEDERAL, Y ESE DINERO DE REGRESADO TIENE UNA DISONANCIA MUY FUERTE DE INJUSTICIA; NOSOTROS MANDAMOS EL CIENTO POR CIENTO, REGRESAN EL DIECISEIS, PERDON, EL VEINTE POR CIENTO A LOS ESTADOS, EL ESTADO NOS REGRESA A NOSOTROS SE QUEDA CON UN DIECISEIS Y NOS PASA EL TRES PUNTO SEIS POR CIENTO Y ESTE SE DIVIDE ENTRE TODOS LOS DOS MIL Y TANTOS, DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE MUNICIPIOS. ESTA SITUACION ES TOTALMENTE INJUSTA Y POR ESO ES MUY IMPORTANTE QUE PARTICIPEMOS EN UNA ASOCIACION DE MUNICIPIOS QUE

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

Cooper. 20
[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten number 395]

[Handwritten signature]

Handwritten signature

Handwritten scribble

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho

VAYA AMPLIANDO CON BOLETINES, CON ESTUDIOS MAS
 PRECISOS TODA ESTA GAMA DE INJUSTICIAS Y QUE LAS
 HAGA VER A LA REALIDAD NACIONAL PARA QUE UN DIA
 NO MUY LEJANO LOGREMOS INCORPORAR MAYOR
 PARTICIPACION A LOS MUNICIPIOS DE INGRESOS, PORQUE
 NINGUN MUNICIPIO ES POSIBLE QUE DE UN SERVICIO REAL
 PARA TENER UNA CALIDAD DE VIDA DE ACUERDO A LAS
 CIRCUNSTANCIAS ACTUALES DE LA HUMANIDAD Y DE
 MEXICO, DE JALISCO Y DE GUADALAJARA. ENTONCES ES
 MUY LOABLE ÉSTA PARTICIPACION EN ESTA ASOCIACION.
 TAMBIEN NECESITAMOS POR LO QUE REFIERE A UNOS
 ESPACIOS DE LIBERTAD ECONOMICA, NECESITAMOS
 TRABAJAR EN UNOS ESPACIOS DE LIBERTAD. EN OTROS
 SENTIDOS, EL DERECHO ROMANO NOS HABLA DE MANEJAR
 TRATO IGUAL A LOS IGUALES NO DAÑAR A NADIE Y DAR A
 CADA QUIEN LO SUYO, ENTONCES ESTO ESTA LASTIMANDO
 LOS SENTIDOS DE JUSTICIA Y DE EQUIDAD TOTALMENTE
 PORQUE DEBERIA DE IR UN POCO AL REVES, PORQUE
 DONDE SE ORIGINAN TODOS. LOS INGRESOS SON EN LOS
 MUNICIPIOS Y A ESOS HAY QUE CARGARLES LA MANO

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

32

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

PARA PODER MANEJAR UNA MUNICIPALIZACION MAS
DIGNA Y ESTAMOS PELEANDO ESTO A NIVEL NACIONAL Y
CREO QUE EN ESTE TIPO DE ESTRUCTURAS QUE SE ESTAN
PROPONRIENDO, VAN A SER POSIBLE EL QUE LOS TAPATIOS
TENGAMOS UN MAYOR PARTICIPACION ECONOMICA.

LA LIBERTAD TAMBIEN DEBE SER UNA LIBERTAD NO NADA
MAS ECONOMICA, QUE ADEMAS ES CIERTO, TENEMOS QUE
LOGRAR ESPACIOS DE LIBERTAD POLITICA, YO CREO QUE
LAS SOCIEDADES SI NO TIENEN UN PUEBLO LIBRE, NO
PUEDEN SER LIBRES, NO PUEDEN SER MUNICIPIOS LIBRES
QUIEN TIENE GENTE SUMISA Y GENTE MANIPULADA. LA
LIBERTAD POLITICA DEBE LLEGAR AQUI A ESTE MUNICIPIO
DE GUADALAJARA Y DEBE DE LLEGAR A UNA CULTURA
EN DONDE LA LIBERTAD POR EJEMPLO DE LAS GENTES
QUE TRABAJAN EN LOS TIANGUIS NO SEA COACCIONADA
POR NINGUNA PERSONA Y LLEGUE A DECIRLES NO RECIBAS
TU TARJETON, NO ES POSIBLE QUE EN ESTOS TIEMPOS
ESTEN MANIPULANDOSE Y COARTANDOSE LAS
LIBERTADES DE LOS INDIVIDUOS EN 1995 Y LA SEMANA

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho

Lucio González P.

Lucio González P.

E 95

MJ?

Lucio González P.

Lucio González P.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

PASADA EMPEZO ESTA SITUACION. NO ES POSIBLE QUE PERDAMOS ESPACIOS DE LIBERTAD POLITICA, TAMBIEN REFIRIENDONOS A LOS ESPACIOS DE LIBERTAD SOCIAL, MUCHAS VECES PENSEMOS SI LO TENEMOS EN ESTE MEXICO ACTUAL, QUE POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN OCASIONES MANEJAN UNA RAZON DE ALGUNAS IDEAS EXPRESADAS EN ALGUN SENTIDO POR LA CIUDADANIA, PORQUE A LO MEJOR A LOS DUEÑOS O A EQUIS PERSONA QUIERE PROTEGER ESPACIOS DEL PODER EN TURNO YA SEA MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL Y ENTONCES EN LOS INDIVIDUOS TENEMOS QUE SUFRIR UNA REPRESION DE NUESTRA LIBERTAD AL NO TENER LA VERDAD EXPRESADA TAL Y COMO FUE, Y DESPUES CUANDO ES MANIPULADA, ES CUANDO HAY ESPACIOS REDUCIDOS DE LIBERTAD, ESTO CREO QUE EN ESTE TIPO DE ASOCIACIONES MUNICIPALES VA A HACER POSIBLE ACRECENTAR UNA ESTRUCTURA DE INFORMACION Y DE TRABAJO EN COMUN PARA QUE EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICO NO SUCEDA LO QUE ESTA SUCEDIENDO EN UNA SERIE DE CIRCUNSTANCIAS Y

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature: Santos Flores]

[Handwritten signature: E 95]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____
OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

34
Antonio Flores

295

J. Luis Mora

PUEDEN VER, EN EL ESTADO DE MICHOACAN, AQUELLAS
VAMOS, EN EL ESTADO DE GUERRERO AQUELLA
PROBLEMATICA QUE SE VINO QUE MATARON A MUCHA
GENTE Y NO QUEDO CLARO POR LOS MEDIOS DE
INFORMACION UNA EXPRESION DE LO QUE SUCEDIO EN
ESOS LUGARES TAN LEJANOS Y ESO TAMBIEN PASA AQUI
EN LAS ESQUINAS DE LA CIUDAD; ENTONCES QUIERO
TERMINAR INVITANDOLOS A QUE VOTEMOS EN FAVOR DE
ESTA INICIATIVA PARA FORTALECER PRECISAMENTE ESTE
TIPO DE INSTITUCIONES EN DONDE PODEMOS
APALANCARNOS PARA ACRECENTAR LOS ESPACIOS DE
LIBERTAD DE QUE HABLABA Y AÑADIRLE COMO DECIA EN
LA SUSTENTACION DEL ARTICULO 115, EL TITULO
TERCERO, AÑADIRLO TAL Y COMO VIENE NADA MAS LO
EXPRESADO ANTERIORMENTE. MUCHAS GRACIAS Y EN
HORA BUENA.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

Señor

Señor

Al contestar este Oficio, citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

Luis Flores

Señor

Señor

Señor

Señor

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

MUCHAS GRACIAS. PIDE LA PALABRA EL REGIDOR EMILIO GONZALEZ MARQUEZ ¿CON QUE OBJETO?

EL REGIDOR EMILIO GONZALEZ MARQUEZ.

PARA DAR MAS ELEMENTOS DE JUICIO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

EL REGIDOR CLEMENTE CASTAÑEDA HABIA SOLICITADO TAMBIEN EL USO DE LA PALABRA ¿CON QUE OBJETO?

EL REGIDOR CLEMENTE CASTAÑEDA.

COMPLEMENTAR ESAS DOS INTERVENCIONES.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR CLEMENTE CASTAÑEDA.

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

36

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

MUY AMABLE. BUENO ESTE TIPO DE INICIATIVAS NOS PERMITEN AFIRMAR QUE SE AGREGAN ELEMENTOS NUEVOS AL QUEHACER POLITICO Y ESTARIAMOS HABLANDO DESDE LUEGO DE UNA CULTURA POLITICA QUE VA A TENER EN ESTE CASO COMO PROPOSITO ESTABLECER UNA COMUNICACION PERMANENTE ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA IMPULSAR DESDE LUEGO OBJETIVOS CONO LOS QUE AQUI SE MENCIONAN, NADA MAS BENEFICO QUE IMPULSAR A TRAVES DE ESAS ALIANZAS MUNICIPALES PROGRAMAS, PROYECTOS, OBJETIVOS COMUNES, EN BIEN DE LA PRACTICA DEMOCRATICA EN NUESTRA ENTIDAD, A MI ME GUSTARIA EN VIRTUD DE QUE NO TENEMOS EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SABER SI ES QUE EXISTE LA INFORMACION EN ESTE MOMENTO, ¿CUANTOS MUNICIPIOS SON LOS QUE EN CALIDAD DE ASOCIADOS FUNDADORES SUSCRIBIERON EL ACTA? ¿CUALES SON SUS CARACTERISTICAS? ¿SU AFILIACION VAMOS A DECIR PARTIDISTA POLITICA Y HASTA ESTE MOMENTO SI HAY INFORMACION RESPECTO A CUANTOS AYUNTAMIENTOS,

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

37

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Trata Teresa
44?
935

CUANTOS MUNICIPIOS SE HAN DADO O HAN HECHO SU SOLICITUD DE ADMISION?, ¿CUANTOS HAN SIDO ADMITIDOS?, CON LA FINALIDAD DE VER CUAL HA SIDO EL NIVEL DE RESPUESTA ANTE ESTA INICIATIVA, QUE YO ANTICIPADAMENTE LA APRUEBO Y FELICITO ESTE NOBLE PROPOSITO PORQUE EVIDENTEMENTE DE TRATA DE UNA NOBLE TAREA, EL CULTIVO DE VALORES POLITICOS CULTURALES, SOCIALES, QUE FINALMENTE REDUNDEN EN UN FORTALECIMIENTO EN LAS DIFERENTES POSICIONES DE LOS MUNICIPIOS PARA CONSIGO MISMOS, BUENO PUES EVIDENTEMENTE, QUE TRAE COMO CONSECUENCIA LA AFIRMACION DE LOS MUNICIPIOS EN LA ESCENA POLITICA DE LA ENTIDAD EN FUNCION A LA CONSECUCION DE ESOS FINES Y VALORES TAN NOBLES, MUCHAS GRACIAS.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

SI QUISIERA PREGUNTARLE AL REGIDOR GONZALEZ MARQUEZ SI TIENE ESTA INFORMACION DISPONIBLE PARA

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

Luis Bonclark

[Handwritten signatures]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

[Handwritten signature]
CONTESTAR LAS PREGUNTAS DEL REGIDOR CLEMENTE
CASTAÑEDA.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR GONZALEZ
MARQUEZ .

CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EN CUANTO A LA
PRIMERA PARTE DE LA PETICION DEL REGIDOR CLEMENTE
CASTAÑEDA ME GUSTARIA DAR LECTURA A LOS
ARTICULOS TERCERO Y CUARTO DE LOS ESTATUTOS DE LA
ASOCIACION EN DONDE HABLA DE LOS FINES Y DE LAS
ACTIVIDADES PROPIAS DE LA MISMA, EL ARTICULO
TERCERO COMENTA: SON FINES DE LA ASOCIACION: A)
HACER REALIDAD EL CONCEPTO DE MUNICIPIO LIBRE; B)
PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS DE JALISCO; C) IMPULSAR LA VIDA
DEMOCRATICA EN EL AMBITO MUNICIPAL; D) ESTABLECER
LA SOLIDARIDAD Y LA SUBSIDIARIEDAD COMO PRINCIPIOS
RECTORES DE GOBIERNO.

Al contestar este Oficio, citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

39

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ARTICULO CUARTO. LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA ASOCIACION PARA EL LOGRO DE SUS FINES ESTARAN ORIENTADAS ESPECIALMENTE A PROMOVER: A) EL INTERCAMBIO DE ESTUDIOS, IDEAS, EXPERIENCIAS, ASISTENCIA TECNICA Y CUANTO SEA CONVENIENTE; B) PROYECTOS DE LEY ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES; C) ACCIONES CONDUCENTES AL LOGRO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS; D) LA CAPACITACION Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; E) LAS DEMAS ACCIONES QUE DETERMINE LA ASAMBLEA GENERAL.

EN CUANTO A LA AFILIACION ACTUAL, EXISTEN 34 ASOCIADOS YA A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE JALISCO, PERTENECIENTES AL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, AL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO, AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL PARTIDO DE ACCION NACIONAL.

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and marks]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS. ¿ALGUN OTRO SEÑOR REGIDOR SOLICITA ALGUNA ACLARACION O QUIERE HACER UNA INTERVENCION?. NO HABIENDO QUIEN SOLICITE EL USO DE LA PALABRA, SOLICITO EN FORMA ECONOMICA MANIFIESTEN SI ESTAN DE ACUERDO EN QUE EL AYUNTAMIENTO SE INCORPORE A ESTA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE JALISCO A.C., QUIEN ESTE EN FAVOR DEL DICTAMEN FAVOR DE MANIFESTARLO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. MUCHAS GRACIAS.

DESAHOGANDO EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE INSTRUYE AL SINDICO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE INFORME A ESTE H. CABILDO DE LA INICIATIVA ENVIADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO NUMERO 7723/92/RSR DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1992 A TRAVES DE LA CUAL SE SOLICITO AUTORIZACION A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "PROJIMO", RESPECTO DE UN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____
OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

41
Carlos Flores

Proa Rosa María

995
[Handwritten signature]

LOCALIZA EN LA CALLE DE NUEVA ESCOCIA EN LA COLONIA PROVIDENCIA DE ESTA CIUDAD, PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE RATIFICARLA O NO.

EL SEÑOR SINDICO.

CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑORES REGIDORES. MEDIANTE OFICIO 1783 ENVIADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO ASI COMO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A ESTE AYUNTAMIENTO NOS SOLICITAN ENTRE OTROS DOCUMENTOS COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO DE CABILDO EN EL QUE SE RATIFIQUE LA SOLICITUD DE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, ASI COMO LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION, PLANO AUTORIZADO Y DICTAMEN DEL REGIDOR DE OBRAS DE PUBLICAS EN EL QUE CONSTE QUE EL PREDIO ES APTO PARA EL SERVICIO QUE SE PRETENDE DAR AHI.

Al contestar este Oficio, cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

42

SE CELEBRO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON FECHA 30 DEL MES DE ENERO DE 1992 ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACION DENOMINADA "PROJIMO, A.C.", A FIN DE QUE PROCEDIERAN A CONSTRUIR UN MODULO DE SERVICIOS MEDICOS EN EL PREDIO DADO EN COMODATO. A LA FECHA Y POR VISITA OCULAR HECHA AL MISMO, SE ENCUENTRA QUE NO SE HA EFECTUADO NINGUN TIPO DE OBRA Y EL PREDIO SE ENCUENTRA EN COMPLETO ABANDONO, POR LO QUE YO SUGIERO QUE DICHO PREDIO SEA RECUPERADO PARA ACRECENTAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL Y QUE EL MISMO SE UTILICE PARA UN FIN QUE SE LLEVE A CABO Y NO TENERLO EN ESTADO DE ABANDONO, ES TODO.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

MUCHAS GRACIAS. ESTA A SU CONSIDERACION PARA ALGUN COMENTARIO O COMPLEMENTO. EL SEÑOR SINDICO NOS SUGIERE QUE NO SE RATIFIQUE ESTE COMODATO EN VIRTUD DE QUE HAN PASADO MAS DE TRES

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature at the bottom center and several others on the left and right margins.]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

43

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Antonio Flores
Guadalupe
AÑOS EN QUE SE OTORGO Y HASTA LA FECHA NO SE HA REALIZADO NINGUNA OBRA, NI NADA AL RESPECTO, POR LO TANTO SEÑORES REGIDORES EN VOTACION ECONOMICA LES PREGUNTO SI ESTAN DE ACUERDO EN QUE SE RATIFIQUE ESTE DICTAMEN. QUIEN ESTE A FAVOR DE QUE SE RATIFIQUE, FAVOR DE MANIFESTARLO.

ESTOY PONIENDO A SU CONSIDERACION DE QUIENES ESTAN A FAVOR DE QUE SE RATIFIQUE ESTE COMODATO, QUE ES LO QUE NOS SOLICITA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, FAVOR DE MANIFESTARLO. NADIE.

QUIEN ESTE EN CONTRA DE LA RATIFICACION DE ESTE COMODATO FAVOR DE MANIFESTARLO. MUCHAS GRACIAS, NO SE RATIFICA POR UNANIMIDAD ESTE COMODATO.

EN DESAHOGO DEL CUARTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELACIONADO CON ASUNTOS VARIOS SE LES

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

Salcedo

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

Luis Coronado R.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

45

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

Carlos Vazquez
[Signature]
[Signature]
DE PISO Y POR OTRO LADO HAY INCONFORMIDAD POR LA PRESENCIA DE ALGUNOS INSPECTORES QUE AYER SE PRESENTARON EN EL MERCADO A EXIGIR LOS RECIBOS TANTO DE UNO COMO DE OTRO Y EN VIRTUD DE LO CONTRARIO PROCEDER A LEVANTAR LAS MULTAS CORRESPONDIENTES. POR TAL RAZON SEÑOR PRESIDENTE Y COMO MIEMBRO DE LA COMISION DE MERCADOS Y HACIENDO MIOS ESTOS RECLAMOS QUISIERA PEDIRLE SE TURNARA A LA COMISION DE MERCADOS PARA QUE SE ANALICE Y SE ESTUDIE LO QUE AQUI LOS CIUDADANOS ESTAN EN JUSTICIA DENUNCIANDO, POR LO TANTO SERA EN EL SENO DE LA COMISION DE MERCADOS DONDE PROPONGO Y SOLICITO QUE SE TURNE EL ASUNTO Y QUE PROCEDAMOS A LA INVESTIGACION Y ACLARACION DE ESTOS HECHOS QUE AQUI SE ESTAN DENUNCIANDO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

Ai contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Multiple handwritten signatures and scribbles throughout the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

46

ME INFORMA EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, QUE HOY A LAS 7:00 DE LA TARDE SE A DISPUESTO UNA REUNION CON LOS SEÑORES LOCATARIOS CON OBJETO JUSTAMENTE DE ANALIZAR Y DIALOGAR ESTAS SOLICITUDES QUE ELLOS HACEN, POR LO TANTO LO INVITO A USTED Y A LA COMISION EDILICIA DE MERCADOS QUE SE INCORPOREN A ESTA REUNION CON OBJETO DE DESAHOGAR LAS INQUIETUDES DE LOS SEÑORES LOCATARIOS SI ESTA USTED DE ACUERDO EN ESA FORMA ESCUCHARLOS Y VER SUS PLANTEAMIENTOS. MUCHAS GRACIAS.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES.

GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA APROVECHAR ESTA INTERVENCION PARA SOLICITAR SEAN ANALIZADOS LOS EXPEDIENTES DE LAS 40 MESAS DIRECTIVAS DE COLONOS ELEGIDAS DURANTE ESTA ADMINISTRACION A FIN DE QUE SI NO HAY INCONVENIENTE SEAN RATIFICADAS POR EL CABILDO Y QUEDEN OFICIALMENTE REGISTRADAS

Al contestar este Oficio, cifense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles throughout the page, including a large signature at the top right and several others on the left and bottom.]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

47

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ACUERDO
CON EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO QUE NORMA LA
ORGANIZACION DE LAS ASOCIACIONES VECINALES Y SU
RELACION CON EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
GUADALAJARA, LAS COLONIAS CUYOS EXPEDIENTES
SOLICITO SU ANALISIS SON LAS SIGUIENTES: AMPLIACION
DEL SUR, BATALLON DE SAN PATRICIO, BOSQUES DE LA
VICTORIA, EL CARMEN, 5 DE MAYO SEGUNDA SECCION,
LOS COLORINES, DIVISION DEL NORTE, DOCTOR ATL,
ECHEVERRIA SEGUNDA SECCION, LA ESPERANZA,
FEDERALISMO, FERROCARRIL, FRANCISCO VILLA,
HELIODORO HERNANDEZ LOZA PRIMERA SECCION B,
HUENTITAN EL ALTO, JARDINES DE SAN JOSE, HUENTITAN
EL BAJO, INDEPENDENCIA INFONAVIT, JARDINES DE SAN
FRANCISCO, JARDINES EL ROSARIO, LAZARO CARDENAS
SEGUNDA SECCION, LOMAS DE OBLATOS SEGUNDA
SECCION B, LOMAS DEL PARAISO SEGUNDA SECCION,
MORELOS, NOGALERA, NUEVA ESPAÑA, POBLADO DE
TETLAN, PRIMERO DE MAYO PRIMERA SECCION, RANCHO
NUEVO, RIO VERDE UNIDAD HABITACIONAL, EL ROSARIO,

Al contestar este Oficio, citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

Leon Bonilla R.

Antonio Bonilla

995

[Signature]

[Signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

48

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

SANTA EDWUVIGES, SANTA ELENA DE LA CRUZ, SANTA ROSA, SAUZ COLON, TETLAN RIO VERDE INFONAVIT, UNIVERSITARIA, VALENTIN GOMEZ FARIAS, VICENTE GUERRERO Y ZALATE INFONAVIT ASOCIACION CIVIL.

POR LO CUAL SOLICITO A ESTE HONORABLE CABILDO, TENGA A BIEN ENVIAR ESTA INICIATIVA A LA COMISION DE JUNTAS VECINALES Y PARTICIPACION CIUDADANA. GRACIAS.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

BIEN, MUCHAS GRACIAS, HAY LA INICIATIVA DE 40 COLONIAS, EL SEÑOR REGIDOR LUIS FABRICIO HUERTA SOLICITA SE TURNE A LA COMISION DE JUNTAS VECINALES Y PARTICIPACION, CIUDADANA, LA POSIBILIDAD PARA ESTUDIO Y ANALISIS DE LAS JUNTAS VECINALES DE 40 COLONIAS PARA SU RATIFICACION, QUIEN ESTE A FAVOR DE QUE SE DE ESTE TRAMITE.

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA: _____

 OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR SAMUEL ROMERO VALLE.

YO QUISIERA PLANTEARLE AL COMPAÑERO REGIDOR CON QUE CRITERIO SE ELABORO LA LISTA DE ESTAS 40 COLONIAS, CUALES SON LOS ARGUMENTOS CON QUE SE SUSTENTA O EN TODO CASO MAS BIEN QUE SE HICIERA UNA INVESTIGACION, UN ANALISIS DE ORDEN GENERAL Y NO SOLAMENTE DE ESTAS COLONIAS A MENOS QUE HAYA JUSTIFICACIONES QUE ASI LO AMERITEN.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES.

SIMPLEMENTE ESTABLECE EL REGLAMENTO QUE NORMA LAS ASOCIACIONES VECINALES EN SU ARTICULO 5, QUE DEBEN DE SER RATIFICADAS Y REGISTRADAS ANTE ESTE

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

50

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

HONORABLE AYUNTAMIENTO CON LA APROBACION DEL
CABILDO, SI ME PERMITEN VOY A LEER.

EL REGIDOR SAMUEL ROMERO VALLE.

PERO ¿PORQUE NADA MAS ESAS 40 COLONIAS?.

EL REGIDOR LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES.

SON UN PAQUETE DE LAS PRIMERAS 40 COLONIAS QUE SE
HAN LLEVADO A CABO ELECCIONES DEMOCRATICAS Y SON
LAS QUE ME HAN LLEGADO DE OFICIALIA MAYOR DE
DESARROLLO SOCIAL, CREO QUE YA HA HABIDO
ELECCIONES DESPUES, NOS LLEGARIAN EN OTRO PAQUETE
POSTERIOR.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.

Al contestar este Oficio, citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

51

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

UNA VEZ ACLARADO ESE PUNTO, ES PARTE DEL TRAMITE QUE ESTE CABILDO RATIFIQUE LAS MESAS DIRECTIVAS DE LAS JUNTAS VECINALES, MUCHAS GRACIAS.

EN VOTACION ECONOMICA LES PREGUNTO SI ESTAN DE ACUERDO SEÑORES REGIDORES PARA DARLE CURSO A ESTA INICIATIVA DEL REGIDOR LUIS FABRICIO HUERTA VIDALES. EN VOTACION ECONOMICA FAVOR DE MANIFESTARLO SI ESTAN DE ACUERDO. MUCHAS GRACIAS, SE APRUEBA.

¿ALGUN OTRO REGIDOR QUIERE HACER USO DE LA PALABRA?

YO QUISIERA PONER A SU CONSIDERACION SEÑORES REGIDORES, LA VENTA AL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, JALISCO, DE UNA PICK UP MODELO 1990 QUE ESTABA EN LAS LISTAS DE LOS AUTOMOVILES DE DESECHO DE ESTE AYUNTAMIENTO, ELLOS ESTAN INTERESADOS EN LA NUMERO ECONOMICO L227 MOTOR DE SERIE AC21HU71356

Al contestar este Oficio, cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

Luis Fabricio Huerta Vidales

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

895

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

52

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Y PLACAS ACTUALES HX30657 MARCA FORD, SI ESTAN
USTEDES DE ACUERDO Y APRUEBAN EN QUE SE LE VENDA
ESTE VEHICULO AL MUNICIPIO DE JUANACATLAN, QUIEN
ESTE A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, FAVOR DE
MANIFESTARLO. MUCHAS GRACIAS, QUEDA APROBADA LA
VENTA DE ESTE VEHICULO.

¿ALGUN SEÑOR REGIDOR QUIERE HACER USO DE LA
PALABRA? NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE
DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION Y SE LES
CONVOCA A LA PROXIMA QUE CON CARACTER DE
ORDINARIA TENDRA VERIFICATIVO EL DIA, PERDON ANTES
DE HACER LA CONVOCACION QUIERO DARLES A CONOCER
A LOS SEÑORES REGIDORES LA AUSENCIA DE UN SERVIDOR
DURANTE LA SEMANA DESDE EL DIA 2 AL DIA 11 DE
NOVIEMBRE EN VIRTUD DE QUE ACUDIREMOS A
FORMALIZAR LA HERMANDAD ENTRE LA CIUDAD DE
CURITIBA BRASIL Y LA CIUDAD DE GUADALAJARA,
JALISCO, LO HAGO DE SU CONOCIMIENTO, NOMBRANDO
OBIVIAMENTE AL SEÑOR VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES

Al contestar este Oficio, cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

DURANTE ESOS DIAS TAL COMO LO MARCA LA LEY ORGANICA; SE CONVOCA ENTONCES A LA PROXIMA REUNION ORDINARIA QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA 16 DE NOVIEMBRE EN ESTE MISMO RECINTO OFICIAL.

Al contestar este Oficio, citense los datos contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature: Daniel]

[Signature: Ana Rosa]

+ 0091

- 4 -

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPERIENTE

JNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

CIUDADANOS REGIDORES:

MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE ACUERDO DE CABILDO, A LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y DEPORTES SE NOS TURNA, PARA LOS EFECTOS DE SU ESTUDIO Y POSTERIOR VICTAMEN LA INICIATIVA PLANTEADA POR EL TITULAR DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD, MANIFESTANDO SU INTERÉS PORQUE EN ÉSTA CIUDAD DE GUADALAJARA SE ESTABLEZCA UN CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, Y SOMETIENDO A NUESTRA CONSIDERACIÓN EL ANTE-PROYECTO DEL REGLAMENTO QUE LO REGISTRARÁ.

EN TAL VIRTUD, NOS PERMITIMOS HACER LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

EL DÍA 27 DE MAYO DE 1989, EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 13595

0092

-2-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESE
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARABA CONSTITUÍDO EL CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD.

COMO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ESTE CONSEJO ESTATAL TENDRÍA POR OBJETIVO EN TÉRMINOS GENERALES, FOMENTAR, DESARROLLAR, ESTIMULAR Y VIGILAR LA PRÁCTICA Y ENSEÑANZA DEL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD EN EL ESTADO DE JALISCO, Y PARA ELLO CONSTITUIRÍA UNA OBLIGACIÓN A SU CARGO LA DE INCLUIR DENTRO DE SUS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS, ACCIONES Y RECURSOS QUE PROPICIARAN SU ADECUADA PRÁCTICA Y ENSEÑANZA ASÍ COMO INDUCIR A LOS AYUNTAMIENTOS A QUE HICIERAN LO PROPIO.

EN GENERAL, EL DECRETO AL QUE HACEMOS ALUSIÓN SE REFIERE A LA IMPORTANCIA QUE REVISTE (LA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS ESTADO-MUNICIPIOS), SINGULARMENTE CON EL DE GUADALAJARA, PROCURANDO LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS, LA UNIFORMIDAD Y CONGRUENCIA EN

AL COMPLETAR ESTE OFICIO CÍTESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

LA PROMOCIÓN DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

AHORA BIÉN, Y EN ÉSE ÓRDEN DE IDEAS, EL AYUNTAMIENTO TAPATÍO EN UNA ACCIÓN PERMANENTE Y RESPONSABLE HA PROCURADO, EN LA MEDIDA DE SUS RECURSOS PRESTAR ÉSTE IMPORTANTE SERVICIO PÚBLICO PARTIENDO DE LA IDEA DE QUE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA CULTURA FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD ES UN DERECHO FUNDAMENTAL Y PRIORITARIO DE LOS INDIVIDUOS.

ASÍ, Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II NUMERAL 4º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL CABILDO DE LA CIUDAD, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 1985, CREÓ UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER MUNICIPAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DENOMINADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE PARA LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y SIMULTÁNEAMENTE APROBÓ EL REGLAMENTO QUE LO REGIRÍA, INTEGRADO POR 21 ARTÍCULOS DE VIGENCIA TEMPORAL INDETERMINADA Y UNO TRANSITORIO.

contenidos en el margen superior derecho

0094

-4-

DEPENDENCIA
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Hoy día, dicho ordenamiento sigue vigente y el Consejo Municipal en coordinación con la Dirección de Fomento Deportivo y la Comisión Edilicia de Deportes han realizado una labor satisfactoria al lograr incrementar la práctica del deporte mediante la realización de innumerables eventos, así como el control organizado de los centros deportivos municipales.

A ello debemos aunar el interés que la presente Administración tiene por ampliar sus espacios de recreación y distribuirlos por las distintas colonias de la ciudad de Guadalajara, hasta que no quede una sola sin este elemental servicio.

Por ello, hemos recibido con agrado, la propuesta del CODE, en Jalisco ya que lo que nos proponen nos permitirá conciliar intereses y unificar recursos para desarrollar más y mejor la práctica del deporte en todo el Estado.

0095

-5-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

CONTAMINAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

EN EL CASO CONCRETO, Y COMO LO SEÑALAMOS, --
 NUESTRO CONSEJO MUNICIPAL ESTÁ DE HECHO Y DE DERECHO CONS-
 TITUIDO, SIN EMBARGO RESULTA ATENDIBLE EL REGLAMENTO QUE --
 NOS PROPONE EL CONSEJO ESTATAL DEL DEPORTE SOBRE TODO POR-
 QUE CON LA EMISIÓN DEL DECRETO QUE CREÓ ÉSTE ORGANISMO PÚ-
 Blico SE HACE NECESARIO UNIFORMAR LAS DISPOSICIONES LEGA--
 LES EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA EVITAR CONTRA--
 VENCIONES Y EN UN MOMENTO DADO, INTERFERENCIAS Y DUPLICI--
 DAD DE ACCIONES.

ANALIZANDO DEL FONDO, ÉSTE ORDENAMIENTO --
 VIENE A AMPLIAR LAS FACULTADES DEL CONSEJO MUNICIPAL SIN --
 DEJAR DE ENCUADRARLO COMO UN ÓRGANO DE CONSULTA, DE COORDI-
 NACIÓN Y DE AUXILIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICI--
 PAL.

EN EL ANTE-PROYECTO QUE OPORTUNAMENTE LES --
 HICIMOS LLEGAR Y QUE AQUÍ ANEXAMOS SE HAYAN DEFINIDOS CON-
 MÁS CLARIDAD LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CONSEJO MUNICI--

contenidos en el margen superior izquierdo

0096

-6-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

UNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

PAL EN CONCORDANCIA CON SU HOMÓLOGO A NIVEL ESTATAL.

DE APROBARSE, YA NO SERÍAN TRES, VICE-PRESIDENTES LOS QUE LO INTEGRARÍAN, SINO ADEMÁS DEL PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y OCHO VOCALES QUE SERÍAN REPRESENTANTES DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

ADEMÁS DE ELLO SE CONTEMPLA EL CARGO DE DIRECTOR QUIÉN REPRESENTARÍA LEGALMENTE AL CONSEJO MUNICIPAL Y EN GENERAL EJECUTARÍA LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL MISMO.

COMO UN CAPÍTULO ESPECIAL SE CONTEMPLA LO RELATIVO AL PATRIMONIO DEL CONSEJO MUNICIPAL, EL QUE EN CASO DE LA LIQUIDACIÓN DE ÉSTE PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO Y SERÁ INCORPORADO A LA DEPENDENCIA O DEPENDENCIAS QUE SE ESTIME CONVENIENTE PREVIO ACUERDO DE CABILDO.

0097
-7-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

CONSEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA, JAL.

POR ÚLTIMO, UN CAPÍTULO V DE NUEVA CREACIÓN TRATA LO RELATIVO A LAS RELACIONES DE TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DE ÉSTE CONSEJO MUNICIPAL LAS QUE SE REGISTRÁN EN -- LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

EN SÍNTESIS LOS SUSCRITOS DICTAMINADORES ESTIMAMOS PROCEDENTE REFORMAR EL ACTUAL REGLAMENTO QUE RIGE AL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD Y SUMARNOS A LA INICIATIVA DEL TITULAR DEL -- CONSEJO ESTATAL A FÍN DE INTEGRAR UNA UNIDAD, UN ESFUERZO COMÚN, UN OBJETIVO ÚNICO E IMPULSAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN JALISCO, PRECISAMENTE EN LA ÉPOCA ACTUAL EN QUE PARECEN PERDERSE LOS VALORES Y LA JUVENTUD SUPRE LOS EMBATES -- DE LAS DROGAS Y DE LAS CONDUCTAS ANTI-SOCIALES QUE DEGRADAN SU VIDA.

EN TALES TÉRMINOS Y EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, ARTÍCULOS 3º Y 115º FRACCIÓN III,

Comentarios en el margen superior derecho

0098

-8-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MEZA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

INCISOS G) E I), ASÍ COMO APARTADOS 2, 5, 43 Y 46 DE LA --
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL A --
SU AMABLE CONSIDERACIÓN SOMETEMOS LOS SIGUIENTES PUNTOS --
CONCRETOS DE:

A C U E R D O:

PRIMERO.- SE RATIFICA EL ESTABLECIMIENTO DEL
CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A --
LA JUVENTUD, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE --
CARÁCTER MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE DICTÁMEN Y DE --
SU REGLAMENTO CONSTITUTIVO MATERIA DEL ESTUDIO QUE NOS OCU --
PA.

SEGUNDO.- SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMEN --
TO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL --
APOYO A LA JUVENTUD, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABIL --
DO CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1985, PARA QUEDAR EN
19 ARTÍCULOS DE VIGENCIA TEMPORAL DETERMINADA Y DOS TRAN-

contenidos en el margen superior derecho

0099

-9-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

SITORIOS.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL CODE, -
JALISCO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE-
Y SECRETARIO PARA QUE EN EJECUCIÓN DE ÉSTE ACUERDO SUSCRI-
BAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL
MISMO.

A T E N T A M E N T E.
SALON DE SESIONES DE CABILDO DEL II. AYUNTAMIENTO.
GUADALAJARA JALISCO AGOSTO 29 DE 1990.
LAS COMISIONES DE GOBERNACION, REGLAMENTOS Y DE--
PORTES.

C.P. GABRIEL COVARRUBIAS IBARRA.

DR. ERNESTO OROZCO LOPEZ.

C. CARLOS E. GONZALEZ LUZANU

Contenido en el margen superior derecho

[Signature]
C. RICARDO DEENAS URZUA.

[Signature]
C. BERNARDINO VELAZQUEZ FLORES.

[Signature]
LIC. FOU, JAVIER SANUSCUI
PAUDON.

[Signature]
C. LUIS HECTOR MARTINEZ
CAMACHO.

[Signature]
C. RICARDO DEENAS URZUA.

[Signature]
C. BERNARDINO VELAZQUEZ FLORES.

MTBS/ADLB.

[Signature]
LIC. FOU, JAVIER SANUSCUI
PAUDON.

[Signature]
C. LUIS HECTOR MARTINEZ
CAMACHO.

[Signature]
C. RICARDO DEENAS URZUA.

[Signature]
C. BERNARDINO VELAZQUEZ FLORES.

MTBS/ADLB.

[Signature]
LIC. FOU, JAVIER SANUSCUI
PAUDON.

[Signature]
C. LUIS HECTOR MARTINEZ
CAMACHO.

[Signature]
C. RICARDO DEENAS URZUA.

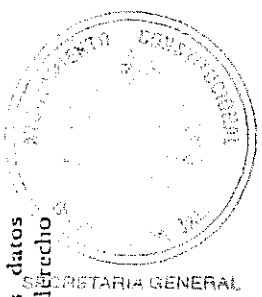
[Signature]
C. BERNARDINO VELAZQUEZ FLORES.

MTBS/ADLB.

0044

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA -
VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

PRESIDIÓ LA SESIÓN EL CONTADOR PÚBLICO GABRIEL COVARRUBIAS
IBARRA Y LA SECRETARÍA ESTUVO A CARGO DEL LICENCIADO FRAN-
CISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA HERNÁNDEZ.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PASÓ-
LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES REGIDORES: CONTADOR PÚ-
BLICO GABRIEL COVARRUBIAS IBARRA, CIUDADANO CARLOS ENRIQUE
GONZÁLEZ LOZANO, INGENIERO LUIS CASTILLO JIMÉNEZ, PROFESOR
FRACISCO DÍAZ RIVERA, CIUDADANO RICARDO DUEÑAS URZÚA, CIU-
DADANO ANGEL GUADALUPE FRANCO CAMBEROS, DOCTOR ERNESTO - -
OROZCO LÓPEZ, LICENCIADO GILBERTO PARRA RODRÍGUEZ, INGENIE
RO KARL HEINRICH PETERSEN BIESTER, LICENCIADO EDUARDO A. -
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER SANTOSCOY
FAUDÓN, CIUDADANO BERNARDINO VELAZQUEZ FLORES, JUSTIFICAN-
DOSE LA AUSENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES BEATRIZ SÁN--
CHEZ ALDANA, LUIS HÉCTOR MARTÍNEZ CAMACHO Y PROFESOR JOSÉ-

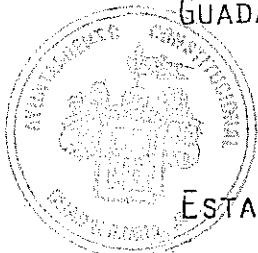
Al contestar este Oficio Cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho

0045

-2-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARÍA GENERAL

GUADALUPE MORÁN SÁNCHEZ, POR ENCONTRARSE EN COMISIÓN.

ESTANDO PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO-
Y EXISTIENDO QUÓRUM, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CORRES-
PONDIENTE EL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS-
NOVENTA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. PA-
RA REGIRLA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL PROPUSO EL SI- --
GUIENTE:

" ORDEN DEL DÍA "

- 1o.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBA-
CIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2o.- TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.
- 3o.- LECTURA DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBA-
CIÓN DE DICTÁMENES.

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

0048

-3-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

40.- ASUNTOS GENERALES.



Al contestar este Oficio Citense los datos
de acuerdo con el derecho
contenidos en el margen superior

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO DIÓ LECTURA A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, LA QUE ENTREGADA CON TODA OPORTUNIDAD A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, FUÉ APROBADA POR UNANIMIDAD.

PASANDO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER HIDALGO Y COSTILLA HERNÁNDEZ, PARA DAR CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

PETICIÓN QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNERARIA MISIÓN SAN JOSÉ, EN EL SENTIDO DE INSTALAR EN LA MISMA, CONCRETAMENTE EN EL DOMICILIO DE PROLONGACIÓN ALCALDE 2107 EN ESTA CIUDAD, UN HORNO CREMATARIO CUYO PROYECTO DE FABRICACIÓN ANEXAN.

0047

-4-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN QUE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ENTREGA A ÉSTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL FRACCIONAMIENTO 5 DE MAYO EN ÉSTA CIUDAD.

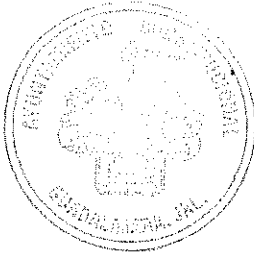
COMUNICACIÓN QUE SUSCRIBE EL TITULAR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, SOLICITANDO LA BAJA DE 47 UNIDADES ADSCRITAS A ÉSA DEPENDENCIA QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y ES INCOSTEABLE SU REPARACIÓN.

DEL MISMO MODO, CON LA SOLICITUD QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LA XEWK "W" GUADALAJARA, EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORICE Y SE PRESTE EL APOYO NECESARIO PARA ERIGIR UN MONUMENTO AL BOMBERO EN ÉSTA CIUDAD .

TAMBIÉN, CON EL ANTE-PROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGIRÁ EL ĒSCALAFÓN DE LAS ACADEMIAS MUNICIPALES DEPENDIENTES DE ÉSTE AYUNTAMIENTO.

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARÍA GENERAL

Al contestar este Oficio Cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

POR ÚLTIMO, DOY CUENTA CON LA SOLICITUD QUE FORMULA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL SENTIDO DE QUE SE LES OTORQUE A TITULO DE COMODATO UN PREDIO MUNICIPAL LOCALIZADO ENTRE LAS CALLES DE ÉSTEBAN ALATORRE, FEDERACIÓN, CAIRO Y TEHERAN EN LA COLONIA LIBERTAD, PARA CONSTRUIR EN EL MISMO UNA ESCUELA SECUNDARIA.

LOS ANTERIORES ASUNTOS FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTÁMEN A LAS COMISIONES COLEGIADAS DE CEMENTERIOS, REGLAMENTOS, PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANIZACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PATRIMONIO MUNICIPAL, PRESUPUESTO Y VEHÍCULOS, PARQUES Y JARDINES, ASÍ COMO EDUCACIÓN PÚBLICA, EN ÉSE ÓRDEN.

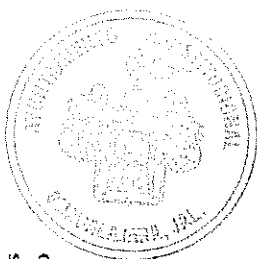
PASANDO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR LICENCIADO EDUARDO A. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, QUIÉN PRESENTÓ UN DICTÁMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL, EL QUE CONCLUYÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

0040

-6-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO :

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL LOCALIZADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA " PRISCILIANO SANCHEZ " A LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO Y EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTÁMEN.

SEGUNDO.- HECHO LO ANTERIOR IMPÓNGASE A ÉSTE ESPACIO CULTURAL EL NOMBRE DE LA DISTINGUIDA MAESTRA -- MARIA LUISA HIDALGO VIUDA DE NAVARRO SANCHEZ, Y EN CEREMONIA SOLEMNE DEVÉLESE PLACA ALUSIVA A ELLO.

TERCERO.- COMUNÍQUESE DE ÉSTE ACUERDO A LA OFICIALÍA MAYOR DE ASUNTOS CULTURALES, ASÍ COMO AL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD PRISCILIANO SÁNCHEZ PARA TODOS LOS -- EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

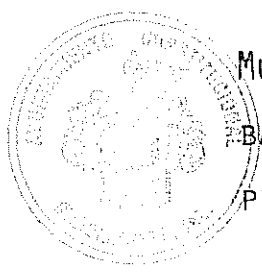
CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE-

0050

-7-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA QUE SUSCRI--
BAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FÍN DE CUMPLIMENTAR LA --
PRESENTE RESOLUCIÓN.

Al contestar este Oficio Cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

AL TÉRMINO DE LA LECTURA SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL-
REGIDOR SEÑOR ANGEL GUADALUPE FRANCO CAMBEROS, PARA PREGUN-
TAR SI EL PERSONAL QUE LABORARÁ EN DICHA BIBLIOTECA SERÁ -
COMISIONADO A ÉSTA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA-
Y CON CARGO A LA MISMA.

A FÍN DE ACLARAR LO ANTERIOR EL SEÑOR SECRETARIO Y SÍNDICO
INTERVINO Y MANIFESTÓ QUE EL PERSONAL NO SERÍA PAGADO POR-
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SINO QUE ÉSTA SÓLO SE -
ENCARGARÍA DE DOTAR DE UN MAYOR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO AL-
CITADO CENTRO DE CULTURA Y QUE ÉSTE ERA PRECISAMENTE LA RA-
ZÓN POR LA QUE SE ESTABA SOMETIENDO AL PLENO SU INCORPORA-
CIÓN A LA RED NACIONAL DE BIBLIOTECAS.

AGREGÓ QUE EL PERSONAL DE HECHO YA SE ENCON

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



TRABA TRABAJANDO Y LA BIBLIOTECA ESTABA ABIERTA AL PÚBLI--
CO, TODO ELLO CON CARGO A ÉSTE AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA GENERAL

EN TODO CASO, SEÑALÓ, LA SECRETARÍA DE EDU-
CACIÓN PÚBLICA APOYARÍA A ÉSTE PERSONAL CON CURSOS DE CAPA
CITACIÓN TÉCNICA QUE LES PERMITAN CUMPLIR CABALMENTE CON -
SU FUNCIÓN.

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO
EL ANTERIOR DICTÁMEN FUÉ APROBADO POR UNANIMIDAD.

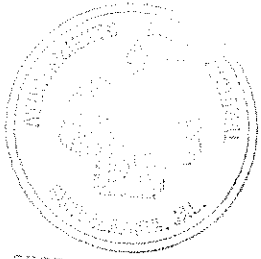
CONTINUANDO CON LA LECTURA DE DICTÁMENES, SE CONCEDIÓ EL -
USO DE LA VOZ AL CIUDADANO ANGEL GUADALUPE FRANCO CAMBEROS
QUIÉN PRESENTÓ UN DICTÁMEN SUSCRITO POR LAS COMISIONES DE-
PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA, EL QUE CONCLUYÓ EN LOS
SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO:

Al contestar este Oficio Cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

PRIMERO.- SE AUTORIZA A ÉSTE AYUNTAMIENTO A ENAJENAR AL SEÑOR TORIBIO PARRA FIERROS, UN INMUEBLE MUNICIPAL QUE SE LOCALIZA EN EL NÚMERO 757 DE LA CALLE TORRES-QUINTERO EN ÉSTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS QUE SE SEÑALAN EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTÁMEN.

SEGUNDO.- LA VENTA DEBERÁ REALIZARSE EN BASE AL AVALÚO BANCARIO CORRESPONDIENTE CON CARGO AL ADQUIRENTE.

TERCERO.- ELÉVESE INICIATIVA DE DECRETO AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN AUTORIZEN LA CELEBRACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL ALUDIDA.

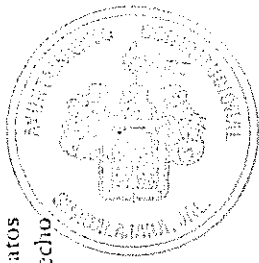
CUARTO.- SE FACULTA A LOS C.C. PRESIDENTE, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO MUNICIPALES PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CUMPLIMENTAR LO ANTERIOR.

0053

-10-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



Al contestar este Oficio Citense los datos de la SECRETARIA GENERAL contenidos en el margen superior derecho.

AL FINALIZAR LA LECTURA DEL ANTERIOR ACUERDO EL REGIDOR -- CARLOS PETERSEN BIESTER, SOLICITÓ PERMISO PARA INTERVENIR Y CONCEDIDO ÉSTE MANIFESTÓ:

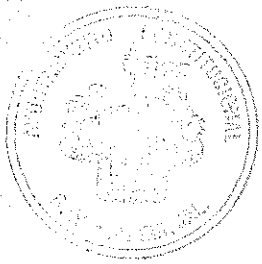
QUE NO TENÍA INTENCIÓN DE Oponerse al dictámen pero que respecto al mismo sugería se hiciera un señalamiento a la Dirección de Obras Públicas Municipales en el sentido de que cuidara y vigilara más el patrimonio de la ciudad de Guadalajara así como el uso y destino que se le daba a éste.

Lo anterior, dijo, en virtud de que como se desprendía del propio acuerdo, el señor Toribio Parra Fierros, había iniciado una construcción en la parte alta de la vivienda sin tener regularizada su situación dentro de la misma, lo que dejaba entrever la necesidad de una constante supervisión por parte de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

0054

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

ENCONTRANDO ATENDIBLES SUS OBSERVACIONES, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SOLAMENTE ACLARÓ QUE SI EL AYUNTAMIENTO SE HABÍA PERCATADO DE ÉSTA IRREGULARIDAD ERA PRECISAMENTE A PROPÓSITO DE UN INFORME RENDIDO POR LA PROPIA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

EN EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LICENCIADO EDUARDO A. RODRÍGUEZ SEÑALÓ QUE DE UNA MANERA U OTRA EL AYUNTAMIENTO HABÍA ESTADO REGULARIZANDO TODOS AQUELLOS TERRENOS QUE ENTREGARON PASADAS ADMINISTRACIONES CON PROBLEMAS COMO EL QUE SE DISCUTÍA, Y EN GENERAL ESTA ERA UNA ACCIÓN ACEPTABLE.

RECOMENDÓ QUE EN LAS FUTURAS DONACIONES QUE OTORGARA LA CORETT AL AYUNTAMIENTO SE HICIERA EL SEGUIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DESDE SUS INICIOS EVITANDO ASÍ QUE LA COMISIÓN ENTREGARA ÁREAS VIRTUALMENTE INVADIDAS.

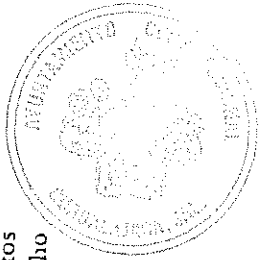
LUEGO DE LOS ANTERIORES COMENTARIOS, Y SOMETIDO A LA CONSI

0055

-12-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



DERACIÓN DEL PLENO EL DICTÁMEN A DISCUSIÓN FUÉ APROBADO --
POR UNANIMIDAD.

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho
SECRETARIA GENERAL

EN EL MISMO PUNTO, SE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL SE-
ÑOR VICE-PRESIDENTE MUNICIPAL, CARLOS ENRIQUE GONZÁLEZ LO-
ZANO, QUIÉN PRESENTÓ UN ACUERDO EMITIDO POR LAS COMISIONES
COLEGIADAS DE REGLAMENTOS Y DE DEPORTES, MISMO QUE CONCLU-
YÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS CONCRETOS DE:

ACUERDO :

~~PRIMERO.- SE RATIFICA EL ESTABLECIMIENTO --
DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO
A LA JUVENTUD, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO --
DE CARÁCTER MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE DICTÁMEN Y --
DE SU REGLAMENTO CONSTITUTIVO MATERIA DEL ESTUDIO QUE NOS-
OCUPA.~~

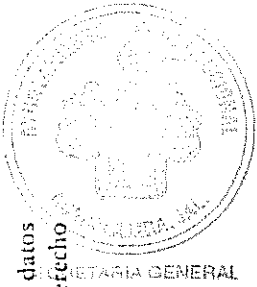
~~SEGUNDO.- SE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMEN~~

0056

-13-

DEPENDENCIA
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

~~TO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL --~~
~~APOYO A LA JUVENTUD, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABIL~~
~~DO CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1985, PARA QUEDAR EN~~
~~19 ARTÍCULOS DE VIGENCIA TEMPORAL INDETERMINADA Y DOS TRAN~~
~~SITORIOS.~~

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL CODE,-
JALISCO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LOS C.C. PRESIDENTE
Y SECRETARIO PARA QUE EN EJECUCIÓN DE ÉSTE ACUERDO SUSCRI-
BAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL
MISMO.

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO -
EL ANTERIOR DICTÁMEN FUÉ APROBADO DE MANERA UNÁNIME.

SIGUIENDO CON LA LECTURA DE DICTÁMENES, SE CONCEDIÓ EL USO

0057

-14-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

DE LA VOZ AL REGIDOR DOCTOR ERNESTO OROZCO LÓPEZ, QUIÉN --
PRESENTÓ UN DICTÁMEN SUSCRITO POR LAS COMISIONES DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANIZACIÓN, DE OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA, EL QUE CONCLUYÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO :

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA A LA INMEDIATA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y COMPLEMENTARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE RIO AMECA Y CALLES ADYACENTES EN EL SECTOR REFORMA DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTÁMEN Y BAJO EL SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LOS PROPIETARIOS BENEFICIADOS.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR AL PROPIO CONSEJO DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO A LAS DIRECCIONES DE --

Al contestar este Oficio Cítense los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

OBRA PÚBLICAS Y SERVICIOS GENERALES PARA TODOS LOS EFEC--
TOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - SE FACULTA A LOS C.C. PRESIDENTE-
MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA QUE SUSCRI--
BAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FÍN DE CUMPLIMENTAR LO --
ANTERIOR.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL ANTERIOR DICTÁMEN SOLICITÓ EL
USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LICENCIADO GILBERTO PARRA PA--
RA MANIFESTAR;

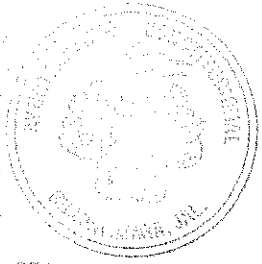
QUE EN BASE A LA EXPERIENCIA VIVÍDA EN LA -
CALLE 7, EN DÓNDE EL CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL RE-
CIENTEMENTE REALIZÓ UNA OBRA PÚBLICA DE VASTA IMPORTANCIA-
EXISTIENDO DESCONTENTO EN LOS VECINOS POR LA MISMA, SE PER-
MITÍA HACER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS;

0053

-16-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Cítense los datos
contenidos en el margen superior derecho

QUE SI HABÍAN SIDO CITADOS LOS PARTICULARES
A ASAMBLEA DE VECINOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICA--
CIÓN MASIVA Y ADEMÁS EN EL DIARIO OFICIAL EN LAS FECHAS SE
ÑALADAS POR LA LEY SE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

QUE SI ASISTIERON LOS INTERESADOS CON EL --
QUÓRUM NECESARIO, ES DECIR EL 25% DE ELLOS, VISITADOS PER--
SONALMENTE Y APERCIBIDOS LOS DEMÁS.

QUE SI EXISTÍA ACTA DE ESA ASAMBLEA CON FIR--
MAS Y DOCUMENTOS QUE ACREDITABAN COMO PROPIETARIOS DE CA--
SAS-HABITACIÓN A LOS CONCURRENTES Y;

QUE SI SE HABÍA EXPLICADO A LOS PARTICULA--
RES LOS PROYECTOS ALTERNOS, LAS DERRAMAS, COSTOS, TIEMPO Y
SI ESTOS LOS APROBARON.

FINALIZÓ SEÑALANDO QUE LA EXPERIENCIA VIVI-

0060

-17-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

DA EN LA CALLE 7, DEBÍA SERVIR PARA EVITAR QUE EN LO SUCE-
SIVO SE DIERAN LAS IRREGULARIDADES QUE DE AHÍ SE DIERON.

EN EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL MANI-
FESTÓ QUE EN RELACIÓN A LO QUE EL LICENCIADO PARRA SEÑALA-
BA DE LA CALLE LÓPEZ DE LEGAZPI LA INCONFORMIDAD NO RADICÓ
EN EL COSTO DE LA MISMA, Y PARA ESE CASO EN PARTICULAR --
FUERON CUMPLIMENTADOS TODOS LOS EXTREMOS QUE PREVEÉ LA LEY
DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

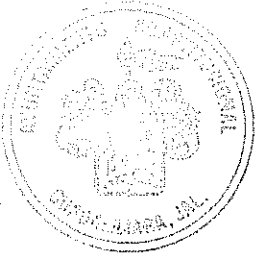
AHORA BIÉN, PARA LO RELATIVO AL INICIO DE -
OBRAS EN LA COLONIA ATLAS, SUBRAYÓ QUE LA APROBACIÓN DEL -
DICTÁMEN SÓLO ERA EL PRIMER PASO DE TODOS LOS REQUISITOS -
LEGALES QUE HABÍA QUE CUBRIR, SIENDO EL SIGUIENTE LA CONVO-
CATORIA PARA EL CONCURSO DE OBRA Y A POSTERIORIDAD LA CON-
VOCATORIA DE COLABORADORES.

CONSIDERÓ PRUDENTE, DESDE LUEGO, TOMAR EN -

0031

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Círense los datos contenidos en el margen superior derecho

EL PRESENTE LAS EXPERIENCIAS PASADAS PERO POR OTRO LADO, -
HIZO NOTAR, QUE LA REHABILITACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EN LA -
COLONIA ATLAS ERA UNA OBRA QUE DE ANTEMANO HABÍAN SOLICITA
DO LOS VECINOS DE LA ZONA Y QUE ADEMÁS SU VOLUNTAD SERÍA -
CORROBORADA LLEGADO EL MOMENTO A TRAVÉS DE UNA ENCUESTA --
QUE YÁ ESTABA ORDENADA.

EN EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LICENCIADO GILBERTO PA-
RRA RODRÍGUEZ SEÑALÓ QUE DESEABA QUE SU VOTO SE CONDICIONA
RA A LA APLICACIÓN RIGUROSA QUE EN ÉSE CASO SE HICIERA DE-
LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEMÁS NORNAS APLICABLES.

INTERVINIENDO EL PRIMER EDIL LE HIZO NOTAR AL DE LA VOZ --
QUE NO SOLO ÉL LO DESEABA SINO QUE TODO EL CABILDO CONDI--
CIONABA SU APROBACIÓN A QUE ESAS OBRAS SE REALIZARAN ES--
TRICTAMENTE APEGADAS A DERECHO.

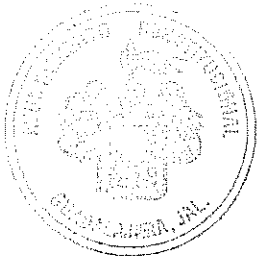
CONTINUANDO EN LA VOZ Y HECHAS LAS ACLARACIONES CORRESPON-

0062

-19-

DEPENDENCIA
.....
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

DIENTES EL SEÑOR PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE-
LOS SEÑORES REGIDORES EL ANTERIOR DICTÁMEN FUÉ APROBADO DE
MANERA UNÁNIME.

CONTINUANDO CON LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES SE CONCEDIÓ-
EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR INGENIERO LUIS CASTILLO JI
MÉNEZ, QUIÉN PRESENTÓ UN ACUERDO SUSCRITO POR LOS INTEGRAN
TES DE LA COMISION COLEGIADA DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, EL
QUE CONCLUYÓ EN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE:

ACUERDO :

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA EMPRESA ESPEC- -
TACULOS DE OCCIDENTE, S.A. A LA CELEBRACIÓN DE LA TEMPORA-
DA TAURINA 1990-191 EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE DICTÁMEN.

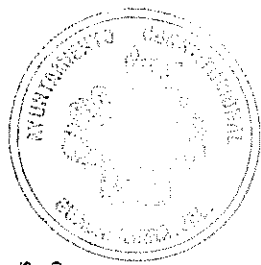
SEGUNDO.- ASÍMISMO SE CONCEDE UN INCREMENTO

4 0063

-20-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



A LAS TARIFAS ACTUALES QUE SE APLICARÁN A PARTIR DEL INICIO DE LA TEMPORADA TAURINA YA SEÑALADA, EN LOS PORCENTAJES APUNTADOS EN EL PROEMIO DE ÉSTA RESOLUCIÓN.

Al contestar este Oficio Cítese los datos contenidos en el margen superior derecho
SECRETARIA GENERAL

TERCERO.- SE PREVIENE A LA EMPRESA QUE LAS ANTERIORES AUTORIZACIONES QUEDARÁN SIN EFECTO EN CASO DE NO MEJORAR LOS SERVICIOS DE LA PLAZA, ACONDICIONARLA Y DARLE EL MANTENIMIENTO NECESARIO EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO EN VIGOR Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTE AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- INCLÚYASE EN EL PROGRAMA DE LA TEMPORADA TAURINA 1990-1991 LA REALIZACIÓN DE NOVILLADAS EN UN NÚMERO DE CINCO COMO MÍNIMO, SIENDO ÉSTA CONDICIÓN ADICIONAL A LAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR.

QUINTO.- COMUNÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA EMPRESA SOLICITANTE, A LA COMISIÓN TAURINA DE GUADALAJARA, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES INTERESADAS-

0064

-21-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

EN LA MISMA.

SEXTO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL Y SÍNDICO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA A FÍN DE CUMPLIMENTAR LO ANTERIOR.

SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL ANTERIOR DICTÁMEN FUÉ APROBADO DE MANERA UNÁNIME CONSTANDO LA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LICENCIADO GILBERTO PARRARODRÍGUEZ.

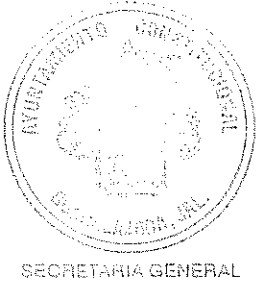
PASANDO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITÓ LA VENIA DEL CABILDO PARA PROCEDER A LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y CHEQUES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES JUBILADOS POR LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO SIENDO ESTOS EN EL ORDEN EN QUE LOS LLAMÓ EL SECRETARIO Y SÍNDICO;

0065

-22-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



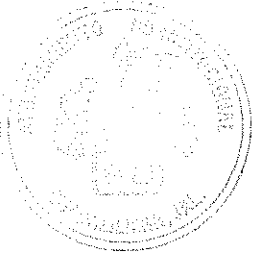
SECRETARIA GENERAL

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

SRA. RUTH VALDIVIA OCHOA SANCHEZ	32 AÑOS DE SERVICIO
SRA. LUCÍA ORTÍZ RODRÍGUEZ.	31 " " "
SRA. MA. GUADALUPE RENDÓN LARA.	31 " " "
SR. J. GUADALUPE GAMIÑO DÍAZ.	31 " " "
SR. BERNARDINO MUÑOZ SÁNCHEZ.	30 " " "
SR. RAMON MACÍAS ROBLES.	26 " " "
SR. LUIS CANALES MONTOYA	25 " " "
SR. FIDEL RAMÍREZ CRUZ.	25 " " "
SR. JORGE GÓMEZ CARRISOSA	23 " " "
SR. JOSÉ CRUZ CHÁVEZ BECERRA.	23 " " "
SR. SALVADOR LANDEROS CASTILLO.	23 " " "
SR. OSWALDO SÁNCHEZ ORTEGA	23 " " "
SR. CRISPÍN GUERRERO SÁNCHEZ.	23 " " "
SR. LUCILO TORIS REYES	22 " " "
SR. J. GUADALUPE BECERRA DÍAZ.	21 " " "
SR. JOSÉ GERTRUDIS ARÉVALO HUERTA	21 " " "
SR. JULIO VERA PÉREZ.	20 " " "
SR. CARLOS GÓMEZ GUZMÁN.	20 " " "
SRA. OFELIA MACIAS MARTÍNEZ.	20 " " "
SRA. SARA SOLÍS LÓPEZ.	18 " " "
SR. MANUEL RAMÍREZ MORALES.	18 " " "

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARÍA GENERAL

Al contestar este Oficio Citense los datos contenidos en el margen superior derecho

SR. SEVERIANO GUERRERO HERNÁNDEZ.	17	AÑOS DE SERVICIO		
SR. RUBEN DÁVALOS PONCE.	16	"	"	"
SRA. MARÍA HIGAREDA GARCÍA.	16	"	"	"
SR. JOSÉ MARIA PAREDES BARBA.	16	"	"	"
SR. RAMÓN MORENO CASTILLO	15	"	"	"
SR. JOSÉ LUIS ZEPEDA JIMÉNEZ.	15	"	"	"
SRA. CELIA GONZÁLEZ ORTÍZ.	15	"	"	"
SRA. MA. MICAELA ESPINOZA PINEDO	13	"	"	"
SR. JOSÉ MACIEL AGUAYO.	12	"	"	"
SR. PEDRO GUTIÉRREZ FRAUSTRO	12	"	"	"
SR. JOSÉ ROBLES CABRERA.	12	"	"	"
SR. VALENTÍN SANDOVAL DURÁN	12	"	"	"
SR. JOSÉ OTHÓN LEDEZMA GUEVARA	11	"	"	"
SR. ANDRÉS OLIVARES ROBLES.	10	"	"	"
SR. JOSÉ MANCILLA GONZÁLEZ.	10	"	"	"
SR. AGUSTÍN ARÁMBULA SALVIDAR	10	"	"	"

EN EL USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL AGRADECIÓ A LOS COMPAÑEROS TRABAJADORES NOMBRADOS SU RESPONSABILIDAD Y SU ESPIRITU DE ENTREGA AL AYUNTA-

0067

-24-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

MIENTO, Y ÉSTE DESEO LO HIZO A NOMBRE PROPIO Y EN SU REPRESENTACIÓN DEL PLENO.

DENTRO DEL MISMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CONTINUANDO EN EL USO DE LA VOZ EL PRIMER EDIL SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES LA REALIZACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO, LOS DÍAS 22 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL CONTEO DE LOS HABITANTES QUE TIENE LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

LO ANTERIOR, DIJO, CON EL PROPÓSITO DE CONOCER CUANTOS SOMOS Y DÓNDE ESTAMOS.

POR OTRO LADO, SEÑALÓ, QUE EL APOYO LEGAL -- PARA LLEVAR A CABO ÉSTE CONTEO POBLACIONAL LO CONTENÍA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN PRIMERA NUMERAL 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y QUE EN EL CASO PARTICULAR SE LE DENOMINARÍA -- CONTEO DE HABITANTES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Al contestar este Oficio Cítese los datos contenidos en el margen superior derecho

0063

-25-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARIA GENERAL

INFORMÓ QUE PARA SU REALIZACIÓN YA SE CONTA
BA CON CARTOGRAFÍA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNI-
CIPALES Y DESDE LUEGO CON EL PROYECTO DE ORGANIZACIÓN.

QUE EN TÉRMINOS GENERALES SE PROYECTABA RE-
CABAR EL NOMBRE DEL HABITANTE Y SU DOMICILIO, Y QUE DICHO
TRABAJO CONTARÍA CON CUATRO COORDINADORES SECTORIALES, - -
CIEN COORDINADORES DE ZONAS CATASTRALES, SEISCIENTOS COOR-
DINADORES DE SUB-ZONAS Y SEIS MIL PERSONAS PARA LA APLICA-
CIÓN DE LAS ENCUESTAS.

AGREGÓ QUE LOS CUATRO COORDINADORES SECTO--
RIALES Y LOS CIEN COORDINADORES DE ZONAS CATASTRALES SE--
RÍAN PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, Y LOS SEIS-
CIENTOS COORDINADORES DE SUB-ZONAS Y LAS SEIS MIL PERSONAS
QUE REALIZARÍAN LAS ENCUESTAS SERÍAN ALUMNOS DE ESCUELAS -
TANTO A NIVEL SUPERIOR COMO PREPARATORIAS, CONTANDO YÁ CON
LA ANUENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

Al contestar este Oficio Cítese los datos
contenidos en el margen superior derecho

0069
-26-

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



AL SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLE
NO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL REGIDOR ANGEL GUADALU-
PE FRANCO CAMBEROS PARA PROPONER QUE ÉSE CONTEO FUERA TAM-
BIÉN DESGLOSADO POR COLONIAS PARA SABER EL NÚMERO DE HABI-
TANTES EN CADA ZONA DE LA CIUDAD.

EN EL USO DE LA VOZ EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSIDE-
RÓ CONVENIENTE CONOCER CUANTOS HABITANTES HAY EN TODAS Y -
CADA UNA DE LAS 456 COLONIAS DE GUADALAJARA, LO QUE PERMI-
TIRÁ UNA MEJOR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

AGREGÓ QUE ÉSTE CONTEO TRAERÍA CONSIGO ALGU
NOS GASTOS COMO SERÍAN EL DE LA ELABORACIÓN DEL LISTADO --
POR MANZANAS Y LOS GAFETES, ENTRE OTROS, EROGACIÓN QUE SE-
CALCULABA ENTRE LOS DIEZ Y DOCE MILLONES DE PESOS.

UNA VEZ MÁS SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA REA-
LIZACIÓN DEL CONTEO DE HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GUADALA

Al contestar este Oficio Citense los datos
contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA
.....
SECCION
OFICIO NUM.
MESA
EXPEDIENTE

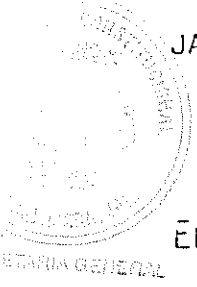
0070
-27-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

JARA EL QUE FUÉ APROBADO UNANIMEMENTE.

EN EL MISMO PUNTO CONSULTÓ A LOS SEÑORES REGIDORES SI TENÍAN ALGÚN OTRO ASUNTO QUE TRATAR EN ÉSA SESIÓN Y NO SIENDO ASÍ DIÓ POR CONCLUÍDA LA MISMA Y LOS CITÓ PARA LA PRÓXIMA QUE CON CARÁCTER DE ORDINARÍA TENDRÍA VERIFICATIVO EN ÉSE MISMO RECINTO EL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA A LAS 12:00 HORAS.

Al contestar este Oficio Cítese los datos contenidos en el margen superior derecho



[Handwritten signatures and scribbles]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

[Illegible handwritten text]

DEPENDENCIA: _____
OFICIO NUM.: **00251**

CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Acta número 36 de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, siendo las 11:00 horas.

Preside la sesión el señor Presidente Municipal, Ingeniero César Luis Coll Carabias y la Secretaría está a cargo del Doctor Mauricio Limón Aguirre.

En uso de la palabra el Secretario General, pasa lista de asistencia de los señores Regidores: Regidor César Luis Coll Carabias, Regidor Salvador Rosas Pelayo, Regidor Clemente Castañeda Valencia, Regidor Ignacio Célis Núñez, Regidor José Abraham Cisneros Gómez, Regidora María del Rocio Corona Nakamura, Regidora María Elena Cruz Muñoz, Regidor Vidal González Duran, Regidor Emilio González Márquez, Regidor Luis Fabricio Huerta Vidales, Regidor Jesús Lomelí Rosas, Regidora Ana Rosa de la Asunción Macías González, Regidor Oscar René Ochoa Altamirano, Regidor Luis Ornelas Romero, Regidor Samuel Romero Valle, Regidora María Cristina Solórzano Márquez, Regidor Carlos Enrique Urrea Garcíaarulfo y Regidor Ricardo Vera Rodríguez.

Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria de Cabildo correspondiente al día quince de febrero de mil novecientos noventa y

Luis Escobedo?

[Handwritten signatures and marks]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00252**

CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

seis y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día, instruyendo al señor Secretario General para que proceda a darle lectura.

"ORDEN DEL DIA"

I.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DEL DIA 01 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

II.- ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y GRATIFICACIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE FUERON JUBILADOS O PENSIONADOS EN EL PERIODO DE JULIO DE 1995 A ENERO DE 1996.

III.- INFORME DE ASUNTOS TURNADOS A COMISION Y DICTAMENES APROBADOS EN EL MES DE ENERO DE 1996.

IV.- TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES.

Luis González P.

(Handwritten signatures and initials)

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00253

3

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

V.- LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE
DICTAMENES.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal.

Esta a la consideración de este Cabildo el Orden del Día. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

En desahogo del primer punto del orden del día se solicita la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria del día 25 de enero y extraordinaria del día 01 de febrero del presente año, en virtud de obrar un ejemplar de la misma en poder de cada uno de los señores regidores.

Esta a su consideración la dispensa de la lectura de las actas. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

En desahogo del segundo punto del orden del día, se procede a hacer la entrega de reconocimientos y gratificaciones a los servidores públicos

Antonio Torres
Luis González

[Handwritten signatures and marks]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00254

4

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

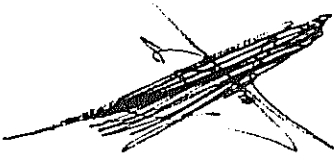
que fueron jubilados o pensionados en el período comprendido de julio de 1995 a enero de 1996.

El señor

Secretario General.

A continuación leeré el nombre del servidor público y les rogamos que pasen adelante a recibir de manos del señor Alcalde el reconocimiento por parte de este Ayuntamiento:

ROBERTO VARGAS ESCOBAR.
FRANCISCO VARGAS ESCOBAR.
RAUL FLORES ZARAGOZA.
ANTONIO RAMIREZ BARAJAS.
PASCUAL DIAZ HERNANDEZ.
LEONARDO PADILLA MARTINEZ.
ENRIQUE ALVARADO SANTIAGO.
ZEFERINO VAZQUEZ REYES.
PABLO RAMIREZ RUIZ.
JUAN GARCIA RAMIREZ.
ALFONSO AVIÑA SANTIAGO.
DAGOBERTO VAZQUEZ REYES.
MANUEL GARCIA RAMIREZ.



DEPENDENCIA: _____

 00255
 OFICIO NUM.: _____

5

ACORDAMIENTO CONSTITUCIONAL
 GUADALAJARA, JAL.

- CLEMENTINA MEZA GONZALEZ.
- JESUS VENEGAS CAZARES.
- RAUL GARCIA MONTES.
- MIGUEL NUÑO CASILLAS.
- SEVERIANO MORENO RIOS.
- SALVADOR GOMEZ RUBIO.
- AURELIANO RUIZ TELLO.
- FAUSTINO GARCIA HERNANDEZ.
- MARIA ELENA CANIZALEZ MENDEZ.
- SALVADOR FUENTES OCHOA.
- RAYMUNDO GONZALEZ CORDOVA.
- MANUEL DAVILA RODRIGUEZ.
- FRANCISCO JAVIER DE LOS ANGELES ROJO.
- FRANCISCO MORA GOMEZ.
- MARIA DE JESUS PEREZ GONZALEZ.
- GUILLERMO GOMEZ BECERRA.
- J. JESUS MENDOZA HERNANDEZ.
- DANIEL GUZMAN GUZMAN.
- JOSE JARA SOLTERO.
- MARTIN VAZQUEZ CRUZ.
- FRANCISCO RAMIREZ OCAMPO.
- VICENTA RODRIGUEZ GONZALEZ.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00256

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.**

MARIA IGNACIA IBARRA FLORES.
PAULINO DE LA CERDA CORTES.
MARIA OLIVIA PALOMINO PALOMINO.

El señor Presidente Municipal.

Yo quisiera pedirles a nuestros regidores en una forma espontánea, un aplauso, reconocer el trabajo de tantos y tantos años que ustedes dejaron aquí en este Ayuntamiento, que ustedes vivieron, todos buscando el bien de nuestra ciudad, muchas gracias a nombre de esta Administración por el esfuerzo y la dedicación de tantos y tantos años de su trabajo.

En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que dé cuenta del número de asuntos turnados a comisiones y dictámenes aprobados en el mes de enero de 1996.

CIUDADANOS REGIDORES:

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50
DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ME PERMITO DAR

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including a large signature that appears to read 'Ana María Palomino Palomino' and the number '295']

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00257

~~AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.~~

CUENTA CON EL NUMERO DE ASUNTOS QUE SE TURNARON A COMISIONES Y DICTAMENES QUE FUERON APROBADOS EN EL MES DE ENERO DE 1996.

SESION ORDINARIA DEL DIA 11 DE ENERO

ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES:

1.- INICIATIVA DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO EL HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZACATECAS CON LA CIUDAD DE GUADALAJARA.

2.- SOLICITUD DEL C. SALVADOR PORTILLO LOPEZ A NOMBRE DEL CLUB SOCIAL, RECREATIVO Y CASA HOGAR PARA DESAMPARADOS, A. C., CONSISTENTE EN LA DONACION DE TRES TERRENOS PARA FOSAS EN EL PANTEON GUADALAJARA.

3.- SOLICITUD PARA QUE SE RATIFIQUE LA PERMUTA EFECTUADA ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL C. BENITO GUERRERO PAREDES, CON RELACION A UN

~~SECRETARIA GENERAL~~

7
MS
Saez
Luis Carlos P.
Saez
E.S.

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00258

GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL.

4.- SOLICITUD DEL C. ADRIAN NUÑEZ ESQUIVEL PARA QUE LE SEA ENAJENADO UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ARBOLEDAS DE ESTA CIUDAD.

De todos estos asuntos turnados a Comisiones esta Secretaría no ha recibido todavía noticia alguna del avance de ellos.

DICTAMENES APROBADOS FUERON LOS SIGUIENTES:

1.- DICTAMEN QUE AUTORIZA LA REGULARIZACION DE LOS POLIGONOS 15, 16 Y 17 DEL EX-EJIDO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.

2.- DICTAMEN QUE AUTORIZA A ENTREGAR A LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DOS VEHICULOS EN COMODATO.

DEPENDENCIA: _____

00259

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

3.- DICTAMEN QUE AUTORIZA ENAJENAR UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA C. JOVITA REYES RAMOS Y DEMAS INTERESADOS.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ENERO

ASUNTOS TURNADOS A COMISIONES:

1.- INICIATIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REESTRUCTURACION DEL PATRONATO DE LA BIBLIOTECA AGUSTIN YAÑEZ DE ESTA CIUDAD.

2.- SOLICITUD DEL C. CARDENAL JUAN SANDOVAL INIGUEZ RELATIVA A QUE SE LE ENTREGUE EN COMODATO UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA UNIDAD HABITACIONAL EL ZALATE.

3.- SOLICITUD DE "RAGAR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. ARQUITECTO JORGE GARCIA JUAREZ, PARA QUE SE LE LIQUIDE EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA NUMERO 14, PRISCILIANO SANCHEZ,

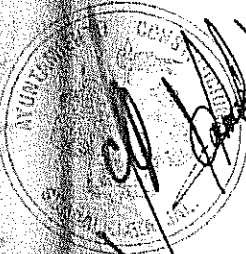
DEPENDENCIA: _____

00260

OFICIO NUM.: _____

10

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



SECRETARÍA GENERAL

LLEVADA A CABO EN LA PASADA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

4.- SOLICITUD DE VECINOS DE LA COLONIA JARDINES DEL BOSQUE, RELATIVA A QUE SE RECONOZCA ESA ZONA COMO JUNTA VECINAL Y SE LE IMPONGA EL NOMBRE DE "JARDINES DEL BOSQUE SEGUNDA SECCION".

5.- INICIATIVA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE LLEVE A CABO ESTUDIO Y EN SU CASO APROBACION DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACION "LAS COLONIAS"

Respecto de estos asuntos el punto cuarto se dictaminará hoy en relación a este asunto y el punto quinto se han estado haciendo estudios referente al Plan Parcial de Urbanización de las colonias.

Ayer se inició formalmente esta presentación aquí mismo en este salón.

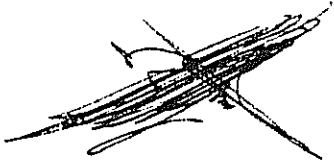
DICTAMENES APROBADOS FUERON LOS SIGUIENTES:

1.- DICTAMEN EN VIRTUD DEL CUAL SE LLEVA A CABO LA INTEGRACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TUTELAS.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and initials at the top right]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00261**

11

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

[Vertical text on the left margin, partially obscured by signatures and stamps]

2.- DICTAMEN QUE MODIFICA EL ACUERDO EN VIRTUD DEL CUAL SE ESTABLECE EL PREMIO CIUDAD DE GUADALAJARA.

3.- DICTAMEN EN VIRTUD DEL CUAL SE MODIFICAN LOS NOMBRES DE LAS ZONAS 5 Y 7 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

4.- DICTAMEN QUE AUTORIZA LA RECEPCION DEL OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "ALTAVISTA GUADALAJARA".

5.- DICTAMEN EN VIRTUD DEL CUAL SE DECLARA AL AÑO DE 1996 COMO AÑO DE LA BARRANCA OBLATOS-HUENTITAN.

6.- DICTAMEN QUE AUTORIZA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO RESPECTO DEL PARQUE ALCALDE.

Eso es todo señores regidores.

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

00262

OFICIO NUM.: _____

12

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias señor Secretario, desahogando el cuarto punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que dé lectura de los asuntos que se turnan a Comisiones.

1.- INICIATIVA PARA QUE SE LLEVE A CABO MODIFICACION AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

SE PROPONE SU TURNO A LA COMISION DE REGLAMENTOS.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta Comisión. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

2.- SOLICITUD DEL C. VICENTE BARRAGAN CEJA RELATIVA A QUE LE SEA ENAJENADO UN PREDIO DE PROPIEDAD

Al presentarse el Sr. Secretario General, se le concedió el uso de la voz para dar lectura a los asuntos que se turnan a Comisiones.

Antonio Torres

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

00263

OFICIO NUM.: _____

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

13

MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA ECHEVERRIA DE
ESTA CIUDAD.

SE PROPONE SU TURNO A LA COMISION DE HACIENDA.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta
Comisión. En votación económica les pregunto si lo aprueban.
Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

3.- SOLICITUDES DE LAS EMPRESAS WORLD WIDE PARKING
Y PARKIMETROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., RELATIVAS A
QUE SE LES CONCEDA LA ADMINISTRACION DE LOS
ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA.

SE PROPONE SU TURNO A LA COMISION DE
ESTACIONAMIENTOS Y ESTACIONOMETROS.

El señor Presidente Municipal.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten scribbles and numbers at the bottom left]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00264

CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

14

Esta a su consideración señores regidores el que se turne a esta Comisión. En votación económica les pregunto si lo aprueban.
Aprobado por unanimidad.

Yo quisiera también turnar a comisiones una iniciativa en relación a la reglamentación para los tianguis automotrices ya que en estos momentos en que existe mucho robo de automóvil en nuestra ciudad el no tener el control de estos tianguis, puede provocar fuertes problemas contra los que adquieren los automóviles usados, al mismo tiempo problemas no tanto del orden jurídico sino también patrimonial a muchas personas, quiero turnar esta iniciativa a la Comisión Edilicia de Reglamentos y a la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito. Si ustedes están de acuerdo favor de manifestarlo, para este trámites.
Aprobado por unanimidad.

En desahogo del quinto punto del orden del día se concede el uso de la voz al Secretario General, para que ceda la palabra a los compañeros regidores que se inscribieron para poner a consideración los dictámenes respectivos.

SECRETARIA GENERAL
Al contestar, señores Regidores, señores Edificios, señores Diputados, señores Diputados
contenidos en el margen superior derecho

[Handwritten signatures and scribbles in the top left margin]

[Handwritten signature and scribbles in the middle left margin]

[Handwritten signature in the bottom left margin]

[Handwritten scribbles in the bottom left margin]

[Handwritten signature and scribbles in the bottom center margin]

[Handwritten signature and scribbles in the bottom right margin]

Se concede el uso de la voz al Régidor Emilio González Márquez, para que dé lectura al dictamen mediante el cual se propone una nueva organización administrativa del Ayuntamiento, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO :

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CREACION DE SECRETARIAS Y EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LAS DEPENDENCIAS CUYA SUPERVISION COMPETE DIRECTAMENTE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MISMAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACION:

- + CONTRALORIA GENERAL,
- + SECRETARIA GENERAL,
- + SINDICATURA,
- + SECRETARIA PARTICULAR,
- + SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS,
- + SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL,
- + SECRETARIA DE ADMINISTRACION,
- + SECRETARIA DE SISTEMAS

[Vertical column of signatures and stamps on the left margin]

[Signatures and stamps at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00266

16

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

+ SECRETARIA DE FINANZAS,
+ SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS,
+ SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA,
+ DIRECCION GENERAL SE SEGURIDAD PUBLICA DE
GUADALAJARA,

+ SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION,
+ SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES,
+ SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA,
+ SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL,
+ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA,
+ COMISION DE PLANEACION URBANA,
+ UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL
+ SISTEMA DIF GUADALAJARA Y
+ CONSEJO DE FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A
LA JUVENTUD.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA CREACION Y
RATIFICACION DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS:

- DEPENDIENTE DE LA CONTRALORIA GENERAL:

+ DIRECCION DE AUDITORIA,

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00267

17

GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

+ DIRECCION DE CONTROL DE LA GESTION MUNICIPAL Y

+ DIRECCION DE ASESORIA Y ESTUDIOS ESPECIALES.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA GENERAL:

+ DIRECCION DE ARCHIVO MUNICIPAL,

+ DIRECCION GENERAL DE COMERCIO,

+ DIRECCION DE SUPERVISION DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

- DEPENDIENTE DE LA SINDICATURA:

+ DIRECCION DE REGISTRO CIVIL,

+ DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL Y

+ DIRECCION JURIDICA.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

+ DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y

+ DIRECCION DE CONTROL DE PERSONAL.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL:

MS

Señalado

[Signature]

[Signature]

[Signature]



DEPENDENCIA: _____
 _____ **00268** _____
 OFICIO NUM.: _____

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 GUADALAJARA, JAL.



SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

- + DEPARTAMENTO DE MEDIOS,
- + DEPARTAMENTO DE INFORMACION,
- + DEPARTAMENTO DE T.A.S. Y
- + DEPARTAMENTO DE MONITOREO Y ANALISIS.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION:

- + DIRECCION DE ORGANIZACION Y PLANEACION,
- + DIRECCION ADMINISTRATIVA,
- + DIRECCION DE PATRIMONIO MUNICIPAL,
- + DIRECCION DE TALLER MUNICIPAL Y
- + DIRECCION DE PROVEEDURIA MUNICIPAL.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SISTEMAS:

- + DIRECCION DE MICRO COMPUTADORAS.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS:

- + DIRECCION DE INGRESOS,
- + DIRECCION DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL,
- + DIRECCION DE CONTABILIDAD,
- + DIRECCION DE CATASTRO,
- + DIRECCION DE PROCESAMIENTO DE DATOS,

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin.]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.]

DEPENDENCIA: _____

00269

OFICIO NUM.: _____

19

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA
CONSEJO DE GOBIERNO INTERMUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL

- + DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
- + DIRECCION DE GLOSA.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS:

- + DEPARTAMENTO DE EVENTOS,
- + DEPARTAMENTO DE ATENCIONES ESPECIALES Y
- + DEPARTAMENTO DE PROYECTOS.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PROTECCION CIUDADANA:

- + DIRECCION DEL CENTRO ANTIRRABICO MUNICIPAL,
- + DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD,
- + DIRECCION GENERAL DE BOMBEROS,
- + DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA Y
- + DIRECCION GENERAL DE INFORMACION.

ESTA SECRETARIA BRINDARA APOYO ADMINISTRATIVO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA DE GUADALAJARA.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE CONTROL DE CONSTRUCCION:

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00270

20

GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- + DIRECCION ADMINISTRATIVA,
- + DIRECCION DE DESARROLLO URBANO,
- + DIRECCION DE CONSTRUCCION,
- + DIRECCION DE CONTROL DE LA EDIFICACION Y URBANIZACION,
- + DIRECCION DE VIVIENDA Y
- + DIRECCION TECNICA.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES:

- + DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO,
- + DIRECCION DEL RASTRO,
- + DIRECCION ADMINISTRATIVA Y
- + DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA:

- + DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA Y
- + DIRECCION DE PROMOCION ECONOMICA.

DEPENDENCIA: _____

00271

OFICIO NUM.: _____

21

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL:

- + DIRECCION DE ADMINISTRACION,
- + DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA,
- + DIRECCION DE PROGRAMAS DE ACCION COMUNITARIA,
- + DIRECCION DE SOLIDARIDAD Y
- + DIRECCION DE PARTICIPACION Y ORIENTACION CIUDADANA.

- DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA:

- + DIRECCION ADMINISTRATIVA,
- + DIRECCION DE MANEJO DE RESIDUOS,
- + DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES,
- + DIRECCION DE PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL Y
- + DIRECCION DE MEJORAMIENTO URBANO.

- DEPENDIENTE DE LA COMISION DE PLANEACION URBANA:

- + DIRECCION DE PLANEACION.
- + DIRECCION DE DISEÑO URBANO Y LA

[Handwritten signatures and scribbles]

SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00272

22

PLANTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

+ DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO
URBANO.

- DEPENDIENTE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION
CIVIL:

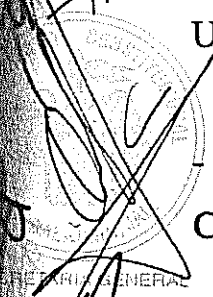
- + DIRECCION GENERAL,
- + DEPARTAMENTO INTERINSTITUCIONAL,
- + DEPARTAMENTO SECTORIAL Y
- + DEPARTAMENTO TECNICO - OPERATIVO.

- DEPENDIENTE DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA:

- + DIRECCION GENERAL,
- + DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL,
- + DIRECCION TECNICA Y
- + DIRECCION ADMINISTRATIVA.

- DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE FOMENTO DEPORTIVO Y
EL APOYO A LA JUVENTUD:

- + DIRECCION GENERAL,
- + DIRECCION DE DEPORTE INSTITUCIONAL Y
- + DIRECCION ADMINISTRATIVA.



[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature that appears to read 'Antonio Torres']

[Handwritten signature and scribbles at the top right]

[Handwritten signature in a circle]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00273

23

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TERCERO.- SE DEROGAN TODOS LOS PRECEPTOS
QUE CONTRAVENGAN AL PRESENTE DICTAMEN.

CUARTO.- ELEVESE INICIATIVA DE DECRETO
ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE
SI A BIEN LO TIENE, SE SIRVA AUTORIZAR LO APROBADO
EN LOS PUNTOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ACUERDO DEL
PRESENTE DICTAMEN.

QUINTO.- SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE
MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y TESORERO PARA
REALIZAR LAS MODIFICACIONES EN LAS PARTIDAS
PRESUPUESTARIAS NECESARIAS QUE SE DERIVAN DE LOS
ANTERIORES ACUERDOS.

El señor Presidente Municipal.

No habiendo quien solicite el uso de la palabra en votación económica
les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

El señor Secretario General.

[Vertical list of signatures on the left margin]

[Horizontal list of signatures at the bottom]

DEPENDENCIA: _____

00274

OFICIO NUM.: _____

24

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Se concede el uso de la voz a la Regidora María Cristina Solórzano Márquez, para que dé lectura al dictamen que autoriza a diversas juntas de vecinos a construir módulos de seguridad en diversos predios de propiedad municipal, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA CONFORME AL CONVENIO QUE SE ELABORE PARA ESTE FIN, QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCION DE LOS MODULOS DE SEGURIDAD A CARGO DE LAS JUNTAS VECINALES DE LOS FRACCIONAMIENTOS COLON INDUSTRIAL, JARDINES DE SANTA ISABEL Y MONUMENTAL, SEGUN DICTAMENES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y MEDIDAS QUE DICTE ESA MISMA DIRECCION.

SEGUNDO.- EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA CON ELEMENTOS INTEGRANTES DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp with illegible text.]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]

DEPENDENCIA: _____

00275

OFICIO NUM.: _____

25

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TERCERO.- EL COSTO DE LA CONSTRUCCION DE LOS MODULOS DE SEGURIDAD CORRERA A CARGO DE LAS JUNTAS DE COLONOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS COLON INDUSTRIAL, JARDINES DE SANTA ISABEL Y MONUMENTAL, RESPECTIVAMENTE.

CUARTO.- ELABORENSE LOS CONVENIOS CORRESPONDIENTES ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LAS JUNTAS DE COLONOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS COLON INDUSTRIAL, JARDINES DE SANTA ISABEL Y MONUMENTAL.

QUINTO.- NOTIFIQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LA DIRECCION JURIDICA, DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

Señores regidores, esta a su consideración el dictamen a que se ha dado lectura, no habiendo quien solicite el uso de la palabra. En votación económica les pregunto si lo aprueban.

GENERAL

Luis Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00276**

26

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

(Aprobado)

Se concede el uso de la voz al Regidor Carlos Urrea Garciarulfo, para que dé lectura al dictamen que autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara a celebrar contrato de arrendamiento por veinte años con la empresa GRUPO MAGICO, S.A. DE C.V., el cual concluye en los siguientes puntos concretos de

A C U E R D O :

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA A CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR VEINTE AÑOS CON LA EMPRESA GRUPO MAGICO, S.A. DE C.V., RESPECTO DE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 32,000 METROS CUADRADOS DEL PARQUE AVILA CAMACHO.

SEGUNDO.- ELEVESE INICIATIVA ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, SE SIRVA AUTORIZAR LA CELEBRACION DE LA RELACION CONTRACTUAL ALUDIDA.

[Vertical column of signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00277

27

CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TERCERO.- COMUNIQUESE DEL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERIA MUNICIPAL, AL DEPARTAMENTO JURIDICO PARA EFECTO QUE SE DETERMINE EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DEL PARQUE PUBLICO PRECITADO EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN, A LA DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGIA PARA QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES EXPUESTAS EN EL ESTUDIO PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE SE ANEXA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, A LA DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES, A LA DIRECCION DE PATRIMONIO Y AL INTERESADO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

CUARTO.- POR TENER EL PARQUE UNA FUNCION SOCIAL QUE CUMPLIR, SE PODRA COBRAR POR ENTRAR EN EL, LA CANTIDAD ESTIPULADA EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ACLARANDOSE QUE LOS MENORES DE TRES AÑOS NO PAGARAN POR EL INGRESO Y QUE NO SE COBRARA DINERO ALGUNO POR EL USO DE LOS SERVICIOS DE BAÑOS.

Luis Sanchez B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

DEPENDENCIA: _____

00278

OFICIO NUM.: _____

28

MANTENIMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

QUINTO.- GRUPO DE MANTENIMIENTO DE GIROS COMERCIALES S.A. DE C.V. SE OBLIGA A PRESTAR UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE SERVICIOS DE JUEGOS DE JARDIN NO MOTORIZADOS QUE SIRVAN A LOS NIÑOS DE ESTIMULO PARA SU DESARROLLO Y QUE NO LOS INHIBA POR SU CONDICION DE INFANTES DE ESCASOS RECURSOS.

SEXTO.- COMO SE ESTIPULA EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO GRUPO DE MANTENIMIENTO DE GIROS COMERCIALES S.A. DE C.V. PAGARA OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS DE AGUA Y LUZ Y CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE PRESTE EL MUNICIPIO.

SEPTIMO.- COMO SE ESTIPULA EN EL CONTRATO, EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A MANTENER Y MEJORAR LAS AREAS VERDES Y DARLE IMPORTANCIA A LA FUNCION ECOLOGICA DEL PARQUE.

OCTAVO.- SE FACULTA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE SUSCRIBAN LA

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left and center.]

DEPENDENCIA: _____

00279

OFICIO NUM.: _____

29

CONSEJO MUNICIPAL
GUADALAJARA, JAL.

DOCUMENTACION NECESARIA A FIN DE CUMPLIMENTAR
LO ANTERIOR.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado
lectura.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Clemente Castañeda Valencia.

Con la finalidad de razonar mi voto en relación a los puntos de acuerdo
del presente dictamen. Estimo que actualmente en la ciudad de
Guadalajara existe una profunda preocupación para la preservación del
medio ambiente tendiente al restablecimiento del equilibrio ecológico,
hemos llegado ya a los grandes niveles de contaminación y se están
instrumentando algunas políticas a nivel nacional para rescatar ese
pretendido equilibrio ecológico, una política que va desde la
rehabilitación de las cuencas de los ríos que están contaminados al
parecer en un 90%, se ha generado un estado alarmante de erosión en
prácticamente todo el territorio nacional, las políticas de prevención
para la preservación ecológico han sido ineficientes, los parques de las
grandes ciudades y aquí aterrizó la reflexión, los parques en las grandes

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00280

30

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ciudades cumplen una función que se traducen en ofrecerle a sus habitantes mejores condiciones de vida ambiental para los efectos de evitar enfermedades de tipo respiratorio y de alguna manera pues, que se traduzca esta falta de prevención en una agresión permanente sistemática a la salud social, yo no cuestiono de ninguna manera la conveniencia de impulsar el empleo a través de iniciativas como las aquí presentadas, soy consciente también de que el turismo se ve substancialmente impulsado, tanto el turismo tapatio, regional, tal vez nacional e internacional, el proyecto en ese sentido es rico en ofertas por la gran diversidad de juegos y por el alto sentido de calidad que esta empresa ha manifestado en donde se ha establecido en el territorio nacional, sin embargo, estimo, que sobre todas esas ventajas esta la necesidad de preservar la virginidad natural intrínseca de los parques, de la función que estos cumplen al seno de una sociedad en un mundo tan contaminado como el nuestro y Guadalajara no es la excepción. Estimo que más que la introducción de juegos mecánicos que ya de por sí constituye esto una violencia a la naturaleza y un insulto visual, deben de implementarse políticas de una reforestación efectiva de las áreas verdes para de esa manera contribuir al rescate del medio ambiente, desde una perspectiva, eminentemente ecológica, desde una visión tal vez cargada de naturalismo comprometido, si vale la

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00281

31

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

expresión, porque la salud de los habitantes tapatíos tiene carácter de prioritario, yo votaré en contra de esta propuesta.

El señor Presidente Municipal.

¿Algún otro señor Regidor quiere hacer uso de la palabra? no habiendo quién me lo solicite, señores regidores, en votación económica les pregunto si ésta de acuerdo en aprobar el dictamen previamente leído, quién esté a favor, favor de manifestarlo. 12 votos a favor, ¿quien esté en contra? 2 votos, ¿quién se abstenga? 2 abstenciones, el voto mío es a favor, se aprueba por mayoría el dictamen en el cual el Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara, puede celebrar un contrato de arrendamiento por 20 años con la empresa correspondiente. Muchas gracias.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la voz a la Regidora María Elena Cruz Muñoz, para que dé lectura al dictamen que reconoce una segunda sección en la Colonia Jardines del Bosque, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Large handwritten scribbles and signatures covering the right side of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00282**

32

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

ACUERDO:

PRIMERO: SE RECONOCE A ESTA AREA COMO ZONA NORTE DE JARDINES DEL BOSQUE Y QUEDAN LOS VECINOS EN CONDICIONES PARA CONVOCAR A ASAMBLEA PARA FORMAR SU JUNTA DE COLONOS.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE POR NATURALEZA LES SEA NECESARIO PARA EL PRESENTE DICTAMEN.

TERCERO: SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE ESTE H AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DICTAMEN.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura. En votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular seal of the Ayuntamiento Constitucional.]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00283

33

GOBIERNO MUNICIPAL
GUADALAJARA, JAL.

El señor Secretario General.

Se concede el uso de la voz al Regidor Luis Fabricio Huerta Vidales, para que de lectura al dictamen en virtud del cual se cambia el nombre de la Colonia El Jagüey por el de Lomas del Paraíso, el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO: SE RESTABLECE EL NOMBRE A LA POBLACION ANTES MENCIONADA, LOMAS DEL PARAISO CUARTA SECCION, UBICADA EN LA ZONA HUENTITAN AL NORTE DE LA CIUDAD Y QUE LA COLONIA EL JAGÜEY TENGA LOS MISMOS LIMITES QUE TENIA HASTA EL 4 DE MARZO DE 1993.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE A TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE POR SU NATURALEZA LES SEA NECESARIO EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00284

34

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TERCERO: SE FACULTA A LOS CC. PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION QUE SE DERIVE CON MOTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN.

El señor Presidente Municipal.

Señores regidores esta a su consideración el dictamen a que se ha dado lectura.

Yo quisiera manifestar en la página 3 de este dictamen que se especificara claramente la calle del nombre fulano de tal porque dice dando vuelta al poniente por Arnulfo González, que diga por la calle Arnulfo González, dice hasta Luisa Martínez, que diga hasta la calle Luisa Martínez y más adelante igual dice dando vuelta en Luis Lara no, en la calle Luis Lara y ya para terminar dice hasta llegar a J. Jesús Amabisca, que diga hasta llegar a la calle J. Jesús Amabisca. ¿Algún otro señor Regidor quiere hacer algún comentario? tiene el uso de la voz la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

Muchas gracias, señor Presidente, únicamente preguntar si se va a respetar tengo entendido por la lectura que dio el Regidor Luis Fabricio

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00285

35

GOBIERNO MUNICIPAL
GUADALAJARA, JAL.

que hay una parte que se llama El Jagüey que va a continuar con ese nombre y se le va a respetar y únicamente el Decreto de el año de 1993 que expidió la anterior administración es lo que se va a rectificar.

El señor Presidente Municipal.

Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Fabricio Huerta Vidales.

Anteriormente ya existía una Colonia que se llamaba El Jagüey, inicialmente, entonces mediante dictamen se anexó esa cuarta sección a esta Colonia, lo que queremos es volver a como estaba anteriormente separar esa parte que vuelva a hacer El Jagüey lo que era antes y la parte que se anexó que vuelva a ser Lomas del Paraíso Cuarta Sección.

El Señor Presidente Municipal.

Tiene el uso de la voz la Regidora Rocio Corona Nakamura.

Y únicamente un comentario adicional, finalmente, solicitarle a la Oficialía Mayor de Desarrollo Social que se abstenga de encauzar situaciones que enfrenten a los propios vecinos, porque en este asunto parece ser que tuvo especial interés el Licenciado Soto Varela para que

del contenido de este documento no se deduzca responsabilidad alguna

[Handwritten signatures and marks]
Luis Fabricio Huerta Vidales
Rocio Corona Nakamura
E.S.

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00286

36

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

SECRETARÍA GENERAL

enfrentara a los propios vecinos y lograr que se modificara el cambio de nombre de esta Colonia, anteriormente no se había dado, no se había presentado, desafortunadamente la discordia genera algunas circunstancias de confusión y la gente sobre todo en este momento lo que todos perseguimos y queremos es que haya cordialidad, participación, comunicación y no bloquear el trabajo libre que realizan los propios vecinos organizándose libremente sin que vaya dirigido hacia ciertas tendencias. He visto por aquí un escrito que nos han hecho llegar a todos los ciudadanos regidores en donde nuevamente nos solicitan la intervención de este asunto hecho en computadora, con una formalidad, con una seriedad que deja mucho que decir ¿cual es el fondo de esta situación? si me gustaría que en lo sucesivo haya completa libertad para que los vecinos expresen sus inquietudes sin que éstas sean dirigidas. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Gracias por sus comentarios, tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Fabricio Huerta Vidales.

Yo nada más quisiera aclarar que la Dirección de Participación Ciudadana dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Social es

contenidos en el margen superior

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00287

37

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

una primera instancia donde los vecinos pueden manifestar sus inquietudes y sus necesidades, quiero aclarar que la encuesta arroja resultados contundentes por lo cual no se puede suponer que hubo algún manejo de vecinos, si hubiera habido algún manejo estaríamos diciendo que estarían en cuanto apenas, no, y esta encuesta nos manifiesta que es contundente, no nada más fueron a la Oficialía Mayor de Desarrollo Social, un grupo bastante numeroso se presentaron a mí oficina, fue el mismo sentir que yo palpé de hecho yo fui el que les sugerí que fueran a la Oficialía Mayor de Desarrollo Social para que empezaran a ver sobre los trámites le pedí yo al Oficial Mayor sobre la encuesta señores regidores. Gracias.

El señor Presidente Municipal.

Tiene el uso de la palabra la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

Yo únicamente quiero manifestar que ambas posturas, ambos grupos, yo platiqué personalmente con ellos, tengo la suerte de conocerlos desde hace muchos años y ellos me externaron lo que yo acabo de comentar, creo que no debemos de engendrar discordia, no debe de haber rivalidad alguna y únicamente lo que debemos de propiciar es

Vertical text on the left margin: *Al presentarse en el margen superior izquierdo...*

Handwritten initials: *JG*

Handwritten signature

Handwritten number: *4*

Handwritten signature

Handwritten signature: *León...*

Handwritten signature

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00288**

38

MENTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

encauzar ese interés que tiene la ciudadanía porque haya más y mejores servicios en una zona tan primordial en la zona norte de la ciudad de Guadalajara y Sector Hidalgo que creo que necesita muchísimos servicios y mientras no haya una comunicación sin que sea la autoridad imparcial como debe de ser, que no se comprometa ni con uno ni con otro grupo, creo que todos debemos de trabajar por el bien de la ciudad y sobre todo porque no haya este tipo de problemas que en lo futuro esperemos no se vayan a presentar y que nosotros como autoridad o más bien esta dependencia sea la encargada de ser el acicate para estar amedrentando a más vecinos o a más ciudadanos que libremente sin ningún interés han venido trabajando a lo largo del tiempo y como el día de ayer lo leí en los periódicos como usted lo manifestaba señor Presidente de que debemos de respetar las ideologías pero tenemos que también saber trabajar dentro de la pluralidad que quién trabaje se le respete su trabajo y no al contrario que se le esté bloqueando constantemente con el propósito de ver fines de tipo partidistas. Recordemos que ahorita ya se es Gobierno y que hay que dejar de lado aquellas posturas que se tomaban de que era o se pensaba ser oposición, como Gobierno debemos de tener nosotros bien definido cual es nuestro papel que debemos de realizar y en estos momentos yo quiero hacer una invitación para que se le haga una llamada de atención a este funcionario y se apegue a lo que verdaderamente es su función, trabajar

Luis Cervantes

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00289

39

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

sin ninguna bandera de tipo político y que ayude a las gentes, pero que por favor no las enfrente ni genere enfrentamientos ni discordias, a mi me consta porque platiqué con ambos grupos y había un marcado interés por parte de esta oficina a que se llevara esta situación hasta sus últimas consecuencias, lo felicito por el buen asesoramiento que les dio pero creo que debemos nosotros como Gobierno ver la mejor manera de poder apoyar a la población y lo que más necesitan en este momento y en esta zona eminentemente popular de la ciudad de Guadalajara donde todavía se necesitan muchos recursos y mucho trabajo para sacarla adelante. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias y tomamos nota de la solicitud realizada, tiene el uso de la palabra la Regidora María Elena Cruz Muñoz.

Gracias señor Presidente, compañeros regidores, en virtud de la discusión que se ha abierto al respecto y como Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbanización que comprende ahora la participación ciudadana y consciente de que es la parte más sensible del municipio con la ciudadanía o del Ayuntamiento con la ciudadanía, deseo manifestar que estoy porque se satisfaga la

Luís Carrillo B.

Al contestar esta comunicación en el margen superior izquierdo...

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00290**

40

CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

SECRETARÍA GENERAL

necesaria comunicación que debe haber entre los ciudadanos con nosotros directamente como regidores y que no se entorpezca en las dependencias respectivas esta comunicación, por lo tanto invito a la Comisión que cuando haya algún tipo reclamo como el que se ha vertido que sea también ventilado dentro de la misma para poderle dar la mejor solución, pronta, directa, efectiva y en el caso que nos ocupa a habido muy buena respuesta de los vecinos, favorable al dictamen por lo cual yo propondría que se sometiera éste a votación en caso de que ya no hubiera discusión del mismo y que por lo demás que se ha hablado estoy en completa apertura para tratar cualquier asunto respecto a cualquier Colonia o queja de vecinos.

El señor Presidente Municipal.

Gracias por sus comentarios ¿algún otro señor Regidor quiere hacer uso de la palabra? no habiendo quien me solicite el uso de la palabra, en votación económica señores regidores les pregunto si se aprueba el dictamen previamente leído por el Regidor Luis Fabricio Huerta, quiénes estén a favor del mismo en forma económica manifestarlo. Hay 12 votos a favor. Quién esté en contra favor de manifestarlo, 5 votos en contra. Quién se abstenga, favor de manifestarlo. 1 abstención. Muchas gracias, queda aprobado por mayoría de votos el

Luis Fabricio Huerta P.

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00291**

41

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

dictamen por el que se cambia y se restituye el nombre de Lomas del Paraíso 4 Sección a lo que fue La Colonia El Jagüey.

El señor Secretario General.

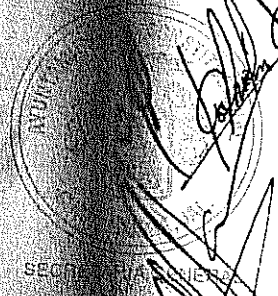
Se concede el uso de la voz al Regidor Samuel Romero Valle, para que dé lectura al dictamen por el que se aprueba la implementación por parte del H. Ayuntamiento de Guadalajara, del programa denominado "**MUNICIPIO SALUDABLE**", el cual concluye en los siguientes puntos concretos de:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DEL PROGRAMA DENOMINADO "**MUNICIPIO SALUDABLE**", EN EL MARCO DE LOS PROPOSITOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, PARA EL ESTADO DE JALISCO, 1995-2001.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA INCLUSION DEL PRESENTE PROGRAMA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE

[Handwritten signatures and initials]



[Vertical list of handwritten signatures and initials on the left margin]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00392**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA QUE OTORGUEN Y SUSCRIBAN LA DOCUMENTACION QUE SE HICIERE NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE DEL PRESENTE ACUERDO AL DEPARTAMENTO JURIDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.

El señor Presidente Municipal.

Esta a su consideración señores regidores el dictamen a que se ha dado lectura. No habiendo quién solicite el uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban. Aprobado por unanimidad.

En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios, les consulto si algún regidor desea hacer uso de la palabra, señor Secretario favor de tomar lista de los regidores que soliciten hacer uso de la palabra.

Luis Coronado

Para Gase

[Vertical column of signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signature at the top center]

[Handwritten signature in a circle at the bottom right]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00293

43

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Tiene el uso de la palabra el regidor Clemente Castañeda Valencia.

Con su permiso Señor Presidente, quiero manifestar que se siente en la superficie social la necesidad imperativa de que se informe de manera puntual y precisa de asuntos propios de la competencia del Gobierno municipal, he recibido yo comentarios, súplicas, demandas, de algunos Ciudadanos a efecto de que se integre en relación al resultado, a este procedimiento que se ha dado en relación a los pavimentos de la Ciudad de Guadalajara que fueron cubiertos y que no se hicieron y que bueno, en este proceso se vieron conductas delictivas sancionables en el marco de la legalidad vigente, quiero suplicar se instruya al señor Síndico con la finalidad de que nos informe a este Cabildo el estado que guarda la averiguación de este asunto de los pavimentos, reservándonos el derecho de difusión a hacer algunas reflexiones en concreto gracias.

El señor Presidente Municipal.

Con mucho gusto Señor Clemente Castañeda, solicito que el Síndico de este Ayuntamiento informe a los señores regidores sobre los últimos sucesos y el estado que guarda dicha situación.

El Síndico del Ayuntamiento.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical list of handwritten signatures on the left margin]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00294

44

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Con su permiso señor Presidente, señores regidores, el asunto de los pavimentos fue consignado por la Procuraduría de Justicia del Estado. Una vez que se efectuó la consignación, el Juez libró las ordenes de aprehensión contra cuatro funcionarios una vez hecho esto, cuatro ex funcionarios presentaron el recurso de amparo a los cuales a tres de ellos les fue concedido, el restante presentó recurso de revisión que está por resolverse y a la vez también el agente del Ministerio Público presentó revisión por haber otorgado la protección de la Justicia federal a los tres funcionarios restantes por lo que ve a los otros implicados que el juez natural dejó en libertad no consideró que había elementos suficientes para su consignación se apeló de dicho auto y el tribunal confirmó en el mismo sentido que tuvo el Juez Natural en cuanto a dejar a las gentes de la empresa libres por no haber elementos suficientes para seguirles en proceso, en cuanto a la restitución del dinero esto se logró porque el señor Tesorero hizo una reclamación a Banca Serfín solicitando la entrega del dinero por no haber continuidad en los endosos y Banca Serfín entregó el dinero a la Tesorería Municipal, es lo que tengo que informar si hay algo más con gusto se lo aclaro.

El señor Presidente Municipal.

[Vertical column of handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Handwritten signature]

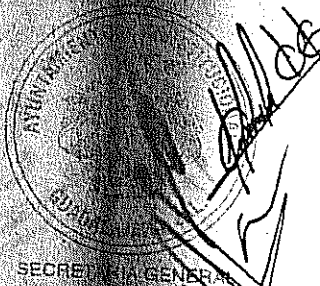
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____
OFICIO NUM.: **00295**

45

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



Muchas gracias señor Síndico, tiene el uso de la palabra el regidor
Clemente Castañeda.

Gracias señor Síndico por la información, bueno me preocupa y mucho
el manejo en relación a este asunto concreto, en virtud de que se puede
desprender un comportamiento, una serie de comportamientos generales
que aplicando en esquema se pueden resolver asuntos subsecuentes y
que de alguna manera involuntaria, de buena fe a contribuir al estado de
impunidad en virtud de conductas delictivas que se ejercen en el
desempeño de la función pública esto lo digo especulando un tanto en
relación a este asunto, hay una preocupación muy sentida por parte de
la ciudadanía de que la devolución de las cantidades sustraídas o de las
cuales se dispuso pertenecientes al erario público producto desde luego
del trabajo social de la comunidad trabajadora tapatía, con la sola
devolución se ve el exoneramiento y la no credibilidad de estos
delincuentes porque estos son unos delincuentes, sin estar sentenciando
apriorísticamente a quien y como resulte responsable de la comisión de
estos ilícitos; a mi me preocupa mucho el rumbo que tomen los
acontecimientos porque si la devolución de esos recursos ya nos lleva al
exoneramiento más allá, quiero hacer una petición aquí, más allá de la
figura de que se persigue el noble juicio este tipo de delitos más allá de

León Corvelo B.

[Handwritten signature]

925

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00296

46

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

eso, la cuestión es que no podemos nosotros poner oídos sordos como gobierno municipal renunciar a mecanismos de presión para un ejercicio justo de la justicia y en consecuencia la aplicación del derecho, ¿que pasaría? -me pregunto yo_ con las gentes que están compurgando alguna pena en Puente Grande que han cometido delitos patrimoniales, si regresaran esas cantidades de dinero ya podrían ellos resarcirse moral y socialmente ante la sociedad?, entonces me preocupa mucho que ese tipo de esquemas sean las predominantes, yo creo que es de aplaudirse la gestión que el señor Presidente Municipal, el Síndico del Ayuntamiento, el Tesorero y otros funcionarios responsables del área específicamente financiera, estén realizando gestiones con la finalidad de que las gentes sospechosas vean a cual algunas conductas que se estiman como conductas irregulares y que pueden ser generadoras de ilícitos, o que pueden resultar conductas punibles, eso yo lo aplaudo cuando hay más bien la voluntad de aclarar y no de encerrar, no de violentar, los derechos humanos por decirlo de alguna manera, en ese sentido lo aplaudo pero si quiero manifestar mi preocupación y que es compartida por el resto de la ciudadanía de que la ley debe de ser aplicada con un criterio general es decir las leyes penales son de observancia general, no hay estado de excepción no son leyes que beneficieren a unos si y a otros no, o que se digan en contra de unos y a excepción de otros, de ninguna manera, yo creo que debemos de velar

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00297**

47

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

SECRETARÍA GENERAL

nosotros porque la legalidad vigente se aplique de alguna forma no excepcional y que la justicia sea una justicia compartida con el sentido social en donde los delitos traigan aparejada alguna sanción, y que en consecuencia se aplique de una manera general, democrática, porque la justicia tiene que rescatársele con espíritu democrático para que podamos hablar justamente de un estado de derecho, la súplica en este caso sería de estrechar la vigilancia dentro de las facultades para que este proceso de investigación se dé de cara a los intereses de la ciudadanía para satisfacer los reclamos de justicia y evitar así el estado de impunidad que se ha afianzado en esta país desde hace algunos años y que tenemos el deber moral y gubernamental de contribuir a su prescripción, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias, solicita el uso de la palabra el señor Síndico para ampliar la información al respecto.

Con su permiso señor Presidente, señores regidores el ejercicio de la acción penal es correspondiente únicamente al Agente del Ministerio Público fue por eso que se presentó la denuncia ante la Procuraduría, nosotros hemos estado al pendiente de que se realicen las gestiones y

Luís Corales B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00298

48

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

trámites necesarios para la defensa de los intereses del Ayuntamiento; la recuperación del dinero se intentó de dos formas, una fue por la vía Judicial y la otra fue por medio de una reclamación escrita al banco si esta última dio frutos no quiere decir que el Ayuntamiento se desista de las acciones intentadas lo cual de todas maneras no previene ningún efecto y lo único que se ganó con la recuperación del dinero es tener fondos suficientes para el ejercicio de los erarios municipales y además lo único es que se tiene es la reparación del daño nada más.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias, sobre este tema algún otro señor regidor quiere hacer algún comentario, bien señor Secretario.

Tiene el uso de la voz el regidor Abraham Cisneros Gómez.

Con su permiso señor Presidente, mi intervención es en relación a los comentarios que hacen algunas pancartas en relación a la inseguridad pública que se vive en Guadalajara, yo solo quisiera comentarles algunos encabezados del periódico por ejemplo el 17 de enero de 1994 en el periódico siglo 21 que en uno de sus artículos dice: "Abuso de policías municipales, con la culata de un rifle le hirieron en el cráneo"

Lucio Cisneros

[Handwritten signature]

Al reproducir este folio, deberá tenerse presente que los contenidos en el margen superior izquierdo...

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00299**

49

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

"los policías le robaron y después balearon su casa" 17 de enero de 1994, "un sujeto fue herido por policías" 23 de enero de 1994, "una mujer policía asaltó a un transeúnte apoyada por un sujeto" 23 de mayo de 1994, "tres jovenes fueron agredidos a golpes por policías municipales" y así podríamos pasarnos todo el día de hoy leyendo títulos de encabezados de la prepotencia de algunos policías, señores yo quiero comentarles y quiero decirles que el cambio no se puede dar de la noche a la mañana, que las malas mañás y la prepotencia no se cambian con un voto, ocupamos y exigimos que como ciudadanos denuncien esa prepotencia y los felicito por formar parte de esa ciudadanía civil que apoya a la ciudadanía y exigimos nombres, también en el caso de que ustedes sean agredidos por policías, Gracias.

El señor Presidente Municipal.

Sobre el tema tiene alguna intervención algún otro regidor. Tiene el uso de la palabra el regidor Samuel Romero Valle.

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros regidores, señoras y señores, en su homilía del día de ayer, el obispo auxiliar de Guadalajara expresó que nuestra ciudad está enferma de violencia e inseguridad y esta expresión cobra relevancia porque no solamente es

Al interceder, el Sr. Obispo Auxiliar de Guadalajara, Sr. Samuel Romero Valle, expresó que nuestra ciudad está enferma de violencia e inseguridad y esta expresión cobra relevancia porque no solamente es

Lucio Varelas P.

Valle

29

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00300

50

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

una inquietud sino es una denuncia y es un señalamiento que todos los tapatíos hemos venido haciendo, no de hace un año, de hace varios años a la fecha, Guadalajara ha venido padeciendo de falta de seguridad pública no obstante los esfuerzos que en esa materia se han venido realizando es que si por un lado los problemas de inseguridad pública se han venido agravando en nuestra ciudad producto de las condiciones sociopolíticas lo más preocupante es que por otro lado se pretenda resolver la violencia con más violencia, que por otro lado no se vean esfuerzos a la altura de la magnitud del problema por parte de la corporación responsable de dar respuesta a esta demanda de seguridad pública por parte de la ciudadanía, yo creo que todos estamos de acuerdo en que los esfuerzos que hasta ahora se han realizado, no han resuelto el problema fundamental de seguridad pública en Guadalajara, y que por lo tanto es justificable que se haga un análisis minucioso, serio y responsable para saber implementar medidas que por un lado satisfagan el nivel de demanda de la ciudadanía, de todos los tapatíos y que por otro lado el gobierno municipal pueda dar respuesta puntual a una de las demandas más sentidas por parte de la población. Hoy han venido a esta sesión de Cabildo, los familiares entre ellos la madre del joven Saúl Valenzuela amigos vecinos compañeros y jóvenes en general preocupados por los últimos acontecimientos, voy omitir dar lectura a un documento que todos lo tenemos, se ha distribuido pero me parece

contenidos en el margen superior

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: **00301**

51

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

que hay uno que no podemos dejar pasar, y que dice "puedes ser tú o tu familia, amigo o vecino, el próximo victimado por las balas asesinas de la policía de Guadalajara como lo fue nuestro compañero Saúl Valenzuela, demandamos y exigimos el derecho y respeto por la vida, no es delito ser joven, tampoco lo es vivir en zonas marginadas, los servicios son para todos. Atentamente jóvenes contra la impunidad." esta expresión de inconformidad y este reclamo de justicia y de solución de la inseguridad pública en Guadalajara y que de una manera respetuosa y ordenada han hecho estos grupos de jóvenes, los familiares y la organización de Barrios Unidos en Cristo, a mi me parece que debe llevarnos a reflexionar seriamente en la necesidad de valorar la posibilidad de que se realice una reestructuración en los mandos de la Dirección de Seguridad Pública de Guadalajara, es indudable que la Ciudadanía está insatisfecha por los resultados que hasta ahora hemos tenido, es indudable que hemos estado en desacuerdo con la propuesta que consideramos insuficiente por parte de la Dirección de Seguridad Pública para enfrentar los problemas, pero más allá nos preocupa más aún la actitud del primer responsable de la seguridad pública en Jalisco frente a los últimos acontecimientos, que con mucho valor y con mucho respeto debió haberse asumido la responsabilidad y no haber actuado como lo hicimos. Como regidores, como órgano de gobierno de Guadalajara no podemos de ninguna manera estar de acuerdo ni

contenidos en el margen superior izquierdo

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

00302

OFICIO NUM.: _____

52

GOBIERNO MUNICIPAL
CONSEJO DE GOBIERNO
MAYORAL
GUADALAJARA, JAL.

compartir esas actitudes que más que cuidar el interés y la seguridad de los tapatíos atentan contra la propia ciudadanía. Yo quiero hacer un llamado a la reflexión y a sumarnos a esta denuncia de la ciudadanía y de estos jóvenes en particular para que se esclarezcan estos hechos, para que haya justicia y para que como responsables de la conducción de un asunto central en la vida de la ciudad que es la seguridad pública, demos una respuesta puntual haciendo nuestras estas demandas que hoy nos plantean este grupo de jóvenes ciudadanos. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias señor Regidor, tiene el uso de la palabra la regidora María Cristina Solorzáno.

Muchas gracias señor Presidente, con su permiso señores regidores. los ciudadanos merecen respuestas honestas, y creo que no podemos tapar el sol con un dedo pues el problema de inseguridad en Guadalajara es algo grave, yo no quiero pensar y quisiera pensar que todo este Cabildo no esta preocupado por la situación en particular por la Comisión edilicia de Seguridad Pública en donde inclusive interviene un regidor del Partido Revolucionario Institucional, el esfuerzo se está haciendo, es del diario que estamos pendientes de la Seguridad Pública en la

AN EXHIBICIÓN... contenidos en el margen superior...

[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00303

53

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Dirección de la misma y parece ser que justamente a raíz de los últimos acontecimientos se formó emergentemente una Comisión de Honor y Justicia, solamente que nosotros como policía municipal, como policía preventiva no podemos llegar más allá en cuestión de tener presuntos delincuentes, lo único que podemos hacer en esa comisión es realmente cambiar de su lugar a los malos elementos o sacarlos a la calle, lo demás corresponde a otras instancias y lo sabemos todos, pero desgraciadamente he visto que anteriormente a los presuntos delincuentes se les detenía por lo menos 72 horas para investigación, este es uno de los problemas que hemos estado palpando como policía como Dirección de Seguridad Pública en Guadalajara, en que al no existir este mecanismo, ese momento, obviamente solamente se presentan a atestiguar, solamente se presentan a dar pruebas y posteriormente mucho posteriormente sale la orden de aprehensión correspondiente, hemos estado en pláticas con el Procurador del Estado toda la comisión edilicia, empezamos también en pláticas con la Secretaría General de Gobierno, creo que aunque estamos concientes vuelvo a repetir de nuestras deficiencias, esto debe de ser de coordinación, la Policía Municipal de Guadalajara no puede llegar más allá de lo que legalmente le corresponde quiero decirle a a estos jóvenes que están aquí presentes, que estoy totalmente de acuerdo en sus reclamos, que es una preocupación diaria y no es porque son

Al margen superior izquierdo
contenidos en el margen superior izquierdo

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00304

54

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

palabras, estamos trabajando, estamos poniendo el mayor empeño para corregir este tipo de cosas, estamos por conjuntar también el Consejo de Protección Ciudadana justamente con un consejo ciudadano en donde están representados todos los sectores de la población, todas las cámaras, yo los invitaría que si ustedes están ya formando esta Asociación de Jóvenes Unidos quiero platicar con la Comisión edilicia para que uno de ustedes sea el representante de este Consejo y juntos podamos participar. El problema es complejo, es grave, viene de muchos años atrás, como lo decía el regidor Abraham Cisneros y también tenemos que estar concientes de que es el famoso ejemplo de las manzanas podridas, una manzana puede podrir a muchas más, sin embargo no nos vamos a dejar estamos en la batalla, no nos vamos desanimar pase lo que pase, suceda lo que suceda, el índice delictivo debe de bajar en Guadalajara, y sinceramente están las puertas abiertas para que ustedes también colaboren con nosotros en esta lucha que nos hemos comprometido frontalmente a acabar con ello. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Tiene el uso de la palabra el regidor Clemente Castañeda.

Clemente Castañeda

[Handwritten marks and signatures]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00305

55

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

El concepto de Ciudad que tiene su origen histórico justamente en las Ciudades griegas el concepto de la polis la ciudadanía que en ella vivía se prestaba a que la autoridad protegiera a través de su propia seguridad a los ciudadanos que se sentían seguros dentro de los límites de su ciudad, de ahí que la policía cualquiera que fuera su modalidad o denominación pero destacando el concepto pues como vigilante celoso de la paz pública es el concepto que nosotros debemos de rescatar de la policía, es evidente como se ha dicho aquí que este cuerpo edilicio esta profundamente preocupado por el incremento que ha tenido la delincuencia y también que no obstante la buenas intenciones no se ha podido evitar un estado de inseguridad permanente y de zozobra generalizada es cierto también que la función de la policía municipal es esencialmente preventiva aquí el problema no es cual es el ámbito de su competencia sino el problema es que trascienda el ámbito de su propia competencia e incurra en excesos, hay una represión policiaca que rebasa los limites de la tolerancia y que en esos excesos se llega hasta el homicidio de personas como ha sido el caso de algunos jovenes que han sido victimados por la propia policía en el desempeño de una función preventiva; creo que debemos de hacernos una seria autocrítica en relación a como se esta manejando el asunto referente a la seguridad pública, yo me solidarizo con la propuesta de la necesidad que hay de reestructurar los mandos policiacos.

Al garantizar estos derechos, fortalece los derechos contenidos en el margen superior derecho

SECRETARÍA GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00306

56

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

El señor Presidente Municipal.

Muchas gracias por sus comentarios. Tiene el uso de la palabra el regidor Carlos Urrea Garcíaarulfo.

Muchas gracias señor Presidente, compañeros del Cabildo

Tiene el uso de la palabra el Regidor Carlos Urrea Garcíaarulfo.

Muchas gracias señor Presidente, compañeros del Cabildo, ciudadanos, se han suscitado varias ideas insistentes que el Cabildo entero está bastante preocupado de lo que esta pasando en el aspecto de seguridad, quiero decirles a los familiares del joven Valenzuela que es muy doloroso, deberás que se siente mucho esto y todo lo que ha pasado con todas las gentes que han pasado por estos tragos amargos, hace como tres años o cuatro a mi me pasó la muerte de una amiga y duele mucho y tienen toda razón en venir a pedir justicia, yo pienso siguiendo con este tema lo siguiente: Que esa Comisión que sacaron investigadora especial de alto nivel que acaba de señalar la Regidora de la comisión que se meta en este caso y en todos estos últimos casos que han estado sucediendo a investigar estos hechos y que no haya impunidad y que se

Ad suspender desde Cabildo, materia que
contenida en el margen superior

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00307

57

CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

haga justicia como se exige en todo el ambiente de la ciudad, por una parte que esa Comisión siga y busque la justicia y que se encarcele, que se meta en orden a esas policías que estan actuando mal dentro de nuestras corporaciones, por otra parte también quiero señalarles, tengo entendido que en los últimos meses se ha metido a un trabajo fuerte de escuela dentro de los cuerpos policíacos y se ha metido a enseñanza de tipo no nada más de tipo de defensa personal sino se ha ido más allá a las cuestiones morales y de principios de un buen policia, yo quisiera que se les diera más tiempo esta enseñanza para que las gentes nuevas vayan siendo un mejor ciudadano policía y al mismo tiempo que se siga con la práctica de ir investigando a fondo a todos los malos policías para que esto se termine por lo menos se ponga en un ámbito no de alarma como está ahorita sino que se meta en un orden dentro de las mismas circunstancias en que vive la ciudad.

Entonces también pido además de que se haga esa justicia por medio de esta Comisión que se aumente el tiempo de enseñanza a estas personas y por otro lado comentarles a ustedes que dentro de la Comisión, precisamente, yo me acabo de enterar hace dos semanas por la preocupación que existe dentro del Cabildo y de muchas personas en la ciudad, para reforzar este seguimiento, yo creo que debemos hacer caso a todas las demandas a todo lo que esta pasando, darle un seguimiento

Luis Cervantes B.

Rosa María Martínez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al Secretario del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco

DEPENDENCIA: _____

00308

OFICIO NUM.: _____

58

GOBIERNO MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

hasta el último término para que se vaya limpiando dentro de la ciudad esa mancha y empiece a sentirse esa confiabilidad que la verdad todos los ciudadanos estamos requiriendo. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Gracias por su comentario, tiene el uso de la palabra el Regidor Jesús Lomelí Rosas.

Gracias señor Presidente, es inevitable ante estos acontecimientos y estas circunstancias marcar una posición, una postura y hacer reflexiones en consecuencia, primeramente enseñarles en forma clara y contundente a los múltiples comentarios y discusiones que mis compañeros regidores han hecho en torno a la deficiencia que es evidente las corporaciones policíacas tienen necesidad, por otro lado expresar nuestras condolencias muy sentidas a los familiares no nada más del compañero Saúl Valenzuela, sino de tantos otros ciudadanos que a toda luz se han visto vejados o se han visto lastimados en su persona física y moralmente es evidente que ante la problemática que representa el crecimiento demográfico de las grandes ciudades como Guadalajara el de la seguridad pública es uno de los más álgidos y es uno de los mas duros de resolver, pero que triste y que lamentable es

Al contestar esta Carta, citando los datos contenidos en el margen superior derecho

DEPENDENCIA: _____

00309

OFICIO NUM.: _____

59

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

que ante esta problemática a la cual todos reconocemos, se suma también la incapacidad y se suma también la intolerancia de algunos de los mandos policíacos. Todo esto nos hace pensar que estamos frente a una nueva actitud en la gran metrópoli, todo esto nos hace pensar que tenemos que buscar una nueva cultura entre la ciudadanía y las autoridades, debemos de buscar una nueva cultura fundamentalmente entre quienes dirigen y administran la responsabilidad de la prevención de la delincuencia para poder brindar seguridad a la ciudadanía y para poder reducir el índice de inseguridad por tal motivo yo creo conveniente hacer tres proposiciones muy concretas:

Primero buscar la indemnización correspondiente a los familiares del joven Saúl Valenzuela apegado a estricto derecho.

Segundo que se revise a fondo, se analice, se evalúe y en su caso reestructure la administración de las autoridades encargadas de prestar el servicio de la seguridad pública en Guadalajara y,

Tercero que se realice a fondo un foro en donde participen todas las instancias de la ciudad, ciudadanos de las distintas colonias y zonas de la ciudad, un foro a fondo, un foro que no importa que nos lleve algo de tiempo pero un foro en donde participemos incluso no nada más la

Al copiar este libro, cédula, o libro, en los
contenidos en el margen superior derecho.

Luis Arce

[Handwritten signature]

99

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00310

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

60

Comisión Edilicia de Seguridad Pública, en donde participemos no nada más los regidores que integramos el Cabildo sino que participen todas las autoridades y no nada más en un Consejo Consultivo que finalmente viene a circunscribirse en algunos cuantos ciudadanos que representan algunas mínimas fuentes, extractos de la sociedad, creo que debemos irnos más a fondo, debemos ir a las colonias, a los barrios, a los grupos organizados y no organizados de vecinos, yo veo aquí expresiones de grupos no organizados, yo veo expresiones espontáneas de ciudadanos que se ven afectados y que están preocupados igual que nosotros por la ciudadanía, son tres propuestas que quiero hacer, dejar a la consideración de este Honorable Cabildo. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Gracias señor Regidor por sus comentarios, ¿algún otro Regidor quiere hacer uso de la palabra?, tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Fabricio Huerta Vidales.

Con su venia señor Presidente, como Regidor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos quisiera pedir a la Comisión de Honor y Justicia se le dé un espacio a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos al igual que también en los foros o consejos que se lleven a

Al presentar este escrito, el interesado declara que el contenido es suyo y que no se trata de un documento copiado o falsificado.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in the center and right margin]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00311

61

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

cabo se tome en cuenta esta Comisión para integrar los trabajos de ambas Comisiones Edilicias, es la propuesta que quiero hacer. Gracias.

El señor Presidente Municipal.

Tiene el uso de la palabra la Regidora Cristina Solórzano Márquez.

Con su permiso señor Presidente, obviamente esta abierta la Comisión de Honor y Justicia y de Derecho Humanos tan es así que la semana pasada yo le envié a Usted un memorándum en donde se le invitaba todos los lunes a las 7:00 de la noche cuando se reúne esta Comisión y solamente quería pasar un dato fehaciente en que de julio del año pasado a enero de este año hubo 26,000 detenciones por la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Guadalajara, tanto en presuntos delincuentes como en faltas administrativas y de esas 26,000 detenciones hemos recibido 150 recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos y todas ellas con amonestación, eso es lo único que quería aclarar. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Cristina Solórzano Márquez

Para el señor Presidente Municipal



DEPENDENCIA: _____

00312

OFICIO NUM.: _____

62

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el Regidor Samuel Romero Valle.

De manera muy breve señor Presidente, compañeras y compañeros, solamente para precisar que en las intervenciones que me han antecedido se han referido fundamentalmente a la preocupación que todos compartimos por la inseguridad pública, pero yo si quisiera destacar que hay un elemento que debe de ser identificado con mucha claridad y es el que se refiere a que si bien por un lado está la preocupación de la sociedad, de todos, en relación al problema de la seguridad por el otro vemos incompetencia, primero, pero lo peor aún es que los encargados, los responsables de garantizar la seguridad pública lo quieren hacer con abusos, con autoritarismo, con prepotencia, con violencia policiaca, con mentiras, con impunidad, con complicidades, con manipulación del caso por ejemplo este último y con asesinatos injustificables de jóvenes inocentes, y de ciudadanos que no tienen que ver nada con la delincuencia, yo creo que eso si es necesario precisarlo y dar respuesta puntual a dos asuntos: por un lado, al problema de la seguridad, pero por otro a algo muy concreto que son estos últimos casos que se han dado precisamente por esta serie de vicios y de excesos de quiénes deberían estar preocupados realmente por garantizar y resolver la seguridad de los tapatíos. Muchas gracias.

del ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, el día 15 de mayo de 2011.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large signature that appears to be 'Samuel Romero Valle']

[Handwritten signature: Luis Concha B.]

[Handwritten signature: Valle]

[Handwritten scribbles and initials at the bottom right corner.]

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

63

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00313

El señor Presidente Municipal.

Gracias por su comentario, tiene el uso de la palabra nuevamente la Regidora Cristina Solórzano.

Sí efectivamente señor Presidente el problema es más complejo de lo que todos podemos imaginarnos, yo nada más quisiera poner un ejemplo breve, como limpiaríamos una cloaca, aventándole 10 garrafones, 100 garrafones, 1,000 garrafones de agua electropura, yo creo que sería al revés el agua electropura se viciaría y se contaminaría, eso es justamente lo que está pasando en la Dirección de Seguridad Pública. Gracias.

El señor Presidente Municipal.

¿Algún otro señor Regidor quiere hacer uso de la palabra sobre este tema?

Existe una propuesta del Regidor Jesús Lomelí respecto a tres situaciones: la primera es la indemnización a los deudos del Joven Saúl

Jesús Lomelí R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00314

64

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

Valenzuela, para eso yo solicitaría a la madre del mismo si está aquí que al terminar esta sesión de Cabildo pasar a mi despacho.

En segundo lugar plantea el Regidor Lomelí, que se haga una revisión de las autoridades si les parece bien me gustaría que la Comisión Edilicia convocara a una reunión a la brevedad a ese efecto e indicar a todos los señores regidores que estén interesados a participar en dicha reunión para llevar a cabo esa revisión y evaluación de las autoridades de la Policía Municipal de Guadalajara.

El tercer efecto que solicita el Regidor Lomelí es acerca de realizar un foro en las diferentes colonias convocando a todos los grupos, etc., para tener el conocimiento pleno de la problemática de la inseguridad en esta ciudad, yo les solicitaría a los señores regidores que se nombrara a la Comisión Edilicia de Seguridad también para que se avoque a organizar si están de acuerdo los señores regidores dicho foro porque creo que es plenamente justificable, si están todos los señores regidores de acuerdo a que sea la Comisión Edilicia de Seguridad la que inicie la convocatoria para crear este foro de consulta pública ciudadana, si usted esta de acuerdo señor Regidor y los demás regidores también están de acuerdo que se realice esto. Bien, estamos en favor de realizar

Luis Lomelí 19.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00315

65

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

este trabajo favor de manifestarlo. Por unanimidad se acepta este planteamiento.

Tiene el uso de la voz la Regidora María Elena Cruz Muñoz.

Muchas gracias, con su permiso, el motivo de mi intervención es para solicitar conforme al fundamento en el artículo 110 fracción XI y artículo 116 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal y el respectivo del Ayuntamiento en el sexto artículo sobre lo que norma las asociaciones vecinales el que nos pueda ser turnada a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbanización el estudio y en su caso dictaminación de 30 expedientes de comités vecinales que la dependencia de Participación Ciudadana nos ha turnado y que nosotros tendríamos que estudiarlos y verificar sobre el asunto son 30 los comités vecinales que nos han sido enviados y pido a este Honorable Cabildo nos pueda turnar este estudios para hacer su respectivo dictamen.

El señor Presidente Municipal.

Con mucho gusto instruyo al señor Secretario General para que de a efecto esta solicitud.

Luís Chávez B.

[Signature]

[Signature]

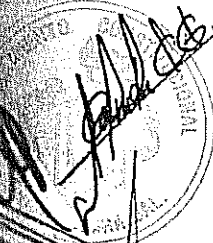
[Vertical list of signatures and stamps on the left margin]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: 00316

66

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.



Tiene el uso de la voz la Regidora María Elena Cruz Muñoz.

He solicitado el que nos pueda ser turnado este trabajo a la Comisión para poder dictaminar sobre el respecto.

El señor Presidente Municipal.

Se ha estado solicitando un turno a Comisiones, pensé que era un turno de algunos expedientes que no estaba en el poder de la mencionada Comisión, entonces regresando al tema propuesto por la señorita Regidora sobre que se turne a la Comisión de Planeación Socioeconómica los expedientes de una lista de juntas vecinales para que se estudien, ratifiquen, etc., quién esté a favor de esta solicitud de la Regidora, favor de manifestarlo. Queda turnada conforme a su solicitud. Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal.

Quisiera hacerles el planteamiento respecto a los comerciantes de la calle 60 durante las diferentes pláticas que se tuvieron con ellos para que desalojarán la rúa de la calle 60 se llegó al acuerdo en que ellos

[Vertical column of handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00317

67

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

estaban dispuestos a reubicarse dentro de un predio que les permitiera seguir realizando por ese rumbo sus actividades comerciales, el Ayuntamiento accedió a financiar la adquisición de dicho terreno durante el máximo que dure esta administración para lo cual se está buscando algún terreno que cubra las necesidades un terreno de aproximadamente de 3,000 metros cuadrados, por esa zona , estamos viendo inclusive la posibilidad de la zona de las explosiones del 22 de Abril que es una zona que está bastante sola y en la cual podría ser un activador económico muy importante la ubicación de un mercado como el de la calle 60.

Yo quisiera solicitar a ustedes señores regidores autorización para llevar a cabo la compra, la adquisición de ese terreno, ponerlo a nombre de un fideicomiso para el cual todos los señores comerciantes fueran liquidando mensualmente su deuda para liquidar la compra y que el fideicomiso sea responsable de escriturarles a cada uno en el régimen de condominio su parte correspondiente, creo que es una forma de ayudarlos a resolver este problema y confío en que ustedes avalen también esta decisión, ¿algún regidor quiere hacer uso de la palabra? no, en votación económica les pregunto si se aprueba que el Ayuntamiento adquiera este lote y lo ponga bajo la tutela de un fideicomiso y que el lapso que dure esta administración sea devuelto ese

Al escribirse en este espacio, se debe tener presente que los contenidos en el margen superior derecho

Luís Barcelos P.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

DEPENDENCIA: _____

OFICIO NUM.: _____

00318

68

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
GUADALAJARA, JAL.

dinero a nuestro Ayuntamiento, quién esté a favor le solicito lo manifieste, ¿quién esté a favor? 17 votos. ¿Quién esté en contra? nadie, ¿quién se abstenga? hay una abstención. Muchas gracias, por darme su voto de confianza

No habiendo mas asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión y se les convoca para la próxima que con carácter de ordinaria tendrá verificativo el día 29 del mes de febrero de 1996 a las 11:00 horas en este mismo recinto oficial.

Luciano B.

[Signature]

[Handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

12

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA DEL CONGRESO

CIUDADANOS DIPUTADOS

A las Comisiones de Hacienda y Presupuestos y Desarrollo Económico y Social, les fue turnada por acuerdo de la Asamblea, para su estudio y dictamen, la iniciativa proveniente del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, mediante la cual solicita la aprobación de esta Representación Popular, para la creación de un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, y;

CONSIDERANDO

I.- Que es facultad del Congreso del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquéllas concedidas al Congreso de la Unión, conforme al pacto federal, establecido en el artículo 35, fracción I de la Constitución Política del Estado;

II.- Que los ayuntamientos tienen facultad de presentar iniciativas de ley o de decreto, en los asuntos de competencia municipal, de conformidad con lo establecido por el artículo 28, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco;

III.- Que corresponde a la Comisión de Hacienda y Presupuestos, el conocimiento de los asuntos a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado;

IV.- Que compete a las comisiones de Hacienda y Presupuestos y Desarrollo Económico y Social el conocimiento de asuntos referentes al ramo municipal, conforme lo disponen los artículo 34 y 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado;

V.- Que en Sesión de Cabildo del citado Ayuntamiento, de fecha 26 de Septiembre de 1990, se ratificó el Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, como un Organismo Público Descentralizado de carácter municipal, así mismo con fecha 15 de Febrero de 1996, se solicitó autorización a este Cuerpo Legislativo para llevar a cabo la creación y ratificación del Consejo Municipal de Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, para fomentar, desarrollar,

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

estimular y vigilar la practica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud, teniendo como obligación a su cargo, la de incluir dentro de sus programas y presupuestos, acciones y recursos que propicien la practica y enseñanza.

VI.- Que estas comisiones consideran que es importante fomentar e impulsar en el municipio de Guadalajara, Jalisco, la difusión del deporte, la creación y la cultura entre la juventud, así como estimular los deseos de éxito en el marco de sana competencia, para un estilo de vida sana, y con ello dar cumplimiento el Ayuntamiento en cuestión a la creación de un Consejo Municipal para el Fomento Deportivo y Apoyo a la Juventud, conforme lo dispone el artículo 37 de la Ley Estatal del Deporte.

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la elevada consideración de Ustedes, Ciudadanos Diputados, el siguiente proyecto de

DE CRETO

**~~LEY~~ QUE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE GUADALAJARA, JALISCO.**

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º. Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara Jalisco..

Art. 2º. Son ordenamientos normativos supletorios de la presente Ley:

- I. El Codigo Civil del Estado de Jalisco;
- II. La Ley del Deporte del Estado de Jalisco y su reglamento;
- III. Los programas estatales del deporte;
- IV. Los programas del deporte del municipio de Guadalajara; y
- V. Las demás disposiciones en la materia y reglamentos que al efecto expida el cabildo de Guadalajara, Jalisco;

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

Art. 3º. El Consejo Municipal del Deporte tendrá por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.

Art. 4º. El Ayuntamiento deberá incluir dentro de sus programas y presupuestos, actividades deportivas, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

CAPITULO II

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Art. 5º. Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos, el Consejo Municipal del Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

- i. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el municipio.
- ii. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.
- iii. Formular el Programa Municipal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.
- iv. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional.
- v. Implementar acciones con base en las opiniones de su Junta de Gobierno.
- vi. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a promotores deportivos, a fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización.
- vii. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes.
- viii. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.
- ix. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales procurando su óptimo

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

- aprovechamiento.
- x. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.
 - xi. Procurar que las personas con discapacidad tengan las facilidades para su libre acceso y desarrollo a las instalaciones deportivas del municipio.
 - xii. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación, para estar en condiciones de participar en eventos a nivel regional y estatal.
 - xiii. Establecer la coordinación interinstitucional con las dependencias Asistenciales, a fin de proporcionar a los jóvenes, servicios de orientación psicológica, vocacional, de prevención contra las adicciones y educación sexual.
 - xiv. Organizar Foros, en donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del Municipio, proponiendo alternativas de solución.
 - xv. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles.
 - xvi. Integrar patronatos como Organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal del Deporte.
 - xvii. Conformar el Comité de Integración y Desarrollo Juvenil Municipal, acorde a los lineamientos establecidos para este efecto por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.
 - xviii. Las demás que determinen otros ordenamientos legales aplicables.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 6º. Para el Estudio, Planeación y Despacho de los asuntos que le competen, El Consejo Municipal del Deporte. Contará con los siguientes órganos de gobierno.

- I. La Junta de Gobierno.
- II. La Dirección General.
- III. Las Unidades Técnicas y de Administración, que determinen las

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION



autoridades del Consejo Municipal del Deporte y que se autoricen en su presupuesto de egresos.

SECCION I

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

Art. 7º. La Junta de Gobierno, es la maxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte y estará integrada por:

- I. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o la Persona que él designe.
 - II. Un Secretario, que será el Director General del Consejo Municipal del Deporte.
 - III. Seis Consejeros representantes de las siguientes Dependencias:
 - 1.- Del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.
 - 2.- De la Secretaría de Educación Jalisco.
 - 3.- Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.
 - 4.- De los Servicios Médicos Municipales.
 - 5.- De la Tesorería Municipal.
 - 6.- De la Comisión Edilicia de Deportes.
 - IV. Un Deportista destacado del Municipio, Aprobado por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General.
 - V. Las que en un Futuro la Junta de Gobierno tenga a bien designar.
- El desempeño del Cargo como miembro de la Junta de Gobierno será Honorifica. Por cada integrante habra un suplente.

Art. 8º. Son atribuciones de la Junta de Gobierno.

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- II. Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal del Deporte.
- III. Estudiar, discutir y aprobar, los Proyectos del Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual del Consejo Municipal del Deporte, para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.
- IV. Analizar, y en su caso aprobar, el Informe anual que rinda la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte.
- V. Expedir los reglamentos internos del Consejo Municipal del Deporte.
- VI. Otorgar al Director General poderes de administración y de dominio.
- VII. Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales aplicables.

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

Art. 9º. La Junta de Gobierno Celebrará por lo menos una sesión Ordinaria bimestral y sesiones Extraordinarias cuando se requieran; previa convocatoria por el Presidente de la misma.

Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate.

Art. 10º. En cada sesión , el Secretario de la Junta de Gobierno levantará un acta circunstanciada y deberá asentarse en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

El acta a que se refiere este articulo, deberá estar firmada por el Presidente y Secretario de la Junta de Gobierno y en su caso por los que intervinieron en la sesión.

SECCION II

DEL DIRECTOR GENERAL

Art. 11. El Director General del Consejo Municipal del Deporte será nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

Art. 12. El Director General del Consejo Municipal del Deporte tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo Municipal del Deporte.
- II. Otorgar y revocar, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, poderes de administración de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas, según se requiera.
- III. Ejecutar los acuerdos que la Junta de Gobierno determine.
- IV. Elaborar y presentar para su aprobación, a la Junta de Gobierno, los planes y programas de operación del Consejo Municipal del Deporte.
- V. Formular y presentar, a la Junta de Gobierno, los estados financieros para su aprobación.
- VI. Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración de la Junta de Gobierno.
- VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuente el Consejo Municipal del Deporte, para el debido cumplimiento de los programas.
- VIII. Elaborar y presentar el informe bimestral por escrito de las



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION

actividades realizadas a la Junta de Gobierno
Las demás que le confieren otros ordenamientos legales aplicables.

Art. 13. El Director General deberá caucionar el manejo de fondos que estén a su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal y por el importe del 1% de los ingresos registrados en la cuenta anual del Consejo Municipal del Deporte en el último año anterior a la caución. Dicha caución deberá otorgarse en favor del Ayuntamiento y remitida a la Secretaría General con copia a la Junta de Gobierno.

El Director General deberá de renovar la caución cada año en el mes de enero. La contravención al presente artículo, le impedirá al Director General cobrar su sueldo, y será destituido si no cumple con esta obligación.

SECCION III

DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE MUNICIPAL DEL DEPORTE

Art. 14. El Director General propondrá a la Junta de Gobierno, la integración y reglamento interior del Consejo Consultivo Municipal y de la Comisión de Apelación y de Arbitraje Municipal del Deporte, de conformidad a la Ley y su reglamento en materia de deporte y apoyo a la juventud.

CAPITULO IV

DE SU PATRIMONIO

Art. 15. El patrimonio del Consejo Municipal del Deporte se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio;
- II. Los subsidios subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones y demás liberalidades que reciba de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION

- les generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- V. Las concesiones, permisos, licencias, y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley;
- VI. Las aportaciones por la prestación de servicios y por los honorarios que le correspondan;
- VII. Los fideicomisos que los particulares y dependencias públicas, constituyan en favor del Consejo Municipal del Deporte, como opción viable para dar continuidad a los programas deportivos a través del tiempo; y,
- VIII. Los demás bienes que obtengan por cualquier título.

CAPITULO V

DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Art. 16. Las relaciones de trabajo del Consejo Municipal del Deporte con sus empleados se regirán por la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerándose Servidores Públicos de confianza del Consejo Municipal del Deporte. al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas en el Artículo 4º., Fracción III, de la mencionada ley.

CAPITULO VI

DE LAS SANCIONES Y LOS RECURSOS.

Art. 17. Las sanciones y los recursos que contempla la Ley y el reglamento del deporte, serán las mismas que aplicará el Consejo Municipal del Deporte, dentro del ámbito de su competencia. Será la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje la encargada de aplicar las sanciones e infracciones, así como los procedimientos y recursos que contempla la Ley y el reglamento del deporte, dentro del ámbito municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periodico oficial *El Estado de Jalisco*.

NUMERO _____

DEPENDENCIA OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE INVESTIGACION



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

Artículo Segundo. El personal municipal que preste sus servicios en los Centros Deportivos se incorporará al Consejo Municipal del Deporte en los términos que marca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo Tercero. Se derogan, todas las disposiciones que se opondan a la aplicación de este Decreto. *Secreta*

Artículo Cuarto. El Cabildo de Guadalajara, Jalisco, deberá expedir el reglamento de esta Ley dentro de un termino no mayor de sesenta días de que entre en vigor la Presente Ley. *Secreta*

SALA DE COMISIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, a 27 de Enero de 1998.

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE:

HACIENDA Y PRESUPUESTOS

[Firma]
DIP. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA

[Firma]
DIP. BENITO DE JESÚS MEZA PÉREZ

[Firma]
DIP. ARNOLFO VILLASEÑOR SAAVEDRA

[Firma]
DIP. JAIME MARTÍNEZ GALVÁN

[Firma]
DIP. LEONEL SANDOVAL FIGUEROA

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

[Firma]
DIP. HERBERT TAYLOR ARTHUR

[Firma]
DIP. HÉCTOR PÉREZ PLAZOLA

[Firma]
DIP. GEORGINA SERRANO ADAME

[Firma]
DIP. LEONEL SANDOVAL FIGUEROA

Esta hoja pertenece a la Ley que crea el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Jalisco.

NUMERO 15412-11v
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

NÚMERO.- 17190 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:
SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE
DE GUADALAJARA, JALISCO.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º. Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara Jalisco..

Art. 2º. Son ordenamientos normativos supletorios del presente decreto:

- I. El Código Civil del Estado de Jalisco;
- II. La Ley del Deporte del Estado de Jalisco y su reglamento;
- III. Los programas estatales del deporte;
- IV. Los programas del deporte del municipio de Guadalajara; y
- V. Las demás disposiciones en la materia y reglamentos que al efecto expida el cabildo de Guadalajara, Jalisco;

Art. 3º. El Consejo Municipal del Deporte tendrá por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.

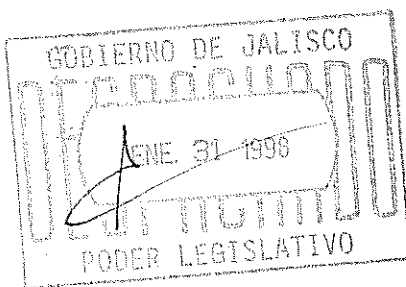
Art. 4º. El Ayuntamiento deberá incluir dentro de sus programas y presupuestos, actividades deportivas, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

CAPITULO II

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Art. 5º. Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos, el Consejo Municipal del Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

- I. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el municipio.



NUMERO _____

DEPENDENCIA _____



**GOBIERNO
DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

**SECRETARIA
DEL CONGRESO**

- II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.
- III. Formular el Programa Municipal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.
- IV. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional.
- V. Implementar acciones con base en las opiniones de su Junta de Gobierno.
- VI. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a promotores deportivos, a fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización.
- VII. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes.
- VIII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.
- IX. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales procurando su óptimo aprovechamiento.
- X. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.
- XI. Procurar que las personas con discapacidad tengan las facilidades para su libre acceso y desarrollo a las instalaciones deportivas del municipio.
- XII. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación, para estar en condiciones de participar en eventos a nivel regional y estatal.
- XIII. Establecer la coordinación interinstitucional con las dependencias Asistenciales, a fin de proporcionar a los jóvenes, servicios de orientación psicológica, vocacional, de prevención contra las adicciones y educación sexual.
- XIV. Organizar Foros, en donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del Municipio, proponiendo alternativas de solución.
- XV. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo, con el fin de



**GOBIERNO
DE JALISCO**

PODER LEGISLATIVO

**SECRETARIA
DEL CONGRESO**

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____

promover y fomentar esta actividad en todos sus niveles.

XVI. Integrar patronatos como Organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal del Deporte.

XVII. Conformar el Comité de Integración y Desarrollo Juvenil Municipal, acorde a los lineamientos establecidos para este efecto por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

XVIII. Las demás que determinen otros ordenamientos legales aplicables.

CAPITULO III

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Art. 6º. Para el Estudio, Planeación y Despacho de los asuntos que le competen, El Consejo Municipal del Deporte. Contará con los siguientes órganos de gobierno.

- I. La Junta de Gobierno.
- II. La Dirección General.
- III. Las Unidades Técnicas y de Administración, que determinen las autoridades del Consejo Municipal del Deporte y que se autoricen en su presupuesto de egresos.

SECCION I

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 7º. La Junta de Gobierno, es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte y estará integrada por:

- I. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o la Persona que él designe.
- II. Un Secretario, que será el Director General del Consejo Municipal del Deporte.
- III. Seis Consejeros representantes de las siguientes Dependencias:
 - 1.- Del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.
 - 2.- De la Secretaría de Educación Jalisco.
 - 3.- Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.
 - 4.- De los Servicios Médicos Municipales.
 - 5.- De la Tesorería Municipal.

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

- 6.- De la Comisión Edilicia de Deportes.
- IV. Un Deportista destacado del Municipio, Aprobado por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General.
- V. Las que en un Futuro la Junta de Gobierno tenga a bien designar.
- El desempeño del Cargo como miembro de la Junta de Gobierno será Honorífica. Por cada integrante habrá un suplente.

Art. 8º. Son atribuciones de la Junta de Gobierno.

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- II. Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal del Deporte.
- III. Estudiar, discutir y aprobar, los Proyectos del Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual del Consejo Municipal del Deporte, para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.
- IV. Analizar, y en su caso aprobar, el Informe anual que rinda la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte.
- V. Expedir los reglamentos internos del Consejo Municipal del Deporte.
- VI. Otorgar al Director General poderes de administración y de dominio.
- VII. Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales aplicables.

Art. 9º. La Junta de Gobierno Celebrará por lo menos una sesión Ordinaria bimestral y sesiones Extraordinarias cuando se requieran; previa convocatoria por el Presidente de la misma.

Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate.

Art. 10º. En cada sesión , el Secretario de la Junta de Gobierno levantará un acta circunstanciada y deberá asentarse en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

El acta a que se refiere este artículo, deberá estar firmada por el Presidente y Secretario de la Junta de Gobierno y en su caso por los que intervinieron en la sesión.

SECCION II

DEL DIRECTOR GENERAL

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

Art. 11. El Director General del Consejo Municipal del Deporte será nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

Art. 12. El Director General del Consejo Municipal del Deporte tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo Municipal del Deporte.
- II. Otorgar y revocar, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, poderes de administración de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas, según se requiera.
- III. Ejecutar los acuerdos que la Junta de Gobierno determine.
- IV. Elaborar y presentar para su aprobación, a la Junta de Gobierno, los planes y programas de operación del Consejo Municipal del Deporte.
- V. Formular y presentar, a la Junta de Gobierno, los estados financieros para su aprobación.
- VI. Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración de la Junta de Gobierno.
- VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuente el Consejo Municipal del Deporte, para el debido cumplimiento de los programas.
- VIII. Elaborar y presentar el informe bimestral por escrito de las actividades realizadas a la Junta de Gobierno

Las demás que le confieren otros ordenamientos legales aplicables.

Art. 13. El Director General deberá caucionar el manejo de fondos que estén a su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal y por el importe del 1% de los ingresos registrados en la cuenta anual del Consejo Municipal del Deporte en el último año anterior a la caución. Dicha caución deberá otorgarse en favor del Ayuntamiento y remitida a la Secretaría General con copia a la Junta de Gobierno.

El Director General deberá de renovar la caución cada año en el mes de enero. La contravención al presente artículo, le impedirá al Director General cobrar su sueldo, y será destituido si no cumple con esta obligación.

SECCION III

DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y
ARBITRAJE MUNICIPAL DEL DEPORTE

NUMERO _____

DEPENDENCIA _____



**Gobierno
de Jalisco**

PODER LEGISLATIVO

**SECRETARIA
DEL CONGRESO**

Art. 14. El Director General propondrá a la Junta de Gobierno, la integración y reglamento interior del Consejo Consultivo Municipal y de la Comisión de Apelación y de Arbitraje Municipal del Deporte, de conformidad a la Ley y su reglamento en materia de deporte y apoyo a la juventud.

CAPITULO IV

DE SU PATRIMONIO

Art. 15. El patrimonio del Consejo Municipal del Deporte se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio;
- II. Los subsidios subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones y demás liberalidades que reciba de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que les generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- V. Las concesiones, permisos, licencias, y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley;
- VI. Las aportaciones por la prestación de servicios y por los honorarios que le correspondan;
- VII. Los fideicomisos que los particulares y dependencias públicas, constituyan en favor del Consejo Municipal del Deporte, como opción viable para dar continuidad a los programas deportivos a través del tiempo; y,
- VIII. Los demás bienes que obtengan por cualquier título.

CAPITULO V

DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

Art. 16. Las relaciones de trabajo del Consejo Municipal del Deporte con sus empleados se regirán por la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerándose Servidores Públicos de confianza del Consejo Municipal del Deporte. al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas en el Artículo 4º., Fracción III, de la mencionada ley.

CAPITULO VI

NUMERO _____
DEPENDENCIA _____



GOBIERNO
DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARIA
DEL CONGRESO

DE LAS SANCIONES Y LOS RECURSOS.

Art. 17. Las sanciones y los recursos que contempla la Ley y el reglamento del deporte, serán las mismas que aplicará el Consejo Municipal del Deporte, dentro del ámbito de su competencia. Será la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje la encargada de aplicar las sanciones e infracciones, así como los procedimientos y recursos que contempla la Ley y el reglamento del deporte, dentro del ámbito municipal.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial El Estado de Jalisco.

Artículo Segundo. El personal municipal que preste sus servicios en los Centros Deportivos se incorporará al Consejo Municipal del Deporte en los términos que marca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Artículo Tercero. Se derogan, todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este Decreto.

Artículo Cuarto. El Cabildo de Guadalajara, Jalisco, deberá expedir el reglamento de este decreto, dentro de un termino no mayor de sesenta días de que entre en vigor el Presente decreto.

SALON DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE ENERO DE 1998

~~DIPUTADO PRESIDENTE~~
~~BENITO DE JESUS MEZA PEREZ~~

~~DIPUTADO SECRETARIO~~
~~FCO. JAVIER MORA HINOJOSA~~

~~DIPUTADO SECRETARIO~~
~~CARLOS FLORES DE LA TORRE~~

ARL/AVM/cmap

NUMERO 15412-IV

DEPENDENCIA _____



ASUNTO: Se remite para su publicación Minuta de Decreto número 17 190

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

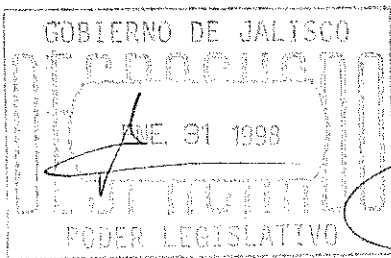
SECRETARIA DEL CONGRESO

C. ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

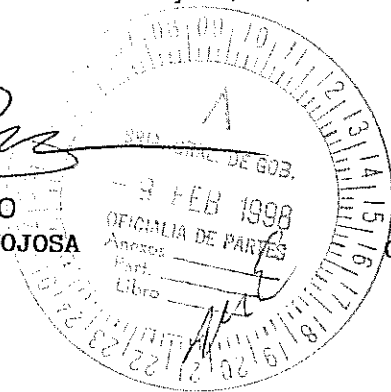
Para los efectos del Artículo 31 de la Constitución Política del Estado, remitimos a Usted Minuta de Decreto número 17 190 que crea el Consejo Municipal del Deporte y Apoyo a la Juventud del municipio de Guadalajara, Jalisco.



Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Guadalajara, Jal., 28 de Enero de 1998

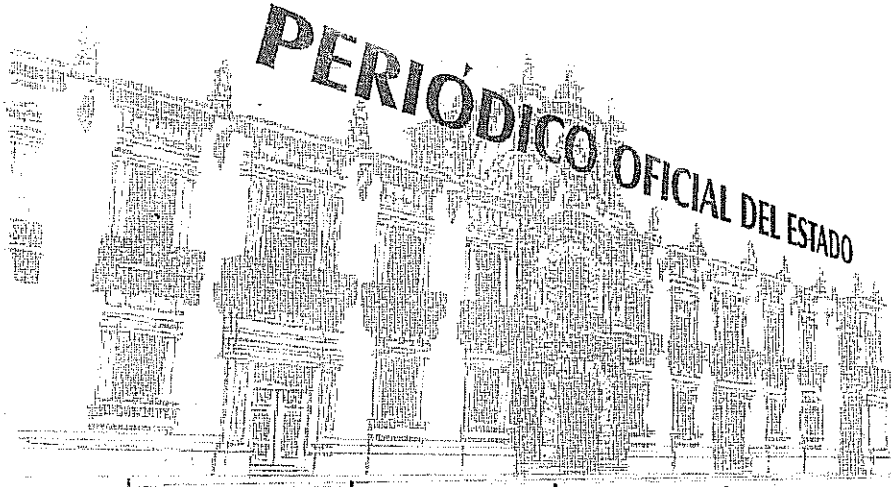


[Signature]
DIPUTADO SECRETARIO
ECO. JAVIER MORA HINOJOSA



[Signature]
DIPUTADO SECRETARIO
CARLOS FLORES DE LA TORRE

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO



Registrado desde el 3 de septiembre de 1921
Trisemanal: martes, jueves y sábados
Franqueo pagado
Publicación Periódica
Permiso Núm. 0080921
Características 117252816
Autorizado por SEPOMEX
Director: HÉCTOR VÁZQUEZ GARCÍA

SUMARIO

el estado de jalisco

TOMO CCCXXVIII GUADALAJARA, JAL. MARTES 3 DE MARZO DE 1998 SECC. II No. 20

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

- DECRETO 17182** Que aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público denominado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995. **Pág. 2**
- DECRETO 17183** Íbidem del la Dirección de Pensiones del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995. **Pág. 2**
- DECRETO 17184** Íbidem de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995. **Pág. 3**
- DECRETO 17185** Íbidem del Organismo Público denominado Hospital Civil de Guadalajara, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995. **Pág. 3**
- DECRETO 17186** Íbidem del Organismo Público denominado El Colegio de Jalisco, A.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. **Pág. 4**
- DECRETO 17187** Íbidem del Organismo Público denominado Consejo Administrativo de la Antigua Estación Central de Autotransportes (CAACNECA), correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. **Pág. 4**
- DECRETO 17188** Íbidem de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996. **Pág. 5**
- DECRETO 17189** Íbidem del Organismo Público denominado Consejo Electoral del Estado de Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995. **Pág. 5**
- DECRETO 17190** Que crea del Consejo Municipal del Deporte y Apoyo a la Juventud del Municipio de Guadalajara, Jalisco. **Pág. 6**
- DECRETO 17191** Que crea del Consejo Municipal del Deporte y Apoyo a la Juventud del Municipio de Zapopan, Jalisco. **Pág. 9**

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 17186. El Congreso del Estado Decreta:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO EL COLEGIO DE JALISCO, A.C.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público denominado El Colegio de Jalisco, A.C., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, para constancia y resguardo de los interesados.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 1998.

Diputado Presidente
Benito de Jesús Meza Pérez

Diputado Secretario
Francisco Javier Mora Hinojosa

Diputado Secretario
Carlos Flores de la Torre

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El C. Gobernador Constitucional del Estado
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

El C. Secretario General de Gobierno
Lic. Raúl Octavio Espinoza Martínez

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 17187. El Congreso del Estado Decreta:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO: CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN CENTRAL DE AUTOTRANSPORTES (CAANCA), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1996.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público: Consejo Administrativo de la Antigua Estación Central de Autotransportes (CAANCA), correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, para constancia y resguardo de los interesados.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 1998.

Diputado Presidente
Benito de Jesús Meza Pérez

Diputado Secretario
Francisco Javier Mora Hinojosa

Diputado Secretario
Carlos Flores de la Torre

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El C. Gobernador Constitucional del Estado
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

El C. Secretario General de Gobierno
Lic. Raúl Octavio Espinoza Martínez

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 17188. El Congreso del Estado Decreta:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la Cuenta Pública de la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, para constancia y resguardo de los interesados.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 1998.

Diputado Presidente
Benito de Jesús Meza Pérez

Diputado Secretario
Francisco Javier Mora Hinojosa

Diputado Secretario
Carlos Flores de la Torre

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El C. Gobernador Constitucional del Estado
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

El C. Secretario General de Gobierno
Lic. Raúl Octavio Espinoza Martínez

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 17189. El Congreso del Estado Decreta:

SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público denominado Consejo Electoral del Estado de Jalisco, correspondiente al Ejercicio Fiscal de 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO. Extiéndase el correspondiente finiquito por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda, para constancia y resguardo de los interesados.

TRANSITORIO

ÚNICO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 1998.

Diputado Presidente
Benito de Jesús Meza Pérez

Diputado Secretario
Francisco Javier Mora Hinojosa

Diputado Secretario
Carlos Flores de la Torre

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El C. Gobernador Constitucional del Estado
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

El C. Secretario General de Gobierno
Lic. Raúl Octavio Espinoza Martínez

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 17190. El Congreso del Estado Decreta:

SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE GUADALAJARA, JALISCO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º. Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara, Jalisco.

Art. 2º. Son ordenamientos normativos supletorios del presente decreto:

- I. El Código Civil del Estado de Jalisco;
- II. La Ley del Deporte del Estado de Jalisco y su Reglamento;
- III. Los Programas estatales del deporte;
- IV. Los programas de deporte del municipio de Guadalajara; y
- V. Las demás disposiciones en la materia y reglamentos que al efecto expida el cabildo de Guadalajara, Jalisco;

Art. 3º. El Consejo Municipal del Deporte tendrá por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.

Art. 4º. El Ayuntamiento deberá incluir dentro de sus programas y presupuestos, actividades deportivas, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

CAPÍTULO II FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Art. 5º. Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos, el Consejo Municipal del Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el municipio.
- II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.
- III. Formular el programa Municipal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.
- IV. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional.
- V. Implementar acciones con base en las opiniones de su Junta de Gobierno.
- VI. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a promotores deportivos, a fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización.
- VII. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes.
- VIII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.
- IX. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales procurando su óptimo aprovechamiento.
- X. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.
- XI. Procurar que las personas con discapacidad tengan las facilidades para su libre acceso y desarrollo a las instalaciones deportivas del municipio.
- XII. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación, para estar en condiciones de participar en eventos a nivel regional y estatal.
- XIII. Establecer la coordinación interinstitucional con las dependencias Asistenciales, a fin de proporcionar a los

Art. 10º. En cada sesión, el Secretario de la Junta de Gobierno levantará un acta circunstanciada y deberá asentarse en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

El acta a que se refiere este artículo, deberá estar firmada por el Presidente y Secretario de la Junta de Gobierno y en su caso por los que intervinieron en la sesión.

SECCIÓN II DEL DIRECTOR GENERAL

Art. 11. El Director General del Consejo Municipal del Deporte será nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

Art. 12. El Director General del Consejo Municipal del deporte tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

I. Representar legalmente al Consejo Municipal del Deporte.

II. Otorgar y revocar, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, poderes de administración de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas, según se requiera.

III. Ejecutar los acuerdos que la Junta de Gobierno determine.

IV. Elaborar y presentar para su aprobación, a la Junta de Gobierno, los planes y programas de operación del Consejo Municipal del Deporte.

V. Formular y presentar, a la Junta de Gobierno, los estados financieros para su aprobación.

VI. Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración de la Junta de Gobierno.

VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuente el Consejo Municipal del Deporte, para el debido cumplimiento de los programas.

VIII. Elaborar y presentar el informe bimestral por escrito de las actividades realizadas a la Junta de Gobierno.

Las demás que le confieren otros ordenamientos legales aplicables.

Art. 13. El Director General deberá caucionar el manejo de fondos que estén a su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el artículo 47 de la Ley de Hacienda Municipal y por el importe del 1% de los ingresos registrados en la cuenta anual del Consejo Municipal del deporte en el último año anterior a la caución. Dicha caución deberá otorgarse en favor del Ayuntamiento y remitida a la Secretaría General con copia a la Junta de Gobierno.

El Director General deberá de renovar la caución cada año en el mes de enero. La contravención al presente artículo, le impedirá al Director General cobrar su sueldo, y será destituido si no cumple con esta obligación.

SECCIÓN III DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE MUNICIPAL DEL DEPORTE

Art. 14. El Director General propondrá a la Junta de Gobierno, la integración y reglamento interior del Consejo Consultivo Municipal y de la Comisión de Apelación y de Arbitraje Municipal del Deporte, de conformidad a la Ley y se Reglamento en materia de deporte y apoyo a la Juventud.

CAPÍTULO IV DE SU PATRIMONIO

Art. 15. El patrimonio del Consejo Municipal del Deporte se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio;

II. Los subsidios subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal le otorguen;

III. Las aportaciones, donaciones y demás liberalidades que reciba de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras;

IV. Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que les generen sus inversiones, bienes y operaciones;

V. Las concesiones, permisos, licencias, y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley;

VI. las aportaciones por la prestación de servicios y por los honorarios que le correspondan;

VII. Los fideicomisos que los particulares y dependencias públicas, constituyan en favor del Consejo Municipal del Deporte, como opción viable para dar continuidad a los programas deportivos a través del tiempo; y

VIII. Los demás bienes que obtengan por cualquier título.

CAPÍTULO V DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Art. 16. Las relaciones de trabajo del Consejo Municipal del Deporte con sus empleados se regirán por la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios,

jóvenes, servicios de orientación psicológica, vocacional, de prevención contra la adicciones y educación sexual.

XIV. Organizar Foros, en donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del Municipio, proponiendo alternativas de solución.

XV. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todas sus niveles.

XVI. Integrar patronatos como Organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal del Deporte.

XVII. Conformar el Comité de Integración y Desarrollo Juvenil Municipal, acorde a los lineamientos establecidos para este efecto por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

XVIII. Las demás que determinen otros ordenamientos legales aplicables.

CAPÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Art. 6º. Para el Estudio, Planeación y Despacho de los asuntos que le competen, el Consejo Municipal del Deporte, Contará con los siguientes órganos de gobierno:

I. La Junta de Gobierno.

II. La Dirección General.

III. Las Unidades Técnicas y de Administración, que determinen las autoridades del Consejo Municipal del Deporte y que se autoricen en su presupuesto de egresos.

SECCIÓN I DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 7º. La Junta de Gobierno, es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte y estará integrada por:

I. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o la Persona que él designe.

II. Un Secretario, que será el Director General del Consejo Municipal del Deporte.

III. Seis Consejeros representantes de las siguientes Dependencias:

1. Del Consejo estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

2. De la Secretaría de Educación Jalisco.

3. Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.

4. De los Servicios Médicos Municipales.

5. De la Tesorería Municipal.

6. De la Comisión Edilicia de Deportes.

IV. Un deportista destacado del Municipio, aprobado por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General.

V. Las que en un futuro la Junta de Gobierno tenga a bien designar.

El desempeño del cargo como miembro de la Junta de Gobierno será Honorífica. Por cada integrante habrá un suplente.

Art. 8º. Son atribuciones de la Junta de Gobierno.

I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.

II. Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal del Deporte.

III. Estudiar, discutir y aprobar, los Proyectos del Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual del Consejo del Deporte, para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.

IV. Analizar, y en su caso aprobar, el Informe anual que rinda la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte.

V. Expedir los reglamentos internos del Consejo Municipal del Deporte.

VI. Otorgar al Director General poderes de administración y de dominio.

VII. las demás que le otorguen otros ordenamientos legales aplicables.

Art. 9º. La Junta de Gobierno Celebrará por lo menos una sesión Ordinaria bimestral y sesiones Extraordinarias cuando se requieran; previa convocatoria por el Presidente de la misma.

Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de su integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate.

considerándose Servidores Públicos de confianza del Consejo Municipal del Deporte, al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas en el Artículo 4º., Fracción III, de la mencionada Ley.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES Y LOS RECURSOS

Art. 17. Las sanciones y los recursos que contempla la Ley y el Reglamento del Deporte, serán las mismas que aplicará el Consejo Municipal del Deporte, dentro del ámbito de su competencia.

Será la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje la encargada de aplicar las sanciones e infracciones, así como los procedimientos y recursos que contempla la Ley y el Reglamento del Deporte, dentro del ámbito municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ARTÍCULO SEGUNDO. El personal municipal que preste sus servicios en los Centros Deportivos se incorporará al Consejo Municipal del Deporte en los términos que marca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la aplicación de este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El Cabildo de Guadalajara, Jalisco, deberá expedir el Reglamento de este decreto, dentro de un término no mayor de sesenta días de que entre en vigor el Presente decreto.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 1998.

Diputado Presidente
Benito de Jesús Meza Pérez

Diputado Secretario
Francisco Javier Mora Hinojosa

Diputado Secretario
Carlos Flores de la Torre

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El C. Gobernador Constitucional del Estado
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

El C. Secretario General de Gobierno
Lic. Raúl Octavio Espinoza Martínez

Al margen un sello que dice: Gobierno de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente

DECRETO

Número 17191. El Congreso del Estado Decreta:

SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1º. Se crea el organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Consejo Municipal del deporte de Zapopan, Jalisco.

Art. 2º. Son ordenamientos normativos supletorios del presente decreto:

- I. El Código Civil del Estado de Jalisco;
- II. La Ley del Deporte del Estado de Jalisco y su Reglamento;
- III. Los Programas estatales del deporte;
- IV. Los programas de deporte del municipio de Zapopan; y
- V. Las demás disposiciones en la materia y reglamentos que al efecto expida el cabildo de Zapopan, Jalisco;

Art. 3º. El Consejo Municipal del Deporte tendrá por objeto planear, promover, desarrollar, vigilar, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud en el municipio.

Art. 4º. El Ayuntamiento deberá incluir dentro de sus programas y presupuestos, actividades deportivas, cultura física y desarrollo integral de la juventud.

CAPÍTULO II
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO
MUNICIPAL DEL DEPORTE

Art. 5º. Sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes y reglamentos, el Consejo Municipal del Deporte tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el municipio.
- II. Formular, proponer y ejecutar la política del deporte, cultura física y desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.
- III. Formular el programa Municipal del Deporte, la Cultura Física y el Desarrollo Integral de la Juventud, mediante los calendarios que para tal fin se establezcan.
- IV. Establecer la coordinación con el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud, a fin de programar actividades encaminadas a la realización de eventos de carácter regional, estatal o nacional.
- V. Implementar acciones con base en las opiniones de su Junta de Gobierno.
- VI. Calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a promotores deportivos, a fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización.
- VII. Promover la creación de ligas municipales en todas las disciplinas deportivas, así como apoyar y fortalecer el funcionamiento de las ya existentes, procurando su incorporación a los sistemas de deportes.
- VIII. Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la juventud.
- IX. Instaurar los mecanismos que garanticen la conservación y el buen uso de los Centros Deportivos Municipales procurando su óptimo aprovechamiento.
- X. Impulsar con apoyo de las diversas agrupaciones, ligas y clubes, la construcción, mejoramiento y adaptación de áreas para la práctica del deporte.
- XI. Procurar que las personas con discapacidad tengan las facilidades para su libre acceso y desarrollo a las instalaciones deportivas del municipio.
- XII. Canalizar las aptitudes de los jóvenes sobresalientes, procurando los espacios que reúnan las condiciones suficientes para su preparación, para estar en condiciones

de participar en eventos a nivel regional y estatal.

XIII. Establecer la coordinación interinstitucional con las dependencias Asistenciales, a fin de proporcionar a los jóvenes, servicios de orientación psicológica, vocacional, de prevención contra las adicciones y educación sexual.

XIV. Organizar Foros, en donde se discuta la problemática de la comunidad juvenil del Municipio, proponiendo alternativas de solución.

XV. Fomentar los vínculos con las instituciones, organismos y agrupaciones dedicadas al quehacer deportivo, con el fin de promover y fomentar esta actividad en todas sus niveles.

XVI. Integrar patronatos como Organismos de apoyo para obtener recursos económicos que respalden las acciones emprendidas por el Consejo Municipal del Deporte.

XVII. Conformar el Comité de Integración y Desarrollo Juvenil Municipal, acorde a los lineamientos establecidos para este efecto por el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.

XVIII. Las demás que determinen otros ordenamientos legales aplicables.

CAPÍTULO III
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Art. 6º. Para el Estudio, Planeación y Despacho de los asuntos que le competen, el Consejo Municipal del Deporte. Contará con los siguientes órganos de gobierno:

I. La Junta de Gobierno.

II. La Dirección General.

III. Las Unidades Técnicas y de Administración, que determinen las autoridades del Consejo Municipal del Deporte y que se autoricen en su presupuesto de egresos.

SECCIÓN I
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Art. 7º. La Junta de Gobierno, es la máxima autoridad del Consejo Municipal del Deporte y estará integrada por:

I. Un Presidente, que será el propio Presidente Municipal o la Persona que el designe.

II. Un Secretario, que será el Director General del Consejo Municipal del Deporte.

III. Seis Consejeros representantes de las siguientes Dependencias:

1. Del Consejo estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud.
 2. De la Secretaría de Educación Jalisco.
 3. Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal.
 4. De los Servicios Médicos Municipales.
 5. De la Tesorería Municipal.
 6. De la Comisión Edilicia de Deportes.
- IV. Un deportista destacado del Municipio, aprobado por la Junta de Gobierno a propuesta del Director General.
- V. Las que en un futuro la Junta de Gobierno tenga a bien designar.

El desempeño del cargo como miembro de la Junta de Gobierno será Honorífica. Por cada integrante habrá un suplente.

Art. 8º. Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

- I. Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la política municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- II. Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal del Deporte.
- III. Estudiar, discutir y aprobar, los Proyectos del Presupuesto de Ingresos y Egresos Anual del Consejo del Deporte, para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.
- IV. Analizar, y en su caso aprobar, el Informe anual que rinda la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte.
- V. Expedir los reglamentos internos del Consejo Municipal del Deporte.
- VI. Otorgar al Director General poderes de administración y de dominio.
- VII. Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales aplicables.

Art. 9º. La Junta de Gobierno Celebrará por lo menos una sesión Ordinaria bimestral y sesiones Extraordinarias cuando se requieran; previa convocatoria por el Presidente de la misma.

Sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno

de sus integrantes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate.

Art. 10. En cada sesión, el Secretario de la Junta de Gobierno levantará un acta circunstanciada y deberá asentarse en un libro debidamente foliado, que para tal efecto autorice el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

El acta a que se refiere este artículo, deberá estar firmada por el Presidente y Secretario de la Junta de Gobierno y en su caso por los que intervinieron en la sesión.

SECCIÓN II DEL DIRECTOR GENERAL

Art. 11. El Director General del Consejo Municipal del Deporte será nombrado por el Cabildo a propuesta del Presidente Municipal.

Art. 12. El Director General del Consejo Municipal del deporte tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Representar legalmente al Consejo Municipal del Deporte.
- II. Otorgar y revocar, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, poderes de administración de asuntos laborales, y de pleitos y cobranzas, según se requiera.
- III. Ejecutar los acuerdos que la Junta de Gobierno determine.
- IV. Elaborar y presentar para su aprobación, a la Junta de Gobierno, los planes y programas de operación del Consejo Municipal del Deporte.
- V. Formular y presentar, a la Junta de Gobierno, los estados financieros para su aprobación.
- VI. Formular los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración de la Junta de Gobierno.
- VII. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuente el Consejo Municipal del Deporte, para el debido cumplimiento de los programas.
- VIII. Elaborar y presentar el informe bimestral por escrito de las actividades realizadas a la Junta de Gobierno.

Las demás que le confieren otros ordenamientos legales aplicables.

Art. 13. El Director General deberá caucionar el manejo de fondos que estén a su cargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que tome posesión de su cargo en cualquiera de las formas que señala el artículo 47 de la Ley

de Hacienda Municipal y por el importe del 1% de los ingresos registrados en la cuenta anual del Consejo Municipal del deporte en el último año anterior a la caución. Dicha caución deberá otorgarse en favor del Ayuntamiento y remitida a la Secretaría General con copia a la Junta de Gobierno.

El Director General deberá de renovar la caución cada año en el mes de enero. La contravención al presente artículo, le impedirá al Director General cobrar su sueldo, y será destituido si no cumple con esta obligación.

SECCIÓN III DEL CONSEJO CONSULTIVO Y DE LA COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE MUNICIPAL DEL DEPORTE

Art. 14. El Director General propondrá a la Junta de Gobierno, la integración y reglamento interior del Consejo Consultivo Municipal y de la Comisión de Apelación y de Arbitraje Municipal del Deporte, de conformidad a la Ley y su Reglamento en materia de deporte y apoyo a la Juventud.

CAPÍTULO IV DE SU PATRIMONIO

Art. 15. El patrimonio del Consejo Municipal del Deporte se integrará con:

- I. Los bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio;
- II. Los subsidios subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal le otorguen;
- III. Las aportaciones, donaciones y demás liberalidades que reciba de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras;
- IV. Los rendimientos, recuperaciones, derechos y demás ingresos que les generen sus inversiones, bienes y operaciones;
- V. Las concesiones, permisos, licencias, y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley;
- VI. Las aportaciones por la prestación de servicios y por los honorarios que le correspondan;
- VII. Los fideicomisos que los particulares y dependencias públicas, constituyan en favor del Consejo Municipal del Deporte, como opción viable para dar continuidad a los programas deportivos a través del tiempo; y

VIII. Los demás bienes que obtengan por cualquier título.

CAPÍTULO V DE LOS SERVIDORES DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Art. 16. Las relaciones de trabajo del Consejo Municipal del Deporte con sus empleados se regirán por la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerándose Servidores Públicos de confianza del Consejo Municipal del Deporte, al Director General y a todos aquellos que realicen las funciones previstas en el Artículo 4º., Fracción III, de la mencionada Ley.

CAPÍTULO VI DE LAS SANCIONES Y LOS RECURSOS

Art. 17. Las sanciones y los recursos que contempla la Ley y el Reglamento del Deporte, serán las mismas que aplicará el Consejo Municipal del Deporte, dentro del ámbito de su competencia.

Será la Comisión Municipal de Apelación y Arbitraje la encargada de aplicar las sanciones e infracciones, así como los procedimientos y recursos que contempla la Ley y el Reglamento del Deporte, dentro del ámbito municipal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ARTÍCULO SEGUNDO. El personal municipal que preste sus servicios en los Centros Deportivos se incorporará al Consejo Municipal del Deporte en los términos que marca la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan, todas la disposiciones que se opongan a la aplicación de este Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. El Cabildo de Zapopan, Jalisco, deberá expedir el Reglamento de este decreto, dentro de un término no mayor de sesenta días de que entre en vigor el Presente decreto.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado
Guadalajara, Jalisco, 28 de enero de 1998.

Diputado Presidente
Benito de Jesús Meza Pérez

Diputado Secretario
Francisco Javier Mora Hinojosa

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo
del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los veintitrés días
del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Diputado Secretario
Carlos Flores de la Torre

El C. Gobernador Constitucional del Estado
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique,
divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

El C. Secretario General de Gobierno
Lic. Raúl Octavio Espinoza Martínez
